

**ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
UNIDAD DE PRESUPUESTO**

**DOCUMENTOS RESPALDO DE LA
APROBACIÓN DEL
PRESUPUESTARIO ORDINARIO
2016**

- Setiembre 2015 -

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

ACUERDO



285

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

ACTA N°: 003-E-09-2015	ACUERDO N° 396-09-2015
ARTÍCULO: TERCERO	FECHA: 22 DE SETIEMBRE DE 2015
FECHA DE COMUNICACIÓN:	23 DE SETIEMBRE DE 2015
PARA SER EJECUTADO POR:	GERENCIA GENERAL SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA AREA PRESUPUESTO
ASUNTO: APROBAR EL DOCUMENTO DENOMINADO "PRESUPUESTO ORDINARIO 2016", DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL.	

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, establece que la Administración Activa debe elaborar un Plan Operativo Institucional y un Presupuesto Ordinario para cada período; el cual debe ser presentado ante ese Órgano a más tardar el 30 de setiembre del año en curso.
2. Que en acatamiento de las disposiciones establecidas en las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos, emitidas por la Contraloría General de la República, específicamente la Norma 4.1.4, la cual define la metodología a desarrollar para la estimación de los ingresos; la institución procedió a realizar la estimación de los ingresos que se proyecta percibir durante el período 2016, la cual dio como resultado la suma de **¢184.542.492,96 miles (Ciento ochenta y cuatro mil quinientos cuarenta y dos millones, cuatrocientos noventa y dos mil, novecientos sesenta con 00/100)**
3. Que los Lineamientos Internos, definidos por la Administración Activa, para la ejecución del Proceso de Formulación Presupuestaria de cada período; establecen que las distintas Unidades Ejecutoras deben definir sus necesidades y que éstas deben agruparse en cada uno de los Programas Presupuestarios, a saber: Bienestar y Promoción Familiar, Actividades Centrales y Empresas Comerciales
4. Que además de los tres Programas Presupuestarios definidos formalmente al interno de la institución, se deben incorporar los recursos provenientes de Gobierno Central que se destinarán a atender las diferentes necesidades del SINIRUBE.
5. Que mediante el Oficio **A.A.F-081-09-2015**, el Área de Administración Financiera, remitió el documento denominado: "**Presupuesto Ordinario 2016**", a la Gerencia General.
6. Que de conformidad con lo indicado en el GG.2273-09-2015, el documento mencionado en el punto anterior, previo a ser sometido al análisis por parte de los señores y las señoras Directoras del Consejo Directivo, fue revisado y avalado por la Subgerencia de Soporte Administrativo y la Gerencia General.

Tel.: (506) 2202-4000 • Apdo.: 6213-1000 • Home Page: www.imas.go.cr • San José, C.A.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

ACTA N°: 003-E-09-2015	ACUERDO N° 396-09-2015
ARTÍCULO: TERCERO	FECHA: 22 DE SETIEMBRE DE 2015
FECHA DE COMUNICACIÓN:	23 DE SETIEMBRE DE 2015
PARA SER EJECUTADO POR:	GERENCIA GENERAL SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA AREA PRESUPUESTO
ASUNTO: APROBAR EL DOCUMENTO DENOMINADO "PRESUPUESTO ORDINARIO 2016", DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL.	

POR TANTO:

Este Consejo Directivo en uso de las facultades que le otorga la Ley, acuerda:

1. Aprobar el documento denominado "*Presupuesto Ordinario 2016*", del Instituto Mixto de Ayuda Social, cuyos Ingresos ascienden a la suma de **¢ 184.542.492,96 miles (Ciento ochenta y cuatro mil quinientos cuarenta y dos millones, cuatrocientos noventa y dos mil, novecientos sesenta con 00/100)** y por ende los Egresos serán equivalentes a dicho monto; Según cuadro de "*Origen y Aplicación de los Recursos*" que contiene el presente acuerdo.

Además, se aprueba que en el Presupuesto Ordinario de cada período se debe incorporar, como parte de los anexos, el documento denominado "*Plan Operativo Institucional 2016*", por lo que éste se estaría aprobando conjuntamente con la aprobación del Presupuesto Ordinario 2016.

2. Autorizar a la Gerencia General y a la Subgerencia de Soporte Administrativo, para que pueda realizar, de ser necesario, algún ajuste que pueda surgir y que afecte la información contenida en cualquiera de los documentos.

También se les instruye para que en coordinación con el Área de Administración Financiera procedan a remitir dicho documento a los entes y órganos externos de fiscalización superior.

IMAS-CORRESPONDENCIA

28SEP2015PM2:18

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL



IMAS

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

ACTA N°: 003-E-09-2015	ACUERDO N° 396-09-2015
ARTÍCULO: TERCERO	FECHA: 22 DE SETIEMBRE DE 2015
FECHA DE COMUNICACIÓN:	23 DE SETIEMBRE DE 2015
PARA SER EJECUTADO POR:	GERENCIA GENERAL SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA AREA PRESUPUESTO
ASUNTO: APROBAR EL DOCUMENTO DENOMINADO "PRESUPUESTO ORDINARIO 2016", DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL.	

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2016
ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

(En miles de colones)

ORIGEN DE LOS INGRESOS	INGRESOS ESTIMADOS	CONCEPTO DEL EGRESO	PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES RECURSOS PROPIOS	PROGRAMA BIENESTAR Y PROMOCIÓN FAMILIAR			SINIRUBE	PROGRAMA EMPRESAS COMERCIALES	TOTALES
				RECURSOS PROPIOS	RECURSOS FODESAF	GOBIERNO CENTRAL			
RECURSOS PROPIOS	36,439,362.72	SERVICIOS		2,981,424.74					2,981,424.74
RECURSOS GOBIERNO FODESAF	61,948,530.08	MATERIALES Y SUMINISTROS		1,014,147.40					1,014,147.40
Transf Ctes de Org. Desconc. (Fodesaf) Ley 8783	36,787,070.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1,426,158.98	61,748,530.24	56,287,889.25			119,442,378.47
Transf.Ctes de Organos Desconcentrados (Inciso H)	1,397,858.90	ASODELFI		279.00					279.00
Transf.Ctes de Organos Desconcentrados (Inciso K)	1,397,858.90	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		2,405,083.28	200,000.00				2,605,083.28
Transf Ctes de Org. Desconc. Red de Cuido (Fodesaf)	22,365,742.24	Superávit Recursos Propios		3,088,594.97					3,088,594.97
		SERVICIOS		63,978.33					63,978.33
RECURSOS GOBIERNO CENTRAL	56,267,689.24	MATERIALES Y SUMINISTROS		217,500.00					217,500.00
Avancemos	49,090,447.00	BIENES DURADEROS							0.00
Seguridad Alimentaria	7,177,242.24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		780,000.00					780,000.00
		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		2,027,116.65					2,027,116.65
RECURSOS EMPRESAS COMERCIALES	15,959,353.99	Superávit Recursos Específicos			6,310,379.95	2,020,000.00			8,330,379.95
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES			6,310,379.95	2,020,000.00			8,330,379.95
RECURSOS ASODELFI	279.00								
				10,915,409.4	65,259,910.2	59,287,689.3			137,462,287.91
RECURSOS SINIRUBE	1,500,000.00	GASTOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS	8,973,656.9	20,341,169.5			1,500,000.0	16,265,378.8	47,680,205.2
		REMUNERACIONES	5,198,578.92	13,591,924.44			215,569.70	965,320.70	19,971,393.75
FINANCIAMIENTO	12,427,277.93	SERVICIOS	2,643,888.74	4,048,718.20			1,208,784.30	3,109,545.04	11,010,936.28
		MATERIALES Y SUMINISTROS	211,990.22	277,728.65			11,300.00	8,858,522.05	9,359,540.92
SUPERÁVIT DE RECURSOS LIBRES 2015	3,790,873.14	BIENES DURADEROS	587,549.00	2,277,798.17			47,346.00	23,925.00	2,935,618.17
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	331,650.00	145,000.00			17,000.00	3,308,066.04	3,801,716.04
SUPERÁVIT DE RECURSOS ESPECÍFICOS 2015	8,636,404.79								
Superávit Recursos FODESAF 2015	6,310,379.95								
Superávit específico por Ley	1,500,000.00								
Superávit específico FODESAF Inciso H	500,000.00								
Superávit específico FODESAF Inciso K	1,310,379.95								
Superávit específico RED DE CUIDO	3,000,000.00								
Superávit específico Gobierno Central	2,020,000.00								
Superávit específico Avancemos	2,000,000.00								
Superávit específico Seguridad Alimentaria	20,000.00								
Superávit específico 2015 Empresas Comerciales	306,024.84								
		TOTAL GASTO ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS	8,973,656.87	20,341,169.46			1,500,000.00	16,265,378.83	47,680,205.16
TOTAL INGRESOS	184,542,492.96	TOTAL GASTOS	8,973,656.87	157,803,178.26	65,258,910.19	59,287,689.25	1,500,000.00	16,265,378.83	184,542,492.96

Tel.: (506) 2202-4000 • Apdo.: 6213-1000 • Home Page: www.imas.go.cr • San José, C.A.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

ACTA N°: 003-E-09-2015	ACUERDO N° 396-09-2015
ARTÍCULO: TERCERO	FECHA: 22 DE SETIEMBRE DE 2015
FECHA DE COMUNICACIÓN:	23 DE SETIEMBRE DE 2015
PARA SER EJECUTADO POR:	GERENCIA GENERAL SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA AREA PRESUPUESTO
ASUNTO: APROBAR EL DOCUMENTO DENOMINADO "PRESUPUESTO ORDINARIO 2016", DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL.	

ACUERDO FIRME.

COMUNÍQUESE.



A handwritten signature in blue ink.

MSc. CARLOS ALVARADO QUESADA
PRESIDENTE

COMUNICADO A:

CONSEJO DIRECTIVO, PRESIDENCIA EJECUTIVA, AUDITORÍA INTERNA, ASESORIA JURÍDICA, SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL, SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS, PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL, EMPRESAS COMERCIALES, CONTABILIDAD.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Constancia CCSS

	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL Sistema Centralizado de Recaudación SUCURSAL OFICINAS CENTRALES
HACE CONSTAR QUE	
RAZÓN SOCIAL/NOMBRE INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL	CÉDULA (FÍS/JUR) 4000042144
ESTADO: VARIOS	CONSTANCIA No: 1123000007580 - 997075
REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS, PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL (LOS) PATRONO(S)/TRABAJADOR INDEPENDIENTE ABAJO DETALLADO(S) CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL/NOMBRE INDICADA SE ENCUENTRA(N) AL DÍA.	
DADA EN SUCURSAL OFICINAS CENTRALES AL 18/SEP/2015	
ESTE DOCUMENTO TIENE VÁLIDEZ HASTA EL 16/10/2015	
-----ÚLTIMA LÍNEA-----	
ALLAN GERARDO MORA HIDALGO Nombre y firma funcionario responsable	 Refrendado por:  <i>Jonathan Mora Lizano</i>
	

Estado "No Encontrado": Indica que no existe registrado el estado del patrono.

Estado " Varios": Indica que el patrono tiene más de un segregado o sector. y puede que algunos esten Activos y otros Inactivos

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

**FUNCIONARIOS PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN
DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2016**

ELABORACIÓN:

Licda. Heidy Badilla Romero
Profesional en Presupuesto

Licda. Amanda Martínez Jiménez
Profesional en Presupuesto

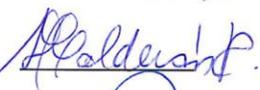
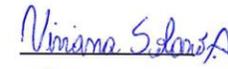
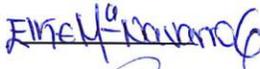
Lic. Minor Corea Rodríguez
Profesional en Presupuesto

Licda. Elke Navarro Guevara
Profesional en Presupuesto

Licda. Jazmin Rosales Arroyo
Profesional en Presupuesto

Licda. Viviana Solano Aguilar
Profesional en Presupuesto

Licda. Sandra Calderón Pacheco
Profesional en Presupuesto

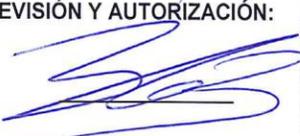
SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN:

Lic. Alexander Porras Moya
Jefe Unidad de Presupuesto



VERIFICACIÓN BLOQUE LEGALIDAD, DIRECCIÓN, REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN:

Licda. Luz Marina Campos Ramirez
Jefe Área de Administración Financiera



- Setiembre 2015 -



DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBEN CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación presupuestaria, de conformidad con lo establecido en las Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional¹.

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso presupuestario de manera que se encuentre en condición de certificar cada ítem contenido en ella. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El certificar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No 8131 y la Ley General de Control Interno No 8292).

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- Debe marcarse con una equis (x) en la columna correspondiente de "SI", "NO" o "NO APLICA" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".
- En la columna de "Observaciones" debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.
- Esta lista de requisitos deberá ser completada con todos aquellos otros de orden legal, específicos y aplicables a la entidad u órgano, cuyo incumplimiento implique la improbación total del presupuesto o variación.

¹ Punto 2, inciso g.



DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

- d. La certificación debe ser realizada y firmada previo al sometimiento del presupuesto inicial o su variación para la aprobación del Jерarca respectivo, a efecto de que este confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad que corresponde, con excepción del punto N° 8 de esta certificación que debe ser completado una vez que el Jерarca le de la aprobación al documento presupuestario y previo al envío a la CGR.

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

La suscrita, **Luz Marina Campos Ramírez cedula 5-141-1266**, soltera vecina de San José, Pavas, por el Cargo que desempeño como Jefe del Área de Administración Financiera, he sido designada formalmente mediante oficio **G.G.-1020-05-2012**, emitido por la Gerencia General como responsable de la fiscalización, verificación y control del cumplimiento del Bloque de Legalidad Aplicable en el Proceso de Formulación de los Presupuestos Ordinarios del **Instituto Mixto de Ayuda Social**, así como de los Ajustes y Variaciones que se realicen a éste; por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me pueda acarrear el no decir la verdad, que para el **PRESUPUESTO ORDINARIO 2016**, que he revisado todos los aspectos contemplados a continuación y que son fidedignos.

Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o devolución sin trámite según corresponda², del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.

REQUISITOS ³	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año (principio de universalidad), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley No 8131.	x			SGSA 0364-07-2015 SGGR 310-07-2015 SGDS-1325-08-2015 PI-0253-09-2015
2. Se cuenta con certificación ⁴ de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y	x			Lo atiende el Área Financiera, ver el documento anexo

² Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

³ Esta lista deberá ser completada con todos aquellos otros requisitos de orden legal específicos aplicables a la entidad u órgano.

⁴ Dicha certificación o arreglo de pago deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL



DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

REQUISITOS ⁵	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N° 17 ⁶ y sus reformas.				
3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N° 2 ⁷ y sus reformas.	X			<u>API-328-07-2015</u> DH-2973-08-2015
4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁷ , para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	X			AJ-729-07-2015 DH-2973-08-2015
5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁸ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N° 3667 ⁹ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N° 8508 ¹⁰ , según corresponda.	X			
6. Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N° 7983.	X			DH-2973-08-2015
7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N° 695511.				<small>Este requerimiento se atiende directamente en el Área de Administración Financiera, mensual, trimestral, semestral o anualmente, según corresponda, durante el proceso de Formulación y elaboración del Presupuesto Ordinario del período que se trate, por parte del Área de Administración Financiera.</small>

⁵ Ley N° 17 del 22 de octubre de 1943.

⁶ Publicada en La Gaceta N° 192 del 29 de agosto de 1943.

⁷ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁸ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁹ Publicada en La Gaceta N° 65 del 19 de marzo de 1966.

¹⁰ Publicada en el Alcance Nro. 38 a La Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.

¹¹ Publicada en La Gaceta N° 45 del 2 de marzo de 1984.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL



DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

REQUISITOS*	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
8. El documento presupuestario fue aprobado ¹² por la instancia interna competente ¹³ , conforme con lo establecido en la Ley General de la Administración Pública (LGAP), No 6227 (especialmente en los artículos 70 y 129 y siguientes).	X			Ver Acuerdo N° 395-09-2015

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia de presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario, entre ellos los que se detallan en el Anexo "Algunos aspectos importantes sobre el bloque de legalidad que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República".

Esta certificación se realizó a las 15 horas del día 21 del mes de setiembre del año 2015.


Luz Marina Campos Ramírez
JEFE
ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA



¹² Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

¹³ Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.

Guía y certificación



DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

MODELO DE GUÍA INTERNA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBEN CUMPLIRSE EN LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES, DE LAS ENTIDADES Y ÓRGANOS PÚBLICOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Aspectos generales y sujetos obligados a completar la guía interna: Este modelo será de uso interno de la entidad u órgano, no es exhaustivo, por lo que deberá ser ajustado de acuerdo con la realidad de cada institución y adjuntarse a los documentos presupuestarios (presupuesto inicial y sus variaciones) que se remitan para conocimiento y aprobación del jerarca superior. En el caso de que en el proceso de aprobación interna se hagan variaciones a esos documentos, deberá ser completada nuevamente e incorporarse al expediente respectivo.

La Guía deberá ser completada por el o los funcionarios designados formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsables del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en las **Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional**¹.

Los citados funcionarios están en la obligación de conocer integralmente el citado proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentren en condición de completar cada ítem contenido en ella. Asimismo, deberán hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información incorporada en la guía. El consignar datos o información que no sea veraz puede inducir a error al Jerarca en la aprobación del presupuesto institucional, por lo tanto, podría acarrear responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas previstas en el ordenamiento jurídico, principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131 y la Ley General de Control Interno No 8292.

La guía se debe mantener en el expediente respectivo como parte del componente sistemas de información a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, N° 8292 y estar disponible para la Auditoría Interna y para esta Contraloría General para efectos de fiscalización.

MODELO DE GUÍA INTERNA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIRSE EN EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LAS ENTIDADES Y ÓRGANOS PÚBLICOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Indicaciones para el llenado de las guías:

- Debe marcarse con una equis (x) en la columna correspondiente de "SI", "NO" o "NO APLICA" cuando el funcionario designado ha verificado el cumplimiento fiel o no del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".
- En la columna de "Observaciones" debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.

¹ Punto 3

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL



DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

En los casos que el requisito no es aplicable a la institución en forma permanente, debe valorarse la eliminación del ítem de la guía.

- c. Esta lista deberá incluir todos aquellos requisitos atinentes a la materia de presupuesto o al contenido del documento presupuestario que la institución está en la obligación de cumplir según el bloque de legalidad y el marco técnico aplicable.
- d. Esta guía debe ser completada y firmada previo al sometimiento del presupuesto inicial o su variación para la aprobación del Jerarca respectivo, a efecto de que este confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad y marco técnico aplicable al documento que se somete a su aprobación.

A. Requisitos formales.

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
El documento presupuestario cumple con lo siguiente:				
1. El documento se remitió a la Contraloría General por el jerarca o la instancia legal o contractualmente competente conforme con lo establecido en la norma 4.2.14, inciso a) aparte i) ² .				
2. Sección de Ingresos fue remitida con el nivel de detalle definido al efecto. Norma 4.2.14 inciso b), aparte i). (Principio de especificación)	X			Este requerimiento se atiende durante el proceso de Formulación y elaboración del Presupuesto Ordinario del periodo que se trate, por parte del Área de Administración Financiera.
3. Sección de Gastos fue remitida con el nivel de detalle definido al efecto. Norma 4.2.14 inciso b), aparte ii) (Principio de especificación)	X			
4. Sección de Información complementaria remitida con el detalle establecido en norma 4.2.14, inciso b) aparte iii).	X			
5. Información institucional importante remitida con el detalle establecido en la norma 4.2.14, inciso c).	X			
6. Se está al día con la presentación de la información de la ejecución presupuestaria del último trimestre (norma 4.3.14)	X			Este requerimiento es un proceso continuo que se atiende oportunamente.
7. Las asignaciones presupuestarias de ingresos y gastos se orientan a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia, con sometimiento pleno a la ley (principio de gestión financiera).	X			SGSA 0364-07-2015 SGGR-310-07-2015 SGDS-1325-08-2015
8. El documento presupuestario incluye todos los ingresos y gastos probables (principio de universalidad e integridad).	X			Estos requerimientos se atienden durante el proceso de Formulación y elaboración del Presupuesto Ordinario del periodo que se trate, por parte del Área de Administración Financiera.
9. Existe equilibrio presupuestario entre los ingresos y gastos propuestos (principio de equilibrio).	X			

² Este ítem debe completarse una vez que el documento ha sido remitido a la Contraloría General de la República, vía electrónica por medio del SIPP y confirmado que el Jerarca o la instancia competente se responsabilizó por la remisión del documento presupuestario.



DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

B. Sección de ingresos.

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Todos los ingresos propuestos cuentan con la base legal vigente (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	X			AJ-729-07-2015
2. Los ingresos están clasificados correctamente, según el Clasificador de Ingresos del Sector Público ³ (norma 2.2.6, inciso a., norma 4.1.3 inciso j., norma 4.1.9, norma 4.2.5) (principio de especificación)	X			Estos requerimientos se atienden durante el proceso de Formulación y elaboración del Presupuesto Ordinario del periodo que se trate, por parte del Área de Administración Financiera.
3. Se atendió lo establecido en las Normas y criterios técnicos para la utilización de los clasificadores presupuestarios del sector público ⁴ .	X			
4. Los ingresos se presentan detallados al mínimo nivel de detalle, según la norma 4.2.14, inciso b), aparte i)	X			
5. La sección de ingresos incluye cada cuenta por su importe íntegro sin ningún descuento o disminución por algún motivo.(principio de universalidad e integridad)	X			
6. Se incluye la justificación de los ingresos propuestos (norma 4.2.14, inciso b), aparte iii)) y se fundamenta en métodos técnicos (matemáticos, financieros y estadísticos) de común aceptación y aplicable para cada caso en particular. (norma 4.1.4).	X			
7. Se incorpora en el documento presupuestario la información sobre la importancia relativa de cada recurso en relación con el total del presupuesto. ⁵	X			
8. Se adjuntan como anexos la serie histórica de los ingresos efectivos y el cuadro comparativo de ingresos. ⁶	X			
9. Se incluye en las justificaciones de las transferencias corrientes y de capital por recibir, el nombre de la institución concedente, fundamento legal y finalidad (norma 4.2.14, inciso b), aparte iii)). Además, dichas transferencias han sido incorporadas en el presupuesto de la institución concedente (principio de universalidad e integridad).	X			
10. Se identifica en el Proyecto de Ley de Presupuesto, la ubicación del registro presupuestario, el monto y la finalidad de las transferencias y partidas específicas por recibir, incluidas en el Presupuesto de la República.				
11. Los ingresos por concepto de transferencias originadas en créditos externos concuerdan con los saldos pendientes en el Presupuesto de la República.			X	
12. En cuanto al financiamiento interno y externo, se identifica la información que se establece en la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii). Además, se cuenta con: a) Autorización de la Autoridad Presupuestaria b) Autorización de MIDEPLAN c) Dictamen favorable del Banco Central de C.R. según artículo 7 de la Ley Contratos Reestructuración N° 6947 ⁷ y la Ley Contratos de			X	

³ Decreto N°. 31458-H, publicado en La Gaceta N°. 223 del 19 de noviembre del 2003.

⁴ Decreto Ejecutivo N°. 34700-H, publicado en La Gaceta N°. 163 del 25 de agosto del 2008.

⁵ Esta información es para uso interno, no requiere ser enviada a la CGR para la aprobación externa.

⁶ Idem.

⁷ Publicada en el Alcance N° 2 a La Gaceta N° 20 del 27 de enero de 1984.



DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
financiamiento externo con bancos privados extranjeros, artículo 7 N° 7010 ⁸ .				
13. En el documento presupuestario se identifican los recursos por concepto de superávit libre y específico y se incluye la estimación a que se refiere la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii.	X			SGSA 0473-09-2015 SGGR 388-08-2015 SGDS-1428-08-2015 SGDS-1469-08-2015 SGDS1481-09-2015

C. Sección de gastos.

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Todos los gastos propuestos cuentan con la base legal vigente.(principio de universalidad e integridad)	X			AJ-729-07-2015
2. El detalle de gastos se ajusta al Clasificador por objeto del gasto del Sector Público ⁹ , así como al funcional ¹⁰ y económico ¹¹ (norma 2.2.6 inciso b., norma 4.1.3, inciso j., norma 4.1.9, norma 4.2.5). (principio de especificación)	X			Este requerimiento se atiende durante el proceso de Formulación y elaboración del Presupuesto Ordinario del periodo que se trate, por parte del Área de Administración Financiera.
3. Se atendió lo establecido en las Normas y criterios técnicos para la utilización de los clasificadores presupuestarios del sector público ¹² .	X			Este requerimiento se atiende durante el proceso de Formulación y elaboración del Presupuesto Ordinario del periodo que se trate, por parte del Área de Administración Financiera.
4. Se proponen cambios en la estructura programática debidamente aprobados por el Jerarca institucional.	X			PI-0253-09-2015
5. Los gastos se presentan de conformidad con lo dispuesto en la norma 4.2.14, inciso b, aparte ii).(principio de especificación)	X			SGSA 0364-07-2015 SGGR 310-07-2015 SGDS-1325-08-2015
6. Se incorpora en el documento presupuestario información sobre la importancia relativa de cada gasto en relación con el total de gastos. ¹³	X			
7. Se incorpora en el documento presupuestario información sobre la distribución del presupuesto por objeto de gasto para cada programa y de otros clasificadores vigentes.				Este requerimiento se atiende durante el proceso de Formulación y elaboración del Presupuesto Ordinario del periodo que se trate, por parte del Área de Administración Financiera
8. Se efectúa análisis de la evolución del gasto ¹⁴ .				
9. Se incluye la justificación de gastos por programa y en función de lo propuesto en el plan operativo anual (norma 2.1.4, norma 2.2.3, inciso b), norma 4.3.6, 4.2.14, inciso b), aparte iii))	X			SGSA 0364-07-2015 SGGR 310-07-2015 SGDS-1325-08-2015 PI-0253-09-2015
10. En los gastos se cumple con la aplicación específica establecida por	X			SGDS-1325-08-2015 SGGR-422-2015

⁸ Publicada en el Alcance N° 1 a La Gaceta N° 9 del 14 de enero de 1986.

⁹ Decreto N°. 34325-H, publicado en La Gaceta N°. 38 del 22 de febrero del 2008.

¹⁰ Decreto N°. 33875-H, publicado en la Gaceta No 126 del 26 de julio del 2007.

¹¹ Decreto N°. 31877-H, publicado en Gaceta 140 del 19 de julio del 2004.

¹² Decreto Ejecutivo N°. 34700-H, publicado en La Gaceta N°. 163 del 25 de agosto del 2008.

¹³ Esta información es para uso interno, no requiere ser enviada a la CGR para la aprobación externa.

¹⁴ Idem.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL



DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
<i>ley, para los casos que corresponda (principio de legalidad)</i>				
11. Los gastos corrientes se financian con ingresos corrientes (norma 2.2.9) (principio de limitación del presupuesto institucional para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital).	X			SGSA 0364-07-2015
12. Se considera en las partidas de gasto respectivas del presupuesto inicial, el contenido presupuestario necesario para atender las obligaciones pendientes de pago proyectadas al 31 de diciembre. (base de registro de efectivo)	X			SGSA 0473-09-2015 SGGR 388-08-2015 SGDS-1428-08-2015 SGDS-1469-08-2015 SGDS1481-09-2015 SGDS-1325-08-2015 SGSA-0486-09-2015 SGGR-422-09-2015
13. Se incorpora en las partidas de gasto respectivas, el aprovisionamiento obligatorio destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 45, Ley N° 8488.	X			SGSA 0364-07-2015 ASG 0173-07-2015 SGDS-1325-08-2015 GG-1991-08-2015
14. Se incluye el contenido presupuestario para la contratación de auditorías externas para dictaminar sobre la razonabilidad de los estados financieros, en los casos que proceda, según lo dispuesto en la norma 6.5 de las Normas de Control Interno para el sector público ¹⁵ . (principio de universalidad e integridad).	X			SGSA 0364-07-2015 SGDS 1325-08-2015 GG-1991-08-2015
15. Se incluye contenido presupuestario para cumplir con lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, N° 7600 ¹⁶ (principios de legalidad y universalidad e integridad).	X			ASG 0173-07-2015 GG-1991-08-2015
16. Se incorporan en el presupuesto los recursos suficientes para realizar el ajuste necesario en los sistemas y registros contables, a efecto de adoptar e implementar las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) o las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) ¹⁷ , según corresponda, de conformidad con lo establecido en los decretos N° 34918-H ¹⁸ y 35616-H ¹⁹ , así como para atender los requerimientos de información de la Contabilidad Nacional, según lo dispuesto en la Ley No 8131.	X			GG-1991-08-2015
17. Se considera el contenido económico necesario para el desarrollo de medidas para dar efectividad a los derechos fundamentales de las personas menores de edad, en los casos que así se requiera y en lo que corresponda, en aplicación de lo establecido en el artículo 4 de la Convención de los Derechos del Niño, Ley No 7184 y del Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley No 7739 (principios de legalidad y universalidad e integridad).	X			SGDS-1325-08-2015
18. Se incluye contenido presupuestario suficiente, en la partida y programa presupuestario correspondiente, para atender eventuales condenas al pago de una suma líquida o al cumplimiento de otras obligaciones a cargo de la institución derivadas de resoluciones	X			AJ-729-07-2015 DH-2973-08-2015

¹⁵ Publicadas en La Gaceta No 26 del 6 de febrero de 2009.

¹⁶ Publicada en La Gaceta N° 102 del 29 de mayo de 1990.

¹⁷ Para el caso de empresas públicas.

¹⁸ Publicado en La Gaceta N° 238 del 9 de diciembre de 2008.

¹⁹ Publicado en La Gaceta N° 234 del 2 de diciembre de 2009.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL



DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
judiciales sustentadas en el Código Procesal Contencioso Administrativo N° 8508 ²⁰ (principios de universalidad e integridad y previsión).				
19. Se incluye contenido económico para la transferencia al Fondo de Pensiones Complementarias Obligatorias de acuerdo con el porcentaje establecido (1.5%), conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N°. 7983 (principios de legalidad y universalidad e integridad).	X			DH-2973-08-2015
20. Se considera la transferencia a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, correspondiente a un tres por ciento (3%) de las ganancias y del superávit presupuestario acumulado, libre y total, para el financiamiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, de conformidad con el artículo 46 ²¹ de la Ley No 8488 (principios de legalidad y universalidad e integridad).	X			SGSA 0364-07-2015
21. Se incluye el contenido presupuestario para el pago de la cuota a organismos internacionales, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley N° 341822 (principios de legalidad y universalidad e integridad).			X	
22. .			X	
23. Se incorpora el contenido presupuestario para atender las obligaciones derivadas de la conservación, protección y preservación del patrimonio histórico-arquitectónico de Costa Rica ²³			X	
24. El documento presupuestario se ajusta al límite del gasto comunicado por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria en las Directrices de política presupuestaria para las entidades públicas, ministerios y demás órganos, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria ²⁴ .	X			Este requerimiento se atiende durante el proceso de Formulación y elaboración del Presupuesto Ordinario del período que se trate, por parte del Área de Administración Financiera
25. Se incluyen los gastos correspondientes a la aplicación específica de la "Contribución para el Desarrollo" aprobada como parte de la tarifa del respectivo servicio público (aplicable a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos e instituciones sujetas a la regulación prevista en la Ley No 7593) (principio de legalidad).			X	
26. Los proyectos financiados con recursos provenientes del Convenio PL-480 cuentan con un presupuesto anual aprobado por la Unidad Ejecutora de Proyectos de MIDEPLAN, conforme lo establecido en el Anexo N° 1, inciso H, subinciso 5 de la Ley N° 7307 ²⁵ (principios de legalidad y universalidad e integridad).			X	

²⁰ Publicada en el Alcance Nro. 38 a La Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.

²¹ Aplicable a todas las instituciones de la administración central, administración pública descentralizada y las empresas públicas.

²² Aplicable a entidades autónomas, con las excepciones previstas en la Ley No 3418.

²³ Artículo 9, inciso f) de la Ley de Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica, N° 7555, publicada en La Gaceta N° 199 del 20 de octubre de 1995.

²⁴ Decreto 37042-H publicado en La Gaceta N° 59 del 22 de marzo del 2012

²⁵ Publicada en La Gaceta N° 177 del 14 de setiembre de 1992.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL



DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
27. La aplicación de los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) se ajusta al fin para el cual fueron otorgados.	X			SGDS-1325-08-2015

C.1. Remuneraciones.

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Se está considerando el contenido presupuestario para eventuales aumentos generales de salarios.	X			DH-2973-08-2015
2. Se incluye en el documento la información correspondiente para justificar los eventuales aumentos generales de salarios, que se establece en la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii)	X			
3. Se incorpora en el presupuesto creación de plazas debidamente justificadas.	X			
4. Se incluye en el documento la información correspondiente para justificar la creación de plazas, que se establece en la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii)	X			DH-2973-08-2015
5. Se cuenta con la autorización de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria para la creación de plazas ²⁶ (para instituciones que se encuentran dentro del ámbito de la Autoridad Presupuestaria)	X			
6. Se incluye la explicación sobre las variaciones que se presentan en los incentivos salariales aprobados o nuevos y la información requerida en norma 4.2.14, inciso b), aparte iii)	X			SA-042-07-2015
7. Se adjunta la información sobre el incremento de dietas que establece la norma 4.2.14, inciso b) aparte iii).	X			
8. Se incluye contenido presupuestario suficiente para cubrir todas las contribuciones patronales establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.	X			DH-2973-08-2015
9. En los casos en que corresponda el aporte a la Asociación Solidarista u otro ente privado que administre el adelanto de auxilio de cesantía de los funcionarios, se incluye el contenido presupuestario suficiente para cubrir el pago respectivo, el cual conforme a la legislación vigente no podrá ser superior al 5.33% de los salarios de los afiliados.	X			
10. Se incluye el contenido presupuestario suficiente para atender el pago del decimotercer mes.	X			
11. Se cuenta con el detalle actualizado de los incentivos salariales que reconoce la entidad, su base legal y procedimiento de cálculo.(norma 4.3.15, inciso c), aparte ii).	X			

C.2. Bienes duraderos

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Se cuenta con un plan informático estratégico.	X			TI-103-09-2015

²⁶ Según lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Presupuesto Extraordinario, N° 7097, publicada en La Gaceta N° 166 del 1 de setiembre de 1988.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL



DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
2. En el plan institucional se consideran los proyectos de gestión de tecnología e información que forman parte del plan informático estratégico.	X			TI-103-09-2015 PI-0253-09-2015
3. Se incluye justificación sobre los proyectos de "construcciones, adiciones y mejoras" relacionados con las obras por administración y contrato.	X			ASG 0173-07-2015
4. Para proyectos de inversión se cuenta con la información contenida en la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii) y se presenta a la Contraloría General aquellos casos que sobrepasan el monto comunicado por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa a través de la página electrónica.	X			
5. Se incluye el contenido presupuestario para cubrir el porcentaje para la adquisición de obras de arte, en el caso de que se presupuesten recursos para la construcción de edificios para la prestación de servicios al público cuyo costo sobrepase los ₡10.0 millones, de acuerdo con el artículo 7 de la Ley de Estímulo a las Bellas Artes Costarricenses N° 6750 ²⁷ , artículos 1 y el 9 de sus reglamentos - Decretos N°29479-C ²⁸ y 18215-C-H ²⁹ , respectivamente.	X			

C.3. Transferencias corrientes y de capital.

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Se incluye la información sobre las transferencias, requerida en la norma 4.2.14, inciso b) aparte iii).	X			SGDS-1325-08-2015
2. Las transferencias por concepto de cuotas de afiliación a organizaciones internacionales o regionales cuentan con al menos lo siguiente: justificación sobre la afinidad de los objetivos del organismo con los objetivos de la entidad, propósitos del organismo, monto, período que cubre, beneficios que obtiene la entidad.	X			SGGR 310-07-2015
3. Se indica la autorización legal expresa para hacer aportes a fideicomisos.	X			UE-Fid:73-2002/0978-2015

C.4. Cuentas especiales.

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Se adjunta la información relacionada con la amortización del déficit: <ul style="list-style-type: none"> • Monto del déficit • Monto de la amortización • Plan de amortización • Sesión y acuerdo donde se aprobó el plan de amortización 			X	

²⁷ Publicada en La Gaceta N° 84, Alcance 9, del 4 de mayo de 1982.

²⁸ Publicado en La Gaceta N° 94 del 17 de mayo de 2001.

²⁹ Publicado en La Gaceta N° 135 del 15 de julio de 1988.



DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

C.5. Otros.

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Se considera en las partidas respectivas, el contenido presupuestario necesario para atender las obligaciones financieras derivadas de créditos internos y externos.			X	
2. El documento presupuestario cumple con lo establecido en las normas del Capítulo 4.1 Fase de Formulación Presupuestaria de las NTPP: 2.1 Se consideraron los siguientes elementos: (Norma 4.1.3)	X			SGSA 0364-07-2015 TI-103-09-2015 UEIG-30-07-2015 PI-0253-09-2015 PI-0253-09-2015
a) El marco jurídico institucional, que permita determinar claramente el giro del negocio, los fines institucionales, las obligaciones legales, las fuentes de financiamiento y el ámbito en el que desarrolla sus actividades.	X			AJ-729-07-2015
b) El marco estratégico, que comprende, entre otros, la misión, visión y objetivos estratégicos de la institución, los planes institucionales de mediano y largo plazo, los indicadores de impacto y de gestión relacionados con la actividad sustantiva de la institución, los factores críticos de éxito para el logro de resultados.	X			PI-0253-09-2015
c) El análisis del entorno, dentro del cual debe considerarse el programa macroeconómico emitido por la instancia competente y en los casos que corresponda y de acuerdo con el ordenamiento jurídico aplicable, se deben atender los compromisos asumidos por la institución en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los planes sectoriales y regionales que estén referidos al año del presupuesto que se formula.	X			PI-0253-09-2015
d) Los resultados de la valoración de riesgos prevista en el artículo 14 de la Ley General de Control Interno, Ley N° 8292, así como las medidas adoptadas para su administración.	X			UCI-176-07-2015
e) Los requerimientos de contenido presupuestario del año, en función del aporte que la gestión de ese año debe dar a la continuidad y mejoramiento de los servicios que brinda la institución y de los proyectos específicos cuya ejecución trasciende el periodo presupuestario, según el marco de la visión plurianual, al que se refiere la norma 2.2.5 de las NTPP.	X			SGSA 0364-07-2015 SGSA 0473-09-2015 SGSA-0486-2015 SGGR 310-07-2015 SGGR 388-08-2015 SGGR-422-2015 SGDS-1325-08-2015 SGDS-1428-08-2015 SGDS-1469-08-2015 SGDS1481-09-2015
f) Los resultados de la ejecución y la evaluación física y financiera de la gestión de periodos anteriores, así como la evaluación de los planes de mediano y largo plazo a nivel institucional, nacional, regional y sectorial (Norma 4.1.3, inciso f) y artículo 12 de los Criterios y lineamientos sobre el proceso presupuestario del sector público ³⁰	X			SGSA 0364-07-2015 SGGR 310-07-2015 SGDS-1325-08-2015 PI-0253-09-2015

³⁰ Decreto No 33446-H, publicado en La Gaceta No 232 del 4 de diciembre del 2006.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL



DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
g) La planificación de largo y mediano plazo, así como la correspondiente al período por presupuestar.	X			PI-0253-09-2015
h) Las políticas y lineamientos internos y externos, emitidos por el jerarca y los entes u órganos competentes, en materia de presupuestación, desarrollo organizacional, equidad e igualdad de género, financiamiento e inversión pública.	X			UEIG-30-07-2015 SGGR 310-07-2015 SGDS-1325-08-2015 GG-1991-08-2015
i) Las estimaciones de la situación financiera para el año de vigencia del presupuesto y cualquier otra información que se derive de las proyecciones que se puedan realizar con base en los registros contables patrimoniales de la institución.	X			Este requerimiento se atiende por el Área de Administración Financiera
j) El marco normativo y técnico atinente al proceso presupuestario en particular y al Subsistema de Presupuesto en general.	X			Este requerimiento se atiende por el Área de Administración Financiera.
k) Los sistemas de información disponibles.	X			TI-103-09-2015
2.2 Los ingresos se estimaron con base en métodos técnicos, matemáticos, financieros y estadísticos de común aceptación, considerando su composición y estacionalidad. (Norma 4.1.4)	X			Este requerimiento se atiende durante el proceso de Formulación y elaboración del Presupuesto Ordinario del período que se trate, por parte del Área de Administración Financiera.
2.3 Se establecieron procedimientos y mecanismos para que los responsables de cada programa elaboren e informen sobre la respectiva programación de la ejecución física y financiera y se utilizó lo informado como insumo para la formulación del proyecto de presupuesto institucional. (Norma 4.1.5 y artículo 15 de los Criterios y lineamientos generales sobre el proceso presupuestario del sector público ³¹)	X			SGSA-0487-09-2015 SGGR-424-09-2015 SGDS-1558-09-2015
2.4 Se estableció la programación de requerimientos de bienes y servicios para el cumplimiento de sus objetivos y metas. (Norma 4.1.6 de las NTPP y artículo 16 de los Criterios y lineamientos generales sobre el proceso presupuestario del sector público ³²)	X			SGGR-422-0-2015 API-328-07-2015 SGDS-1551-09-2015 SGSA-486-09-2015
2.5 Se elaborarán distintos escenarios presupuestarios con base en la programación macroeconómica que realiza el Poder Ejecutivo para valorar distintos cursos de acción en procura de elegir las alternativas que lleven a alcanzar los resultados esperados con la mayor eficacia, eficiencia, economía y calidad y que favorezcan la transparencia de la gestión. (Norma 4.1.7 y artículo 12 de los Criterios y lineamientos generales sobre el proceso presupuestario del sector público ³³)	X			Este requerimiento se atiende durante el proceso de Formulación y elaboración del Presupuesto Ordinario del período que se trate, por parte del Área de Administración Financiera.
2.6 Se utilizan indicadores de gestión y de resultados en función de los bienes y servicios que brinda la institución y las metas establecidas. Existen mecanismos y parámetros que permitirán la	X			SGSA 0364-07-2015 SGGR 310-07-2015 SGDS-1325-08-2015 PI-0253-09-2015

³¹ Idem.

³² Idem.

³³ Idem.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL



DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
rendición de cuentas sobre la utilización de los recursos, los resultados y los impactos alcanzados. (Norma 4.1.8 y Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público ³⁴).				
3. En el documento presupuestario se establecieron criterios de medición del cumplimiento de las políticas y los planes anuales (objetivos y metas).	X			PI-0253-09-2015
4. Se estableció una adecuada relación entre los recursos asignados en el presupuesto y los productos y servicios definidos en la planificación anual (Norma 2.1.4) y artículo 14 de los Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público.	X			SGGR-422-0-2015 SGDS-1551-09-2015 SGSA-486-09-2015 PI-0253-09-2015
5. En la elaboración del documento presupuestario se aplicaron mecanismos para considerar las opiniones de los funcionarios de la entidad y de los ciudadanos.	X			SGSA 0364-07-2015 SGGR 310-07-2015 SGDS-1325-08-2015
6. El documento presupuestario cumple con lo establecido en los "Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público" ³⁵ .	X			SGSA 0364-07-2015 SGGR 310-07-2015 SGDS-1325-08-2015
a) Se han implantado y aplicado políticas y procedimientos de archivo apropiados, que permitan mantener de manera actualizada y protegida, la documentación física y electrónica que ampara el presupuesto, la cual está disponible para usuarios internos y externos (art. 11 y norma 3.6 de las NTPP).	X			Además, de la atención que brinda el Área de Administración Financiera, ver oficios: SGSA 0364-07-2015 SGGR 310-07-2015 SGDS-1325-08-2015
b) Se identificaron los requerimientos de recursos financieros que permitan dar cumplimiento a la planificación anual. (artículo 14).	X			SGSA 0364-07-2015 SGGR 310-07-2015 SGDS-1325-08-2015 PI-0253-09-2015
7. Se cuenta con la siguiente información relacionada con Proyectos de reforma y reestructuración, cuando corresponda:			X	PI-0253-09-2015
a) Costo o financiamiento del proyecto.			X	
b) Ventajas.			X	
c) Relación con los objetivos y metas del plan anual operativo.			X	
d) Acuerdo de aprobación de la autoridad superior del ente u órgano.			X	
e) Autorización del respectivo Ministro Rector del Sector al que pertenezca el órgano, ente o empresa -se excluyen de esta disposición los entes públicos no estatales que no administran recursos públicos y las empresas públicas que actúan en mercados abiertos- (Decreto No No 26893-MTSS-PLAN y sus reformas ³⁶).			X	

³⁴ Idem.

³⁵ Idem.

³⁶ Publicado en el Alcance 12 a La Gaceta No 88 del 8 de mayo de 1998.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL



DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
8. En el documento presupuestario se considera contenido económico para la ejecución de gastos derivados de la convención colectiva, cuando corresponda.			x	
9. En el caso de que consideren una reorganización administrativa:			X	
a) Se atendieron las directrices, lineamientos generales, manuales, instructivos y otros instrumentos en materia de reorganización administrativa de las instituciones, emitidas por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. (Decreto Ejecutivo N° 26893-MTSS-PLAN ³⁷ de 6 de enero de 1998 y sus reformas).			X	
b) Se utilizaron los "Lineamientos Generales para Reorganizaciones Administrativas", acorde con lo establecido en la Directriz 21-PLAN ³⁸ .			X	
c) El proceso de organización, reorganización, transformación o, fusión administrativa de órganos, entes y empresas públicas se fundamenta en un estudio técnico que considera la misión de la respectiva institución, la normativa que la rige y las prioridades establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo. (Decreto Ejecutivo N° 26893-MTSS-PLAN y sus reformas).			X	
d) El jerarca institucional se ha asegurado que se disponen o dispondrán de los recursos, bienes y servicios que resulten indispensables para la ejecución de esos procesos, especialmente aquellos recursos que representen medidas de indemnización (Decreto Ejecutivo N° 26893-MTSS-PLAN y sus reformas). Se ha incorporado el contenido presupuestario para hacerle frente.			X	PI-0253-09-2015
e) El jerarca institucional envió a MIDEPLAN una copia de la estructura aprobada y del estudio técnico que dio lugar a ella, una vez aprobada la reorganización administrativa (Decreto Ejecutivo N° 26893-MTSS-PLAN y sus reformas).			X	
f) Se cuenta con la autorización del respectivo Ministro Rector del Sector al que pertenezca el órgano, ente o empresa ³⁹ , de acuerdo con el Decreto N° 26893-MTSS-PLAN y sus reformas.			X	
g) Se cuenta con la aprobación del MIDEPLAN (Decreto Ejecutivo N° 26893-MTSS-PLAN y sus reformas).			x	
10. El documento presupuestario se remitió a la Autoridad Presupuestaria en la fecha establecida de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N° 8131 ⁴⁰ .	X			Ver oficio PE.1241-09-2015

³⁷ Publicado en el Alcance No 12 a La Gaceta No 88 del 8 de mayo de 1998.

³⁸ Publicada en La Gaceta Nro. 111 del 11 de junio de 2007.

³⁹ Se excluyen de esta disposición los entes públicos no estatales que no administran recursos públicos y las empresas públicas que actúan en mercados abiertos.

⁴⁰ Publicada en La Gaceta No 198 del 16 de octubre de 2001.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL



DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
11. Se registró o incorporó oportunamente al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) ⁴¹ la siguiente información:	X			
a) La referente al documento presupuestario, acorde con la que se utiliza a lo interno de la institución.	X			Ver comprobante del SIPP
b) La correspondiente a la ejecución de los planes y presupuestos.	X			PI-0253-09-2015
12. La información incluida en el SIPP es exacta, confiable y oportuna ⁴² .	X			Ver comprobante del SIPP

Fecha: 21 de setiembre 2015

Nombre: Luz Marina Campos Ramírez



Firma: _____

⁴¹ Según lo dispuesto en los puntos 7 y 10 de las "Directrices generales a los sujetos pasivos de la Contraloría General de la República para el adecuado registro y validación de información en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos", publicadas en La Gaceta No 66 del 7 de abril de 2010.

⁴² Según lo dispuesto en el punto 10 de las "Directrices generales a los sujetos pasivos de la Contraloría General de la República para el adecuado registro y validación de información en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos".

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL



INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Área de Administración Financiera

Un desafío para Costa Rica: Superar la pobreza

CERTIFICACIÓN SUPERÁVIT 2015, PROYECTADO

CERTIFICACIÓN

La suscrita, Luz Marina Campos Ramírez, cédula 5-0141-1266, en calidad de Responsable del Proceso de Formulación Presupuestaria, establecida en el Cargo de Jefe del Área de Administración Financiera, hace constar que: apoyada en la información proporcionada por la Subgerencia de Desarrollo Social mediante oficios **SGDS-1428-08-2015**, **SGDS-1469-09-2015**, **SGDS-1481-09-2015** y **SGSA-0473-09-2015**; además, oficio de la Subgerencia de Gestión de Recursos No.**SGGR-388-08-2015**, (adjuntos en el acápite de Anexos), se proyecta cerrar al 31 de diciembre del 2015 con un Superávit de **¢12.427.277,9** miles, el cual está siendo incorporado en el Presupuesto Ordinario 2016, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

SUPERÁVIT PROYECTADO AL 31-12-2015 Según Fuente de Financiamiento (En miles de colones)

CONCEPTO	DETALLE: SEGÚN FUENTE FINANCIAMIENTO						TOTALES GENERAL
	ESPECÍFICOS				TOTALES ESPECÍFICOS	RECURSOS LIBRES	
	FODESAF	RED DE CUIDO	GOBIERNO CENTRAL	EMPRESAS COMERCIALES			
Superávit 2015/ Recursos Propios						3.790.873,1	3.790.873,1
Superávit 2015/ Recursos Específicos	3.310.380,0	3.000.000,0	2.020.000,0	306.024,8	8.636.404,8		8.636.404,8
TOTAL GENERAL	3.310.380,0	3.000.000,0	2.020.000,0	306.024,8	8.636.404,8	3.790.873,1	12.427.277,9

Luz Marina Campos Ramírez
JEFA
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA



- Archivo
- Consecutivo

Cuando seas a una persona buena, imítalo; cuando seas a una persona mala... examínate

**ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
UNIDAD DE PRESUPUESTO**



**PRESUPUESTARIO ORDINARIO
2016**

- Setiembre 2015 -

INDICE

PRESENTACIÓN	28
1. BASE LEGAL DEL ACCIONAR INSTITUCIONAL	29
2. INGRESOS INSTITUCIONALES:	41
2.1 GENERALIDADES DE LOS INGRESOS PROYECTADOS:	41
2.2 IDENTIFICACIÓN DE LOS INGRESOS, SEGÚN FUENTES DE FINANCIAMIENTO:	43
2.2.1 RECURSOS LIBRES	43
2.2.2 RECURSOS ESPECÍFICOS	49
2.2.3 METODOLOGÍA APLICADA PARA LA PROYECCIÓN DE LOS INGRESOS	53
2.2.4 CONCLUSIONES DE LA SECCION DE INGRESOS	54
3. EGRESOS INSTITUCIONALES	55
3.1 ASPECTOS GENERALES DE LOS EGRESOS:	55
3.2 JUSTIFICACIÓN DE LOS EGRESOS INSTITUCIONALES	60
3.2.1 JUSTIFICACIÓN DE LOS EGRESOS INSTITUCIONALES	60
3.3 OTROS ASPECTOS RELEVANTES A CONSIDERAR	77
3.4 PROGRAMA: BIENESTAR Y PROMOCION FAMILIAR	78
3.5 PROGRAMA: ACTIVIDADES CENTRALES	106
CENTRO GESTOR: AUDITORIA INTERNA	133
3.6 PROGRAMA: EMPRESAS COMERCIALES	138
3.7 SINIRUBE	147
4. INFORMACION COMPLEMENTARIA	151
ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	151
ESTRUCTURA CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO	153
LIMITE DE GASTO SEGÚN DIRECTRICES GENERALES DE POLITICA PRESUPUESTARIA 2016	154
PARA ENTIDADES CUBIERTAS POR EL AMBITO DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA	154
LISTADO DE ORGANIZACIONES A FINANCIAR 2016	155
LISTADO ORGANIZACIONES DEL 2015 QUE SE TRASLADAN AL 2016	157
ANEXOS	160

PRESENTACIÓN

El presente documento denominado “*Presupuesto Ordinario 2016*”, fue elaborado con el propósito de disponer de los recursos requeridos para poder desarrollar todas las acciones, actividades y proyectos plasmados en los objetivos, metas y las políticas institucionales contenidas en el Plan Operativo Institucional 2016. Además, recoge y expresa financieramente cada una de las necesidades que se deben atender.

Para su elaboración se han proyectado los Ingresos que la Institución considera percibir durante el período 2016 y se han estimado los Gastos en que se debe incurrir para lograr lo propuesto en el mencionado POI. La información se presenta tanto a nivel Institucional, como detallada en cada uno de los tres Programas Institucionales, a saber: Empresas Comerciales, Bienestar y Promoción Familiar y Actividades Centrales, en este último Programa se encuentran inmersos los recursos del Centro Gestor “*Auditoría Interna*”.

Además, se proyectan recursos provenientes de Gobierno Central para el desarrollo del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), creado como un órgano de desconcentración máxima adscrito al IMAS, mediante Ley 9137.

Cabe señalar, que la distribución de los recursos está conformada por cada una de las necesidades determinadas por las Unidades Ejecutoras institucionales, lo cual se realizó a través de un proceso participativo, siguiendo los Lineamientos, tanto-emitidos por el Área de Administración Financiera, conforme lo establece la Norma 4.1.6, del Manual de las Normas Técnicas Presupuestaria emitidas por la Contraloría General de la República-Internos y los Externos que emiten los Entes y Órganos de Fiscalización Superior, que fiscalizan el quehacer institucional.

1. BASE LEGAL DEL ACCIONAR INSTITUCIONAL

En este acápite se realiza transcripción textual de la información proporcionada por el Área de Asesoría Jurídica-reafirmado-para efectos de la elaboración de certificación que se debe remitir a la Contraloría General de la República-mediante los **oficios AJ-806-07-2015** y **AJ-1151-09-2015** (punto 1 “Sección de Ingresos” y punto 1 “Sección de Egresos”).

1. Ley N° 4760 del 4 de mayo de 1971, denominada “Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social”:

De conformidad con el artículo 2 de la Ley N. 4760 del 4 de mayo de 1971 el Instituto Mixto de Ayuda Social fue creado como una Institución con personería jurídica propia, para el cumplimiento de la siguiente finalidad: *“... resolver el problema de la pobreza extrema en el país, para lo cual deberá planear, dirigir, ejecutar y controlar un plan nacional destinado a dicho fin.”*

2. Decreto Ejecutivo N° 36855-MP-MTSS-MBSF, denominado: “Reglamento Orgánico del Instituto Mixto de Ayuda Social”, publicado en el Alcance No. 43 a la Gaceta No. 70 del 10 de Abril del 2012.

El artículo 2º reafirma la finalidad para el cual fue creado este Instituto, al establece que: *“El IMAS tiene como finalidad resolver el problema de la pobreza y la pobreza extrema del país, para lo cual deberá seguir las directrices dadas por el Poder Ejecutivo, el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza Extrema.”*

3. Ley 8563, denominada “Ley de Fortalecimiento Financiero del Instituto Mixto de Ayuda Social”, publicada en la Gaceta del 06 de Febrero del 2007.

Mediante esta Ley se modifica la Ley (4760) de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social, del 4 de julio de 1971 y sus reformas, tiene como objetivo fundamental el fortalecimiento IMAS, mediante la reforma a las leyes que regulan el destino de los fondos asignados a la Institución, de forma que se garantice que estos sean utilizados directamente en la consecución de los objetivos de la creación del Instituto Mixto de Ayuda Social. En el artículo 14 bis de esta Ley se otorga al IMAS la explotación exclusiva de puestos libres de derechos en los puertos, las fronteras y los aeropuertos internacionales.

Otra Normativa:

4. Ley No. 5662 denominada “Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares” del 23 de Diciembre de 1974, reformada por Ley No. 8783, denominada “Reforma a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares”, publicada en el Alcance No. 42 a la Gaceta No. 199 del 14 de Octubre del 2009.

El artículo 1º establece que el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) es administrado por la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (DESAF), y se declara de interés público todo lo relacionado con este fondo.

El artículo 2º establece la población beneficiaria de ese fondo, indica:

“Son beneficiarios de este Fondo los costarricenses y extranjeros residentes legales del país, así como las personas menores de edad, quienes a pesar de carecer de una condición migratoria regular en el territorio nacional, se encuentren en situación de pobreza o pobreza extrema, de acuerdo con los requisitos que se establezcan en esta y las demás leyes vigentes y sus reglamentos.”

Dichos beneficiarios son población objetivo del IMAS; personas que se encuentran en pobreza o pobreza extrema, de ahí que de ese Fondo se destinarán recursos para financiar programas y servicios a las instituciones del Estado y a otras expresamente autorizadas por esta Ley, que tienen a su cargo aportes complementarios al ingreso de las familias y la ejecución de programas de desarrollo social, tales como el Ministerio de Salud, en sus programas de nutrición, preferentemente a través de los patronatos escolares y centros locales de educación y nutrición, el Instituto Mixto de Ayuda Social, y el Patronato Nacional de la Infancia.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

En el artículo 3º inciso b) de esta Ley, se destinan recursos al IMAS de la siguiente forma: “b) se destinará, como mínimo, un cuatro coma cero por ciento (4,00%).”

5. **Decreto Ejecutivo No. 35873-MTSS del 08/04/2010, denominado “Reglamento a La Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares”,** publicado en la Gaceta No. 67 del 08 de Abril del 2010.

En su artículo 14, indica: “Artículo 14.- La DESAF asignará como mínimo, un 4% del presupuesto ordinario del FODESAF al Instituto Mixto de Ayuda Social, (IMAS), para sus programas de asistencia y bienestar social. Para lo cual deberá aportar anualmente, el Plan Presupuesto del Programa, conforme a los artículos 10 del presente reglamento y 14 de la Ley N° 5662 y su reforma, Ley N° 8783.”

6. **Ley N° 8488 del 22/11/2005, denominada “Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo”,** publicada en la Gaceta No. 8 del 11 del 01 del 2006.

El artículo 1º establece que el objeto de esta ley, es regular las acciones ordinarias establecidas en el artículo 14 de dicho cuerpo normativo, para reducir las causas de las pérdidas de vidas y las consecuencias sociales, económicas y ambientales, inducidas por los factores de riesgo de origen natural y entrópica; así como la actividad extraordinaria que el Estado deberá efectuar en caso de emergencia. Por tal razón, esta Ley tiene la finalidad de definir e integrar los esfuerzos y las funciones del Gobierno Central, las instituciones descentralizadas, las empresas públicas, los gobiernos locales, el sector privado y la sociedad civil organizada, que participen en la prevención y atención de impactos negativos de sucesos que sean consecuencia directa de fuerza mayor o caso fortuito.

7. **Ley N° 7769 del 24/04/1998, denominada “Atención a las Mujeres en Condiciones de Pobreza”,** publicado en la Gaceta No. 96 del 20 de mayo de 1998. Reformada por Ley N° 8184 y por la Ley 8563.

Lo anterior, a fin de garantizar el mejoramiento en las condiciones de vida de las mujeres, a través de un proceso de formación integral, que comprenda, capacitación en formación humana, capacitación técnico-laboral, inserción laboral y productividad, acceso a vivienda digna y un incentivo económico, según lo establece el artículo 2 de dicho cuerpo normativo.

Los recursos con los que se financia y ejecuta este programa, se encuentran establecidos en el artículo 7 de esta Ley: “Artículo 7º-Financiamiento y ejecución de programas. Para cumplir los programas dirigidos a las mujeres en condiciones de pobreza, establecidos en la presente Ley, se contará con los siguientes recursos:

- a) *El Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), financiará y ejecutará la capacitación en formación humana, con recursos propios y los recursos adicionales que se necesiten. Los recursos adicionales los asignará el Gobierno Central, provenientes del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares. El Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) financiará y ejecutará la capacitación técnico-laboral dirigida a las mujeres en condiciones de pobreza, contempladas en la presente Ley. (Así reformado por el artículo 5 de la Ley N° 8563 del 30 de enero de 2007).*
- b) La Ley N° 8184 adiciona un nuevo artículo 9 a la Ley de Atención a las Mujeres en Condiciones de Pobreza, N° 7769”, que expresa:

“Artículo 9º—Autorización de contrato de fideicomiso. Autorízase al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) para que, como institución pública destinada a la lucha contra la pobreza o en coordinación con otras entidades de derecho público, suscriba un contrato de fideicomiso con cualquiera de los bancos comerciales del Estado o con el Banco Internacional de Costa Rica, S. A., con recursos propios o del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, a fin de establecer mecanismos ágiles de apoyo a las actividades e iniciativas micro-empresariales, que beneficien a las mujeres y las familias en condiciones de pobreza, como un medio para lograr la inserción laboral y productiva y mejorar la calidad de vida de las personas beneficiarias.

La Ley 8563, establece un artículo 6 en el que señala la creación de la Comisión Nacional Interinstitucional para atender a las mujeres en condición de pobreza, la cual está adscrita al IMAS,

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

como órgano de desconcentración máxima, con personalidad jurídica instrumental para cumplir con los fines dados por ley en el artículo 5.

- 8. Ley N° 7735 del 19/12/1997, denominada “Ley General de Protección a la Madre Adolescente”, publicada en la Gaceta del 19 de Enero de 1998, y, reformada por Ley N° 8312 del 12 de setiembre de 2002, publicada el 21 de octubre de 2002.**

En su artículo 12, inciso f) establece: *“f) El Instituto Mixto de Ayuda Social brindará un incentivo económico a las madres adolescentes en condición de pobreza participantes en los programas de fortalecimiento personal y capacitación técnico-laboral impartidos por las instituciones competentes. Además, financiará programas de fortalecimiento personal para las madres adolescentes en condición de pobreza.”*

- 9. Ley N° 7739, denominado “Código de la Niñez y de la Adolescencia”, publicado en la Gaceta N° 26 del 6 de febrero de 1998, se señala:**

En su artículo 13, sobre el derecho a la protección estatal, estipula: *“El PANI, el IMAS y el Ministerio de Trabajo, brindarán las oportunidades para la promoción y el desarrollo humano social, mediante los programas correspondientes y fortalecerán la creación de redes interinstitucionales, así como con las organizaciones de la sociedad civil que prevengan el abuso, el maltrato y la explotación en sus distintas modalidades contra las personas menores de edad”.*

Asimismo, establece la obligatoriedad del Estado de desarrollar un programa dirigido a las adolescentes embarazadas y madres, con el fin de proporcionarles la atención integral durante el período prenatal y de lactancia.

Según el artículo 51 de este Código, el IMAS deberá otorgarles un subsidio económico igual a un salario mínimo de ley, que a la vez compromete a las beneficiarias a participar en los programas de capacitación e inserción laboral, que para tal efecto desarrollen el IMAS u otras instituciones competentes.

- 10. Ley N° 7742, denominada “Crea Programa de Reconversión Productiva del Sector Agropecuario CNP”, publicada en la Gaceta del 15 de enero de 1998, y, modificada mediante la Ley 8563 de Fortalecimiento Financiero del Instituto Mixto de Ayuda Social, cuyo texto queda de la siguiente manera:**

En el artículo 4° de este cuerpo normativo establece lo siguiente: *“Artículo 4°—Colaborador. (Derogado el primer párrafo de este artículo por el artículo 56 aparte d) de la Ley N° 8634 del 23 de abril de 2008).*

El Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) deberá incluir, como mínimo, una suma del diez por ciento (10%) de sus presupuestos ordinarios y extraordinarios para programas de apoyo al sector agropecuario, de acuerdo con sus objetivos; se ejecutarán en coordinación con las instituciones del sector agropecuario.

Corresponderá a la Contraloría General de la República supervisar la ejecución de esta norma. *(Así reformado por el artículo 4 de la Ley N° 8563 del 30 de enero de 2007).”*

- 11. Ley N° 7600 del 02/05/1996, “Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad”, publicada en la Gaceta No. 102 del 29 de Mayo de 1996, y, el Decreto Ejecutivo No. 26831 del 23/03/1998, denominado “Reglamento a la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad”, publicado en la Gaceta No. 75 del 20 de Abril de 1998.**

El artículo 56 de la Ley No. 7600, establece que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Ministerio de Educación, la Caja Costarricense de Seguro Social, el Instituto Nacional de Seguros, el Instituto Nacional de Aprendizaje, el Instituto Mixto de Ayuda Social, la Junta de Protección Social de San José, los centros públicos de educación superior y demás instituciones del Estado, deberán tomar las medidas presupuestarias para adquirir las ayudas técnicas y prestar los servicios de apoyo, tratamientos médicos, equipo y prótesis que se requieran para cumplir lo dispuesto por la presente Ley. Contempla apoyo técnico y económico a familias con uno o más miembros menores de edad con discapacidad cuando la situación socioeconómica sea factor de riesgo para su desarrollo y autonomía personal.

Por su parte, el Reglamento a la Ley No. 7600, en los artículos que se transcriben, indican lo siguiente:
"Artículo 22.- *Promoción de los servicios sustitutivos del cuidado familiar. El ente rector en materia de discapacidad, el Patronato Nacional de la Infancia, el Instituto Mixto de Ayuda Social, las municipalidades y demás instituciones del Estado promoverán y apoyarán la autogestión de los servicios sustitutivos no segregados del cuidado familiar.*"

"Artículo 27.- *Apoyo a la familia en riesgo social. El Patronato Nacional de la Infancia, el Instituto Mixto de Ayuda Social, la Caja Costarricense de Seguro Social y la Junta de Protección Social de San José, a través de los mecanismos correspondientes, apoyarán técnica y económicamente, hasta tanto se requiera, a las familias con uno o más miembros menores de edad con discapacidad, cuando la situación social o económica del grupo se constituya en factor de riesgo para su desarrollo y autonomía personal. En caso de que las circunstancias anteriores afecten a las familias constituidas por adultos con discapacidad, el Instituto Mixto de Ayuda Social, la Junta de Protección Social de San José y la Caja Costarricense de Seguro Social, brindarán los apoyos arriba señalados.*"

12. **Ley N° 7935 del 25/10/1999, denominada "Ley Integral para la Persona Adulta Mayor", publicada en la Gaceta No. 221 del 15 de noviembre de 1999, y, el Decreto Ejecutivo N° 30438-MP del 19/04/2002, "Reglamento a la Ley No. 7935 Ley Integral para la Persona Adulta Mayor", publicada en la Gaceta No. 93 del 16 de mayo del 2002.**

En el artículo 37 de esta Ley, se confiere al Instituto Mixto de Ayuda Social la participación en la Junta Rectora que dirigirá el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM). Tiene participación en el SINATEC, para la identificación y declaración de la persona adulta mayor en condición de pobreza y riesgo social, a través del SIPO, como condición para poder recibir beneficios de otras leyes.

13. **Decreto Ejecutivo N° 21391-TSS-MEP-S del 01/07/1992, "Crea Programa de Microempresas Atención Infantil Hogares Comunitarios", publicado en la Gaceta N° 149 del 5 de agosto de 1992:**

Crea el Programa de Microempresas para la Atención Infantil Hogares Comunitarios, cuya ejecución estará a cargo del Instituto Mixto de Ayuda Social con la participación de los sectores público y privado y con sujeción a las políticas de Bienestar Social del Gobierno de la República.

14. **Ley N° 7658 del 11/02/1997, denominada "Creación del Fondo Nacional de Becas", publicado en la Gaceta No. 41 del 27 de febrero de 1997:**

En el artículo 6 se señala que el IMAS tendrá un representante en la Junta Directiva del Fondo Nacional de Becas, que se financiará con recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.

15. **Decreto Ejecutivo N° 33154-MP-MIDEPLAN-MEP-MTSS-MIVAH del 05/05/2006, denominado "Crea Programa de Transferencia Monetaria para promover mantenimiento de los y las adolescentes en el Sistema Educativo Formal respecto de Educación Académica como formación técnica en diversas modalidades del Sistema Educativo no formal que ofrece el IMAS", publicado en la Gaceta No. 96 del 19 de mayo del 2006.**

"Crea Programa de Transferencia Monetaria para promover el mantenimiento de los y las adolescentes en el sistema educativo tanto respecto de la educación académica como de la formación técnica, así como en las diversas modalidades del sistema educativo no formal que ofrece el INA".

16. **Decreto Ejecutivo 34786-MP-S-MEP del 01/10/2008, denominado "Corresponde al Instituto Mixto de Ayuda Social, ser el único responsable de la administración de los recursos de las Transferencias Monetarias Condicionadas que forman parte del Programa Avancemos", publicado en la Gaceta No. 296 el 10 de octubre 2008.**

Donde se establece el IMAS, como el único ente responsable de la administración y ejecución de los recursos de las Transferencias Condicionadas del Programa Avancemos. Al respecto el artículo 1º, señala lo siguiente:

"Artículo 1º-Del Objeto: Corresponderá al Instituto Mixto de Ayuda Social, ser el único ente responsable de la administración de los recursos de las Transferencias Monetarias Condicionadas que forman parte del Programa denominado Avancemos y de trasladarlos a las familias que se encuentren en riesgo, vulnerabilidad social, exclusión, pobreza, con prioridad a las

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

familias pobres bajo los lineamientos de la Rectoría del Sector Social y Lucha contra la Pobreza, aplicando una intervención descentralizada y bajo un criterio de desconcentración y regionalización por medio de sus Gerencias Regionales. ...”

- 17. Reglamento N° 194 del 30/09/2009, denominado “Reglamento de Ejecución del Programa Avancemos en el IMAS”,** publicado en la Gaceta N° 194, del Martes 06 de octubre de 2009.

Regular la participación del Instituto Mixto de Ayuda Social en el Programa Avancemos por medio de un instrumento reglamentario que se ajuste al marco normativo institucional y general.

- 18. Decreto Ejecutivo N° 33318 del 16/08/2006, denominado “Faculta al Instituto Mixto de Ayuda Social para que Incorpore Oficiosamente en el SIPO a Familias de Adolescentes pertenecientes a Poblaciones Indígenas que deseen Participar como Beneficiarios del Programa de Transferencia Monetaria Condicionada”,** publicado en la Gaceta número 168 del 01 de setiembre del 2006.

El artículo 1º indique que: *“Se faculta al Instituto Mixto de Ayuda Social para que incorpore oficiosamente en el SIPO a aquellas familias de adolescentes pertenecientes a poblaciones indígenas que deseen participar como beneficiarios del Programa de Transferencia Monetaria Condicionada, creado mediante Decreto Ejecutivo N° 33154-MP-MIDEPLAN-MEPMTSS- MIVAH.”* Por su parte el artículo 2º señala que: *“Corresponderá al Instituto Mixto de Ayuda Social establecer los mecanismos de control correspondientes a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos del programa y establecer las medidas necesarias para facilitar el acceso de la población beneficiaria al Programa.”*

- 19. Ley N° 8764, denominada “Ley General de Migración y Extranjería”,** publicada en la Gaceta No. 170, del 01 de setiembre del 2009, que entro en vigencia el primero de marzo del 2010.

El artículo 8 establece la colaboración que debe brindar el IMAS a la planificación de la política migratoria del Estado con la colaboración a la Dirección de Migración y Extranjería, proporcionando dentro de los parámetros institucionales, los informes socioeconómicos emitidos por el IMAS. La Dirección de Migración y extranjería con base a estos criterios podrá exonerar a las personas extranjeras del pago de trámites migratorios cuando la condición socioeconómica así lo justifique, basados en el artículo 33 párrafo final.

- 20. Decreto Ejecutivo N° 36020-MP del 08/05/2010, denominado “Declaratoria de Interés Público de la conformación de la “Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil”,** publicado en la Gaceta No. 90 del 11 de mayo del 2010.

Establece en su artículo 3º: *“Se insta y autoriza a las Instituciones del Estado para que, dentro de su ámbito de competencia y de acuerdo con sus posibilidades, colaboren activamente y aporten recursos humanos, físicos y económicos para el desarrollo de las actividades conducentes a la conformación y desarrollo de la “Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil”.*

- 21. Decreto Ejecutivo N° 36042-S del 10/05/2010, denominado “Oficialización Normas de Acreditación de la Discapacidad para el Acceso a los Programas Sociales Selectivos y de Salud”,** publicado en la Gaceta No. 118 del 18 de Junio del 2010.

El artículo 1º oficializa para efecto de aplicación obligatoria las *“Normas de Acreditación de la discapacidad para el acceso a los programas sociales selectivos y de salud”.*

- 22. Decreto Ejecutivo N° 36122 MP-MBSF del 30/07/2010, denominado “Declaratoria de Interés Público y Organización General del “Programa de Comunidades Solidarias, Seguras y Saludables”,** publicado en la Gaceta No. 164 del 24 de Agosto del 2010:

El artículo 3º de este decreto, establece: *“Artículo 3º—La coordinación general del Programa estará a cargo del (la) Ministro (a) de Bienestar Social y Familia, en su doble condición de Ministro (a) y de Presidente (a) Ejecutivo (a) del IMAS, tarea en la cual contará con el apoyo del (la) Ministro (a) de Vivienda y Asentamientos Humanos - MIVAH -, el (la) Ministro (a) de Descentralización y Desarrollo local, el (la) Ministro (a) de Seguridad Pública y Gobernación y Policía, el (la) Ministro (a) de Salud y el*

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

(la) Ministro (a) de Justicia y Paz. Los jefes citados podrán delegar esta tarea en un viceministro u otro representante con poder de decisión.”

23. Decreto N° 37206 MP-MBSF del 30 de marzo del 2012, Modificación del Decreto Ejecutivo 36916-MP-MBSF, “Organización General y Bases Operativas de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil”

Modifíquese:

- El párrafo segundo del artículo 2 del Decreto 36916-MP-MBSF
- El párrafo tercero y adiciónese un párrafo cuarto al artículo 6 del Decreto 36916-MP-MBSF
- El artículo 7 del Decreto 36916-MP-MBSF
- El artículo 13, numeral b) del Decreto 36916-MP-MBSF

24. Ley N° 8436 de Pesca y Acuicultura del 1° de febrero de 2005, publicada el 25 de abril de 2005:

El artículo 36 establece que el Poder Ejecutivo podrá autorizar el destino de fondos al favor del IMAS para desarrollar programas de asistencia socioeconómica a favor de pescadores afectados en periodos de veda, siempre que se compruebe que no tienen otras fuentes de ingreso y se encuentran en condición de pobreza.

25. Ley N° 7052, denominada “Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del BANHVI (Banco Hipotecario de la Vivienda)”, publicada en la Gaceta del 27 de noviembre de 1986:

El artículo 7 de dicho cuerpo normativo, establece que:

“El Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI) deberá promover programas de desarrollo de vivienda rural y urbana en condiciones preferenciales de crédito y proyectos habitacionales que se desarrollen al amparo de incentivos fiscales, para cumplir los objetivos de carácter social y el propósito de que las familias y los adultos mayores sin núcleo familiar, de escasos recursos económicos, tengan la posibilidad de adquirir casa propia... (Así reformado por el artículo 1, inciso b) de la Ley No. 7950 de 7 de diciembre de 1999).”

Por su parte, el artículo 64 señala:

“Los profesionales encargados del diseño de la vivienda para el adulto mayor deberán considerar las situaciones particulares que estas personas enfrentan, en atención a las recomendaciones que, sobre el particular, emita el IMAS con base en los informes médicos extendidos por la Caja Costarricense de Seguro Social. El costo de corrección de cualquier omisión de esta norma correrá por cuenta exclusiva de las entidades autorizadas. (Así reformado por el artículo 1, inciso h) de la Ley No. 7950 de 7 de diciembre de 1999).”

26. La normativa que se indican a continuación: a) Ley N° 7083, denominada “Ley de Presupuesto Extraordinario”; b) Ley No. 7151 del 24 de julio de 1990, denominada “Autoriza traspaso de terrenos del IMAS”, publicada en la Gaceta No. 150, del 10 de agosto de 1990, c) Ley N° 7154 del 24 de julio de 1990, denominada “Reforma Ley de Creación del IMAS y el otorgamiento de escrituras propiedad de adjudicatarios viviendas del IMAS”, publicado en la Gaceta No. 147 del 07 de Agosto de 1990; y, d) el Decreto Ejecutivo N° 28163-MTSS, denominado “Reglamento a las Leyes N° 4760 y sus reformas, N° 7083, 7151, 7154 para el otorgamiento de escrituras de propiedad a los adjudicatarios de proyectos del vivienda del IMAS”, del 20 de diciembre de 1999:

Autorizan al Instituto Mixto de Ayuda Social para que done y traspase, mediante título de propiedad, a asociaciones, municipalidades o comités de vivienda, o ambos, debidamente legalizados, así como también directamente a beneficiarios, aquellos terrenos que adquiera con dineros de los presupuestos nacionales, ordinarios o extraordinarios de la República.

Asimismo, para que segregue y traspase sus terrenos, a título gratuito u oneroso, según lo acuerde la Junta Directiva, en cada caso, a las personas que los ocupen como beneficiarios de proyectos de vivienda promovidos por la Institución o a entidades públicas autorizadas del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, para el desarrollo de proyectos de vivienda dentro de dicho sistema.

En el Reglamento se regula el traspaso de los lotes y las viviendas adjudicadas por el Instituto Mixto de Ayuda Social, a los beneficiarios de sus proyectos de vivienda, conforme lo disponen las leyes indicadas, a fin de consolidar el derecho de propiedad sobre lotes y viviendas a favor de las familias de escasos recursos, de sus programas de vivienda de interés social, la adquisición de bienes inmuebles por parte de la institución y la confección de planos topográficos y el otorgamiento de beneficios para financiar la adquisición de lotes con servicios a terceros.

- 27. Ley N° 7972 denominada “Impuesto sobre Cigarrillos y Licores para el Plan de Protección Social” Creación de cargas tributarias sobre licores, cervezas y cigarrillos para financiar un plan integral de protección y amparo de la población adulta mayor, niñas y niños en riesgo social, personas discapacitadas abandonadas, rehabilitación de alcohólicos y farmacodependientes, apoyo a las labores de la cruz roja y derogación de impuestos menores sobre las actividades agrícolas y su consecuente sustitución, publicado en la Gaceta No. 250 del 24 de Diciembre de 1999:**

El artículo 18, establece que:

“El uso, la inversión y la distribución de los fondos descritos en este capítulo estarán sujetos a la supervisión de la Contraloría General de la República y de la Superintendencia General de Valores, en lo atinente a las competencias de esta última. En virtud de lo dispuesto en esta Ley, solo podrán girarse dineros a las entidades privadas cuando no tengan fines de lucro, posean personería jurídica vigente y hayan sido declaradas de bienestar social por el Instituto Mixto de Ayuda Social y previamente calificadas por la administración concedente respectiva como entidades privadas idóneas para administrar fondos públicos; para ello, tanto su organización administrativa y contable, como sus controles internos deberán ajustarse a las normas legales, los reglamentos vigentes y los manuales técnicos y contables emitidos por la Contraloría General de la República, para el uso correcto de los recursos públicos. En todo caso, también les será aplicable lo dispuesto en los artículos 5, 6 y 7 de la Ley orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428, de 7 de setiembre de 1994. (Así reformado por el artículo 45° de la ley N° 8823 del 5 de mayo de 2010).

- 28. Ley N° 7557 del 22/12/1999, denominada “Ley General de Aduanas” publicada en la Gaceta No. 212 del 08 de noviembre de 1995, y, el Decreto 20422-TSS de 20 de octubre de 1995 que modifican la Ley N° 6106: Distribución de Bienes Confiscados del 7 de noviembre de 1977 y sus reformas y Decreto N° 26132-H Reglamento a la Ley:**

Le asigna al Instituto Mixto de Ayuda Social la donación o entrega de los objetos o bienes rematados en las aduanas del país que no hayan sido adjudicados en segundo remate, mercancías y vehículos decomisados por las autoridades de investigación criminal o de tránsito. La donación o entrega se efectuará por medio del IMAS, en coordinación con las dependencias depositarias de esos bienes.

En el artículo 271 de este cuerpo normativo, el cual modifica el artículo 1 inciso b) de la Ley No. 6106, del 7 de noviembre de 1977, establece lo siguiente:

“... d) Cuando se trate de efectos rematados en las aduanas del país, que no fueron adjudicados en segundo remate, y de mercancías o vehículos caídos en comiso por las autoridades de investigación criminal o de tránsito, la donación o entrega se efectuará por medio del Instituto Mixto de Ayuda Social, en coordinación con las dependencias depositarias de esos bienes. (Así modificada la numeración de este artículo por la Ley No. 8013 del 18 de agosto del 2000, que lo traspasó del 256 al 271). (Así reformado por el artículo 1° de la Ley N° 8373 de 18 de agosto de 2003).”

- 29. Ley N° 8017, denominada “Ley General de Centros de Atención Integral”, publicada en la Gaceta No. 181 del 29 de agosto de 2000:**

El artículo 1 de este cuerpo normativo, señala que el objeto de esta ley es promover la creación, desarrollo y funcionamiento de los Centros de Atención Integral, públicos, privados y mixtos, para personas hasta de 12 años de edad. Por su parte, el artículo 8, establece un representante del IMAS para forma parte integrante del Consejo de Atención Integral.

30. **Ley N° 7801, denominada “Ley del Instituto Nacional de las Mujeres”, publicada en la Gaceta No. 94 del 18 de Mayo de 1998:**

El capítulo II, de la Organización Superior, Sección I, artículo 6, le confiere al IMAS, formar parte de la Junta Directiva.

31. **Ley N° 8343 denominada “Ley de Contingencia Fiscal”, del 18 de diciembre de 2002, publicada en la Gaceta No. 250 del 27 de diciembre de 2002, artículo 61 y siguientes:**

Crea un impuesto, a favor del Instituto Mixto de Ayuda Social, (IMAS); igual al treinta por ciento (30%) del valor de la tarifa fijada para cada uso de cada habitación; que será pagado por los negocios calificados y autorizados, por el IMAS como moteles, hoteles sin registro, casas de alojamiento ocasional, salas de masaje, “night clubs” con servicio de habitación y similares. Además faculta al IMAS para que califique los establecimientos en tres categorías, según el número de habitaciones y la calidad de los servicios complementarios que ofrezcan; y podrá incluir en esas categorías los establecimientos que, aun cuando tengan registro de hospedaje, lleven a cabo actividades que a juicio del IMAS puedan incluirse en la calificación antes mencionada. Para operar, esos negocios de previo deberán inscribirse y ser calificados por el IMAS.

32. **Ley N° 8114 denominada “Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria”, publicada en la Gaceta N° 131, Alcance N° 53 del 9 de julio de 2001, artículo 30; y, reformado así la ley 8563 denominada “Fortalecimiento Financiero del Instituto Mixto de Ayuda Social”, publicada en la Gaceta del 06 de febrero del 2007, artículo 30:**

Establece que la importación de las mercaderías que el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) requiera para la explotación exclusiva de puestos libres de derechos en puertos, fronteras y aeropuertos internacionales, ya sea en forma directa o por medio de un tercero, no pagará ningún tipo de impuestos, tasas ni sobretasas.

33. **Ley N° 8346, denominada “Ley Orgánica del Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural (SINART)”, publicada en la Gaceta N° 44 del 04 de marzo de 2003, artículo 19 inciso c):**

Dispone que la Asamblea Legislativa, la Defensoría de los Habitantes de la República, la Contraloría General de la República, las instituciones autónomas y semiautónomas, las empresas públicas y demás entes menores, así como todas las instituciones y dependencias del Poder Ejecutivo, pautarán en el SINART S.A. por lo menos el 10 % de los dineros que destinen a publicidad e información en radio, televisión u otros medios de comunicación.

34. **Decreto Ejecutivo N° 31461-MTSS, denominado “Reforma Integral Decreto que crea Comité Directivo Nacional de Lucha Contra el Trabajo Infantil”, publicado en la Gaceta No. 225 del 21 de Noviembre del 2003:**

Crea el Comité Directivo Nacional para la Prevención, Eliminación del Trabajo Infantil y la Protección de la Persona Adolescente Trabajadora. Forma parte de dicho Comité el Presidente Ejecutivo del IMAS.

35. **Decreto Ejecutivo N° 27006-MP, denominado “Crea Proyecto Servicios Cuido Familiar a Discapacitados Abandonados”, publicado en la Gaceta No. 100, del 26 de Mayo de 1998:**

En el artículo 6º establece lo siguiente:

“Artículo 6º- Corresponderá al Instituto Mixto de Ayuda Social con recursos propios, financiar los costos mensuales de atención a las personas con discapacidad ubicadas en los Hogares Grupales y en los Hogares de Acogimiento Familiar. Para los Hogares Grupales el aporte mensual por beneficiario será de (90.000 y para los Hogares de Acogimiento Familiar será de (30.000, que se girarán a las organizaciones participantes y jefes de familia en el proyecto, respectivamente, mediante convenios específicos que suscribirán con el Instituto Mixto de Ayuda Social y coordinadas con el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial la supervisión y asesoría de ambas modalidades...”

36. **Ley No. 218**, denominada “Ley de Asociaciones”; **Ley No. 4583**, denominada “Reforma a la Ley de Asociaciones”, publicada en la Gaceta No. 104 del 12 de mayo de 1970; **Ley No. 6020**, denominada “Reforma a la Ley de Asociaciones y artículo 466 del Código Civil”, publicada en la Gaceta No. 8 del 13 de enero de 1972; y, **Decreto Ejecutivo No. 29496** del 17 de Abril del 2001, denominado “Reglamento a la Ley de Asociaciones”, publicado en la Gaceta No. 96 del 21 de Mayo del 2001:

Encarga al Instituto Mixto de Ayuda Social la función de autorizar el funcionamiento, dar asesoría técnica, supervisar y fiscalización económica a las Instituciones de Bienestar Social. El IMAS es el encargado de dictaminar el carácter de “Bienestar Social” y fiscalizar a las asociaciones que se constituyan con ese fin.

37. **Modificación del Decreto Ejecutivo 36916-MP-MBSF, “Organización General y Bases Operativas de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil” Artículo 3.-**

Modifíquese el artículo 7 del Decreto 36916-MP-MBSF, para que se lea:

“Artículo 7.- Creación de la Secretaría Técnica de la REDCUDI. Créase la Secretaría Técnica de la REDCUDI, como instancia técnica responsable de promover la articulación entre los diferentes actores públicos y privados y las diferentes actividades que se desarrollan en el país en materia de cuidado y desarrollo infantil, así como de expandir la cobertura de los servicios. Esta Secretaría formará parte del Instituto Mixto de Ayuda Social, como una unidad técnica dependiente de la Presidencia Ejecutiva”.

38. **Reforma a Ley 8783 (13 de octubre del 2009)** de Desarrollo Social y de Asignaciones Familiares, artículo 3, Inciso K y su Reglamento, Decreto N°35873-MTSS, artículo 20.

39. **Reforma a Ley 8783 (13 de octubre del 2009)** de Desarrollo Social y de Asignaciones Familiares, artículo 3, Inciso H y su Reglamento, Decreto N°35873-MTSS, artículo 20.

40. **Reforma al artículo 68 del decreto ejecutivo N° 36855-MP-MTSS-MBSF, Reglamento Orgánico del Instituto Mixto de Ayuda Social**, en el cual las Tiendas Libres de Derecho, denominadas Empresas Comerciales estarán reguladas, organizadas y administradas bajo un régimen de derecho mixto; por tanto todas las personas trabajadoras de dichas empresas laborarán bajo el régimen de empleo mixto.

41. **Ley 9220 de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, se adiciona el inciso ñ) al artículo 3 de la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares**, dónde se destinará al REDCUDI al menos un 4% de todos los ingresos anuales ordinarios y extraordinarios del FODESAF.

42. **Ley 9153 de Creación del Fideicomiso de Apoyo a Productores de Café afectados por la Roya.**

Creación y fines del Fideicomiso para la atención de la Roya.

43. **Publicación del REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CONTRALORIA DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS)**, en La Gaceta N°2 del 3 de enero del 2014.

El propósito de este reglamento, es brindar un conocimiento sobre la organización y funcionamiento de la Contraloría de Servicios, en aras de coadyuvar en el logro de la eficiencia y eficacia de la prestación del servicio al público, así como en el suministro de la información, mediación, orientación requerida, que facilite el contacto del administrado con la institución. Así como dar cumplimiento del decreto de creación del subsistema de contralorías de servicios.

44. **Decreto Ejecutivo Número 38954-MTSS-MDHIS-MIDEPLAN, referente a la estrategia del Plan Puente:**

En este Decreto Ejecutivo, la Administración Solís Rivera materializa la estrategia de Atención a la Pobreza, por ende en el numeral uno se establece la creación de la Estrategia denominada Puente al Desarrollo, y se cita a continuación;

“ARTICULO 1°.- Se crea la Estrategia de Atención a la Pobreza en Costa Rica, denominada “Puente al Desarrollo”, como mecanismo de articulación de los programas, proyectos y acciones que buscan garantizar el efectivo derecho de acceso a los bienes, servicios y productos, que ofertan las instituciones y organizaciones públicas y privadas a nivel nacional dirigidos a personas en condición de pobreza”.

45. Decreto Ejecutivo 34531-MP-G-MIVAH-MEP-MTSS-H:

El decreto ejecutivo establece como objeto el establecimiento del programa de Cuadernos e implementos escolares orientado a la dotación de cuadernos y otros implementos escolares, necesarios destinados a estudiantes pertenecientes a centros educativos de primaria, definidos en el Programa de Mejoramiento de la Calidad de la Educación y Vida en Comunidades Urbano Marginales (PROMECUM), y ubicados en territorios indígenas con el fin de reforzar las condiciones necesarias, para asegurar su permanencia en el sistema educativo formal y la conclusión de sus estudios.

46. Reforma al Reglamento Autónomo del IMAS:

Se introducen reformas en el capítulo de las disposiciones generales y en la jornada de trabajo en el control de la asistencia y puntualidad de las personas servidoras del IMAS.

47. Reglamento para aplicar la modalidad del Teletrabajo:

Este reglamento, tiene por objetivo, promover y regular las relaciones de servicio bajo la modalidad de teletrabajo y de conformidad con las nuevas tecnologías de la Información y Comunicaciones desarrolladas o que lleguen a serlo dentro del Instituto Mixto de Ayuda Social, para dar continuidad al cumplimiento de los objetivos contemplados en los planes institucionales, de manera que las actividades se realicen de forma eficaz y eficiente, se promueva la inserción laboral, se reduzca el gasto en las Institución, se incremente la productividad de la persona funcionaria, se genere el ahorro de combustibles, se proteja el ambiente, y se favorezca la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, en beneficio de las personas usuarias en condición de pobreza, prestación de servicios y los clientes institucionales.

48. Reglamento para la atención en el IMAS de las denuncias sobre Actos de Corrupción y Enriquecimiento Ilícito en el ejercicio de la Función Pública:

En el mismo se norma el procedimiento de recepción, investigación, atención y archivo de las denuncias presentadas a nivel institucional, ante presuntas violaciones a la normativa establecida en la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento en la Función Pública, el Reglamento que la desarrolla y el Reglamento Autónomo de Servicios del IMAS.

49. Reglamento para la Regulación, Investigación y Debido Proceso de las conductas que configuren el Hostigamiento Sexual en el IMAS:

El presente reglamento tiene por objeto establecer los procedimientos especiales que utilizará el Instituto Mixto de Ayuda Social para prevenir, investigar y sancionar el hostigamiento sexual en el empleo, con el fin de proteger la dignidad de las mujeres y de los hombres en sus relaciones interpersonales y profesionales y garantizar un clima organizacional fundamentado en el respeto a los principios constitucionales de libertad, igualdad ante la ley y al derecho a contar con calidad de vida, al trabajo y políticas para la eliminación de cualquier práctica discriminatoria contra las personas, por razón de sexo.

50. Política Laboral para la Igualdad y Equidad de Género en el IMAS para diez años, con su respectivo Plan de Acción para cinco años.

Esta propuesta tiene como fin fortalecer los avances e incorporar nuevos retos de igualdad entre los géneros. Superando así los ejercicios y prácticas laborales igualitarias aisladas, para pasar a la instrumentación de la igualdad y equidad como política laboral.

51. Política de formas de organización del trabajo con el cambio tecnológico.

La presente política promueve innovadoras formas de organización del trabajo que satisfagan las necesidades de interés público e institucional, a fin de brindar una atención de calidad, integral, accesible y centrada en la población objetivo.

52. Protocolo de atención de denuncias de maltrato físico, abusos o agresión hacia personas menores de edad en alternativas de cuidado.

El objetivo general de este protocolo pretende mitigar el riesgo de maltrato o abuso infantil; a que se ven expuestas las personas menores de edad atendidas en las diversas alternativas de cuidado a nivel nacional.

53. Reglamento de organización y funcionamiento de la contraloría de servicios del IMAS

El propósito de este reglamento, es brindar un conocimiento sobre la organización y funcionamiento de la Contraloría de Servicios, en aras de coadyuvar en el logro de la eficiencia y eficacia de la prestación del servicio al público.

54. Reglamento para la regulación de la prevención, investigación y debido proceso de las conductas que configuren el hostigamiento sexual en el IMAS

El presente reglamento tiene por objeto establecer los procedimientos especiales que utilizará el Instituto Mixto de Ayuda Social para prevenir, investigar y sancionar el hostigamiento sexual en el empleo.

55. Reglamento para la Atención en el IMAS de las Denuncias sobre Actos de Corrupción y Enriquecimiento Ilícito, en el Ejercicio de la Función Pública RI-GG-001

Este reglamento, viene a facilitar conocer y tramitar las denuncias que se presenten, guardar confidencialidad respecto de los sujetos que presenten denuncias ante sus oficinas, así como de la información, documentación y otras evidencias de la investigación que efectúen y cuyos resultados puedan originar la apertura de procedimientos administrativos.

56. Reglamento autónomo de servicios del Instituto Mixto de Ayuda Social modificado en junio 2015

La modificación de junio del presente año se realizó en los siguientes capítulos:

Capítulo Séptimo, referente a la jornada de trabajo.

Capítulo Octavo, referente al control de la asistencia y puntualidad de las personas servidoras del IMAS.

Capítulo Noveno, referente al descanso semanal, días feriados y asuetos.

57. Reglamento de uso de documentos electrónicos y firma digital del Instituto Mixto de Ayuda Social

Este Reglamento tiene por objeto regular el uso de la firma digital y los documentos electrónicos o digitales que ingresen o emanen hacia y desde el Instituto Mixto de Ayuda Social.

58. Reglamento de reconocimiento de Jornada extraordinaria de trabajo del Instituto Mixto de Ayuda Social

La modificación de febrero del presente año se realizó en los siguientes capítulos:

Capítulo Uno, referente a disposiciones generales.

Capítulo Dos, referente a la autorización para realizar trabajo en tiempo extraordinario.

Capítulo Cuarto, referente a disposiciones transitorias y finales.

59. Decreto No. 38954-MTSS-MDHIS-MIDEPLAN

El presente decreto se fundamenta en el derecho humano de tener acceso a los beneficios de la riqueza social producida colectivamente en el país.

La Estrategia Puente al Desarrollo incorpora la definición de acciones que permitan el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo, que es el instrumento central del Sistema Nacional de Planificación.

60. Reforma al artículo 68 del decreto ejecutivo nº 36855-mp-mtss-mbsf, reglamento orgánico del instituto mixto de ayuda social.

El Artículo 1º viene a reformar el artículo 68 del Decreto Ejecutivo N°36855–MP–MTSS– MBSF, “**Reglamento Orgánico del Instituto Mixto de Ayuda Social**”, el cual se leerá así:

“Artículo 68. —La explotación exclusiva de los Puestos Libres de Derechos, también denominados Empresas Comerciales, que se otorga al IMAS por las Leyes 8563 del 30 de enero del 2007 y la 8114 del 4 de julio del 2001 estará regulada, organizada y administrada bajo un régimen de derecho mixto.”

61. Ley N° 9137, Creación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado.

La ley 9137, tiene como fin mantener una base de datos actualizada y de cobertura nacional con la información de las personas que requieran servicios, asistencias, subsidios, por encontrarse en situaciones de pobreza o necesidad.

2. INGRESOS INSTITUCIONALES:

2.1 GENERALIDADES DE LOS INGRESOS PROYECTADOS:

Para el cumplimiento de los objetivos propuestos en cada uno de los Programas Institucionales, el IMAS ha proyectado percibir en el periodo 2016 la suma de **¢184,542,492.92 miles**.

Dichos recursos se originan en lo establecido por la Ley de Creación del Instituto, en las leyes conexas, lo generado a través del Programa de Empresas Comerciales, las transferencias del Gobierno Central y las de FODESAF. La clasificación de estos recursos se muestra en el siguiente cuadro:

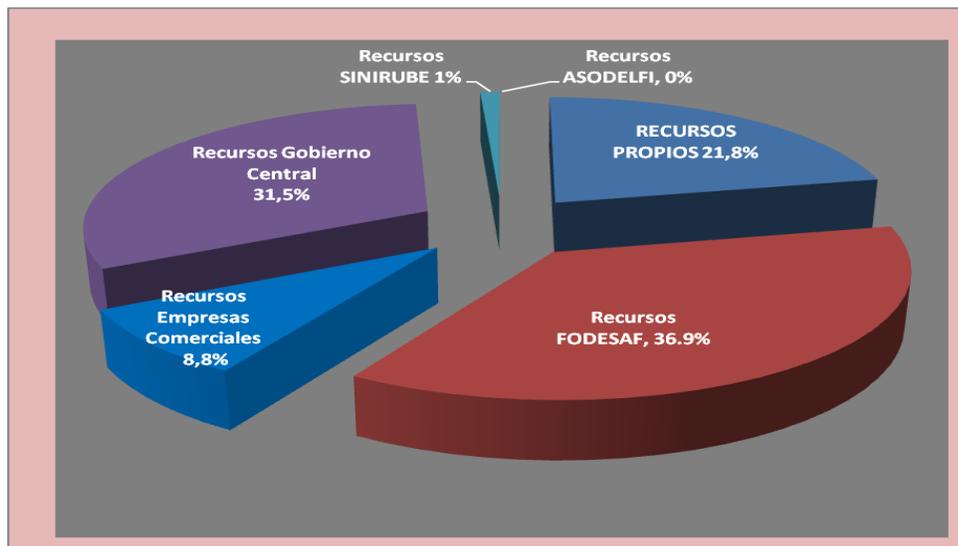
CUADRO N° 1
RESUMEN DE INGRESOS INSTITUCIONALES PROYECTADOS 2016
SEGÚN FUENTES DE FINANCIAMIENTO
(En miles de colones)

DETALLE	MONTO
RECURSOS PROPIOS	40.230.235,86
RECURSOS ESPECÍFICOS	144.312.257,10
Recursos FODESAF	68.258.910,03
Recursos Empresas Comerciales	16.265.378,83
Recursos Gobierno Central	58.287.689,24
Recursos SINIRUBE	1.500.000,00
Recursos ASODELFI	279,00
TOTAL GENERAL	184.542.492,96

Para respaldar la proyección de los Recursos Específicos (excluyendo lo proveniente del Programa de Empresas Comerciales y ASODELFI), la institución cuenta con el oficio **DMT-611-2015** del 15 de junio del 2015, emitido por el Ministro de Trabajo Licenciado Víctor Morales Mora.

La composición porcentual de los ingresos proyectados para el período 2016, por cada una de las fuentes de financiamiento, se visualiza en el siguiente gráfico:

GRÁFICO N° 1
COMPOSICIÓN PORCENTUAL DE LOS INGRESOS
SEGÚN FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2016



INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Para una mayor comprensión de la información de los Ingresos Institucionales proyectados para el período 2016, en el cuadro Nº 2, se muestra un detalle, conforme al Clasificador de Ingresos del Sector Público vigente.

CUADRO Nº 2
DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS INSTITUCIONALES PERÍODO 2016
SEGÚN CLASIFICADOR DE LOS INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO
(En miles de colones)

CÓDIGOS	CONCEPTO DEL INGRESO	MONTO
1.0.0.0.00.00.0.0	INGRESOS CORRIENTES	172.090.227,88
<u>1.1.0.0.00.00.0.0</u>	<u>Ingresos Tributarios</u>	<u>631,591.43</u>
1.1.3.0.00.00.0.0	Impuesto sobre Bienes y Servicios	631,591.43
1.1.3.2.02.01.0.0	Imp. Específicos a los Servicios. de Hospedaje (Ley 8343)	631,312.43
1.1.3.2.02.09.0.0	Otros impuestos específicos (Ley 6790)	279.00
<u>1.2.0.0.00.00.0.0</u>	<u>Contribuciones Sociales</u>	<u>32,131,569.06</u>
1.2.1.9.00.00.0.0	Otras Contribuciones Sociales	32,131,569.06
1.2.1.9.01.00.0.0	Contribución patronal nómina Gobierno Central	11,751.27
1.2.1.9.02.00.0.0	Contribución Patronal S/nomina Órganos Desconcentrados	28,203.04
1.2.1.9.03.00.0.0	Contribución Patronal Instituciones Desc. no Empresariales (Ley 6443)	632,218.23
1.2.1.9.04.00.0.0	Contribución Patronal nómina Gobiernos Locales	12,338.83
1.2.1.9.05.00.0.0	Contribución Patronal nómina Empresas Públicas no Financieras	3,095,284.07
1.2.1.9.06.00.0.0	Contribución Patronal sobre nóminas Instituciones Públicas Financieras	1,993,015.10
1.2.1.9.07.00.0.0	Contribución Patronal sobre la nómina del Sector Privado (Ley 4760)	26,358,758.51
<u>1.3.0.0.00.00.0.0</u>	<u>Ingresos no Tributarios</u>	<u>19,835,743.90</u>
1.3.1.0.00.00.0.0	Venta de Bienes y Servicios	15,267,229.72
1.3.1.1.00.00.0.0	Venta de bienes	14,889,150.86
1.3.1.1.04.00.0.0	Venta de otros bienes manufacturados	14,889,150.86
1.3.1.2.09.00.0.0	Venta de Servicios	378,078.86
1.3.1.2.09.09.0.0	Otros Servicios	378,078.86
1.3.2.0.00.00.0.0	Ingresos de la Propiedad	2,961,499.67
1.3.2.1.00.00.0.0	Traspaso de Dividendos	2,600,000.00
1.3.2.3.02.07.0.0	Intereses y comisiones s/ préstamos al sector privado	7,594.48
1.3.2.3.03.01.0.0	Intereses cuentas corrientes Bancos Estatales	353,905.19
1.3.2.3.03.01.0.0	Intereses cuentas corrientes Bancos Estatales (IMAS)	186,393.41
1.3.2.3.03.01.0.0	Intereses cuentas corrientes Bancos Estatales (FODESAF)	75,376.08
1.3.2.3.03.01.0.0	Intereses cuentas corrientes Bancos Estatales (Gobierno Central)	77,395.83
1.3.2.3.03.01.0.0	Intereses cuentas corrientes Bancos Estatales (Tiendas Libres)	14,739.87
1.3.3.0.00.00.0.0	Multas, sanciones, remates y confiscaciones	1,898.62
1.3.3.1.02.00.0.0	Multas por atraso en pago de impuestos	284.79
1.3.3.1.03.00.0.0	Multas atraso por servicios	949.31
1.3.3.1.04.00.0.0	Sanciones administrativas	664.52
1.3.4.0.00.00.0.0	Intereses moratorios	422,970.46
1.3.4.1.00.00.0.0	Intereses moratorios por atrasos de pagos	422,970.46
1.3.9.0.00.00.0.0	Otros Ingresos no Tributarios	1,182,145.42
1.3.9.1.00.00.0.0	Reintegros efectivos (IMAS)	27,279.12
1.3.9.1.00.00.0.0	Reintegros efectivos (FODESAF)	29,072.75
1.3.9.1.00.00.0.0	Reintegros efectivos (Gobierno Central)	43,051.18
1.3.9.1.00.00.0.0	Reintegros efectivos (Tiendas Libres)	1,036,008.63
1.3.9.9.00.00.0.0	Ingresos varios no especificados	46,733.75
1.3.9.9.00.00.0.0	Ingresos varios no especificados (IMAS)	27,279.12
1.3.9.9.00.00.0.0	Ingresos varios no especificados (Tiendas Libres)	19,454.63
<u>1.4.0.0.00.00.0.0</u>	<u>Transferencias Corrientes</u>	<u>119,491,323.49</u>

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CÓDIGOS	CONCEPTO DEL INGRESO	MONTO
1.4.1.0.00.00.0.0	Del Sector Público	119,491,323.49
1.4.1.1.00.00.0.0	Del Gobierno Central (Avancemos)	48,970,000.00
1.4.1.1.00.00.0.0	Del Gobierno Central (Seguridad Alimentaria)	7,177,242.24
1.4.1.1.00.00.0.0	Del Gobierno Central (SINIRUBE)	1,500,000.00
1.4.1.2.00.00.0.0	De Órganos Desconcentrados (FODESAF)	61,844,081.25
1.4.1.2.00.00.0.0	De Órganos Desconcentrados (FODESAF) Ley 8783	36,682,621.21
1.4.1.2.00.00.0.0	De Órganos Desconcentrados (Art. 3 Inciso H Ley 8783)	1,397,858.90
1.4.1.2.00.00.0.0	De Órganos Desconcentrados (Art. 3 Inciso K Ley 8783)	1,397,858.90
1.4.1.2.00.00.0.0	De Órganos Desconcentrados Red de Cuido (FODESAF) Ley 9220	22,365,742.24
2.0.0.0.00.00.0.0	INGRESOS DE CAPITAL	24,987.15
2.1.0.0.00.00.0.0	Venta de activos	13,639.56
2.1.1.0.00.00.0.0	Venta de activos fijos	13,639.56
2.1.1.1.00.00.0.0	Venta de terrenos	13,639.56
2.3.0.0.00.00.0.0	Recuperación de Préstamos	11,347.59
2.3.2.0.00.00.0.0	Recuperación de préstamos al sector privado	11,347.59
3.3.0.0.00.00.0.0	FINANCIAMIENTO	12,427,277.92838
3.3.1.0.00.00.0.0	Superávit Recursos Propios	3,790,873.14
3.3.2.0.00.00.0.0	Superávit específico	8,636,404.78738
3.3.2.0.00.00.0.0	Superávit específico FODESAF	1,500,000.00
3.3.2.0.00.00.0.0	Superávit específico RED DE CUIDO	3,000,000.00
3.3.2.0.00.00.0.0	Superávit específico FODESAF Inciso H	500,000.00
3.3.2.0.00.00.0.0	Superávit específico FODESAF Inciso K	1,310,379.95
3.3.2.0.00.00.0.0	Superávit específico AVANCEMOS	2,000,000.00
3.3.2.0.00.00.0.0	Superávit específico Seguridad Alimentaria	20,000.00
3.3.2.0.00.00.0.0	Superávit específico DEC	306,024.84
TOTAL		184,542,492.96

2.2 IDENTIFICACIÓN DE LOS INGRESOS, SEGÚN FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

Los ingresos proyectados para el período 2016, se dividen en dos grandes grupos a saber:

2.2.1 RECURSOS LIBRES

Se clasifican como Recursos Libres, los provenientes de la Ley de Creación del IMAS y demás leyes conexas, las cuales le permiten a la institución destinar estos fondos en la atención de necesidades propias del quehacer institucional.

Los Recursos Libres que se proyecta percibir durante el ejercicio económico 2016 ascienden a **¢ 40,230,235.86 miles**, con base al respaldo que otorgan las leyes citadas que dan sustento a estos recursos institucionales.

CUADRO N° 3
RECURSOS PROPIOS TOTALES PARA EL 2016
SEGÚN DISTRIBUCION MENSUAL Y TRIMESTRAL
(En miles de colones)

MESES	MONTO
Enero	3,209,830.17
Febrero	2,886,078.87
Marzo	1,901,636.55
TRIMESTRE 1	7,997,545.59
Abril	3,356,139.16
Mayo	2,822,399.72
Junio	2,790,127.93

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

MESES	MONTO
TRIMESTRE 2	8,968,666.81
Julio	3,608,207.68
Agosto	3,464,285.45
Septiembre	2,808,067.91
TRIMESTRE 3	9,880,561.03
Octubre	3,702,835.44
Noviembre	3,082,062.61
Diciembre	2,807,691.25
TRIMESTRE 4	9,592,589.29
Superávit 2015 Proyecto Inversión Social	3,088,594.90
Superávit 2015 Proyecto Gasto Administrativo	702,278.25
TOTALES	40,230,235.86

DETALLE DE LOS INGRESOS LIBRES SEGÚN CONCEPTO

a. Ley 4760 Contribución Patronal sobre la Nómina del Sector Privado

La Ley No. 4760 de creación del IMAS en el capítulo IV estipula que la Institución percibirá un “aporte de los patronos de la empresa privada correspondiente al **0.5%** mensual sobre las remuneraciones, salarios o sueldos ordinarios o extraordinarios que paguen a los trabajadores de sus respectivas actividades que estén empadronadas en el INA, Seguro Social, o en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal”.

Para la recaudación de los recursos provenientes de esta Ley, la institución se apoya en los sistemas tecnológicos de la Caja Costarricense de Seguro Social, quien a través del SICERE realiza el proceso de recaudación.

En el siguiente cuadro se muestra el comportamiento histórico para los periodos comprendidos entre 2011-2015 de los ingresos provenientes de esta Ley; considerando el año 2015 con datos reales al primer semestre y la reestimación de recursos para el segundo semestre. A partir de dicho comportamiento se hace la siguiente proyección para el periodo 2016.

CUADRO N° 4
INGRESO DE RECURSOS PROPIOS 2016 POR CONCEPTO DE LEY 4760
(En miles de colones)

MESES	2011	2012	2013	2014	REESTIMADOS 2015 (Ingresos reales a junio)	PROYECTADOS 2016
Enero	1,333,347.5	1,453,669.1	1,599,002.3	3,475,364.5	1,907,968.3	2,578,059.1
Febrero	1,421,296.4	1,594,706.0	1,750,099.1	1,939,178.6	2,082,417.6	2,319,007.9
Marzo	1,521,762.0	7,813.8	1,723,771.8	109,806.9	1,999,277.8	1,415,105.8
TRIMESTRE 1	4,276,405.9	3,056,188.9	5,072,873.1	5,524,350.0	5,989,663.8	6,312,172.8
Abril	1,664,252.8	3,090,405.9	1,692,369.3	3,612,569.4	2,047,969.1	2,793,639.5
Mayo	1,696,417.9	1,395,990.8	1,817,366.3	1,999,093.9	2,135,306.9	2,086,808.0
Junio	488,474.3	1,634,929.2	1,755,839.3	1,968,426.9	2,105,939.6	1,835,176.1
TRIMESTRE 2	3,849,145.1	6,121,325.9	5,265,574.8	7,580,090.2	6,289,215.6	6,715,623.5
Julio	1,458,006.1	1,624,227.5	1,732,862.8	1,901,299.4	2,355,550.31	2,491,428.32
Agosto	1,421,016.7	1,597,302.1	1,707,409.1	1,881,978.0	2,302,079.37	2,434,872.95
Septiembre	1,445,929.9	13,468.2	1,747,852.5	1,958,245.7	1,783,019.19	1,885,871.21
TRIMESTRE 3	4,324,952.7	3,234,997.8	5,188,124.4	5,741,523.1	6,440,648.9	6,812,172.5
Octubre	1,475,351.5	3,241,885.0	1,776,279.2	2,025,590.8	2,632,276.1	2,728,482.6
Noviembre	1,490,968.6	1,644,638.2	1,761,406.1	1,942,254.1	2,109,055.4	2,186,138.8
Diciembre	1,460,445.1	1,617,815.0	12,405.7	1,926,136.6	1,856,463.7	1,924,315.2
TRIMESTRE 4	4,426,765.2	6,504,338.2	3,550,091.0	5,893,981.5	6,597,795.2	6,838,936.6
TOTALES	16,877,268.9	18,916,850.9	19,076,663.4	24,739,944.8	25,317,323.46	26,678,905.4

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

b. CONTRIBUCIÓN PATRONAL SOBRE LA NÓMINA DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES

La Ley N° 6443 del 23 de junio de 1980, como ley conexas a la Ley 4760, establece la regulación que le permite al IMAS percibir el aporte del **0.5%** mensual de las instituciones autónomas del país cuyos recursos no provengan del Presupuesto General de la República.

Para la recaudación de los recursos provenientes de esta Ley, de igual manera que para el caso de la Ley 6443, la institución se apoya en los sistemas tecnológicos de la Caja Costarricense de Seguro Social, quien a través del SICERE realiza dicho proceso.

En el siguiente cuadro se muestra el comportamiento histórico para los periodos comprendidos entre 2011-2015 de los ingresos provenientes de esta Ley; considerando el año 2015 con datos reales al primer semestre y la reestimación de recursos para el segundo semestre. A partir de dicho comportamiento se hace la siguiente proyección para el periodo 2016.

CUADRO N° 5
INGRESOS DE RECURSOS PROPIOS 2016 POR CONCEPTO DE LEY 6443
(En miles de colones)

MESES	2011	2012	2013	2014	REESTIMADOS 2015 (Datos reales a junio)	PROYECTADOS 2016
Enero	235,296.6	256,529.9	282,058.1	666,949.9	372,016.0	494,324.2
Febrero	250,817.0	281,418.7	295,510.3	351,068.2	388,403.8	427,345.7
Marzo	268,546.2	1,378.9	483,071.9	235,763.9	393,216.0	376,834.6
TRIMESTRE 1	754,659.87	539,327.46	1,060,640.20	1,253,782.00	1,153,635.79	1,298,504.48
Abril	-	802,489.9	296,629.8	667,539.2	534,819.7	444,455.5
Mayo	-	509,455.7	314,660.0	339,952.9	391,628.0	300,432.0
Junio	1,258,768.0	275,620.3	337,239.2	356,513.9	385,402.6	504,720.7
TRIMESTRE 2	1,258,768.0	1,587,565.9	948,528.9	1,364,006.0	1,311,850.4	1,249,608.18
Julio	257,295.2	285,121.7	459,983.5	358,245.3	679,786.2	728,473.2
Agosto	250,767.6	275,940.2	322,480.7	340,400.98	598,524.3	641,391.3
Septiembre	255,164.1	-	333,325.8	368,460.60	471,885.6	505,682.6
TRIMESTRE 3	763,226.9	561,061.9	1,115,790.0	1,067,106.9	1,750,196.2	1,875,547.1
Octubre	260,356.2	563,049.3	356,795.5	367,764.94	527,283.0	562,343.4
Noviembre	263,112.1	286,486.1	323,312.1	396,467.98	426,497.4	454,856.3
Diciembre	257,725.6	493,198.5	3,525.0	450,516.03	407,667.7	434,774.60
TRIMESTRE 4	781,193.9	1,342,733.9	683,632.6	1,214,749.0	1,361,448.1	1,451,974.3
TOTALES	3,557,848.7	4,030,689.2	3,808,591.7	4,899,643.8	5,577,130.5	5,875,634.1

c. **Impuestos Específicos a los Servicios de Hospedaje (Ley N° 8343):** Conforme lo establece la Ley, están sujetos a este impuesto, los usuarios de los servicios de habitación y similares en moteles, hoteles sin registros, casas de alojamiento ocasional, salas de masaje, "night clubs", entre otros. Para tal efecto, el propietario del establecimiento, por cada tarifa cobrada en el uso de las habitaciones -incluyendo los servicios complementarios que sean prestados, excepto los de bar y restaurante- debe cobrar el equivalente al **30%** por concepto de impuestos a favor del IMAS.

Cabe señalar que la mayoría de los ingresos por este concepto son generados por los moteles más pequeños, ya que los ocho moteles clasificados dentro de la categoría A, conforme lo establecido en el Manual de Categorización de Moteles -Ley 8343- generan los ingresos mínimos, debido a que sus propietarios han dejado de pagar las tarifas establecidas amparados en una serie de alegatos que han presentado. Para subsanar esta situación, la institución ha debido tomar medidas que la ley le otorga y la gran mayoría de éstos recursos se encuentran en procesos de cobro judicial.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N° 6
INGRESOS DE RECURSOS PROPIOS 2016 POR CONCEPTO DE LEY 8343
(En miles de colones)

MESES	2011	2012	2013	2014	REESTIMADOS 2015 (Datos reales a junio)	PROYECTADOS 2016
Enero	3,606.34	8,466.6	16,995.1	12,365.3	36,143.6	90,813.1
Febrero	4,100.72	20,414.4	12,203.7	14,264.2	30,042.4	94,850.1
Marzo	3,588.44	2,749.0	9,819.8	14,033.6	22,046.8	61,150.4
TRIMESTRE 1	11,295.5	31,630.0	39,018.7	40,663.1	88,232.82	246,813.56
Abril	4,296.70	17,150.6	11,265.0	14,525.5	25,176.5	63,985.0
Mayo	2,874.21	21,801.2	11,703.8	14,522.9	14,938.2	58,176.4
Junio	2,383.69	13,159.3	11,257.3	30,066.4	29,236.9	76,080.9
TRIMESTRE 2	9,554.6	52,111.2	34,226.1	59,114.9	69,351.5	198,242.32
Julio	3,011.8	19,576.9	11,439.9	16,456.2	11,477.19	10,392.36
Agosto	6,495.9	10,242.2	12,697.6	13,935.9	9,719.68	8,800.97
Septiembre	82,134.4	12,948.9	12,289.4	14,144.6	29,299.79	26,530.37
TRIMESTRE 3	91,642.0	42,768.0	36,426.9	44,536.8	50,496.7	45,723.70
Octubre	9,110.3	10,384.7	11,632.3	14,641.8	15,980.21	25,656.95
Noviembre	16,512.3	13,303.8	11,464.7	68,454.6	34,105.56	54,758.03
Diciembre	23,094.5	9,195.0	11,898.4	77,063.4	37,443.88	60,117.86
TRIMESTRE 4	48,717.2	32,883.5	34,995.5	160,159.8	87,529.7	140,532.84
TOTALES	161,209.3	159,392.7	144,667.1	304,474.5	295,610.6	631,312.43

d. **Intereses sobre Préstamos al Sector Privado, Multas por Atraso en Pago de Impuestos, Multas por el atraso en el pago de bienes y servicios, Sanciones Administrativas y Otros:** La estimación de este tipo de ingresos tiene su origen en el elevado volumen de la cartera de morosidad, cuya recuperación es muy lenta y dado que la Ley de Creación del IMAS faculta a la institución para cobrar intereses, multas y recargos, sobre dichas cuentas.

En el siguiente cuadro se puede apreciar la estimación proyectada para el 2016 por concepto de recaudación de ingresos relacionados con estos rubros, los cuales se aplican a todos aquellos deudores morosos que convengan un arreglo de pago con la institución y a los que finalmente cancelen como resultado de los procesos de cobro administrativo y judicial que emprende la institución en aras de recuperar dichas deudas y reducir la morosidad.

CUADRO N° 7
INGRESOS DE RECURSOS PROPIOS 2016
POR CONCEPTO DE INTERESES, MULTAS Y OTROS CONCEPTOS
(En miles de colones)

MESES	2011	2012	2013	2014	REESTIMADOS 2015 (Datos reales a junio)	PROYECTADOS 2016
Enero	13,062.1	9,666.1	32.5	105.0	173.6	668.7
Febrero	15,205.6	14,232.4	51.6	546.6	63.3	873.6
Marzo	14,580.9	1,810.4	57.8	47.1	73.7	480.9
TRIMESTRE 1	42,848.6	25,708.9	141.8	698.7	310.6	2,023.2
Abril	9,236.9	9,683.6	87.3	60.0	737.0	2,072.3
Mayo	9,061.0	502.2	271.9	2,290.8	48.6	1,273.9
Junio	9,849.8	138.6	1,289.3	1,125.6	91.7	1,307.4
TRIMESTRE 2	28,147.6	10,324.5	1,648.6	3,476.5	877.3	4,653.7
Julio	69.8	45.0	295.9	102.1	99.3	305.4
Agosto	120.6	91.2	76.6	292.1	108.0	332.2
Septiembre	190.0	284.2	440.1	6.5	164.7	506.6
TRIMESTRE 3	380.4	420.3	812.7	400.6	372.1	1,144.2
Octubre	55.2	267.3	1,282.6	-135.3	66.4	72.2
Noviembre	50.4	113.3	32,325.1	208.4	1,357.9	1,476.0
Diciembre	337.6	1,467.9	412.9	452.5	113.9	123.8
TRIMESTRE 4	443.2	1,848.6	34,020.7	525.6	1,538.1	1,672.0
TOTALES	71,819.7	38,302.2	36,623.8	5,101.4	3,098.2	9,493.10

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

- e. **Intereses sobre cuentas corrientes Bancos Estatales:** Este rubro se refiere a los ingresos que percibe la institución, por los intereses que se generan sobre los saldos en cuentas corrientes que se mantienen en el transcurso del periodo. Para su estimación se consideró el comportamiento de los ingresos, durante el periodo 2011 a junio 2015, conforme se muestra en el siguiente cuadro.

CUADRO N° 8
INGRESOS DE RECURSOS PROPIOS 2016
POR CONCEPTO DE INTERESES SOBRE CUENTAS CORRIENTES
(En miles de colones)

MESES	2011	2012	2013	2014	REESTIMADOS 2015 (Datos reales a junio)	PROYECTADOS 2016
Enero	11,346.85	6,743.93	6,177.71	10,042.1	10,863.21	12,459.46
Febrero	10,455.7	3,787.6	4,587.6	11,167.7	9,563.0	10,911.54
Marzo	11,495.8	4,141.6	7,988.4	0.0	10,338.7	9,367.79
TRIMESTRE 1	33,298.4	14,673.1	18,753.6	21,209.8	30,764.9	32,738.8
Abril	12,306.7	5,340.3	9,389.3	29,117.7	9,245.3	13,961.12
Mayo	9,912.5	7,676.8	12,029.5	18,229.1	11,531.6	12,676.04
Junio	5,474.1	9,880.1	13,810.0	21,530.1	11,759.8	13,332.4
TRIMESTRE 2	27,693.3	22,897.2	35,228.8	68,876.9	32,536.7	39,969.6
Julio	7,388.93	12,085.85	16,691.7	24,042.9	16,623.2	17,150.4
Agosto	9,404.62	14,944.27	17,142.5	22,099.7	17,710.2	18,271.8
Septiembre	9,861.85	19,054.71	19,509.7	22,259.3	19,854.5	20,484.2
TRIMESTRE 3	26,655.4	46,084.8	53,343.8	68,401.9	54,187.8	55,906.4
Octubre	10,173.62	24,000.69	20,974.4	23,405.0	21,345.6	22,557.1
Noviembre	8,473.46	22,282.59	17,538.5	22,869.2	19,017.1	20,096.4
Diciembre	10,277.38	18,064.95	9,734.5	14,167.5	14,312.8	15,125.1
TRIMESTRE 4	28,924.5	64,348.2	48,247.5	60,441.8	54,675.5	57,778.7
TOTALES	116,571.6	148,003.3	155,573.7	218,930.4	172,165.04	186,393.4

- f. **Venta de Otros Servicios:** Este rubro se refiere a los ingresos que percibirá el IMAS durante el periodo 2016, producto del cobro que se realiza al Programa de Empresas Comerciales en compensación de los servicios prestados por los funcionarios de las diferentes áreas institucionales a dicho Programa, en la atención de labores requeridas, tales como: servicios de administración, procesos de gestión de Recursos Humanos y elaboración de planillas, gestión de compras, seguimiento y control financiero y de operaciones, auditoría, supervisión gerencial, control presupuestario, servicios de tesorería, servicios de almacén de suministros, entre otros.

CUADRO N° 9
INGRESOS DE RECURSOS PROPIOS 2016
POR CONCEPTO DE VENTA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
(En miles de colones)

MESES	2011	2012	2013	2014	2015	PROYECTADOS 2016
Enero	23,108.9	23,226.88	26,056.07	26,229.20	28,422.75	31,506.57
Febrero	23,108.9	23,226.88	26,056.07	26,229.20	28,422.75	31,506.57
Marzo	23,108.9	23,226.88	26,056.07	26,229.20	28,422.75	31,506.57
TRIMESTRE 1	69,326.8	69,680.64	78,168.20	78,687.59	85,268.25	94,519.72
Abril	23,108.9	23,226.88	26,056.07	26,229.20	28,422.75	31,506.57
Mayo	23,108.9	23,226.88	26,056.07	26,229.20	28,422.75	31,506.57
Junio	23,108.9	23,226.88	26,056.07	26,229.20	28,422.75	31,506.57
TRIMESTRE 2	69,326.8	69,680.64	78,168.20	78,687.59	85,268.25	94,519.72
Julio	23,108.9	23,226.88	26,056.07	26,229.20	28,422.75	31,506.57
Agosto	23,108.9	23,226.88	26,056.07	26,229.20	28,422.75	31,506.57
Septiembre	23,108.9	23,226.88	26,056.07	26,229.20	28,422.75	31,506.57
TRIMESTRE 3	69,326.8	69,680.64	78,168.20	78,687.59	85,268.25	94,519.72
Octubre	23,108.9	23,226.88	26,056.07	26,229.20	28,422.75	31,506.57
Noviembre	23,108.9	23,226.88	26,056.07	26,229.20	28,422.75	31,506.57
Diciembre	23,108.9	23,226.88	26,056.07	26,229.20	28,422.75	31,506.57
TRIMESTRE 4	69,326.8	69,680.64	78,168.20	78,687.59	85,268.25	94,519.72
TOTALES	277,307.11	278,722.55	312,672.82	314,750.35	341,073.00	378,078.86

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

- g. **Traspaso de Dividendos:** Conforme lo establece la ley de creación del Programa de Empresas Comerciales, de las Utilidades Netas producidas al final de cada ejercicio económico por la operación del Programa, el IMAS debe percibir el **80%**. Dado lo anterior, para el ejercicio económico 2016 el monto estimado se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 10
INGRESOS DE RECURSOS PROPIOS 2016
POR CONCEPTO DE DIVIDENDOS
(En miles de colones)

MESES	2011	2012	2013	2014	REESTIMADOS 2015	PROYECTADOS 2016
Mayo	199,234.61			235,097.20		325,000.00
Junio	199,234.61	466,809.35	267,893.93	235,097.20	332,578.34	325,000.00
TRIMESTRE 2	398,469.22	466,809.35	267,893.93	470,194.41	332,578.34	650,000.00
Julio	199,234.61	233,404.68	267,893.93	235,097.20	332,578.34	325,000.00
Agosto	199,234.61	-	267,893.93	235,097.20	332,578.34	325,000.00
Septiembre	199,234.61	466,808.75		235,097.20	332,578.34	325,000.00
TRIMESTRE 3	597,703.83	700,213.43	535,787.86	705,291.61	997,735.01	975,000.00
Octubre	199,234.61	233,404.38	535,787.86	235,097.20	332,578.34	325,000.00
Noviembre	199,234.61	233,404.38	267,893.93	235,097.20	332,578.34	325,000.00
Diciembre	199,234.61	233,404.38	267,893.93	235,097.20	332,578.34	325,000.00
TRIMESTRE 4	597,703.83	700,213.13	1,071,575.73	705,291.61	997,735.01	975,000.00
TOTALES	1,593,876.87	1,867,235.91	1,875,257.52	1,880,777.62	2,328,048.36	2,600,000.00

- h. **Recuperación Préstamos:** Dentro de los rubros que conforman la cartera "Cuentas por Cobrar", la institución mantiene vigente el concepto denominado "Préstamos a beneficiarios, funcionarios y otros" aún se mantiene un remanente en las Cuenta por Cobrar, el cual debe ser recuperado en forma paulatina conforme la posibilidad de los beneficiarios.

CUADRO N° 11
INGRESOS DE RECURSOS PROPIOS 2016
POR CONCEPTO DE RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS
(En miles de colones)

MESES / AÑOS	2011	2012	2013	2014	REESTIMADOS 2015 (Datos reales a junio)	PROYECTADOS 2016
Enero	278.0	2,432.0	69.1	11.8	225.6	269.3
Febrero	334.1	580.4	152.5	209.4	644.1	171.5
Marzo	14,707.6	0.0	2,558.1	15.0	861.7	1,619.7
TRIMESTRE 1	15,319.8	3,012.4	2,779.7	236.2	1,731.3	2,060.5
Abril	215.8	1,150.1	169.7	20.8	539.3	433.5
Mayo	416.8	550.8	181.8	0.0	73.9	253.1
Junio	2,190.1	661.7	150.0	311.7	761.0	842.8
TRIMESTRE 2	2,822.7	2,362.6	501.5	332.5	1,374.2	1,529.4
Julio	203.5	1,717.8	497.6	1.9	128.9	378.3
Agosto	237.9	137.0	0.0	0.0	25.5	74.8
Septiembre	289.9	360.9	14.5	223.2	46.5	136.4
TRIMESTRE 3	731.3	2,215.8	512.1	225.1	200.9	589.6
Octubre	932.3	879.3	668.9	231.1	1,023.0	937.3
Noviembre	814.6	817.1	0.0	15,121.0	5,818.1	5,330.8
Diciembre	525.7	1,210.4	553.7	305.0	982.2	899.9
TRIMESTRE 4	2,272.6	2,906.8	1,222.6	15,657.1	7,823.3	7,168.1
TOTALES	21,146.3	10,497.5	5,015.9	16,450.9	11,129.7	11,347.6

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

- i. **Otros ingresos no especificados, reintegros en efectivo y venta de terrenos:** Por la dinámica institucional, también se deben proyectar ingresos que -según el Clasificador de Ingresos Oficial- no se deben contemplar dentro de las categorías anteriores, tal como es el caso de: devoluciones de beneficiarios, reintegros en efectivo que realizan algunos sujetos privados, entre otros. En el siguiente cuadro se muestra la estimación para el 2016:

CUADRO N° 12
INGRESOS DE RECURSOS PROPIOS 2016
POR CONCEPTO DE VENTA DE TERRENOS Y OTROS INGRESOS
(En miles de colones)

MESES	2011	2012	2013	2014	REESTIMADOS 2015 (Datos reales a junio)	PROYECTADOS 2016
Enero	1.335,4	657,1	13.536,3	11.186,9	176,7	1.729,8
Febrero	3.414,5	337,6	1.418,2	15.556,7	1.226,6	1.412,1
Marzo	22.568,8	9.548,5	11.193,7	38.149,5	5.147,1	5.570,7
TRIMESTRE 1	27.318,7	10.543,1	26.148,2	64.893,1	6.550,4	8.712,5
Abril	30.832,6	55.037,4	19.264,4	476,3	1.886,3	6.085,7
Mayo	11.199,8	1.344,6	88.029,5	2.860,1	7.385,4	6.273,8
Junio	6.086,2	15.239,4	10.062,3	1.655,6	5.126,9	2.160,9
TRIMESTRE 2	48.118,6	71.621,3	117.356,2	4.992,0	14.398,6	14.520,4
Julio	23.362,9	18.297,1	33.064,9	1.255,6	2.717,5	3.573,08
Agosto	61.844,4	9.150,0	10.585,5	2.001,1	3.068,7	4.034,78
Septiembre	197.805,3	7.342,3	44.112,2	973,4	9.392,8	12.349,93
TRIMESTRE 3	283.012,6	34.789,4	87.762,6	4.230,1	15.179,0	19.957,80
Octubre	25.857,6	8.206,0	53.717,9	834,2	7.494,9	6.279,30
Noviembre	15.420,3	43.120,1	-28.915,6	11.104,2	3.460,9	2.899,57
Diciembre	41.960,6	25.411,0	117.618,7	40.187,8	18.892,4	15.828,19
TRIMESTRE 4	83.238,5	76.737,2	142.421,0	52.126,2	29.848,2	25.007,06
TOTALES	441.688,4	193.691,0	373.688,0	126.241,5	65.976,28	68.197,80

2.2.2. RECURSOS ESPECÍFICOS

Se refiere a todos aquellos ingresos institucionales que por norma legal están destinados a un fin específico, entre estos ingresos se encuentran: Transferencias del Gobierno Central, los Recursos de FODESAF y el impuesto recaudado por los Agentes Retenedores según la Ley 6790 a favor de ASODELFI.

DETALLE DE LOS INGRESOS ESPECÍFICOS/SEGÚN FUENTE DE FINANCIAMIENTO

INGRESOS FODESAF, ₡ 61.844.081,25: Estos recursos fueron comunicados mediante oficio **DMT-611-2015** de fecha 15 de junio del 2015, por el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social Licenciado Víctor Morales Mora, conforme al siguiente desglose:

RECURSOS DE LEY, ₡36.682.621,21 miles: provenientes de la Ley 8783, Art. 3 inciso b), que señala un aporte como mínimo de un 4% al IMAS del total de recursos que recaude ese Fondo.

RECURSOS RED DE CUIDO LEY 9220, ₡ 22.365.742,24 miles: Para cumplir con lo establecido en la Ley N° 9220, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, mediante oficio **DMT-800-2014** informa de la incorporación de recursos provenientes del Fondo de Asignaciones Familiares, por un monto de destinados al IMAS cuyo fin es la atención a la Red de Cuido.

Recursos Inciso H, ₡1.397.858,90 miles: con destino específico para el Programa Dinero Efectivo. Se otorgarán aportes en dinero efectivo, como Asignación Familiar, por un porcentaje de 0.25%, según Artículo 3 inciso H) Ley 8783 a trabajadores de bajos ingresos que tengan hijos e hijas con discapacidad permanente o menores de dieciocho años, o mayores de dieciocho años y menores de veinticinco, siempre y cuando sean estudiantes de una institución de educación superior.

Recursos, Inciso K, ₡1.397.858,90 miles: con destino específico para el Programa de Prestaciones Alimentarias a Cargo del Estado (Artículo 3 inciso k) Ley 8783, que corresponde a un 0.25%, de recursos destinados a jóvenes de albergues operados por el sistema nacional de protección especial, egresados en razón de haber alcanzado la mayoría de edad y al momento de dicho egreso, presenten las condiciones de:

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

carencia de recursos familiares, personales o laborales suficientes para cubrir sus necesidades básicas de subsistencia y educación continua.

Adicional a los recursos que respalda el citado oficio, la institución, también presupuesta recursos con la fuente FODESAF, por los siguientes conceptos:

- a) **Intereses Cuentas Corrientes ¢75.376.08, miles:** Ingresos que percibe la institución, por los intereses que se generan sobre los saldos en cuentas corrientes que se mantienen en el transcurso del periodo. Para su estimación se consideró el comportamiento de los ingresos, durante el periodo 2011 a junio 2015.
- b) **Reintegros en Efectivo ¢29.072,75 miles:** Por concepto de reintegros en efectivo, correspondientes a ingresos percibidos por concepto de devoluciones que realizan algunos beneficiarios, que por diversas razones hacen devolución del beneficio aprobado.
- c) Además con esta fuente de financiamiento se están contemplando **¢6,310,379.95 miles** por concepto de Superávit 2015 proyectado, conforme justificación aportada por la Subgerencia de Desarrollo Social según oficio **SGDS-1428-08-2015** contenido en la sección de **Anexos**. En el siguiente cuadro se brinda el detalle de los recursos proyectados.

En el siguiente cuadro se muestra la proyección de ingresos para el 2016 para la fuente de ingresos FODESAF.

CUADRO N° 13
INGRESOS DE RECURSOS ESPECÍFICOS 2016
POR CONCEPTO DE INGRESOS FODESAF, INTERESES, REINTEGROS EN EFECTIVO
Y SUPERÁVIT PROYECTADO 2015
(En miles de colones)

MESES	INGRESOS LEY	INCISO K	INCISO H	RED DE CUIDO	TOTALES
Enero	3.056.885,10	116.488,24	116.488,24	1.863.811,85	5.153.673,44
Febrero	3.056.885,10	116.488,24	116.488,24	1.863.811,85	5.153.673,44
Marzo	3.056.885,10	116.488,24	116.488,24	1.863.811,85	5.153.673,44
TRIMESTRE 1	9.170.655,30	349.464,73	349.464,73	5.591.435,56	15.461.020,31
Abril	3.056.885,10	116.488,24	116.488,24	1.863.811,85	5.153.673,44
Mayo	3.056.885,10	116.488,24	116.488,24	1.863.811,85	5.153.673,44
Junio	3.056.885,10	116.488,24	116.488,24	1.863.811,85	5.153.673,44
TRIMESTRE 2	9.170.655,30	349.464,73	349.464,73	5.591.435,56	15.461.020,31
Julio	3.056.885,10	116.488,24	116.488,24	1.863.811,85	5.153.673,44
Agosto	3.056.885,10	116.488,24	116.488,24	1.863.811,85	5.153.673,44
Septiembre	3.056.885,10	116.488,24	116.488,24	1.863.811,85	5.153.673,44
TRIMESTRE 3	9.170.655,30	349.464,73	349.464,73	5.591.435,56	15.461.020,31
Octubre	3.056.885,10	116.488,24	116.488,24	1.863.811,85	5.153.673,44
Noviembre	3.056.885,10	116.488,24	116.488,24	1.863.811,85	5.153.673,44
Diciembre	3.056.885,10	116.488,24	116.488,24	1.863.811,85	5.153.673,44
TRIMESTRE 4	9.170.655,30	349.464,73	349.464,73	5.591.435,56	15.461.020,31
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36.682.621,21	1.397.858,90	1.397.858,90	22.365.742,24	61.844.081,25
Intereses Cuentas Corrientes					75.376.08
Reintegros en Efectivo					29.072,75
SUPERÁVIT PROYECTADO 2015	1,500,000.00	1,310,379.95	500,000.00	3,000,000.00	6,310,379.95
TOTAL GENERAL					6,412,828.78

TRANSFERENCIAS PROVENIENTES DEL GOBIERNO CENTRAL

RECURSOS AVANCEMOS: El decreto N° 34786, establece que: "corresponderá al Instituto Mixto de Ayuda Social, ser el único ente responsable de la administración de los recursos de las Transferencias Monetarias Condicionadas que forman parte del Programa Avanceamos, así como trasladarlos a las familias que se encuentran en riesgo, vulnerabilidad social,

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

exclusión, pobreza, con prioridad a las familias pobres bajo los lineamientos de la Rectoría del Sector Social y Lucha contra la Pobreza...”.

Con base en lo anterior, el Ministerio de Educación incorporó **¢ 48.970.000,00 miles** en su Proyecto de Ley del Presupuesto Nacional como una transferencia corriente a favor del IMAS, con el fin de darle el financiamiento requerido a dicho programa, según fue comunicado formalmente mediante oficio **DMT-611-2015** de fecha 15 de junio del 2015.

RECURSOS SEGURIDAD ALIMENTARIA: Como parte de los Programas Sociales del Estado Costarricense, se incluye la asignación de un subsidio económico para satisfacer necesidades básicas de familias en condiciones de pobreza, preferiblemente con jefaturas femeninas y con niños menores de 12 años. Con base en lo anterior, el Ministerio de Trabajo incorpora recursos en el Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional por un monto de **¢7.177.242,24 miles** como una transferencia a favor del IMAS, cuyo fin es la atención del Programa “Seguridad Alimentaria”, según fue comunicado formalmente mediante oficio **DMT-611-2015** de fecha 15 de junio del 2015.

También con esta fuente de financiamiento se están contemplando **¢2,020,000.00 miles** por concepto de Superávit 2015 proyectado, conforme justificación aportada por la Subgerencia de Desarrollo Social según oficio **SGDS-1428-08-2015** contenido en la sección de **Anexos**. En el siguiente cuadro se brinda el detalle de los recursos proyectados.

CUADRO N° 14
INGRESOS DE RECURSOS ESPECÍFICOS 2016
POR CONCEPTO DE FONDOS DE GOBIERNO CENTRAL 2016, INTERESE, REINTEGROS EN EFECTIVO
Y SUPERÁVIT PROYECTADO 2015
(En miles de colones)

MESES	PROYECTADOS AVANCEMOS 2016	PROYECTADOS SEGURIDAD ALIMENTARIA 2016	TOTAL PROYECTADOS 2016/ GOBIERNO CENTRAL
Enero	4.080.833,33	598.103,52	4.678.936,85
Febrero	4.080.833,33	598.103,52	4.678.936,85
Marzo	4.080.833,33	598.103,52	4.678.936,85
TRIMESTRE 1	12.242.500,0	1.794.310,6	14.036.810,6
Abril	4.080.833,33	598.103,52	4.678.936,85
Mayo	4.080.833,33	598.103,52	4.678.936,85
Junio	4.080.833,33	598.103,52	4.678.936,85
TRIMESTRE 2	12.242.500,0	1.794.310,6	14.036.810,6
Julio	4.080.833,33	598.103,52	4.678.936,85
Agosto	4.080.833,33	598.103,52	4.678.936,85
Septiembre	4.080.833,33	598.103,52	4.678.936,85
TRIMESTRE 3	12.242.500,0	1.794.310,6	14.036.810,6
Octubre	4.080.833,33	598.103,52	4.678.936,85
Noviembre	4.080.833,33	598.103,52	4.678.936,85
Diciembre	4.080.833,33	598.103,52	4.678.936,85
TRIMESTRE 4	12.242.500,0	1.794.310,6	14.036.810,6
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	48.970.000,00	7.177.242,24	56.147.242,24
Intereses Cuentas Corrientes*			77,395.83
Reintegros en Efectivo			43,051.18
SUPERÁVIT PROYECTADO 2015	2,000,000.00	20,000.00	2,020,000.00
SINIRUBE			1,500,000.00
TOTAL GENERAL			59,787,689.25

* Los intereses de Gobierno Central deben ser reintegrados a Caja Única

Además, se proyectan recursos provenientes de gobierno central para el desarrollo del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), creado como un órgano de desconcentración máxima adscrito al IMAS, mediante Ley 9137.

PROGRAMA EMPRESAS COMERCIALES: Los ingresos de este Programa provienen de la venta de bienes a través de las Tiendas Libres de Impuestos, cuya explotación fue otorgada al IMAS mediante ley expresa. Dichos recursos se destinan a financiar los gastos de Operación y Administración del Programa; así como financiar parte de la Inversión Social que se ejecuta en la institución.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO Nº 15
INGRESOS DE RECURSOS ESPECÍFICOS 2016
POR CONCEPTO DE EMPRESAS COMERCIALES
(En miles de colones)

MESES	2011	2012	2013	2014	REESTIMADOS 2015/ DEC	PROYECTADO S 2016/ DEC
Enero	877.405,0	946.099,9	978.205,0	1.036.600,2	1.074.864,6	1.188.229,31
Febrero	822.615,0	834.635,0	925.521,7	988.310,5	943.331,9	1.041.742,33
Marzo	844.044,3	994.857,9	964.660,2	1.027.466,5	1.018.971,0	1.136.426,99
TRIMESTRE 1	2.544.064,4	2.775.592,9	2.868.386,8	3.052.377,3	3.037.167,5	3.366.398,6
Abril	852.856,8	846.805,2	909.047,3	1.050.429,1	969.303,4	1.170.541,69
Mayo	817.132,1	866.645,5	873.408,1	1.060.342,3	1.006.131,4	1.170.694,48
Junio	733.355,0	837.465,8	868.384,9	987.432,1	866.383,2	937.899,98
TRIMESTRE 2	2.403.343,8	2.550.916,4	2.650.840,3	3.098.203,5	2.841.817,9	3.279.136,2
Julio	864.646,1	921.332,1	882.244,6	972.597,2	1.181.129,8	1.303.805,71
Agosto	793.568,4	872.854,4	909.011,8	972.886,3	1.112.033,9	1.311.576,84
Septiembre	800.233,7	859.734,6	873.921,2	910.934,6	1.060.685,9	1.344.259,22
TRIMESTRE 3	2.458.448,2	2.653.921,1	2.665.177,5	2.856.418,2	3.353.849,6	3.959.641,8
Octubre	860.151,0	866.487,0	969.253,9	1.005.758,7	1.142.169,5	1.380.638,99
Noviembre	911.245,2	957.497,8	1.080.354,2	1.131.212,2	1.289.176,3	1.347.294,93
Diciembre	1.097.006,4	1.136.433,5	1.302.065,4	1.331.832,6	1.468.419,4	1.556.040,39
TRIMESTRE 4	2.868.402,6	2.960.418,3	3.351.673,5	3.468.803,5	3.899.765,2	4.283.974,3
TOTALES	10.274.258,9	10.940.848,7	11.536.078,1	12.475.802,5	13.132.600,3	14.889.150,86

Además en el siguiente cuadro se muestran, los ingresos que se percibirán, por concepto de intereses sobre los saldos de las cuentas corrientes, del programa. Así como la estimación de otros ingresos que por sus características se deben considerar como "Otros Ingresos No Especificados"

CUADRO Nº 16
INGRESOS DE RECURSOS ESPECÍFICOS 2016
POR CONCEPTO DE INTERESES EN CUENTAS CORRIENTES
Y OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS
(En miles de colones)

MESES	OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	INTERESES CUENTAS CORRIENTES	TOTAL
Enero	255,49	1.401,71	1.657,20
Febrero	287,26	1.328,40	1.615,67
Marzo	174,75	1.079,80	1.254,55
TRIMESTRE 1	717,51	3.809,91	4.527,42
Abril	151,59	1.539,26	1.690,85
Mayo	8.189,30	1.430,12	9.619,42
Junio	618,80	1.253,50	1.872,30
TRIMESTRE 2	8.959,69	4.222,88	13.182,57
Julio	685,30	2.087,17	2.772,48
Agosto	4.654,16	1.711,75	6.365,92
Septiembre	1.462,95	973,13	2.436,08
TRIMESTRE 3	6.802,42	4.772,06	11.574,48
Octubre	2.669,54	672,90	3.342,44
Noviembre	18,93	489,99	508,92
Diciembre	286,54	772,12	1.058,66
TRIMESTRE 4	2.975,01	1.935,02	4.910,03
TOTALES	19.454,63	14.739,87	34.194,51

También se están contemplando recursos por un monto de **¢306.024,84 miles** por concepto de Superávit 2015 proyectado, conforme justificación aportada por la Subgerencia de Gestión de Recursos según oficio **SGGR-388-08-2015** contenido en la sección de **Anexos**.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

RECURSOS DE ASODELFI: La institución sirve como puente, entre los agentes retenedores (Empresarios de Moteles) y ASODELFI (Organización que los agremia), para la recaudación de los ingresos que pertenecen a esta asociación consignados en la Ley 6790. En el siguiente cuadro se muestra la proyección de estos recursos para el periodo 2016.

CUADRO N° 17
INGRESOS DE RECURSOS ESPECÍFICOS 2016
POR CONCEPTO DE RECAUDACIÓN PARA ASODELFI
(En miles de colones)

MESES	2011	2012	2013	2014	REESTIMADOS 2015 (Datos reales a junio)	PROYECTADOS 2016
Enero	100,00	0,00	-	-	-	-
Febrero	1,00	0,00	-	-	-	-
Marzo	-	0,00	-	-	-	-
TRIMESTRE 1	101,00	0,00	-	-	-	-
Abril	-	0,00	-	-	-	-
Mayo	-	0,00	-	-	-	-
Junio	181,23	0,00	-	-	-	-
TRIMESTRE 2	181,23	0,00	-	-	-	-
Julio	0,00	0,00	-	-	5,00	5,00
Agosto	0,00	0,00	-	-	4,00	4,00
Septiembre	0,00	0,00	0,00	-	0,63	0,63
TRIMESTRE 3	0,00	0,00	0,00	-	9,63	9,6
Octubre	0,00	737,53	0,00	-	143,50	143,50
Noviembre	556,30	0,00	-	-	115,55	115,55
Diciembre	0,00	0,00	-	-	10,32	10,32
TRIMESTRE 4	556,30	737,53	0,00	-	269,37	269,4
TOTALES	838,53	737,54	0,00	-	279,00	279,00

(*) Durante el año 2013 de enero a junio del 2015 no se percibieron ingresos producto de esta fuente

PROYECCIÓN DEL SUPERÁVITS 2015: Como se ha venido señalando en cada una de las fuentes de financiamiento institucional, se está proyectando un Superávits 2015, por la suma de **¢ 12.427.277,93 miles**, por lo tanto se está incorporando en el Presupuesto Ordinario del período 2016. Lo anterior con el propósito de poder atender oportunamente todos los compromisos que la institución tiene con su población objetivo y que deben ser honrados en los primeros durante los primeros meses del 2016. Esta previsión es necesaria, dado que a inicios de cada período la institución no cuenta con el efectivo requerido para cumplir con las obligaciones adquiridas previamente, situación que provoca una limitante para brindar la atención oportuna que requieren los beneficiarios. La proyección es respaldada con el oficio **SGDS-1428-08-2015**, emitido por la Subgerencia de Desarrollo Social que se incluye en la sección de **Anexos**. Con el propósito de visualizar la distribución del Superávits 2015 proyectado.

CUADRO N° 18
INGRESOS DE RECURSOS 2016
POR CONCEPTO DE PROYECCIÓN DEL SUPERÁVIT 2015
(En miles de colones)

CONCEPTO	DETALLE: SEGÚN FUENTE FINANCIAMIENTO						TOTALES GENERAL
	ESPECÍFICOS				TOTALES ESPECÍFICOS	RECURSOS LIBRES	
	FODESAF	RED DE CUIDO	GOBIERNO CENTRAL	EMPRESAS COMERCIALES			
SUPERÁVIT 2015/ RECURSOS PROPIOS						3.790.873,14	3.790.873,14
SUPERÁVIT 2015/ RECURSOS ESPECÍFICOS	3.310.379,95	3.000.000,00	2.020.000,00	306.024,84	8.636.404,79		8.636.404,79
TOTAL GENERAL	3.310.379,95	3.000.000,00	2.020.000,00	306.024,84	8.636.404,79	6.879.468,04	12.427.277,93

2.2.3 METODOLOGÍA APLICADA PARA LA PROYECCIÓN DE LOS INGRESOS

La proyección de los Recursos Propios (sin incluir Programa de Empresas Comerciales) y ASODELFI, es realizada en el Área de Administración Financiera, utilizando la siguiente metodología:

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Con base en las series históricas de Ingresos Reales de los últimos cinco años, los cuales se agrupan de forma trimestral, partiendo del año 2011 y hasta el segundo trimestre del 2015, se obtiene la estacionalidad por cada trimestre, luego con el coeficiente de correlación y la función de CRECIMIENTO del MS Excel, se obtienen los resultados que se muestran en cada uno de los cuadros.

2.2.4 CONCLUSIONES DE LA SECCION DE INGRESOS

Para concluir, es importante destacar que los Ingresos Proyectados para el período 2016 reflejan una variación de **¢10.794.681,48 miles**, equivalente a un **6%**, respecto a los Ingresos del Presupuesto Ordinario del 2015, conforme se visualiza en el siguiente cuadro.

CUADRO N° 19
COMPARACIÓN DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS
PRESUPUESTOS ORDINARIOS 2015 VERSUS 2016
(En miles de colones)

CONCEPTO	INGRESOS INICIALES PRESUPUESTO 2015	INGRESOS INICIALES PRESUPUESTO 2016	VARIACIONES	
			ABSOLUTA	RELATIVA
RECURSOS PROPIOS	37.933.428,25	40.230.235,86	2.296.807,60	6%
RECURSOS ESPECÍFICOS	135.814.383,23	144.312.257,10	8.497.873,87	6%
RECURSOS FODESAF	63.308.044,08	68.258.910,03	4.950.865,95	8%
RECURSOS GOBIERNO CENTRAL	56.698.001,41	58.287.689,24	1.589.687,83	3%
RECURSOS EMPRESAS COMERCIALES	15.808.058,73	16.265.378,83	457.320,10	3%
RECURSOS (SINIRUBE)		279,00	0,00	0%
ASODELFI	279,00	1.500.000,00	1.500.000,00	0%
TOTAL GENERAL	173.747.811,48	184.542.492,96	10.794.681,48	6%

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

3. EGRESOS INSTITUCIONALES

3.1 ASPECTOS GENERALES DE LOS EGRESOS:

Los Egresos que prevé ejecutar la Institución durante el período 2016 suman **¢ 184,542,492.96 miles**, a fin de dar cumplimiento a los objetivos, metas y actividades planteadas en el POI 2016, garantizando el “*Principio de Equilibrio*” contemplado en la Ley de Administración Financiera y en las Normas Técnicas Sobre Presupuesto Público, emitidas por la Contraloría General de la República. En el siguiente cuadro se detallan los egresos a nivel institucional:

CUADRO N° 20
RESUMEN DE EGRESOS INSTITUCIONALES 2016
POR PROGRAMA Y PARTIDA PRESUPUESTARIA
(En miles de colones)

CODIGO	PARTIDAS	BIENESTAR Y PROMOCION	EMPRESAS COMERCIALES	ACTIVIDADES CENTRALES	SINIRUBE	TOTAL	COMPOSICIÓN RELATIVA
0	REMUNERACIONES	13,591,924.44	965,320.70	5,198,578.92	215,569.70	19,971,393.75	10.82%
1	SERVICIOS	7,094,121.26	3,109,545.04	2,643,888.74	1,208,784.30	14,056,339.35	7.62%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,509,097.22	8,858,522.05	211,990.22	11,300.00	10,590,909.48	5.74%
5	BIENES DURADEROS	2,278,076.93	23,925.00	587,549.00	47,346.00	2,936,896.93	1.59%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	128,698,037.49	3,308,066.04	331,650.00	17,000.00	132,354,753.52	71.72%
	INVERSIÓN SOCIAL	128,553,037.49				128,553,037.49	97.13%
	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	145,000.00	3,308,066.04	331,650.00	17,000.00	3,801,716.04	2.87%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4,632,199.92	0.00	0.00	0.00	4,632,199.92	2.51%
TOTAL DE EGRESOS		157,803,457.26	16,265,378.82	8,973,656.87	1,500,000.00	184,542,492.96	100.00%
DISTRIBUCION % POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO		85.51%	8.81%	4.86%	0.81%	100.00%	

Cabe destacar que la Partida de Transferencias Corrientes consume el mayor porcentaje del Gasto Institucional representando un 71.72% y de ésta el 97.13% de los recursos se destinan a Inversión Social. El segundo rubro en importancia es la Partida de Remuneraciones que representa el 10.8% del total de recursos presupuestarios para el 2016.

En el siguiente cuadro se presenta el resumen de los Egresos, según Partidas Presupuestarias, conforme lo define el Clasificador por Objeto de Gasto del Sector Público y Programa Presupuestario.

CUADRO N°21
EGRESOS INSTITUCIONALES PRESUPUESTO ORDINARIO 2016
SEGÚN OBJETO DEL GASTO
(En miles de colones)

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
0	REMUNERACIONES	19,971,393.75
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	7,899,575.23
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	6,712,900.88
0.01.03	Servicios especiales	1,077,674.35
0.01.05	Suplencias	109,000.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	272,833.58
0.02.01	Tiempo extraordinario	91,500.00

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
0.02.02	Recargo de funciones	137,000.00
0.02.03	Disponibilidad laboral	1,402.22
0.02.04	Compensación de vacaciones	13,000.00
0.02.05	Dietas	29,931.36
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	7,920,215.32
0.03.01	Retribución por años servidos	1,954,920.71
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	2,895,547.48
0.03.03	Decimotercer mes	1,235,591.75
0.03.04	Salario escolar	1,042,447.84
0.03.99	Otros incentivos salariales	791,707.53
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1,668,048.86
0.04.01	Contribución Patronal Seguro de Salud de Caja Costarricense del Seguro Social	1,371,506.84
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	222,406.52
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	74,135.51
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2,210,720.76
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	753,216.73
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	222,406.52
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	444,813.03
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	790,284.48
1	SERVICIOS	14,056,339.35
1.01	ALQUILERES	1,662,849.34
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	1,467,834.48
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	750.00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	193,764.86
1.01.99	Otros alquileres	500.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	960,590.42
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	106,004.73
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	316,814.98
1.02.03	Servicio de correo	224,735.71
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	288,325.00
1.02.99	Otros servicios básicos	24,710.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1,382,126.84
1.03.01	Información	27,250.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	85,850.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	25,440.00
1.03.04	Transporte de bienes	131,786.84
1.03.05	Servicios aduaneros	161,160.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	920,640.00
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	30,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	7,289,029.22
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	24,000.00

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
1.04.02	Servicios jurídicos	96,500.04
1.04.03	Servicios de ingeniería	358,169.33
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	179,000.08
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	1,240,058.30
1.04.06	Servicios generales	2,048,255.45
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	3,343,046.02
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	524,111.75
1.05.01	Transporte dentro del país	51,180.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	472,931.75
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	168,000.00
1.06.01	Seguros	168,000.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	254,540.00
1.07.01	Actividades de capacitación	201,100.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	53,440.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1,770,991.78
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	1,306,390.62
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	6,730.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	142,050.08
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	18,400.00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	46,319.05
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	230,760.00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	20,342.03
1.09	IMPUESTOS	43,700.00
1.09.03	Impuestos de patentes	2,000.00
1.09.99	Otros impuestos	41,700.00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	400.00
1.99.99	Otros servicios no especificados	400.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	10,590,909.48
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	226,010.57
2.01.01	Combustibles y lubricantes	178,710.04
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	2,504.04
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	40,766.49
2.01.99	Otros productos químicos	4,030.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	20,930.08
2.02.02	Productos agroforestales	3,880.00
2.02.03	Alimentos y bebidas	17,050.08
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	63,902.35
2.03.01	Materiales y productos metálicos	9,545.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	3,570.12
2.03.03	Madera y sus derivados	9,069.95
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	24,628.28

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

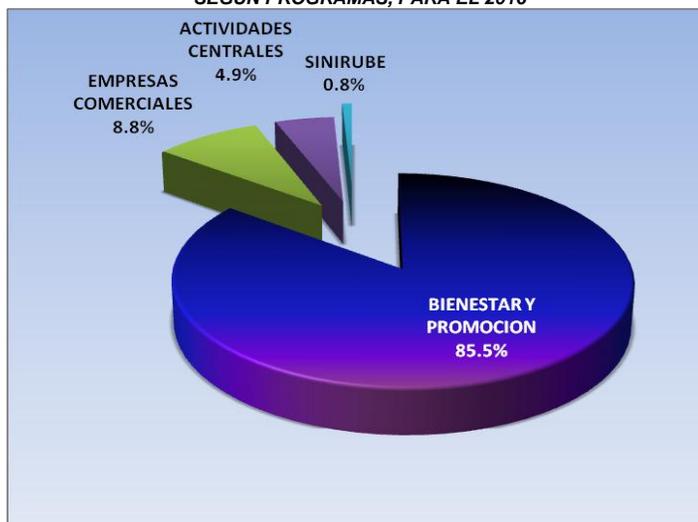
CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	5,520.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	6,795.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	4,774.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	59,239.99
2.04.01	Herramientas e instrumentos	5,950.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	53,289.99
2.05	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	8,789,597.10
2.05.02	Productos terminados	8,789,597.10
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1,431,229.40
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	213,218.90
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	3,670.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	778,300.00
2.99.04	Textiles y vestuario	400,753.50
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	5,757.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	4,190.00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	1,460.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	23,880.00
5	BIENES DURADEROS	2,936,896.93
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	309,614.00
5.01.02	Equipo de transporte	20,400.00
5.01.03	Equipo de comunicación	29,840.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	132,554.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	94,545.00
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	1,975.00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	2,225.00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	28,075.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2,520,794.67
5.02.01	Edificios	2,100,485.00
5.02.07	Instalaciones	294,191.67
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	126,118.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	106,488.26
5.99.02	Piezas y obras de colección	50,000.00
5.99.03	Bienes intangibles	56,488.26
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	132,354,753.52
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	3,928,961.87
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	77,395.83
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	715,566.04
6.01.07	Dividendos	2,600,000.00
6.01.08	Fondos en fideicomiso para gasto corriente	536,000.00
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	127,728,821.26
6.02.01	Becas a funcionarios	49,000.00

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
6.02.02	Becas a terceras personas	15,000.00
6.02.99	Otras transferencias a personas	127,664,821.26
6.03	PRESTACIONES	283,000.00
6.03.01	Prestaciones legales	144,000.00
6.03.99	Otras prestaciones	139,000.00
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	274,820.40
6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	247,820.40
6.04.02	Transferencias corrientes a fundaciones	27,000.00
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	139,150.00
6.06.01	Indemnizaciones	131,650.00
6.06.02	Reintegros o devoluciones	7,500.00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4,632,199.92
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	265,000.00
7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no empresariales	45,000.00
7.01.04	Transferencias de capital a Gobiernos Locales	220,000.00
7.02	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS	200,000.00
7.02.01	Transferencias de capital a personas	200,000.00
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	4,167,199.92
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	3,935,736.72
7.03.02	Transferencias de capital a fundaciones	26,000.00
7.03.03	Transferencias de capital a cooperativas	60,196.31
7.03.99	Transferencias de capital a otras entidades privadas sin fines de lucro	145,266.89
TOTAL		184,542,492.96

En el siguiente gráfico se detalla la distribución de los Egresos previstos para el periodo 2016 de acuerdo a los diferentes Programas Presupuestarios Institucionales:

GRÁFICO N° 2
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL
SEGÚN PROGRAMAS, PARA EL 2016



En el gráfico anterior, se observa que el Programa de Bienestar y Promoción Familiar es al que se le destina la mayor cantidad de recursos con un 85.5%, ya que por medio de este Programa se ejecutan los recursos que la institución destina a la atención de la población objetivo, garantizándose así el mantener la coherencia respecto al objetivo para el cual fue creada la institución: Dar solución al problema de Pobreza.

Por otra parte, al Programa de Empresas Comerciales le corresponde el 8.8% de los recursos, los cuales son requeridos para el desarrollo de sus actividades comerciales y por último al Programa de Actividades Centrales le corresponde el 4.9% de los recursos institucionales, los cuales son para desarrollar las actividades de gestión propias del Programa. Igualmente, se representa el SINIRUBE con un 0.8% de los recursos destinados a la operación y desarrollo de Sistema Único de beneficiarios.

3.2 JUSTIFICACIÓN DE LOS EGRESOS INSTITUCIONALES

En este apartado se presentan las justificaciones de aquellas Partidas, Grupos de Subpartidas y Subpartidas cuyo monto resulta significativo en el Presupuesto Ordinario 2016.

3.2.1 JUSTIFICACIÓN DE LOS EGRESOS INSTITUCIONALES

En este apartado se presentan las justificaciones de aquellas Partidas, Grupos de Subpartidas y Subpartidas cuyo monto resulta significativo en el Presupuesto Ordinario 2016, de los Programas Presupuestarios Institucionales.

0: REMUNERACIONES: ¢ 19,971,393.75 Miles

En esta Partida se incluyen las provisiones de recursos presupuestarios necesarios para que la institución pueda hacer frente al pago de los salarios atinentes a la planilla institucional durante el período 2016; dichos recursos son distribuidos en cada uno de los Programas, con el propósito de dar cumplimiento a los planes, proyectos y acciones, definidas para cumplir con la misión, visión y objetivos institucionales.

Además se incluye dentro de esta Partida recursos para el pago de salarios de los funcionarios que se destacaran dentro del Sistema el Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE).

Se consideran tanto los recursos para hacer frente a los gastos por concepto de la planilla institucional, como la previsión para cubrir los aumentos por costo de vida que sean decretados para el año 2016, los cuales se estiman en un 3% para cada semestre.

0.01: REMUNERACIONES BÁSICAS: ¢ 7,899,575.23 Miles

0.01.01 Sueldo para Cargos Fijos: ¢ 6,712,900.88 Miles. Contenido presupuestario requerido para atender las erogaciones relacionadas al salario base devengado por los servidores, de conformidad con la Relación de Puestos Institucional. (Ver anexo de remuneraciones).

0.01.03 Servicios Especiales: ¢ 1,077,674.35 Miles. En oficio de la STAP-0249-2015, de fecha 02 de marzo 2015, se comunica al IMAS la prórroga de las 86 plazas por servicios especiales, para la atención de diferentes programas de "Actualización y Digitación de Expedientes", por el periodo de un año del 1 de marzo del 2015 al 28 de febrero de 2016 y en Oficio STAP-0972-2015, se autoriza la prórroga de 116 plazas en servicios especiales destacadas en el Programa Avancemos.

0.01.05 Suplencias: ¢ 109,000.00 Miles.

El mismo se requiere para cubrirle a los/as funcionarios/as que se encuentran con incapacidades, licencias por maternidad, vacaciones y permisos con goce de salario.

Para obtener ese monto, realizamos un análisis del comportamiento del gasto en esa Subpartida, considerando el período de enero 2014, a diciembre/2014, con el monto presupuestado para el presente año, con ese monto, se podrán efectuar algunas situaciones, a fin de no interrumpir el servicio que se presta la institución en las diferentes zonas del país.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Con la cantidad que se presupuesta no es posible cubrir todas las sustituciones por vacaciones, se realizan algunas y el resto de recursos se deja para cubrir eventuales incapacidades por enfermedad u otra causa y las licencias por maternidad.

0.02: REMUNERACIONES EVENTUALES: ¢ 272,833.58 Miles.

0.02.01 Tiempo Extraordinario: ¢91.500.00 Miles. Para cubrir el pago de horas extras, en situaciones emergentes, por días feriados laborales y para cualquier otra situación que se justifique el pago por dicho concepto, en esto en conformidad con lo establecido en la normativa vigente, Reglamento de reconocimiento de jornada extraordinaria de trabajo del IMAS.

0.02.02 Recargo de Funciones: ¢ 137,000.00 Miles, Con la finalidad de cubrir en forma temporal funciones de un puesto de mayor nivel salarial, adicionales a las labores propias del puesto permanente del servidor, en casos de vacaciones, licencias con goce de salario e incapacidades, entre otros.

0.02.03 Disponibilidad Laboral: ¢ 1,402.22 Miles, para Actividades Centrales, y Auditoria, esto con fundamento en lo dispuesto en el Reglamento de Disponibilidad laboral de los funcionarios del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 22 de julio de 2009 y oficio STAP-0785-09, del 06 de mayo de 2009 y STAP-0653-2013, de fecha 15 de abril de 2013, referente a las modificaciones efectuadas al Reglamento antes indicado, mismas que fueron publicadas en el Diario Oficial la Gaceta el 16 de mayo de 2013

0.02.04 Compensación de Vacaciones: ¢ 13,000.00 Miles. Se reconoce aquellos funcionarios públicos por concepto de vacaciones no disfrutadas, según las disposiciones vigentes.

0.02.05 Dietas Consejo Directivo: ¢ 29,931.36 Miles. Se incorpora el contenido presupuestario para cubrir el pago de las dietas, de hasta ocho sesiones mensuales a los seis Directores del Consejo Directivo.

0.03: INCENTIVOS SALARIALES: 7.920,215.32 Miles. Este monto incluye el décimo tercer mes), para los cuatro Programas Presupuestarios, incluyendo recursos para el SINIRUBE, según el siguiente detalle:

0.03.01 Retribución por Años de Servicios: ¢ 1, 954,920.71 Miles. Constituye el monto previsto para atender la cancelación del monto por antigüedad a que tienen derecho los servidores de la institución, según el Artículo 5 de la Ley de Salarios de la Administración Pública, de conformidad con el canon establecido según la clasificación y valoración de puestos, para cada año adicional laborado.

0.03.02 Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión y Dedicación Exclusiva: ¢ 2.895,547.48 Miles, para Actividades Centrales, Auditoria y Bienestar y Promoción Familiar, con el objeto de cumplir con lo establecido en los Decretos Ejecutivos N° 23669-H, publicado en la Gaceta N° 197, del 18 de octubre de 1994 y 33451-H, publicado en la Gaceta N° 237, del 11 de diciembre de 2006, en lo que a Dedicación Exclusiva se refiere.

Restricción al ejercicio liberal de la profesión, según lo dispuesto en la Ley N° 5867 del 15 de diciembre de 1975. Ley N°5867 del 15 de diciembre de 1975. Ley N° 8422 del 6 de octubre de 2004, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la función, artículo 14 de esa Ley y Artículo 27 del Reglamento a la misma, así como, Artículo 34 de la Ley No. 8292 de Control Interno y oficio STAP-1188-03 del 22 de agosto del 2003.

Restricción al ejercicio liberal de la profesión: según lo dispuesto en la Ley No. 5867 del 15 de diciembre de 1975. Ley No. 8422 del 6 de octubre de 2004, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la función Pública, artículo 14 de esa Ley y Artículo 27 del Reglamento a la misma, así como, Artículo 34 de la Ley No. 8292 de Control Interno y oficio STAP-1188-03- del 22 de agosto de 2003.

Dedicación Exclusiva: De conformidad con el Decretos Ejecutivos Nos.23669-H, del 18 de octubre de 1994 y sus reformas. Y 33451-H, publicado en la Gaceta No. 237, del 11 de diciembre del 2006.

0.03.03 Decimotercer mes: ¢ 1, 235,591.75 Miles. Contempla el monto por concepto de aguinaldos por cancelar en el periodo presupuestario 2016, de conformidad con la legislación vigente.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

0.03.04 Salario Escolar: ¢ 1, 042,447.84 Miles, Previsión presupuestaria para el pago de incentivo Salario Escolar, cancelado a los servidores públicos en cumplimiento a lo estipulado en el Decreto Ejecutivo N° 23495-MTSS, de fecha 19 de julio de 1994, Alcance No. 23 Gaceta No. 138 del 20 de julio de 1994.

0.03.99 Otros Incentivos Salariales: ¢ 791,707.53 Miles, con el objeto de cubrir el pago por concepto de Carrera Profesional, comisiones sobre ventas para el personal de Empresas Comerciales, (Vendedores y Coordinadores de Puntos de Venta), Plus de Coordinación, Zonaje, Especialidad en Cómputo, entre otros.

Plus de Coordinación: Con fundamento en el Reglamento para el pago de sobresueldo por coordinaciones temporales en el Instituto Mixto de Ayuda Social y Oficios STAP-0411-2013 y STAP-1194-2013, de fecha 12 de marzo de 2013 y 10 de marzo de 2013, respectivamente.

Carrera Profesional: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos Ejecutivos No. 33048-H, publica en el diario la Gaceta No. 81 del 27 de abril 2006 y decreto No. 35352-H publicado en la Gaceta No. 81 del 27 de abril del 2006 y Decreto No. 35352-H en la Gaceta No. 135 del 14 de julio del 2009.

Sistema de comisión de Ventas: En Oficio STAP-0153-08, del 08 de febrero de 2008, se aprueba para los cargos de Vendedor y Coordinador de Puntos de Venta de Empresas Comerciales el pago de comisión conforme el sistema de metas y porcentaje de comisión definidos.

Zonaje: Según lo dispuesto en el Reglamento Autónomo de Zonaje, aprobado según Acuerdo Consejo Directivo CD-143-97 y publicado en la Gaceta No. 133 del viernes 11 de julio de 1997.

Especialidad en Cómputo: Con fundamento en oficio STAP-3319-90, de fecha 27 de febrero de 1990 y oficio STAP-2281-90 de fecha 13 de julio de 1990, mediante el cual el Lic. Rodolfo Peralta Nieto, Secretario Técnico de la Autoridad Presupuestaria, transcribe el Acuerdo Firme No. 837.

Coordinación Temporal: Reglamento para el pago de sobresueldo por coordinaciones temporales en el Instituto Mixto de Ayuda Social y oficios STAP-0411-2013 y STAP-1194-2013, de fecha 12 de marzo de 2013 y 10 de junio de 2013, respectivamente, referente a la modificación parcial al Reglamento de Coordinaciones Temporales, por lo que se reconoce un 12.5% del salario base, para los Coordinadores de las Unidades Locales de Desarrollo Social y del Área de Formulación de Programas y de Evaluación y Seguimiento de Programas que asuman temporalmente la función de coordinación.

Incentivos Médicos: Ley 6836, del 22 de diciembre de 1982, Ley de Incentivos Médicos para los Profesionales en Ciencias Médicas, Acuerdo N° 8371.

04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y A LA SEGURIDAD SOCIAL ¢ 1, 668,048.86

Erogaciones que deben destinarse a las instituciones que la Ley señala, con el fin de que los trabajadores y familias en general disfruten los beneficios de la seguridad social. Distribuidos de la siguiente forma: Aportes a CCSS: **¢ 1, 371,506.84 Miles;** Instituto Nacional de Aprendizaje: **¢ 222,406.52 Miles;** Banco Popular y Desarrollo Comunal: **¢ 74,135.51 Miles.**

0.05: CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN: ¢ 2, 210,720.76 MILES. Aportes que se destinan a las Instituciones que la Ley señala, tales como los administradores de fondos de pensiones y fondos de capitalización, según los siguientes rubros:

Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS **¢ 753,216.73 Miles;** Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias: **¢ 222,406.52 Miles;** Fondo de Capitalización Laboral: **¢ 444,813.03 Miles;** Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados: **¢ 790,284.48 Miles,** recursos que corresponden al aporte patronal a la Asociación Solidarista de Empleados del IMAS (ASEIMAS).

1: SERVICIOS ¢ 14, 391,804.97 MILES

En esta Partida se consideran los recursos requeridos por los tres programas presupuestarios, la Auditoría Interna, y además, el SINIRUBE, para hacer frente a la contratación de servicios de diversa índole, con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas. Dichas contrataciones son esenciales para el desarrollo de las actividades institucionales, conforme se describe en las siguientes justificaciones:

1.01: ALQUILERES ¢1, 662,849.34 miles.

1.01.01 Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos: ¢1, 467,834.48 miles. Corresponde a recursos presupuestarios solicitados por las Unidades Ejecutoras, necesarios para hacer frente a los contratos de

alquiler de locales que albergan las oficinas de Áreas Regionales de Desarrollo Social, Unidades Locales de Desarrollo Social, oficinas donde se instalará SINIRUBE, esto le permite a la institución mantener una presencia local en todo el territorio nacional, facilitando a los posibles beneficiarios el acceso a los servicios que presta la institución. Además actualmente el Edificio Central tiene el espacio muy limitado, lo que conlleva a que varias Unidades Ejecutoras del Nivel Central deban alojar sus oficinas en otras instalaciones, donde puedan brindar el servicio de forma adecuada y digna para el usuario y el funcionario. Además, se suma el alquiler del edificio donde se albergará las oficinas del SINIRUBE, el cual está adscrito a la institución, por lo que se requiere un inmueble para albergar sus oficinas. Finalmente en el Programa de Empresas Comerciales se requiere el pago de alquileres para disponer de espacios necesarios para el funcionamiento de las Tiendas Libres de Derecho.

1.01.02 Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario: ¢ 750,00 miles. Monto estimado que va a requerir la institución para el alquiler de mobiliario, requeridos para la ejecución de algunas actividades como actos protocolarios y de proyectos donde la institución debe presentarse y que son necesarias en el quehacer diario institucional.

1.01.03 Alquiler de Equipo de Cómputo: ¢ 193,764.86 miles. Se contemplan recursos necesarios para suplir los requerimientos de Equipo de Cómputo bajo la modalidad Leasing Operativo (arriendo de equipo de cómputo, según requerimientos determinados por el Área de Tecnologías de Información).

1.01.99 Otros Alquileres: ¢ 500,00 miles. Monto estimado para hacer frente a imprevistos que se puedan presentar en el desarrollo de las actividades institucionales, cuya materialización es de naturaleza fortuita y por ende imposible de prever.

1.02: SERVICIOS BÁSICOS ¢ 960,590.35 MILES. En este Grupo de Subpartidas se contemplan los recursos requeridos para hacer frente al pago de los servicios públicos en general, y para cubrir los posibles aumentos en el costo de los mismos durante el período presupuestario. Según el siguiente detalle:

Servicio de Agua y Alcantarillado ¢ 106,004.73 miles, Servicio de Energía Eléctrica ¢ 316,814.98 miles, Servicios de Correo ¢ 224,735.64 miles, Servicios de Telecomunicaciones ¢ 288,325.00 miles y Otros Servicios Básicos ¢ 24,710.00 miles. Los montos anteriores contienen los recursos correspondientes al SINIRUBE y TMC-MEP.

Estos servicios son indispensables para la operación normal del quehacer institucional en sus oficinas en todo el país, de estos servicios hacen uso tanto el cliente interno como externo y se busca la satisfacción de las necesidades del personal para el desarrollo de sus labores y brindar al usuario/a comodidad en el servicio.

1.03: SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS: ¢ 1,382,126.84 MILES. Dentro de este Grupo de Subpartidas, se contempla, lo siguiente:

1.03.01: Información: ¢ 27,250.00 miles Con los recursos asignados a ésta Subpartida se pretende atender necesidades a nivel institucional, para realizar publicaciones de toda índole entre las que se pueden citar: Los reglamentos, decretos y ciertos actos administrativos; edictos, confección de rótulos y avisos de carácter informativos y cultural con el fin de orientar a los usuarios de los servicios que ofrece la Institución, así como a los agentes externos que tengan relación directa o indirecta con la Institución.

1.03.02: Publicidad y Propaganda: ¢ 85,850.00 miles. Se requiere del uso de la partida de publicidad u propaganda, en general, para informar a la población sobre servicios, comunicar avances y hacer rendición de cuentas sobre la labor de la institución en su objetivo de erradicar la pobreza. El uso de la partida forma parte de un plan de comunicación y divulgación que permitirá una mejor interacción con la población en condición de pobreza. El uso de los medios de comunicación mediante pauta publicitaria así como, otros medios como banner y vayas, forman parte de una herramienta necesaria para llegar de forma masiva a poblaciones que debe atender la institución.

1.03.03: Impresión, Encuadernación y Otros: ¢ 25,440.00 miles. Se contempla este presupuesto para la impresión y empaque de documentos oficiales que se envían a las diferentes dependencias, tanto internas como externas. Divulgar y promocionar normativa, e información para el crecimiento y servicio institucional, así como material divulgativo necesario para informar al público en general y usuarios de los servicios institucionales sobre requisitos y trámites a realizar. Tales como, la reproducción e impresión del POI, reproducción de normativa y memorias realizadas por la unidad de Planificación, para entregar a las

diferentes dependencias tanto internas como externas. Además se requieren recursos para la elaboración de documentos institucionales (POGE, POI, PEI).

A pesar de que la institución se dirige hacia una cultura de cero papeles, y siendo que este es un proceso paulatino que requiere de adaptación de los instrumentos, técnicas y estrategias de trabajo, por lo que se prevé la posibilidad de contar con recursos para continuar con las acciones institucionales. Aunado a esto, instituciones externas requieren el envío de documentos en forma física.

Impresión del Reglamento Interno de Contratación Administrativa del IMAS y compendio de normativa interna relacionada con Contratación Administrativa. Se requiere contar con único instrumento que recopile la normativa interna relacionada con contratación administrativa, considerando que se aprobó nueva normativa ajustada al uso del Sistema Mer-Link, de tal forma que sea de consulta de las unidades solicitantes y del Área de Proveeduría Institucional.

Además, a partir de la ejecución de la Política Laboral de Igualdad y Equidad de Género 2014-2024 y su Plan de Acción 2014-2018 del IMAS, se torna necesario la implementación de estrategias que permitan reforzar el sentido y el quehacer institucional, mediante la sensibilización y concientización de las familias beneficiarias y funcionariado IMAS sobre la importancias de prevenir divulgar e informar temas coyunturales como : violencia doméstica, trata de personas, hostigamiento sexual, entre otros. Lo anterior como parte de los valores y principios de seguridad social, aprovechando los canales de la atención a público, reuniones de personal y otros, propiciando así una cultura más integrada, justa y equitativa en respeto y tolerancia a las personas y sus diferencias. Para los anteriores efectos, se requiere imprimir el diseño y diagramación del documento violencia doméstica.

1.03.04: Transporte de Bienes: ¢ 131,786.84 miles. Egresos de diversa índole relacionadas con el transporte de carga de objetos, hacia el exterior, desde el exterior o dentro del territorio nacional. Comprende además el servicio de remolque para vehículos institucionales en caso de daños graves.

Se prevén recursos en esta subpartida para el acarreo de mercadería y mejorar el servicio de donación de bienes, encomiendas y otros transportes. Así como solventar el servicio de grúa por fallas mecánicas imprevistas de los vehículos institucionales que puedan surgir en las giras que realizan los Operadores Móviles en conjunto con otros funcionarios, lo cual requiere de una atención oportuna.

Igualmente, se prevé el servicio de mudanza de equipo y mobiliario de los ULDS de Cañas y de San Ramón previsto para el año 2016. También, se tiene proyectado el traslado del Archivo Central al nuevo local, en San Rafael Abajo de Desamparados, por el cuidado con que debe ser manipulado el acervo documental institucional, se requiere de una empresa especializada en mudanzas para así mantener el orden de la documentación y el correcto traslado del equipo y resto del mobiliario como estantes, escritorios, computadoras, mesas, etc. También se presupuestan recursos para el pago de servicio de grúa para trasladar los vehículos de Cristo Rey al nuevo plantel.

En el caso de Empresas Comerciales, el transporte de bienes es necesario, para el envío de mercadería obsoleta para su destrucción. Además, para el año 2016 se requiere de este rubro para cubrir el convenio del BCR-IMAS el cual establece el transporte y distribución de mercadería de Empresas Comerciales desde los Almacenes Fiscales y Generales hacia la bodega principal de Empresas Comerciales.

1.03.05: Servicios Aduaneros: ¢ 161,160.00 miles. Recursos solicitados para hacer frente a las erogaciones que se requieren ejecutar en los diversos trámites de desalmacenaje de mercadería para la venta recibida del exterior-representa la mayoría de los artículos-que se expenden en las Tiendas Libres, como parte de la actividad comercial, donde se requiere contar con los recursos para cubrir parte del convenio del BCR-IMAS, el cual establece el servicio de Almacén Fiscal a las mercaderías importadas de Empresas Comerciales, nacionalizar la mercadería importada especialmente la que viene desde Panamá, acción clave que se prevé permitirá aumentar las ventas según lo establecido en el POGE para el 2016.

También, se requiere el pago de los trámites de permisos sanitarios ante PROCOMER para los bienes que se retiran de los Almacenes Fiscales tendientes a ser donados, además, de atender cualquier otro requerimiento institucional que pueda surgir en el transcurso del período.

1.03.06: Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales: ¢ 920,640.00 miles. Se Incluye los recursos para pago de la comisiones sobre tarjetas de crédito y débito de las Tiendas Libres, y la comisión de las tarjetas prepago del Programa Avancemos, transferencia corporativa, custodia de valores, así como, la

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

comisión que devenga la Caja Costarricense del Seguro Social por la recaudación del Aporte Patronal sobre las planillas de las empresas públicas y privadas, entre otras comisiones.

1.03.07: Servicios de Transferencia Electrónica de Información: ¢ 30,000.00 miles. Con estos recursos se prevé realizar la suscripción de productos en la nube que incluyen el acceso a aplicaciones de Office y otros servicios de productividad habilitados por Internet (servicios web) como el correo electrónico alojado en Exchange Online.

1.04: SERVICIOS DE GESTION Y APOYO: ¢ 7, 289,129.22 MILES. Dentro de este grupo de Subpartidas, se incorporan los recursos importantes para hacer frente a la totalidad de obligaciones de diversa índole que el quehacer institucional demanda, tales como Servicios Médicos y de laboratorio para el mejoramiento y mantenimiento de la salud de los funcionarios y funcionarias; servicios profesionales y técnicos para realizar trabajos de ingeniería en sus diferentes campos, Servicios Generales como seguridad y limpieza, además de otros servicios de gestión apoyo necesarios para llevar a cabo la labor institucional.

1.04.01 Servicios médicos y de laboratorio: ¢ 24.000.00 miles cuya finalidad es cubrir las siguientes necesidades:

Se considera necesario para el próximo período continuar con actividades que promuevan la mejora en la salud, mismas que se han venido desarrollando en la institución para favorecer el mantenimiento de estilos de vida saludable, para lo cual se requiere contar con un perfil bioquímico de todos los funcionarios y las funcionarias, así como brindar servicios médicos en algunas especialidades prioritarias, a fin de determinar la población de riesgo, comparar con estudios previos, brindar recomendaciones médicas prontas y establecer planes y políticas con el fin de mejorar la calidad de vida de cada uno de ellos y ellas

1.04.02 Servicios Jurídicos: ¢ 96,500.04 miles. Incluye recursos para contrataciones de servicios profesionales en Derecho y Notariado necesarios para llevar a cabo estudios y diversos trámites, necesarios para realizar acciones dirigidas a nuestros beneficiarios y para la apertura de una nueva tienda que conlleva trámites ante otras instituciones.

1.04.03 Servicios de ingeniería: ¢ 358,169.33 miles. Estos recursos serán orientados a la ejecución de varias contrataciones de servicios profesionales y técnicos, tales como Exámenes bacteriológicos de agua y alimentos, Ajustes de honorarios de consultorías; Contratación de Peritaje, Consultorías para estudios de varias índoles atinentes a la rama de ingeniería, Inspecciones de obras de construcción, actuarios matemáticos, Pruebas de resistencia de materiales, y otras pruebas de ingeniería a realizar durante la Ejecución de las obras de construcción.

1.04.04 Servicios de Ciencias Económicas y sociales: ¢ 179,000.08 miles. En esta Subpartida se incluyen recursos para contrataciones en las áreas económica y social, necesarios para cumplir con la normativa y fiscalizar el uso correcto de los recursos así como prestación de servicios, tales como, Actualización de manuales de procedimientos del Área de Desarrollo Humano, Modificación del Manual de Cargos y Clases Institucional, la Contratación de profesionales para la Elaboración del PEI, Evaluación de Alternativas de Cuido Evaluación del beneficio Alternativas de Cuido, la cual se desarrollo en conjunto con MIDEPLAN y forma parte del PND, entre otros.

1.04.05 Servicios de Desarrollo de Sistemas Informáticos: ¢ 1, 240,058.30 miles. Se incluyen recursos para el inicio y continuación de varios proyectos para el desarrollo de Sistemas Informáticos, que contribuyen al mejoramiento en la prestación del servicio. Los proyectos que se prevén para el próximo período son: Mejoras al Sistema de punto de ventas, Servicio de soporte Técnico y Funcional SAP, Previsión para desarrollos, Servicio de desarrollos para la herramienta DELPHOS, Desarrollo de reportes del módulo DELPHOS de Control Interno, Desarrollo Interface SAP-MER LINK y la Contratación para el Desarrollo Sistema tecnológico SINERUBE.

1.04.06 Servicios Generales: ¢ 2, 048,255.45 miles. En esta Subpartida se prevén recursos para la atención de servicios por parte de personas físicas y jurídicas para realizar trabajos específicos que apoyen la actividad propia de la Institución, como son los servicios de Vigilancia, Servicios de limpieza de las instalaciones, la Contratación del Servicio de Mensajería externa a Nivel Central, servicio de traslado de mobiliario y equipo, Servicio de Notificador, Diseño de página WEB, además de, otros servicios menores que se imputan en esta subpartida pero igualmente necesarios para el buen funcionamiento de la institución y el mantenimiento de su bienes.

1.04.99 Otros Servicios de gestión y apoyo: ¢ 3, 343,046.02 miles. En términos generales en esta Subpartida se tiene proyectado egresos para atender necesidades de servicios profesionales y técnicos, para realizar trabajos específicos como son la fumigación de instalaciones, la revisión técnica vehicular a nivel institucional, mantenimiento preventivo para las cajas fuertes, armado y reubicación de estaciones de trabajo, servicio de polarizado de vidrios, entre otros.

1.05: GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE: ¢ 524,111.75 MILES.

En esta subpartida se incluyen recursos para los gastos correspondientes a viáticos y pasajes que requieren los funcionarios y funcionarias para el desarrollo de sus labores de campo, conjuga además, recursos para el grupo de Cogestores que apoyaran el Plan Puente al Desarrollo, así como los recursos de SINIRUBE.

1.05.01: Transporte dentro del país: ¢ 51,180.00 miles. Se contemplan los gastos por concepto de servicio de transporte, que las instituciones públicas reconocen a sus servidores cuando estos deban desplazarse en forma transitoria de su centro de trabajo a algún otro lugar para realizar sus funciones, asistir a talleres, capacitaciones o diferentes actividades a lo largo y ancho del territorio nacional, a efecto de brindar atención de personas y grupos en proyectos y programas institucionales entre otros, para contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

1.05.02: Viáticos dentro del país: ¢ 472,931.75 miles. Se consignan recursos para cubrir los gastos por concepto de servicio de alimentación y hospedaje, que las instituciones públicas reconocen a sus servidores cuando estos deban desplazarse en forma transitoria de su centro de trabajo a algún otro lugar para realizar sus funciones, asistir a talleres, capacitaciones o diferentes actividades a lo largo y ancho del territorio nacional, a efecto de brindar atención de personas y grupos en proyectos y programas institucionales entre otros, con el propósito de contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

1.06: SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES: ¢ 168,000.00 MILES.

1.06.01 Seguros: Corresponde al pago para la cobertura de seguros que cubren todos los riesgos asegurables de los bienes institucionales y los funcionarios; así como el pago de Primas por Seguros Incendio, Riesgos de Trabajo, Flotilla de Vehículos, Responsabilidad Civil, Obras de Arte, Valores en Tránsito Equipo Electrónico Equipo, Riesgos del Trabajo, Incendio, Robo, entre otros.

Algunos de estos requerimientos son de naturaleza obligatoria (Riesgos del Trabajo) y otros se establecen como medidas de salvaguarda, para resguardar los activos institucionales en casos de que ocurra una eventual situación de riesgo. Además, contar con las pólizas necesarias para el aseguramiento del Recurso Humano.

1.07: CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO: ¢ 254,540.00 MILES.

Corresponde a la asignación de recursos destinados a la formación y capacitación de funcionarios y funcionarias y otros participantes, y gastos para la atención de actividades oficiales de carácter institucional

1.07.01 Actividades de Capacitación: ¢ 201,000.00 miles.

La formación y capacitación es parte integrante de la cultura de la Institución, por lo que se considera importante propiciar permanentemente programas de capacitación y formación con un objetivo bien definido con una visión de desarrollo. Es por esta razón, que involucrar al personal en tareas de capacitación y formación en el aspecto cognitivo, del desarrollo de habilidades, destrezas y actitudes constituye una de las inversiones estratégicas más importantes que la institución puede plantearse, ya que son vitales para desarrollar el capital humano del que dispone, adecuándolo a las necesidades reales que se identifiquen y que se establecen en el Plan Estratégico y Plan Operativo.

Los motivos concretos de la importancia de emprender programas de capacitación son: ingreso de nuevos trabajadores, incorporación de nuevas tareas, cambio en la forma de realizar las funciones, en la tecnología, procedimientos y métodos, obsolescencia en los conocimientos; desempeño inadecuado atribuido a una falla en los conocimientos o habilidades para ejercer el trabajo, entre otros.

En virtud de lo anterior, se considera que la capacitación es una herramienta fundamental para el desarrollo del capital humano, que ofrece la posibilidad de mejorar la eficiencia del trabajo, permitiendo a su vez que

está se adapte a las nuevas circunstancias, que se presentan tanto dentro, como fuera de la organización y que proporcione a los trabajadores la oportunidad de adquirir mayores aptitudes, conocimientos y habilidades que aumentan sus competencias, para desempeñarse con éxito.

Por lo tanto se considera indispensable el contar con recursos económicos en el presupuesto para el año 2016, a efectos de ejecutar el Plan Institucional de Capacitación y Formación, con el fin de obtener resultados positivos y exitosos en la gestión institucional.

VENTAJAS O BENEFICIOS

- ✓ Solución problemas lo cual permite prevenir riesgos de trabajo.
- ✓ Produce actitudes más positivas, promoviendo la comunicación de la organización.
- ✓ Mejora el conocimiento de los diferentes puestos y, por lo tanto, el desempeño.
- ✓ Facilita que el personal se identifique con la Organización, proporcionando la comprensión de las políticas, misión, visión, objetivos, valores y planes institucionales.
- ✓ Mejora la relación jefe-subordinados.
- ✓ Proporciona información sobre necesidades futuras de personal a todo nivel.
- ✓ Incrementa la productividad y calidad del trabajo.

Con el propósito de brindar cumplimiento a las acciones, en el Plan Nacional de Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres, en las Relaciones de Pareja y familiares como por Hostigamiento Sexual o por Violación, la Unidad de Equidad y Igualdad de Género requiere realizar procesos de capacitación y sensibilización, con el personal que tiene a su cargo, la prestación de servicios a mujeres víctimas de violencia.

En lo relacionado a Alternativas de Cuido, se requiere realizar capacitaciones para promover la implementación de los estándares de calidad, modelo operativo según alternativas de cuidado. Estas capacitaciones se realizan con el fin de mejorar y estandarizar, la calidad del servicio, entre los temas que se abordan esta; el tema pedagógico, estimulación temprana, metodología de trabajo con los niños y niñas, género y corresponsabilidad social en el cuidado. Estas capacitaciones permiten contar con funcionarios de la ST-REDCUDI y encargados de las alternativas mejor informados y preparados, lo que se traduce en mejor atención a los niños y niñas, lo cual ayuda al mejoramiento de la calidad del servicios; aspecto fundamental para la Secretaría Técnica. Lo que se busca con las actividades de capacitación es, mejorar y ampliar los conocimientos, habilidades y actitudes del personal, desarrollando competencias a fin de producir un cambio positivo en el desempeño de sus funciones, de manera tal; que el perfil del trabajador/a se adecue al perfil de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes requeridas para el puesto.

1.07.02 Actividades Protocolarias y Sociales: ₡ 53,440.00 miles.

Según la legislación en materia de Igualdad y Equidad de Género, se ha establecido la conmemoración de diversos temas relacionados con los derechos de las personas, en razón de lo anterior, le corresponde a la Unidad de Equidad e Igualdad de Género, promover y ejecutar acciones orientadas a informar, sensibilizar al personal y a las personas con prestación de servicios por parte de la institución, en temas como la problemática de la violencia contra las mujeres. Además entre las actividades que se programan conmemorar esta: La Celebración del Día Internacional de la Mujer (8 marzo), Celebración del Día Nacional contra la Homofobia, la Lesbofobia y la Transfobia (17 mayo), Celebración de la Semana de la No Violencia (Noviembre), lo que se busca con dichas actividades, corresponde con el carácter de obligatoriedad por parte de la Defensoría de los Habitante, Casa Presidencial y la Legislación que nos rige, por tal motivos se requiere dar respuesta a cada una de las efemérides con las actividades conmemorativas y/o participativa para la totalidad de los funcionarios/as, siendo entonces que el presupuesto solicitado debe dar cobertura, no solo a las actividades dirigidas al personal en actividades centrales, sino también al personal destacado en las Áreas Regionales.

Además se incluyen actividades relacionadas a Niñez como parte de los procesos y acciones conjuntas entre varias instituciones que brindarán su aporte en diversos aspectos, así como la participación activa de la institución liderando entre otras iniciativas país; el fortalecimiento y encadenamiento de seguimiento y actividades conjuntas entre enlaces, actores sociales a favor de una adecuada supervisión de las alternativas de atención que brindan servicios a los usuarios que reciben subsidio institucional. .

El Instituto Mixto de Ayuda Social, para el logro de su finalidad de resolver el problema de la pobreza extrema en el país, tiene como uno de sus fines, hacer de sus programas de estímulo social, un medio para obtener

en el menor plazo posible, la incorporación de los grupos humanos marginados de las actividades económicas y sociales del país. En este contexto ejecuta casi desde su fundación programas y proyectos que tienen como objetivo el desarrollo de destrezas y habilidades de los integrantes de las familias en condición de pobreza y pobreza extrema, especialmente sus jefes, para la producción de bienes y servicios que, con su venta, les permita esa rápida incorporación económica y social.

El desarrollo de habilidades y destrezas para la generación de recursos económicos, es un proceso que abarca muchos de los campos que esas pequeñas empresas requieren, el apoyo para el aprendizaje o mejoramiento de la producción, la administración y la comercialización.

El POI 2016, establece como uno de los objetivos básicos, el promover el desarrollo de las familias y las comunidades, por medio de procesos socio productivos y empresariales, que contribuyan con la movilidad social de las familias, grupos, comunidades y organizaciones, bajo los enfoques de derechos, equidad, género, inclusión social, focalización y territorialidad, con participación y corresponsabilidad de las familias participantes, como parte de los fines que el IMAS considera prioritario es contribuir al desarrollo de la población objetivo, mediante su inserción en procesos de promoción social, el desarrollo de habilidades y destrezas para la generación de recursos económicos. Este proceso abarca muchos de los campos que esas pequeñas empresas requieren, como el apoyo para el aprendizaje o mejoramiento de la producción, la administración y la comercialización de los productos y servicios que realizan, como complemento al esfuerzo realizado por cada microempresario, el IMAS organiza de la feria de microempresarios, en la cual los empresarios y empresarias de todo el país, a las cuales la Institución acompaña en su desarrollo, tienen la oportunidad de ofrecer sus productos y servicios, obteniendo conocimientos técnicas de mercadeo, servicio al cliente, venciendo temores y fortaleciendo su confianza.

1.08: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ₡ 1, 770,991.78 MILES.

1.08.01 Mantenimiento de Edificios y Locales: ₡1, 306,390.62 miles. Los recursos se utilizarán para realizar remodelaciones menores y reparaciones varias urgentes a nivel institucional, así como reparación de los sistemas eléctricos internos, telefónicos y de computo y sistemas de seguridad entre otros y dar mantenimiento preventivo para mantener en óptimas condiciones, las instalaciones que albergan las oficinas institucionales y de igual forma se incorporan recursos para la realización de trabajos adicionales, los cuales forman parte de los gastos ordinarios en este rubro.

1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción: ₡ 6,730.00 miles. Estos recursos serán destinados para el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas instalados en el edificio como son: la bomba de agua, y la planta eléctrica, es necesario mantener ambos sistemas en pleno funcionamiento, con el fin de prevenir problemas de abastecimiento y funcionamiento tanto de electricidad como del agua potable, en caso de no contar con el servicio habitual.

1.08.05 Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte: ₡ 142,050.08 miles. Se incorporara el contenido presupuestario necesario para hacer frente a los gastos por concepto de reparación y mantenimiento, que eviten desperfectos que puedan ocasionar accidentes y afectar a los funcionarios que en ellos se desplazan. Para prolongar la vida útil de toda la flotilla vehicular institucional, por la importancia de resguardar la seguridad de las personas que se trasladan.

1.08.06 Mantenimiento Equipo de Comunicación: ₡18,400.00 miles. Reparación y mantenimiento de los equipos que estén funcionando en óptimas condiciones los equipos de comunicación, es de suma importancia para el buen accionar de la Institución, y para atender posibles daños de las Centrales Telefónicas, Faxes, Teléfonos, Equipo de Grabación y otros equipos de comunicación.

1.08.07 Mantenimiento y Reparación Equipo y Mobiliario de Oficina: ₡46,319.05 miles. El mantener el mobiliario y el equipo en perfecto uso, es reflejo de optimización de los recursos, de ahí la necesidad de mantenerlos adecuadamente para su uso continuó.

1.08.08 Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Información: ₡230,760.00 miles. Incluye el contenido presupuestario para la reparación y mantenimiento del equipo de cómputo institucional; realizar un mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas y redes informáticas principalmente en las Áreas Regionales de Desarrollo Social y así garantizar la atención de cualquier imprevisto que se presente en el año.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

1.08.99 Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos: ¢20,342.03 miles. Se requiere recursos para cubrir cualquier eventualidad en el sistema de detección de incendios y otros equipos que vayan ligados en esta partida presupuestaria.

1.09: IMPUESTOS ¢ 43,700.00 MILES.

1.09.03: IMPUESTOS DE PATENTES ¢ 2,000.00 miles, los recursos destinados en esta Subpartida son necesarios para cumplir con el pago en forma trimestral a la Municipalidad de Golfito (Licencia Municipal y Licencia de Licores), ya que al iniciar operaciones en el Depósito Comercial de Golfito y por tratarse de un régimen diferente se le debe cancelar ese tributo a dicha Institución.

1.09.99: OTROS IMPUESTOS ¢ 41,700.00 miles, corresponde a recursos para el pago de tributos al que debe hacer frente la Institución por concepto de derechos de circulación de la flotilla institucional.

1.99: SERVICIOS DIVERSOS ¢ 400.00 MILES.

1.99.99: OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS ¢400.00 miles, en esta Subpartida se incluye el contenido presupuestario para el pago de membrecía anual del DUTY FREE (\$450.00), así como para posibles obligaciones con la WWP al destruir mercadería, para el año 2016.

2: MATERIALES Y SUMINISTROS: ¢ 10,590,909.48 MILES.

Esta Partida se incorpora las previsiones presupuestarias fundamentales para el correcto desarrollo del quehacer institucional, además se incluye dentro de esta Partida recursos para el gasto administrativo operativo del Sistema el Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINERUBE), continuación se detalla el gasto:

2.01: PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS: ¢ 226,010.57 MILES.

2.01.01 Combustibles y Lubricantes: ¢ 178,710.04 miles. Dado la volatilidad del precio de los combustibles, la estimación presupuestaria se vuelve muy susceptible a eventualidades para la adquisición del combustible requerido para la flotilla vehicular institucional. Se dejan los recursos para lubricantes necesarios para el adecuado funcionamiento de estos equipos. Dado que uno de los propósitos fundamentales de la Institución es desarrollar mecanismos alternativos que permitan ampliar la cobertura y calidad de los servicios de atención a la población que se encuentra en condición de pobreza o situación de riesgo social, en zonas urbanas, semiurbanas y rurales, los combustibles y lubricantes representan un gasto imprescindible como soporte a esta labor.

2.01.02 Productos Farmacéuticos y medicinales: ¢ 2,504.04 miles. Se incluyen recursos con el fin de contar con los materiales necesarios para el funcionamiento de equipo médico, y con el material médico de tratamiento y diagnóstico, para los funcionarios, además de que cada área regional cuente con botiquines de primeros auxilios básico. En vista que en el edificio central de IMAS se realizó la instalación de dispensadores para depositar alcohol para manos, se requieren la compra de alcohol, con el fin de detener la propagación de gérmenes, estos dispensadores son adecuados para la instalación de bolsitas con alcohol y fueron colocados en las cocinetas, baño, en la recepción de la Plataforma de Servicios y de Desarrollo Humano, como también en la Soda Institucional.

2.01.04 Tintas, Pinturas y Diluyentes: ¢ 40,766.49 miles. Recursos necesarios para atender la compra de tóner y tintas para impresión, insumo crucial para el adecuado desempeño de las dependencias, pues la automatización de los procesos de gestión social, administrativa y financiera han incrementado el uso de multifuncionales e impresoras, lo cual hace que sea necesario adquirir cantidades importantes de este suministro.

2.01.99 Otros Productos Químicos: ¢ 4,030.00 miles. Contempla recursos para gastos que incluyen otros productos químicos no contemplados en las Subpartidas anteriores, como repelentes, ya que en ciertos lugares de trabajo donde se desempeñan algunos funcionarios se hace necesario adquirir productos como estos para el bienestar de su salud, así y evitar picaduras de insectos y cualquier otro.

2.02: ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS: ¢ 20,930.08 MILES.

2.02.02 Productos Agroforestales: ¢ 3,880.00 miles. La estimación del gasto está destinada a la compra de productos agroforestales como plantas ornamentales y otros productos, con el fin de embellecer las diferentes oficinas de la Institución.

2.02.03 Alimentos y Bebidas: ¢ 17,050.08 miles. Estos recursos son destinados para diferentes actividades: como reuniones con los proveedores de las Empresas Comerciales, atención de las sesiones del Consejo Directivo, reuniones y actividades de la Gerencia General y Subgerencias, además de actividades programadas por las unidades operativas y de asistencia social, con el fin estrictamente, acorde con la labor sustantiva del IMAS.

2.03: MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO: ¢ 63,902.35 MILES.

Con el propósito para compra de diversos materiales para la conservación de los edificios propios y alquilados donde opera la Institución, se incorporan en este Grupo:

Materiales y Productos Metálicos ¢ 9,545.00 miles, Minerales y Asfálticos ¢ 3,570.12 miles, Madera y sus Derivados ¢ 9,069.95 miles, Eléctricos, Telefónicos y de cómputo ¢ 24,628.28 miles, Materiales y Productos de Vidrio ¢ 5,520.00 miles, Materiales y Productos de Plástico ¢ 6,795.00 miles y Otros de uso en la construcción ¢ 4,774.00 miles.

Todo lo anterior con el propósito de dotar de los materiales de construcción necesarios para el quehacer institucional, así como aquellos materiales que son parte integral de las reparaciones menores que se deban realizar en la estructura e infraestructura de las instalaciones que albergan las oficinas institucionales a nivel nacional, así como aquellos materiales de tipo eléctricos y de computo, necesarios para el mantenimiento de las redes de computo de las institución.

2.04: HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS: ¢ 59,239.99 MILES.

2.04.01 Herramientas e Instrumentos: ¢ 5,950.00 miles. Monto que se estima para suplir necesidades propias del accionar institucional, tales como instrumentos y herramientas para trabajos manuales para reparaciones menores de atención urgente, que puedan sufrir algunos componentes de la estructura e infraestructura de las instalaciones donde se ubican las oficinas del IMAS.

2.04.02 Repuestos y Accesorios: ¢ 53,289.99 miles. Contempla los recursos para atender oportunamente la adquisición de repuestos y accesorios, para el reemplazo de partes que se dañen de los equipos institucionales. En especial, se contempla la compra de llantas para los vehículos, tomando en cuenta que gran parte de los servicios institucionales se logran utilizando los vehículos como medios de transporte, lo que exige el uso constante de la totalidad de la flotilla vehicular.

2.05: BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN: ¢ 8,789,597.10 MILES.

2.05.02 Productos Terminados: ¢ 8,789,597.10 miles. Recursos destinados exclusivamente para la adquisición de mercadería para la comercialización en las diferentes Tiendas Libres de Derecho cuya explotación es exclusividad del IMAS, esta partida presupuestaria es de muchísima importancia para lograr los objetivos principales de Empresas Comerciales, teniendo en cuenta que esta es la principal actividad del Programa de Empresas Comerciales se busca cumplir con la meta de ingresos establecida para el año 2016.

2.99: ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS: ¢1,431,229.40 MILES.

2.99.01 Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo: ¢ 213,218.90 miles. Se incorpora el contenido presupuestario necesario para la adquisición de los suministros e insumos de oficina requeridos en el normal desempeño a nivel institucional. Además que se contempla la compra de ciento cuarenta mil de cada uno de los siguientes artículos: tajadores, borradores, lápiz mina negra, bolígrafos (azules y rojos) juegos de geometría y cajas de lápiz de color, que se distribuirán a estudiantes de Centros Educativos.

2.99.02 Útiles y materiales médico hospitalario y de investigación: ¢ 3,670.00 miles. Se contempla estos recursos para la adquisición de útiles y materiales que se utilizan en atenciones primarias en el consultorio médico, se incluye la adquisición de materiales necesarios para el funcionamiento de equipo médico y de material médico de tratamiento y de diagnóstico, para los funcionarios, así como para los botiquines de toda la institución, de igual manera el material necesario para la realización de pruebas periódicas de ingesta etílica.

2.99.03 Productos de Papel, Cartón e Impresos: ¢ 778,300.00 miles. Incluye la adquisición de papel y cartón de toda clase, cajas de cartón impresas, así como otros productos, tales como: papel bond, papel periódico, sobres, papel para impresoras, papel engomado y adhesivo en sus diversas formas. También se contemplan los recursos necesarios para la compra de los cuadernos que forman parte del Programa de Paquetes Escolares el cual es uno de los beneficios institucionales que se brindan a la población objetivo.

2.99.04 Textiles y Vestuarios: ¢ 400,753.50 miles. Recursos para adquirir 140.000 salveques y 140.000 cartucheras que forman parte de los paquetes escolares que se distribuirán a estudiantes de Centros Educativos, según Decreto Ejecutivo. Además se dejan recursos para dotar de uniformes a los vendedores de las tiendas ubicadas en los Aeropuertos Juan Santamaría y Daniel Oduber Quirós en la ciudad de Liberia Guanacaste, además de la tienda en el Depósito Comercial de Golfito.

2.99.05 Útiles y Materiales de Limpieza: ¢ 5,757.00 miles. Adquisición de artículos para el aseo general es fundamental, entre los que se encuentran bolsas plásticas, escobas, basureros cepillos de fibras naturales y sintéticas, ceras, desinfectantes, jabón de todo tipo, desodorante ambiental, basureros para contenedores de reciclaje y cualquier otro artículo o material similar a nivel institucional.

Los materiales y útiles de limpieza son muy necesarios para dar una mejor presentación en los productos a vender en las tiendas, así como en los cubículos de las oficinas y muebles en general, pisos, baños y otros que den una mejor imagen de las Tiendas de las Empresas Comerciales.

2.99.06 Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad: ¢ 4,190.00 miles. Comprende la compra de útiles y materiales para atender las necesidades en implementos relacionados con seguridad ocupacional tales como, collarines y soportes (medios quesos) Cervicales Cintas Antideslizantes, cintas de precaución, Botas de seguridad con puntera de acero, Lentes de protección, Zapatos de seguridad para colaboradores de bodega, Chalecos Salvavidas, Guantes para manejo de Vidrio y Guantes para manejo de madera, tablas espinales.

2.99.07 Útiles y Materiales de Cocina y Comedor: ¢ 1,460.00 miles. Para la adquisición de utensilios de comedor, por ejemplo cuchillería, vasos, picheles, platos para la atención de reuniones que se realizan en oficinas, con fines exclusivos al quehacer institucional u otros artículos de cocina y comedor para uso exclusivo del Consejo Directivo, a efecto de adquirir artículos de vidrio para cambiar aquellos que se encuentran dañados o inutilizables por el deterioro normal del uso y de accidentes, con el fin de atender adecuadamente las sesiones y reuniones de los miembros del Consejo Directivo

2.99.99 Otros útiles, Materiales y Suministros: ¢ 23,880.00 miles. Para la compra de útiles, materiales y suministros no incluidos en las Subpartidas anteriores tales como: baterías para focos, equipo médico u otros, además del pago de renovación de gafetes en las Tiendas Libres, la compra de bolsas plásticas son necesarias especialmente para el empaque de los productos que compran los clientes y se necesitan que sean transparentes, esto por disposiciones de los Aeropuertos internacionales y de Costa Rica para cumplir los estándares solicitados. Además para adquirir adornos para embellecer los edificios públicos con motivo de celebraciones patrias y otros gastos relacionados.

5: BIENES DURADEROS: ¢ 2.936.896,93 MILES.

Se incorpora en esta Partida, el contenido presupuestario necesario para la adquisición de algunos bienes clasificados dentro del Grupo de Subpartidas que la conforman, además se incorporan dentro de esta Partida recursos para el gasto administrativo operativo para Sistema el Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINERUBE):

5.01: MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO: ¢ 309,614.00 MILES.

5.01.02 Equipo de Transporte: ¢ 20,400.00 miles. Se incluye la erogación por concepto de equipo para el traslado de expedientes de gran volumen dentro del proceso de remisión documental al Archivo Central Institucional, además se incluye recursos para la compra de vehículo, necesario para el traslado del personal que tendrá a cargo Sistema el Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINERUBE) en las gestiones propias de los funcionarios y sus respectivos puestos de trabajo.

5.01.03 Equipo de Comunicación: ¢ 29,840.00 miles. Se incluye la erogación por concepto de equipo para recibir y transmitir información, tales como: fax, teléfonos, equipo de grabación, videograboras, central telefónica, entre otros equipos, requeridos para atender diferentes necesidades institucionales, así como la

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

sustitución de aparatos que han cumplido su vida útil o por ser modelos muy antiguos o estar en mal estado o dañados por el paso de los años.

Para el desarrollo de la estrategia Puente al Desarrollo, se incluye equipo necesario en las visitas a las comunidades u organizaciones, exposiciones y trabajos grupales que permite una mejor comunicación.

Es necesario adquirir un equipo de comunicación que se adapte a las condiciones técnicas y arquitectónicas del nuevo local del edificio ULDS de San Ramón, cuya entrega y puesta en marcha se tiene programado para el año 2016

Además como parte de la estrada en operación del Sistema el Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINERUBE), se incluye recursos para la compra de equipo de comunicación necesario para acondicionar el espacio físico que tendrán los funcionarios de dicho sistema.

5.01.04 Equipo y Mobiliario de Oficina: ¢ 132,554.00 miles. En esta Subpartida se incluyen los recursos necesarios para atender diversas necesidades de equipo, principalmente de mobiliario de oficina, que le permita a la población institucional realizar sus labores de forma adecuada y acondicionar espacios adecuados para la atención de la población objetivo. Los recursos que se contemplan son para la adquisición de sillas ergonómicas, archivadores, aire acondicionado entre otras, se pretende la sustitución y la compra según corresponda, con el propósito de aprovechar al máximo los espacios físicos y de mejorar las condiciones laborales de los funcionarios. Además se incorporan recursos necesarios para acondicionar el espacio donde se ubicarán las personas que conformarán el equipo de trabajo ejecutor del Plan Puente al Desarrollo.

Igualmente, para el año 2016 se tiene proyectado la entrega del nuevo edificio para ubicar la ULDS de San Ramón y la entrada en funcionamiento del SINERUBE, por lo que se requiere forzosamente de equipo y mobiliario oficina para acondicionar el espacio físico.

5.01.05 Equipo y Programas de Computo: ¢ 94,545.00 miles. Se prevé la adquisición de UPS, Discos Duros, Equipo, Impresoras, además es necesario realizar la sustitución de aquellos componentes tecnológicos que han entrado en fase de obsolescencia o se encuentran dañados dentro de la Institución y además en necesario de equipo adicional para los usos de los cogestores. El quehacer del IMAS exige equipos con tecnologías de punta que le permitan desarrollar sus actividades de forma eficiente y así poder llegar a la población objetivo oportunamente.

5.01.06 Equipo Sanitario, de Laboratorio e Investigación: ¢ 1,975.00 miles. Contempla la adquisición de deshumedecedores para la conservación de documentos del archivo de expedientes de los funcionarios del IMAS, en un ambiente contralado de la humedad relativa, y así evitar la creación de hongos y ácaros, además existe la necesidad de contar con el equipo médico que es necesario para el diagnóstico y tratamiento de posibles enfermedades en los funcionarios.

5.01.07 Equipo y Mobiliario Educativo, Deportivo y Recreativo: ¢2,225.00 miles. Para la adquisición de Pizarras Acrílicas, de vidrio y otros insumos requeridos en el desempeño de las actividades institucionales como reuniones y capacitaciones cotidianas del personal, además para informar a los usuarios que se presenten a las Oficinas.

5.01.99 Maquinaria y Equipo Diverso: 28,075.00 miles. Se incluyen recursos para la compra equipo de Seguridad como: lámparas de seguridad, cerradura electrónica para control de acceso, equipo de resguardo y seguridad (extintores), cámaras fotográficas y detectores de humo requeridos según supervisiones realizadas y consulta realizada a los funcionarios encargados de archivo, se requiere de este equipo que ayude atender una posible urgencia a tiempo, y de este modo mitigar el riesgo que pueda ocurrir ante un siniestro, dada la importancia de los documentos custodiados.

Además se contempla recursos para la compra electrodomésticos como: coffee maker, microondas, refrigeradoras entre otros, para sustituir equipo identificado como obsoleto, y para adquirir el equipo necesario para acondicionar el espacio donde estarán las personas colaboradoras del equipo ejecutor del Plan Puente al Desarrollo.

Para complementar los procesos de licitaciones de servicios topográficos, que conllevan revisiones de control de calidad, es necesario contar con las herramientas suficientes para dar respuesta a dichos controles, razón por la cual, se prevé la compra de Equipo topográfico, Estación total, el cual es un equipo especializado para

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

tecnificar y consolidar las intervenciones del Departamento Desarrollo Socio Productivo en materia de control topográfico y de ordenamiento territorial.

Como parte de la estrada en operación del Sistema el Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINERUBE), se incluye recursos para la compra de equipo diverso como microondas, coffee maker entre otros, necesario para acondicionar el espacio físico que tendrán los funcionarios de dicho sistema

5.02: CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS €2,520,794.67 MILES.

5.02.01 Edificios: €2,100,485.00 miles. Presupuesto necesario para continuar con la construcción de diferentes obras, y remodelaciones de instalaciones:

Construcción de las obras de Edificio Anexo del ARDS de Cartago: Desarrollar condiciones infraestructurales adecuadas para la efectiva operación del ARDS de Cartago, el 90% de las obras a contratar durante el 2015, necesita programar los pagos según contrato, para el siguiente periodo presupuestario, por lo que se necesita trasladar el pedido al periodo presupuestario 2016, debido a que en las obras de construcción pueden presentarse situaciones imprevistas y como al inicio de las obras siempre trasciende varios meses, la vigencia de las ofertas se incluye una previsión de un 10% del monto estimado para el contrato original, para posibles obras extras y los reajustes de precios presentados a la facturación.

Obras extras y Reajustes de precios para la Construcción de las obras de Edificio de la ULDS de San Ramón: Desarrollar condiciones infraestructurales adecuadas para la efectiva operación de la ULDS de San Ramón, se proyecta la construcción de un nuevo edificio, se prevé los recursos para los pagos de 100% de las obras, más una previsión de un 10% para reajustes de precios y obras extraordinarias.

Construcción de las obras de Remodelación del Plantel Transportes y Archivo Central (33.3%)

Desarrollar condiciones infraestructurales adecuadas para la efectiva operación de la Unidad Técnica de Transportes y del Archivo Central, se contemplan recursos para la ejecución de un 33.3% de las obras de remodelación del Taller de Transporte y Archivo central, se busca facilitar el control, uso y mantenimiento de la flotilla vehicular institucional, así como del correcto resguardo del acervo documental institucional. Por ser una obra de remodelación se incluye presupuestariamente, una previsión de un 20% del monto del contrato original, para posibles obras extras y los reajustes de precios presentados a la facturación.

Construcción de una escalera de Emergencias en el Edificio Central IMAS: Desarrollar condiciones adecuadas para garantizar la seguridad de los ocupantes del sector Este del Edificio Central del IMAS, en caso de una evacuación de emergencia.

Desde el 2013 se encuentra en proceso de contratación la consultoría para el diseño de los planos para construir una Escalera de Emergencias y así sustituir la existente por una nueva, lo anterior de acuerdo a normativa vigente en materia de construcción y de seguridad humana, se tiene programado realizar el concurso en el 2015, por lo que estos recursos son necesarios para el año 2016.

5.02.07 Instalaciones: € 294,191.67 miles. Estos recursos están dirigidos a desarrollar dos acciones:

Instalación de circuitos eléctricos y de telecomunicaciones adicionales en los lugares a ubicar equipos especiales o estaciones de trabajo: Renovar las condiciones de las instalaciones eléctricas del Edificio del ARDS Alajuela, las cuales se encuentran obsoletas, constituyéndose en un riesgo para la seguridad de sus ocupantes y la continuidad de los servicios que presta la Institución.

Renovación de las Instalaciones Eléctricas del Edificio del ARDS Alajuela y ARDS Brunca: Renovar las condiciones de las instalaciones eléctricas de los Edificios de las ARDS Alajuela y Brunca, las cuales se encuentran obsoletas, constituyéndose en un riesgo para la seguridad de sus ocupantes y la continuidad de los servicios que presta la Institución.

5.02.99 Otras Construcciones Adiciones y Mejoras: € 126,118.00 miles. Se presupuestan recursos para cubrir distintos proyectos institucionales en las instalaciones, tales como:

Construcción del reforzamiento del Muro en la Colindancia Sur y cambio de Portón de acceso al Parque del Edificio Central: Desarrollar condiciones adecuadas para garantizar la estabilidad estructural de la tapia que conforma la colindancia ubicada en el costado sur del Edificio de Desarrollo Humano del IMAS.

La tapia costado sur del Edificio Central, entre Desarrollo Humano y la propiedad colindante está en muy mal estado, con un alto riesgo de desprenderse, la consultoría realizada dio como resultado que la mejor solución sería un refuerzo de la estructura existente, por lo en el 2015 se está realizando la contratación de las obras, pero es en el 2016, cuando se prevé se ejecutarán las obras.

Construcción de mejoras en la ventilación forzada para varios espacios en el Edificio Central:

Desarrollar condiciones para garantizar una adecuada ventilación de los baños y otros espacios del Edificio de las Oficinas Centrales del IMAS, lo anterior como medida para cumplir con las normas actuales de Salud en edificaciones. Una cantidad considerable de espacios en el edificio central por sus condiciones de diseño original, no cuentan con una correcta ventilación natural directa o eficiente, las situaciones anteriores incumplen con las normas actuales de salud que indican que todo espacio, incluyendo servicios sanitarios deben contar con una adecuada ventilación, es por lo tanto que se necesitan soluciones de ventilación lo más eficientes posibles. En el 2015 se está realizando la contratación de las obras, pero su ejecución será en el 2016. Por tratarse de una obra de remodelación se incluye una previsión de un 10% del monto estimado para el contrato original, para posibles obras extras y los reajustes de precios presentados a la facturación.

Construcción de un Muro de Retención para los edificios del ARDS Suroeste en Cristo Rey: Recursos necesarios para desarrollar las obras de estabilización del terreno donde se ubican los edificios del ARDS Suroeste, incluyendo un muro de retención, cunetas de canalización de aguas y siembra de vegetación estabilizadora, esto para evitar que los servicios se vean afectados debidos al riesgo de daños en las edificaciones. Debido a que se trata principalmente de una obra de remodelación se incluye una previsión de un 10% del monto estimado para el contrato original, para posibles obras extras y los reajustes de precios presentados a la facturación.

5.99: BIENES DURADEROS DIVERSOS € 106,488.26 MILES.

5.99.02 Piezas y Obras de Colección: € 50,000.00 miles. Se incorporan recursos de acuerdo con la Ley de estímulo a las Bellas Artes Costarricenses Ley 6750 del 29 de abril de 1982, se hace la previsión presupuestaria para cubrir el porcentaje respectivo por los montos presupuestados en construcción de Edificios, específicamente para el ULDES San Ramón y Edificio Anexo ARDS Cartago.

5.99.03 Bienes Intangibles: € 56,488.26 miles. Para la adquisición de diferentes licencias de software, necesarias para las labores diarias en la Institución, se presupuestan recursos con el fin de que estas herramientas ayuden a mejorar el quehacer diario.

De entre los requerimientos, se menciona:

Licencia software para respaldos Se requiere contar con un software que permita realizar copias de seguridad de los datos y que de ser necesario se pueda realizar la recuperación de inmediato.

Licencia de software para soporte remoto: Es necesario brindar soporte a usuarios utilizando control remoto a través de Internet.

Licencia Sistema SAP/ERP: La labor de la Unidad de Administración Tributaria depende en un 90% de los auxiliares, mismos que se encuentran en el SAP, mediante Acuerdo de Consejo Directivo CD-395 y -CD 396- se aprueba la creación de 8 plazas nuevas para la Unidad y adicionalmente, se eliminó el acceso a 4 usuarios, que por la consultas y el análisis de la información que realizan, requieren el acceso a esta herramienta informática.

Licencia de Software para calificar pruebas psicométricas: Adquisición de usos para la calificación de pruebas psicométricas del área de Desarrollo Humano.

Licencia de software "Auntentika" para un equipo. Licencia para poder descifrar información del código de barras de cédula de identidad con el lector para poder ser usado en Sistema de Atención a Beneficiarios (SABEN), para agilizar procesos en la atención al público y poder cumplir así con los objetivos institucionales planteados en el POI. Esto para realizar plan Piloto en la Unidad Social de Desarrollo Social Barrio Amón, ya se cuenta con el avance del mismo, se trata de un software desarrollado por la Unidad de Tecnología de Información.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

6: TRANSFERENCIAS CORRIENTES ¢132.354,753.52 MILES.

6.01: TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO ¢ 3,928,961.87 MILES.

6.01.01 Transferencias Corrientes a Gobierno Central: ¢ 77,395.83 miles. Se contempla la devolución de intereses generados en las Cuentas Corrientes en donde se ubican los recursos de Avancemos.

6.01.02 Transferencias Corrientes a Órganos Desconcentrados ¢715,566.04 miles: Previsión para atender el pago del 20% le corresponde por ley al CETAC, sobre las Utilidades Netas del período, producto de la actividad comercial que desarrolla el Programa de Empresas Comerciales. Recursos que se cancelan mediante un único pago.

Asimismo, se incorpora el giro a favor de la Comisión Nacional de Emergencia, correspondiente al 3% sobre el Superávit Libre que se determine al finalizar el período vigente, conforme la información que se consigne en el Informe de Resultados y Liquidación Presupuestaria del 2015. Todo en apego a lo establecido en el artículo 46 de la Ley No. 8488.

6.01.07 Dividendos: ¢ 2, 600,000.00 miles. Monto atinente al 80% que corresponde al IMAS, sobre las Utilidades Netas del período, producto de la actividad comercial que desarrolla el Programa de Empresas Comerciales, según lo establece la Ley N° 8563 de Fortalecimiento Financiero del IMAS en su Artículo N° 14.

6.01.08 Fondos en Fideicomiso para Gasto Corriente: ¢536,000.00 miles. Se incluyen en esta Subpartida los recursos presupuestarios para dar continuidad al Fideicomiso 32-04 BANCREDITO-IMAS-BANANCIO/73-2002, colocado a través del Banco Nacional y autorizado mediante la Ley 8184 del 10 de enero del 2002. Por medio de estos recursos se busca el desarrollo y consolidación de actividades productivas, posibilitando la expansión, crecimiento e inserción progresiva en procesos de producción. Es importante destacar que, además de estos recursos, también los asignados en la Oferta Programática Generación de Empleo, tienen como fin adicional, dar cumplimiento a lo establecido en la Ley No. 7742 de Creación del Programa de Reconversión Productiva del Sector Agropecuario.

6.02: TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS ¢127, 728,821.26 MILES

6.02.01 Becas a Funcionarios: ¢49,000.00 miles. Con el propósito de apoyar e impulsar a aquellos/as funcionarias/as que tengan la expectativa de iniciar, continuar o concluir su formación brindando todas las facilidades que tenga a su alcance (Financiamiento de acuerdo a monto establecido por el Consejo Directivo), existen funcionarios/as que a pesar de que se encuentran en el nivel académico que exige el puesto, desean continuar estudios con el objeto de desarrollarse personal y profesionalmente y estar en capacidad de optar por la carrera administrativa en el momento que se presenta la oportunidad, aparte de disponer de mayores conocimientos en su campo de trabajo que les permita un servicio de mayor calidad a nuestros usuarios, situación que es digna de considerar y que es importante apoyar por cuanto en última instancia los beneficiados serán los miembros de la población que constituyen nuestra razón de ser, aquellos que se encuentren sumidos en pobreza y pobreza extrema.

A la luz de los cargos que tipifica el actual Manual de Puestos Institucional existen carreras de educación formal que se consideran de interés institucional y que eventualmente se podría apoyar a los/as funcionarios/as que cursen esas carreras, razón por la cual se presupuestó el monto antes indicado.

6.02.02 Becas a terceras personas: ¢15,000.00 miles Para el Programa Actividades Centrales se destinará en forma temporal a personas que no son funcionarias, becas y que se encuentren realizando una práctica supervisada, trabajo comunal universitario, práctica profesional o trabajo final de investigación o graduación, dentro de la institución. Esto con fundamento en lo dispuesto en el Reglamento sobre el Ejercicio de Modalidades de Servicios no remunerados en el Instituto Mixto de Ayuda Social.

6.02.99 Otras Transferencias a Personas: ¢127,664,821.26 miles. En esta Subpartida se contemplan los recursos destinados en el Programa de Bienestar y Promoción Familiar, por medio de los diferentes tipos de subsidios-según oferta programática-a las familias y comunidades, en aras de contribuir a superar la situación de extrema pobreza que enfrentan. Con estos recursos se busca concretar los objetivos para los cuales fue creada la Institución.

6.03: PRESTACIONES ¢ 283,000.00 MILES.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

En este rubro se consideran los recursos para prevenir posibles despidos con responsabilidad patronal, además para cubrir el pago al personal que se acogerá a su jubilación, según nuestros registros tienen derecho el próximo año a la pensión y podrían acogerse a la misma, también para cubrir ceses por término de nombramientos interinos o de personal sustituto o por alguna otra situación que se presente, en conformidad con la normativa vigente, en el transcurso del período, para un total en **Prestaciones Legales de ¢144,000.0 miles**, en **Otras Prestaciones** se incorporan **¢ 139,000.00 miles**, con el propósito de hacer frente a los gastos que se generen durante el período por concepto de incapacidades medicas emitidas por la Caja Costarricense del Seguro Social y cualquier otro tipo de subsidio que deba clasificarse en esta Subpartida.

6.04: TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO: ¢274,820.40 MILES.

Corresponde a los recursos asignados a Sujetos (Asociaciones) Privados que fungen como coadyuvantes en la ejecución de la Oferta Programática institucional, cuyo monto asciende a **¢274,820.40 miles**, mismo que incluye la transferencia a ASODELFI por **¢279.00 miles**.

6.06: OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO ¢ 139,150.00 MILES

6.06.01 Indemnizaciones: ¢131,650.00 miles. Se incorpora el contenido presupuestario necesario para atender eventuales erogaciones originadas por sentencias judiciales que condenen a la institución al pago de daños o perjuicios, incluyendo las costas judiciales y cualquier gasto similar. Este monto considera los procesos judiciales en contra de la institución que se encuentran pendientes de resolución.

6.06.02 Reintegros o devoluciones: ¢7,500.00 miles. Se prevén los recursos necesarios para atender probables devoluciones que se deban realizar durante el ejercicio presupuestario, principalmente a los Proveedores de las Tiendas Libres y algunos patronos que de forma errónea realizan depósitos a favor del IMAS, siendo lo correcto a otras instituciones, o por producto de estudios de inspección de la CCSS, y sentencias judiciales.

7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL ¢4,632,199.92 MILES

7.01: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO ¢265,000.0 miles.

7.01.03 A Instituciones Descentralizadas no Empresariales ¢ 45,000.00 miles Corresponde al giro de recursos para el desarrollo de proyectos de infraestructura por parte de Juntas de Educación.

7.01.04 A Gobiernos Locales por un monto de ¢ 220,000.00 miles. Corresponde a los recursos destinados a financiar proyectos de Infraestructura a cargo de Municipalidades.

7.02: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS ¢200,000.0 MILES.

7.02.01 Transferencias de Capital a Personas ¢200,000.0 miles. Se contemplan recursos para el Mejoramiento de Vivienda, a los beneficiarios que reúnan las condiciones adecuadas para el giro de los recursos.

7.03: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO ¢ 4,167,199.92 MILES

7.03.01 Transferencias de Capital a Asociaciones: ¢3,935,736.72 miles. Se prevé recursos para proyectos cuya finalidad puede ser infraestructura comunal, equipamiento entre otros, a través de Asociaciones.

7.03.02 Transferencias de Capital a Fundaciones: ¢26,000.00 miles. Corresponde a los recursos destinado a financiar Fundaciones, con el fin de dotarlos de Equipamiento en algunos casos e infraestructura en otros.

7.03.03 Transferencias de Capital a Cooperativas: ¢60,196.31 miles. Corresponde a los recursos de Cooperativas supeditadas a la Oferta Programática de la Unidad Socio Productivo.

7.03.99 Transferencias de Capital a Otras entidades privadas sin fines de lucro: ¢145,266.89 miles. Corresponde a los recursos de Centros Agrícolas cuya finalidad es infraestructura y equipamiento supeditados a la Oferta Programática Desarrollo de la Unidad Socio Productivo.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

3.3 OTROS ASPECTOS RELEVANTES A CONSIDERAR

En el siguiente cuadro se muestran las variaciones que presenta el Presupuesto Ordinario en la sección de Egresos del 2016 con respecto al del 2015:

CUADRO N° 23
COMPARACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS
PERIODO 2014/ 2016, SEGÚN PARTIDAS PRESUPUESTARIAS
(En miles de colones)

CODIGO	PARTIDAS	PRESUPUESTO 2015	PRESUPUESTO 2016	VARIACIÓN ENTRE PERIODOS	
				ABSOLUTA	RELATIVA
0	REMUNERACIONES	16,571,570.06	19,971,393.75	3,399,823.69	20.52%
1	SERVICIOS	10,768,096.76	14,056,339.35	3,288,242.59	30.54%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	10,944,932.70	10,590,909.48	-354,023.21	-3.23%
5	BIENES DURADEROS	2,913,915.70	2,936,896.93	22,981.23	0.79%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	125,800,741.43	132,354,753.52	6,554,012.10	5.21%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6,748,554.83	4,632,199.92	-2,116,354.91	-31.36%
TOTAL		173,747,811.48	184,542,492.96	10,794,681.48	6.21%

Es importante señalar que los egresos para el período 2016 reflejan un incremento, en términos absolutos de **¢10,794,681.48 miles**, y un aumento relativo del **6.21%** con respecto al 2015. Para una mejor comprensión de cómo van a ser atendidas las necesidades institucionales, según su estructura presupuestaria, a continuación se identifican los gastos según Programa Presupuestario.

Para el período 2016, el Programa Bienestar y Promoción Familiar es el que presenta el mayor incremento muestra para el período 2016, con un **6.24%**. El Programa Empresas Comerciales experimenta un **aumento** en su presupuesto del **2.89%** y el Programa Actividades Centrales experimenta una **disminución** de un **4.58%**, tal y como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 24
ANÁLISIS DE LAS VARIACIONES
PERIODO 2015 Y 2016, SEGÚN PROGRAMA
(En miles de colones)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO 2015	PRESUPUESTO 2016	VARIACIÓN ENTRE PERIODOS	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Bienestar y Promoción Familiar	148,534,974.45	157,803,457.26	9,268,482.81	6.24%
Actividades Centrales y Auditoría Interna	9,404,778.30	8,973,656.87	-431,121.42	-4.58%
Empresas Comerciales	15,808,058.73	16,265,378.82	457,320.09	2.89%
SINIRUBE	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00	100.00%
TOTAL	173,747,811.48	184,542,492.96	10,794,681.48	6.21%

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

RELACIÓN 70/30

Para el período 2016 la proporción de recursos que se destinan a cubrir actividades administrativo operativas es de un **15.76%** del presupuesto institucional, mientras que los destinados al financiamiento de las actividades de Inversión Social es de **84.24%**, mejorando así la proporción **70/30** establecida para la institución y consignada en la Ley, tal como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 25
ANÁLISIS DE LA RELACIÓN 70/30
(En miles de colones)

TIPO DE GASTO	PRESUPUESTO 2016	RELACION 70-30
Gasto Administrativo Operativo	25,837,066.08	15.76%
Inversión Social	138,074,422.12	84.24%
TOTAL (*)	163,911,488.20	100.00%

(*) Para el cálculo de la Relación 70/30 se excluye el programa Empresas Comerciales, SINIRUBE y los activos, conforme lo establece la Ley.

En el siguiente cuadro se detallan los recursos presupuestarios que destinará la Institución para pautar en el Sistema Nacional de Radio y Televisión.

CUADRO N° 26
RECURSOS DESTINADOS A PAUTAR CON SINART
(En miles de colones)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	SUB PARTIDAS		TOTAL	PREVISION SINART 10% POR PROGRAMA
	INFORMACION	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		
Bienestar y Promoción Familiar	8,450.00	2,500.00	10,950.00	1,095.00
Actividades Centrales y Auditoría	17,300.00	66,350.00	83,650.00	8,365.00
Empresas Comerciales	0.00	15,000.00	15,000.00	1,500.00
SINIRUBE	1,500.00	2,000.00	3,500.00	350.00
TOTAL	27,250.00	85,850.00	113,100.00	11,310.00
PREVISION SINART 10% POR SUBPARTIDA	2,725.00	8,585.00	11,310.00	

Continuando con la identificación de los aspectos de mayor relevancia que contiene el presente documento, a continuación se presente la descripción de los requerimientos institucionales cuya ejecución debe realizarse mediante el proceso de Contratación Administrativa; según Programa Presupuestario.

3.4 PROGRAMA: BIENESTAR Y PROMOCION FAMILIAR

UNIDAD EJECUTORA: Subgerencia de Desarrollo Social

RESPONSABLES DEL PROGRAMA:

Licenciado Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General AI, oficina ubicada 75 mts al sur de Pollos Kentucky, Barrio Francisco Peralta, San José; Tel. 2224-8310 y fax 2202-4157, Correo electrónico: galvaradob@imas.go.cr.

Doctora María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social; oficina ubicada 75 metros al sur de Pollos Kentucky, Barrio Francisco Peralta, San José; teléfono y fax 2202-41-54 - 2202-41-55. Correo electrónico: mleiton@imas.go.cr.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Objetivo General: Contribuir con la satisfacción de las necesidades básicas, desarrollo de capacidades y los procesos de movilidad social de familias, grupos, comunidades y organizaciones, por medio de una oferta programática articulada institucionalmente e integrada con otras instituciones públicas y privadas, y demás actores sociales que coadyuven en la atención de la pobreza.

Objetivos Específicos:

- a. Contribuir con los procesos de protección social, desarrollo de capacidades y de movilidad, mediante la atención integral de las familias y personas ubicadas en pobreza extrema y pobreza, prioritariamente en grupo 1 y 2 del SIPO, para la atención de las necesidades básicas y la atención de la niñez, promoviendo la inserción de las mismas en el desarrollo socioeconómico y el acceso a las oportunidades sociales.
- b. Fortalecer las capacidades humanas de las personas en condición de pobreza extrema y pobreza, promoviendo la permanencia de la población estudiantil en el Sistema Educativo Formal, y en procesos formativos.
- c. Promover el desarrollo de las familias y las comunidades, por medio de los procesos socioproductivos, empresariales, de infraestructura comunal, titulación y el mejoramiento de las condiciones habitacionales.
- d. Fortalecer la gestión que desarrollan las Organizaciones de Bienestar Social en todo el país, que dirigen sus servicios prioritariamente a aquellas personas en situación de pobreza y pobreza extrema, mediante el financiamiento, la dirección técnica, la fiscalización económica, la supervisión y la coordinación de sus programas.
- e. Coadyuvar en la lucha contra la pobreza consolidando la información contenida en los sistemas de información social actualizada y de cobertura nacional para una mejor gerencia social de los programas selectivos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

El programa de Bienestar y Promoción Familiar es ejecutado por la Subgerencia de Desarrollo Social y se constituye en la acción medular del IMAS. Su operacionalización se desarrolla por medio de una oferta programática amplia y que contiene estrategias, acciones, metas y contenido presupuestario. Es un proceso que se direcciona a la atención de las familias, las organizaciones y las comunidades, en todo el territorio nacional.

La Ley de Creación del IMAS promueve además, que otros actores públicos y privados se involucren en esta acción sustantiva, doten de recursos para el cumplimiento de las metas y se construyan alianzas estratégicas que coadyuvan en la atención de las familias y comunidades. Otras organizaciones, requieren de recursos para desarrollar proyectos en pro de la comunidad.

Las familias en condiciones de pobreza extrema y pobreza constituyen el núcleo central hacia el cual están dirigidos los servicios y beneficios; y son atendidas tomando en cuenta la especificidad de las necesidades básicas de las personas que integran dichas familias.

Especialmente, considerando a los grupos poblacionales de relevancia como las personas adultas mayores, con discapacidad, menores de edad en explotación sexual comercial, víctimas de trata; mujeres que sufren violencia de género o intrafamiliar, adolescentes y personas jóvenes en riesgo social, adolescentes madres, jefaturas de hogares con hijos/as con discapacidad permanente, población indígena, niños y niñas de 0 a 6 años prioritariamente y de 7 a 12; mujeres jefas de hogar, personas menores de edad trabajadores, entre otros.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Para el logro de los objetivos, resulta de trascendencia el trabajo articulado y coordinado, que permita llevar el control, seguimiento de la ejecución presupuestaria; así como del avance y cumplimiento de las metas definidas para el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Operativo Institucional.

Es fundamental además, implementar procesos estratégicos que transversa el quehacer de la Subgerencia de Desarrollo Social, para lo cual se requiere de la injerencia, compromiso y asertividad de las Áreas Estratégicas, Áreas Regionales y las Unidades Locales de Desarrollo Social, que se distribuyen en todo el territorio nacional.

EGRESOS DEL PROGRAMA:

Los Egresos que se proyectan ejecutar durante el 2016 en el Programa, según Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público, se detallan en el siguiente cuadro, siendo el presupuesto del Programa de Bienestar y Promoción Familiar la suma de **¢157, 803,457.26 miles**.

CUADRO Nº 27
PROGRAMA: BIENESTAR Y PROMOCION FAMILIAR
RECURSOS, SEGÚN CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
(En miles de colones)

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
0	REMUNERACIONES	13,591,924.44
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	5,349,308.69
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	4,249,940.09
0.01.03	Servicios especiales	1,039,368.60
0.01.05	Suplencias	60,000.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	183,500.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	45,000.00
0.02.02	Recargo de funciones	132,000.00
0.02.04	Compensación de vacaciones	6,500.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	5,415,380.66
0.03.01	Retribución por años servidos	1,315,015.62
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	2,042,909.01
0.03.03	Decimotercer mes	842,168.41
0.03.04	Salario escolar	739,495.78
0.03.99	Otros incentivos salariales	475,791.85
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1,136,927.36
0.04.01	Contribución Patronal Seguro de Salud de Caja Costarricense del Seguro Social	934,806.94
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	151,590.31
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	50,530.10
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1,506,807.72
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	513,385.86
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	151,590.31
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	303,180.63
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	538,650.92
1	SERVICIOS	7,094,121.26
1.01	ALQUILERES	987,301.25
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	986,551.25
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	750.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	744,521.43
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	84,440.73

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	230,234.98
1.02.03	Servicio de correo	212,810.72
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	211,525.00
1.02.99	Otros servicios básicos	5,510.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	29,820.00
1.03.01	Información	8,450.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	2,500.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	7,500.00
1.03.04	Transporte de bienes	11,370.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	4,663,623.80
1.04.03	Servicios de ingeniería	287,990.33
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	55,000.00
1.04.06	Servicios generales	1,669,106.45
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	2,651,527.02
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	416,511.75
1.05.01	Transporte dentro del país	40,000.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	376,511.75
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	40,000.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	40,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	185,193.04
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	27,581.96
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	3,450.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	100,000.00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	8,800.00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	16,919.05
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	22,650.00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	5,792.03
1.09	IMPUESTOS	27,150.00
1.09.99	Otros impuestos	27,150.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,509,097.22
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	149,972.49
2.01.01	Combustibles y lubricantes	130,110.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	18,882.49
2.01.99	Otros productos químicos	980.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1,280.00
2.02.02	Productos agroforestales	280.00
2.02.03	Alimentos y bebidas	1,000.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	23,672.40
2.03.01	Materiales y productos metálicos	5,305.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	370.12
2.03.03	Madera y sus derivados	1,570.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	12,758.28
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	920.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	1,275.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	1,474.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	37,949.93

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
2.04.01	Herramientas e instrumentos	2,100.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	35,849.93
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1,296,222.40
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	191,643.90
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	970.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	709,175.00
2.99.04	Textiles y vestuario	389,443.50
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1,600.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1,340.00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	950.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	1,100.00
5	BIENES DURADEROS	2,278,076.93
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	195,229.00
5.01.03	Equipo de comunicación	21,320.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	114,784.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	41,500.00
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	510.00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	1,475.00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	15,640.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2,081,605.67
5.02.01	Edificios	1,780,763.00
5.02.07	Instalaciones	289,191.67
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	11,651.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	1,242.26
5.99.03	Bienes intangibles	1,242.26
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	128,698,037.49
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	613,395.83
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	77,395.83
6.01.08	Fondos en fideicomiso para gasto corriente	536,000.00
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	127,664,821.26
6.02.99	Otras transferencias a personas	127,664,821.26
6.03	PRESTACIONES	135,000.00
6.03.01	Prestaciones legales	50,000.00
6.03.99	Otras prestaciones	85,000.00
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	274,820.40
6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	247,820.40
6.04.02	Transferencias corrientes a fundaciones	27,000.00
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	10,000.00
6.06.01	Indemnizaciones	10,000.00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4,632,199.92
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	265,000.00
7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no empresariales	45,000.00
7.01.04	Transferencias de capital a Gobiernos Locales	220,000.00
7.02	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS	200,000.00
7.02.01	Transferencias de capital a personas	200,000.00
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	4,167,199.92

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	3,935,736.72
7.03.02	Transferencias de capital a fundaciones	26,000.00
7.03.03	Transferencias de capital a cooperativas	60,196.31
7.03.99	Transferencias de capital a otras entidades privadas sin fines de lucro	145,266.89
TOTAL		157,803,457.26

A continuación se agregan los cuadros en los que se detalla la información atinente a los recursos asignados a Inversión Social, los cuales están dirigidos a la atención de las diversas necesidades que presenta la población objetivo, lo cual permitirá el logro de los objetivos y metas trazadas al Programa para el período que se está proyectando.

CUADRO Nº 28
RECURSOS DESTINADOS A INVERSIÓN SOCIAL
SEGÚN OFERTA PROGRAMÁTICA
(En miles de colones)

BENEFICIOS INSTITUCIONALES	RECURSOS FODESAF	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS GOBIERNO CENTRAL	ASODELFI	TOTALES
Total Bienestar Familiar	59,196,030.24	881,617.65	7,177,242.24	-	67,254,890.13
Atención a Familias	34,034,570.04	881,617.65			34,916,187.69
Seguridad Alimentaria			7,177,242.24		7,177,242.24
Alternativas de Cuido y Desarrollo Infantil	22,365,742.40				22,365,742.40
Asignación Familiar (Inciso H)	1,397,858.90				1,397,858.90
Prestación Alimentaria (Inciso K)	1,397,858.90				1,397,858.90
Total Desarrollo Socioeducativo	-	-	49,090,447.01	-	49,090,447.01
Avancemos			49,013,051.18		49,013,051.18
Intereses			77,395.83		77,395.83
Total Desarrollo Socio-productivo y Comunal	2,752,500.00	300,000.00	-	-	3,052,500.00
Mejoramiento de viviendas	200,000.00				200,000.00
Ideas Productivas Individuales	2,000,000.00				2,000,000.00
Capacitación Territorio Indígena	136,500.00				136,500.00
Capacitación Técnica DSPC	180,000.00				180,000.00
FIDEICOMISO	236,000.00	300,000.00			536,000.00
Total ORGANIZACIONES DSPC/AASAI	-	2,649,624.68	-	279.00	2,649,903.68
Infraestructura Comunal y Socioproductivos grupal		2,008,696.68			2,008,696.68
AASAI		640,928.00		279.00	641,207.00
TOTAL SUPERAVIT PROYECTADO	6,310,379.95	2,807,116.65	2,020,000.00	-	11,137,496.60
Atención a Familias	1,500,000.00	550,000.00			2,050,000.00
Seguridad Alimentaria			20,000.00		20,000.00
Alternativas de Cuido y Desarrollo Infantil	3,000,000.00				3,000,000.00
Asignación Familiar (Inciso H)	500,000.00				500,000.00
Prestación Alimentaria (Inciso K)	1,310,379.95				1,310,379.95
Avancemos		200,000.00	2,000,000.00		2,200,000.00
Organizaciones		2,057,116.65			2,057,116.65

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

BENEFICIOS INSTITUCIONALES	RECURSOS FODESAF	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS GOBIERNO CENTRAL	ASODELFI	TOTALES
SERVICIOS CONTRATACIONES	-	3,995,572.14	-	-	3,995,572.14
GASTO ADMINISTRATIVO OPERATIVO	-	19,729,035.17	-	-	19,729,035.17
ARRASTRE COMPROMISO INVERSION SOCIAL	-	281,478.30	-	-	281,478.30
ARRASTRE COMPROMISO ADM-OPERATIVO	-	612,134.25	-	-	612,134.25
TOTALES	68,258,910.19	31,256,578.82	58,287,689.25	279.00	157,803,457.26

CUADRO N° 29
RECURSOS DESTINADOS A INVERSIÓN SOCIAL
SEGÚN ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA
(En miles de colones)

PARTIDA / SUBPARTIDA	ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA 2016				TOTAL
	FODESAF	IMAS	Gobierno Central	ASODELFI	
Servicios	-	3,045,403.04	-	-	3,045,403.04
Servicios Básicos	-	212,260.69	-	-	212,260.69
Servicio de Correo	-	212,260.69	-	-	212,260.69
Servicios de Gestión y Apoyo	-	2,793,142.35	-	-	2,793,142.35
Servicios de Ingeniería	-	100,000.00	-	-	100,000.00
Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	-	55,000.00	-	-	55,000.00
Otros servicios de gestión y apoyo	-	2,638,142.35	-	-	2,638,142.35
Capacitación y Protocolo	-	40,000.00	-	-	40,000.00
Actividades Protocolarias y Sociales	-	40,000.00	-	-	40,000.00
Materiales y Suministros	-	1,231,647.40	-	-	1,231,647.40
Útiles y Materiales y Suministros Diversos	-	1,231,647.40	-	-	1,231,647.40
Útiles y Materiales de Oficina y cómputo	-	163,153.90	-	-	163,153.90
Productos de papel, Cartón e Impresos	-	682,300.00	-	-	682,300.00
Textiles y Vestuarios	-	386,193.50	-	-	386,193.50
Transferencias Corrientes	68,058,910.19	2,206,159.05	58,287,689.25	279.00	128,553,037.49
Transferencias Corrientes al Sector Público	236,000.00	300,000.00	77,395.83	-	613,395.83
Transferencias Corrientes Gobierno Central	-	-	77,395.83	-	77,395.83
Fondos en fideicomiso para gasto corriente	236,000.00	300,000.00	-	-	536,000.00
Transferencias Corrientes a Personas	67,822,910.19	1,631,617.65	58,210,293.42	-	127,664,821.26
Otras transferencias Corrientes a Personas	67,822,910.19	1,631,617.65	58,210,293.42	-	127,664,821.26
Transferencias Corrientes a Entidades Privadas Sin Fines de Lucro	-	274,541.40	-	279.00	274,820.40
Transferencias Corrientes a Asociaciones	-	247,541.40	-	279.00	247,820.40
Transferencias Corrientes a Fundaciones	-	27,000.00	-	-	27,000.00
Transferencias de Capital	200,000.00	4,432,199.92	-	-	4,632,199.92
Transferencias de Capital a Personas	200,000.00	-	-	-	200,000.00
Transferencias de Capital a Personas	200,000.00	-	-	-	200,000.00
Transferencias de Capital al Sector Público	-	265,000.00	-	-	265,000.00

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

PARTIDA / SUBPARTIDA	ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA 2016				TOTAL
	FODESAF	IMAS	Gobierno Central	ASODELFI	
Transferencias de Capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales		45,000.00			45,000.00
Transferencias de Capital a Gobiernos Locales		220,000.00			220,000.00
Transferencias de Capital Entidades Privadas sin Fines de Lucro	-	4,167,199.92	-	-	4,167,199.92
Transferencias de Capital a Asociaciones		3,935,736.72			3,935,736.72
Transferencias de Capital a Fundaciones		26,000.00			26,000.00
Transferencias de Capital a Cooperativas		60,196.31			60,196.31
Transferencias de Capital Otras Entidades Sin Fines de Lucro		145,266.89			145,266.89
GASTO ADMINISTRATIVO OPERATIVO		19,729,035.17			19,729,035.17
ARRASTRE COMPROMISO		612,134.25	-	-	612,134.25
TOTAL	68,258,910.19	31,256,578.82	58,287,689.25	279.00	157,803,457.26

A continuación se exponen los cuadros de las Subpartidas programas con el detalle de los requerimientos de las Unidades ejecutoras del programa:

CUADRO N° 30
GRUPO DE SUBPARTIDA: GESTION Y APOYO
(En miles de colones)

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
SERVICIOS DE INGENIERÍA 1.04.03			287,990.33				
Ajuste de honorarios Consultoría para el diseño de un Edificio Anexo del ARDS Cartago	ARDS Cartago	1	16,200.00	16,200.00	01/01/2016	31/12/2016	Para el pago de ajuste de los honorarios de acuerdo al valor final presupuestado por la consultora adjudicataria del proyecto, una vez pasado los 6 meses de la entrega de los planos constructivos, se estima una previsión de acuerdo al Monto del Presupuesto detallado de la obra.
Inspección de las obras para la Construcción del Edificio Anexo del ARDS Cartago.(90%)	ARDS Cartago	1	16,105.00	16,105.00	01/01/2016	31/12/2016	Para el pago del 90% de los servicios de inspección para las obras de remodelación del Edificio Anexo del ARDS de Cartago. La contratación de la construcción se está realizando en el 2015 por lo que los recursos se necesitan para trasladar el pedido existente al 2016
Inspección de obras Extras y pago de ajustes de honorarios por reajustes de precios a la facturación de la constructora de la Construcción del Edificio Anexo del ARDS Cartago.	ARDS Cartago	1	1,671.00	1,671.00	01/01/2016	31/12/2016	Para el pago de los servicios de inspección para las obras de remodelación del Edificio Anexo del ARDS de Cartago, generados por posibles obras extras y los reajustes de precios a la facturación de las obras de construcción, se ha estimado el valor de esta un 10 % del posible precio de adjudicación de las obras.
Reembolso de Viáticos y Km. de la Inspección de las obras para la Construcción del Edificio Anexo del ARDS Cartago. (90%)	ARDS Cartago	1	2,950.00	2,950.00	01/01/2016	31/12/2016	Para el pago de los reembolsos por concepto de viáticos y kilometraje, por realizarse las obra fuera del Área Metropolitana, de acuerdo a las tarifas indicadas por la Contraloría General de la República, generados por los servicios de inspección para las obras del Edificio Anexo del ARDS de Cartago
Pruebas de resistencia de materiales, y otras pruebas de ingeniería a realizar durante la Ejecución de las obras de Construcción del Edificio Anexo del ARDS Cartago.	ARDS Cartago	1	2,000.00	2,000.00	01/01/2016	31/12/2016	Para el pago de reembolso de las pruebas que contrate la Adjudicataria de la Inspección de las obras de Construcción del Edificio Anexo del ARDS Cartago
Ajuste de honorarios Consultoría para el diseño de Edificio ULDS de San Ramón del ARDS Alajuela.	ARDS Alajuela	1	23,250.00	23,250.00	01/01/2016	31/12/2016	Para el pago de ajuste de los honorarios de acuerdo al valor final presupuestado por la consultora adjudicataria del proyecto, una vez pasado los 6 meses de la entrega de los planos constructivos, se estima una previsión de acuerdo al Monto del Presupuesto detallado de la obra.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
Asesoría en Adjudicación de obras, para la Construcción del Edificio ULDS de San Ramón del ARDS Alajuela.	ARDS Alajuela	1	840.00	840.00	01/01/2016	31/12/2016	Para el pago de los honorarios de acuerdo al la contratación que actualmente se encuentra en proceso ante la posibilidad de que el proceso de adjudicación, programado para el presente año, se extiendan hasta el año 2016.
Inspección de las obras para la Construcción del Edificio ULDS de San Ramón del ARDS Alajuela.	ARDS Alajuela	1	20,008.00	20,008.00	01/01/2016	31/12/2016	Para el pago de los servicios de inspección para las obras de remodelación del Edificio ULDS San Ramón, más una previsión de un 10% para ajustes de honorarios.
Inspección de obras Extras y pago de ajustes de honorarios por reajustes de precios a la facturación de la constructora de la Construcción del Edificio Anexo del ARDS Cartago.	ARDS Alajuela	1	2,001.00	2,001.00	01/01/2016	31/12/2016	Para el pago de los servicios de inspección para las obras de remodelación del Edificio Anexo del ARDS de Cartago, generados por posibles obras extras y los reajustes de precios a la facturación de las obras de construcción, se ha estimado el valor de esta un 10 % del posible precio de adjudicación de las obras.
Reembolso de Viáticos y Km. de la Inspección de las obras para la Construcción del Edificio ULDS de San Ramón del ARDS Alajuela.	ARDS Alajuela	1	3,277.00	3,277.00	01/01/2016	31/12/2016	Para el pago de los reembolsos por concepto de viáticos y kilometraje, por realizarse las obra fuera del Área Metropolitana, de acuerdo a las tarifas indicadas por la Contraloría General de la República, generados por los servicios de inspección para las obras del Edificio ULDS San Ramón
Pruebas de resistencia de materiales, y otras pruebas de ingeniería a realizar durante la Ejecución de las obras de Construcción del Edificio ULDS de San Ramón del ARDS Alajuela.	ARDS Alajuela	1	2,000.00	2,000.00	01/01/2016	31/12/2016	Para el pago de reembolso de las pruebas que contrate la Adjudicataria de la Inspección de las obras de Construcción del Edificio ULDS San Ramón
Inspección de las obras para renovación del sistema eléctrico ARDS Alajuela	ARDS Alajuela	1	3,718.00	3,718.00	01/01/2016	31/12/2016	La ARDS de Alajuela tiene una contratación de consultoría para la remodelación del sistema eléctrico de la ARDS de Alajuela por lo requiere contar con recursos para la supervisión de obra para el 2014.
Inspección de obras Extras y pago de ajustes de honorarios por reajustes de precios a la facturación de la constructora, de las obras para renovación del sistema eléctrico ARDS Alajuela.	ARDS Alajuela	1	372.00	372.00	01/01/2016	31/12/2016	Para el pago de los servicios de inspección para las obras de remodelación del Edificio Anexo del ARDS de Cartago, generados por posibles obras extras y los reajustes de precios a la facturación de las obras de construcción, se ha estimado el valor de esta un 10 % del posible precio de adjudicación de las obras.
Ajuste de honorarios para la Consultoría de la Renovación del sistema eléctrico ARDS Alajuela	ARDS Alajuela	1	4,644.00	4,644.00	01/01/2016	31/12/2016	La ARDS de Alajuela tiene una contratación de consultoría para la remodelación del sistema eléctrico de la ARDS de Alajuela por que requiere contar recursos para el reajuste de honorarios.
Reembolso de Viáticos y Km. de Inspección de obra para renovación del sistema eléctrico ARDS Alajuela.	ARDS Alajuela	1	935.00	935.00	01/01/2016	31/12/2016	Para el pago de los reembolsos por concepto de viáticos y kilometraje, por realizarse las obra fuera del Área Metropolitana, de acuerdo a las tarifas indicadas por la Contraloría General de la República, generados por los servicios de Inspección de obra para renovación del sistema eléctrico ARDS Alajuela
Ajuste de honorarios Fase 1 Consultoría para el Rediseño de Los Edificios sin finalizar del ARDS Huetar Caribe en Limón.	ARDS Huetar Caribe	1	15,179.00	15,179.00	01/01/2016	31/12/2016	Para el pago de ajuste de los honorarios de acuerdo al valor final presupuestado por la consultora adjudicataria del proyecto, una vez pasado los 6 meses de la entrega de los planos constructivos.
Inspección de obra para renovación del sistema eléctrico ARDS Brunca en Pérez Zeledón	ARDS Brunca	1	3,497.00	3,497.00	01/01/2016	31/12/2016	La ARDS Brunca tiene una contratación de consultoría para la remodelación del sistema eléctrico de su edificio en Pérez Zeledón por lo requiere contar con recursos para la supervisión de obra para el 2014.
Inspección de obras Extras y pago de ajustes de honorarios por reajustes de precios a la facturación de la constructora, de las obras para renovación del sistema eléctrico Edificio ARDS Brunca en Pérez Zeledón.	ARDS Brunca	1	350.00	350.00	01/01/2016	31/12/2016	Para el pago de los servicios de inspección para las obras de remodelación del Edificio Anexo del ARDS de Cartago, generados por posibles obras extras y los reajustes de precios a la facturación de las obras de construcción, se ha estimado el valor de esta un 10 % del posible precio de adjudicación de las obras.
Ajuste de honorarios para la contratación del Diseño de la Renovación del sistema eléctrico ARDS Brunca en Pérez Zeledón	ARDS Brunca	1	2,987.00	2,987.00	01/01/2016	31/12/2016	La ARDS Brunca tiene una contratación de consultoría para la remodelación del sistema eléctrico de su edificio en Pérez Zeledón por que requiere contar un recursos para el reajuste de honorarios.
Reembolso de Viáticos y Km. de Inspección de obra para renovación del sistema eléctrico ARDS Brunca en Pérez Zeledón.	ARDS Brunca	1	2,045.00	2,045.00	01/01/2016	31/12/2016	Para el pago de los reembolsos por concepto de viáticos y kilometraje, por realizarse las obra fuera del Área Metropolitana, de acuerdo a las tarifas indicadas por la Contraloría General de la República, generados por los servicios de Inspección de obra para renovación del sistema eléctrico del ARDS Brunca

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
Etapa de estudios preliminares de la Consultoría para el diseño del Edificio de la ULDS de Sarapiquí del ARDS Heredia.	ARDS Heredia	1	5,027.00	5,027.00	01/01/2016	31/12/2016	Se está en proceso de variar el proyecto de Remodelación del local de la ULDS de Sarapiquí al de realizar una construcción nueva total por lo que se necesitarían recursos para cancelar la Consultoría para el diseño del Edificio iniciando con la etapa de Estudios Preliminares. Se estimó en un 1% del valor de referencia de la obra constructiva.
Etapa de Anteproyecto de la Consultoría para el diseño del Edificio de la ULDS de Sarapiquí del ARDS Heredia.	ARDS Huetar Norte	1	5,027.00	5,027.00	01/01/2016	31/12/2016	Se está en proceso de variar el proyecto de Remodelación del local de la ULDS de Sarapiquí al de realizar una construcción nueva total por lo que se necesitarían recursos para cancelar la etapa de Anteproyecto la Consultoría para el diseño del Edificio. Se estimó en un 1% del valor de referencia de la obra constructiva.
Etapa de Planos Constructivos y Especificaciones Técnicas de la Consultoría para el diseño del Edificio de la ULDS de Sarapiquí del ARDS Heredia.	ARDS Huetar Norte	1	20,108.00	20,108.00	01/01/2016	31/12/2016	Se está en proceso de variar el proyecto de Remodelación del local de la ULDS de Sarapiquí al de realizar una construcción nueva total por lo que se necesitarían recursos para cancelar la etapa de Planos Constructivos y Especificaciones Técnicas de la Consultoría para el diseño del Edificio. Se estimó en un 4% del valor de referencia de la obra constructiva.
Etapa de Presupuesto de la Consultoría para el diseño del Edificio de la ULDS de Sarapiquí del ARDS Heredia.	ARDS Huetar Norte	1	5,027.00	5,027.00	01/01/2016	31/12/2016	Se está en proceso de variar el proyecto de Remodelación del local de la ULDS de Sarapiquí al de realizar una construcción nueva total por lo que se necesitarían recursos para cancelar la etapa de Anteproyecto la Consultoría para el diseño del Edificio. Se estimó en un 1% del valor de referencia de la obra constructiva.
Etapa de Trámite de Viabilidad ambiental de la Consultoría para el diseño del Edificio de la ULDS de Sarapiquí del ARDS Heredia.	ARDS Huetar Norte	1	2,513.50	2,513.50	01/01/2016	31/12/2016	Se está en proceso de variar el proyecto de Remodelación del local de la ULDS de Sarapiquí al de realizar una construcción nueva total por lo que se necesitarían recursos para cancelar la etapa de Trámite de Viabilidad ambiental de la Consultoría para el diseño del Edificio. Se estimó en un 0.25% del valor de referencia de la obra constructiva.
Etapa de Trámite de Asesoría para Licitación de la Consultoría para el diseño del Edificio de la ULDS de Sarapiquí del ARDS Heredia.	ARDS Huetar Norte	1	2,513.50	2,513.50	01/01/2016	31/12/2016	Se está en proceso de variar el proyecto de Remodelación del local de la ULDS de Sarapiquí al de realizar una construcción nueva total por lo que se necesitarían recursos para cancelar la etapa de Presupuesto la Consultoría para el diseño del Edificio. Se estimó en un 0.5% del valor de referencia de la obra constructiva.
Etapa de Trámite de Visados Institucionales de la Consultoría para el diseño del Edificio de la ULDS de Sarapiquí del ARDS Heredia.	ARDS Huetar Norte	1	1,256.75	1,256.75	01/01/2016	31/12/2016	Se está en proceso de variar el proyecto de Remodelación del local de la ULDS de Sarapiquí al de realizar una construcción nueva total por lo que se necesitarían recursos para cancelar la etapa de Trámite de Visados Institucionales la Consultoría para el diseño del Edificio. Se estimó en un 0.3% del valor de referencia de la obra constructiva.
Reembolso de Pruebas de suelos, otras pruebas o estudios de ingeniería a realizar durante la Ejecución de la Consultoría para el diseño del Edificio de la ULDS de Sarapiquí, del ARDS Heredia	ARDS Huetar Norte	1	2,000.00	2,000.00	01/01/2016	31/12/2016	Recursos para cancelar reembolsos de la etapa de Estudios básicos reembolsables a realizar para la Consultoría para el diseño del Edificio de la ULDS de Sarapiquí, del ARDS Heredia.
Inspección de obra para las obras de construcción de un Muro de Retención para los edificios del ARDS Suroeste en Cristo Rey	ARDS Suroeste	1	294.00	294.00	01/01/2016	31/12/2016	La ARDS Huetar Caribe tiene una contratación de consultoría para la remodelación del sistema eléctrico de sus edificios en Limón por lo requiere contar con recursos para la supervisión de obra para el 2014.
Inspección de obras Extras y pago de ajustes de honorarios por reajustes de precios a la facturación de la constructora, de las obras de construcción de un Muro de Retención para los edificios del ARDS Suroeste en Cristo Rey	ARDS Suroeste	1	60.00	60.00	01/01/2016	31/12/2016	La ARDS Huetar Caribe tiene una contratación de consultoría para la remodelación del sistema eléctrico de sus edificios en Limón por lo requiere contar recursos para el reajuste de honorarios.
Pruebas de resistencia de materiales, y otras pruebas de ingeniería a realizar durante la Ejecución de las obras de construcción de un Muro de Retención para los edificios del ARDS Suroeste en Cristo Rey	ARDS Suroeste	1	1,000.00	1,000.00	01/01/2016	31/12/2016	Para el pago de reembolso de las pruebas que contrate la Adjudicataria de la Inspección de las obras de Construcción del Edificio ULDS San Ramón
Consultorías para estudios eléctricos, mecánicos u otros estudios especializados de ingeniería para remodelaciones menores o la instalación de equipos especiales, a realizar en las oficinas regionales del IMAS	Áreas Regionales	1	10,000.00	10,000.00	01/01/2016	31/12/2016	Se requiere para la contratación de obras menores y la adquisición de los equipos especiales necesarios en diversas oficinas del sector regional.
Contratación de Servicios Profesionales en Topografía y Agrimensura	Socio Productivo	1	100,000.00	100,000.00	01/01/2016	31/12/2016	Dados los recursos originados del superávit 2015, se reinvierten en una contratación de servicios de profesionales.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
Contratación de Servicios para consultoría para el diseño del edificio de la ULDS de Sarapiquí.	Bienestar y Promoción Familiar	1	9,134.58	9,134.58	01/01/2016	31/12/2016	Contratación de Servicios para consultoría, etapa de estudios preliminares, anteproyecto, trámite de viabilidad ambiental, planos constructivos, especificaciones técnicas presupuesto, asesoría para licitación y visados institucionales para el diseño del edificio de la ULDS de Sarapiquí.
SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES 1.04.04			55,000.00				
Evaluación de Alternativas de Cuido	AREA PLANIFICACION INSTITUCIONAL	1	15,000.00	15,000.00	01/01/2016	31/12/2016	Evaluación del beneficio Alternativas de Cuido la cual se desarrollo en conjuntamente con MIDEPLAN y forma parte del PND. Recursos presupuestados para finalizar evaluación en el 2016.
Evaluación del progreso del plan puente al desarrollo	AREA PLANIFICACION INSTITUCIONAL	1	40,000.00	40,000.00	01/01/2016	31/12/2016	Evaluación Estrategia Puente al Desarrollo con el objetivo de proponer ajustes en el proceso de ejecución.
SERVICIOS GENERALES 1.04.06			1,669,106.45				
Seguridad y Vigilancia	Área de Servicios Generales	12	103,012.00	1,236,144.00	01/01/2016	31/12/2016	Servicios Seguridad y Vigilancia, presencial y electrónica instalaciones ARDS Y ULDS
Servicio de Limpieza	Área de Servicios Generales	12	34,170.50	410,046.00	01/01/2016	31/12/2016	Servicios de aseo y limpieza instalaciones del IMAS en las diferentes regiones del país.
Servicio de Recarga de extintores o extinguidores	ARDS NORESTE	2	240.00	480.00	01/01/2016	31/12/2016	Recursos necesarios para la contratación del servicio de recarga de extintores o extinguidores una vez vencidos el de los vehiculos, edificio del ARDS y locales de las ULDS de los diferentes cantones, para el asegurar que se encuentren permanentemente en las mejores condiciones de operación y de efectividad en caso de emergencia, esto de acuerdo al reglamento de extintores portátiles.
Otros Servicios no contemplados por imprevistos	ARDS NORESTE	5	100.00	500.00	01/01/2016	31/12/2016	Recursos necesarios para la contratación de servicios no indicados en las líneas anteriores para casos de imprevistos que se presente durante el año y sea necesario el gasto para brindar seguridad a los funcionarios y usuarios o cumplimiento de la normativa existente, entre ellos: Destaqueo de inodoros, reparación de persianas, servicio de cerrajería, servicio de fontanería, servicio de soldadura y otros imprevistos.
Lavado de cortinas	ARDS NORESTE	5	18.00	90.00	01/01/2016	31/12/2016	Recursos necesarios para el lavado de cortinas 3 veces al año. ULDS que contengan cortinas y se necesite el servicio.
Aseo y vigilancia extraordinario	ARDS SUROESTE	3	60.00	180.00	01/01/2016	31/12/2016	Se requiere disponer de contenido presupuestario para el pago de servicios adicionales de vigilancia en caso de situaciones extraordinarias tales como, refuerzo en atenciones masivas de público, ferias y eventos regionales etc. Permitiendo el resguardo de los activos institucionales y la integridad física de usuarios y funcionarios. El orden nos permitirá alcanzar los objetivos propuestos en el POI y la matriz GOR.
Limpieza zonas verdes, chapia y otros	ARDS SUROESTE	1	1,000.00	1,000.00	01/01/2016	31/12/2016	Se requiere dejar presupuesto para darle mantenimiento a las zonas verdes del ARDS y del ULDS Pavas.
Copias de llaves, cerrajerías, entre otros	ARDS ALAJUELA	1.00	260.00	260.00	01/01/2016	31/12/2016	Se estima este monto para prever la necesidad de requerir algún servicio de manera imprevista y que pueda ser cubierto por el ARDS de manera pronta y oportuna.
Mantenimiento de zonas verdes y jardinería del ARDS de Alajuela, Grecia y San Ramón.	ARDS ALAJUELA	12.00	80.00	960.00	01/01/2016	31/12/2016	Con el fin de mantener las zonas verdes de la Regional y las Unidades Locales, se requiere contratar los servicios de corta de zonas verdes y jardinería por lo menos una vez al mes.
Servicio de recarga de extintores del ARDS y sus ULDS de Alajuela, Grecia y San Ramón	ARDS ALAJUELA	1.00	260.00	260.00	01/11/2016	20/12/2016	Para brindar seguridad a las instalaciones de la Regional sus Unidades Locales y los vehiculos institucionales, asegurando el buen funcionamiento de los extintores los cuales deben ser recargados una vez al año.
Lavado de cortinas del ARDS de Alajuela y sus ULDS de Alajuela, Grecia y San Ramón	ARDS ALAJUELA	1.00	260.00	260.00	01/04/2016	20/12/2016	Con el fin de mantener el aseo y minimizar el exceso de polvo y deterioro de las cortinas, se prevé el lavado de las mismas dos veces al año.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
Desinstalación, Instalación y Traslado de la central Telefónica de la ULDS de San Ramón	ARDS ALAJUELA	1.00	1,000.00	1,000.00	01/04/2016	01/12/2016	Se debe contar con recursos para realizar el traslado de la central telefónica de la ULDS de San Ramón a la ULDS de Alajuela ya que para el año 2016 se tiene previsto el traslado al edificio nuevo.
Limpieza y arreglo de jardines	ARDS CARTAGO	10.00	25.00	250.00	01/01/2016	31/12/2016	El ARDS de Cartago cuenta con espacios de zonas verdes que requieren periódicamente de mantenimiento como poda de árboles, corta de zacate y fumigación, con el fin de conservar las zonas en buena apariencia y disminuir las plagas de insectos que se propagan cuando el zacate ha crecido demasiado
Revisión y recarga de extintores	ARDS CARTAGO	1.00	300.00	300.00	01/01/2016	31/12/2016	En cumplimiento de la normativa de Salud Ocupacional se requiere la revisión y recarga de los extintores una vez al año. Los Cilindros que actualmente cuenta el ARDS de Cartago son modelos 2010 y por su antigüedad necesitan realizarles prueba de resistencia para determinar su condición de resistencia. Esto permitirá que ante la presencia de un conato de incendio se pueda atender con extintores en óptimas condiciones de funcionamiento.
Copia de llaves, Rótulos, reparaciones de persianas, reparaciones de inodoros, reparaciones de tuberías entre otros	ARDS CARTAGO	1.00	75.00	75.00	01/01/2016	31/12/2016	Con frecuencia las llaves por su uso se deforman o quiebran lo que requiere hacer copias nuevas. Las oficinas, baños y accesos deben contar con una rotulación que los identifique, la ULDES de los Santos cuenta con un nuevo edificio el cual deber ser rotulado los diferentes accesos, tanto las ULDES de Turrialba, Los Santos y el ARDS de Cartago cuenta con persianas en sus ventanales los cuales por el uso se van deteriorando.
Copias de Llaves	ARDS HEREDIA	12.00	1.00	12.00	01/01/2016	31/12/2016	Matriz de Gestión orientada por Resultados (GOR) del Programa Actividades Centrales, se asume como uno de sus resultados las necesidades de apoyo logístico atendidas, de forma coordinada y oportuna, según las prioridades institucionales. Medibles a través del porcentaje de cumplimiento del Plan de Prioridades. El ARDS de Heredia debe de contar con el contenido presupuestario correspondiente, para llevar a cabo la adquisición de copias de llaves, carga de extintores, servicio de cerrajería, servicio de chapía para el local de la ULDS Sarapiquí, servicio extraordinario de limpieza y vigilancia para actividades del ARDS Heredia y limpieza de rótulos luminosos del ARDS, para coadyuvar en ese resultado.
Servicios de cargas de extintores	ARDS HEREDIA	2.00	90.00	180.00	01/01/2016	31/12/2016	
Servicio de Cerrajería	ARDS HEREDIA	4.00	3.00	12.00	01/01/2016	31/12/2016	
Servicio de vigilancia y limpieza extraordinario	ARDS HEREDIA	4.00	15.00	60.00	01/01/2016	31/12/2016	
Servicio de Chapía	ARDS HEREDIA	12.00	8.00	96.00	01/01/2016	31/12/2016	
Servicio de Limpieza de rótulos luminoso	ARDS HEREDIA	2.00	20.00	40.00	01/01/2016	31/12/2016	
Copias de llaves, Destaqueo de tuberías e inodoros, reparación de persianas, instalación de llaves y cerrajería, recarga de extintores, limpieza y chapía de zonas verdes, mantenimiento y limpieza de canoas y bajantes, servicio de fontanería, instalación de brazos hidráulicos para puertas, servicio de instalación de aires acondicionados, lavado de alfombras, persianas y cortinas y otros servicios	ARDS CHOROTEGA	6.00	175.00	1,050.00	01/01/2016	31/12/2016	
Chapia y mantenimiento de terrenos de la jurisdicción propiedad IMAS	ARDS CHOROTEGA	5.00	150.00	750.00	01/01/2016	31/12/2016	Dar cumplimiento a la directriz GG-1453-06-2009, sobre el mantenimiento de estos terrenos.
SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA Y CARGA DE EXTINTORES	ARDS PUNTARENAS	12.00	70.00	840.00	01/01/2016	31/12/2016	Se requiere la contratación de servicios para realizar labores en las Unidades Locales, estas labores son : chapea, limpieza de jardines y áreas verdes, limpieza de techos, canoas, para eliminar la obstrucción por basura y creación del Dengue y otras contrataciones relacionadas, la cual es por periodos trimestrales. Además tenemos la carga de 20 extintores, servicios de limpieza y aseo para eventos especiales.
Chapea de Áreas verdes, Fumigación de lotes baldíos, recarga de extintores, cerrajería, Destaqueo de inodoros, reparación de persianas, servicio de fontanería y otros similares	ARDS HUETAR CARIBE	1.00	7,000.00	7,000.00	01/01/2016	31/12/2016	Brindar mantenimiento en las áreas del Área Regional y Unidades Locales. Además contar con el presupuesto para un mantenimiento en cuanto a Servicios Generales servicio de fontanería y Cerrajería u otros para un buen desempeño en el quehacer Institucional.
Servicios de jardinería y otros servicios misceláneos.	ARDS BRUNCA	12.00	375.12	4,501.45	01/01/2016	31/12/2016	Presupuesto destinado a la carga de extintores, servicios de jardinería, zonas verdes, limpieza de canoas, fontanería y otros servicios misceláneos para las diferentes oficinas del IMAS EN LA REGION BRUNCA.
Chapias, copias de llaves, limpieza de jardines, apertura de cajas fuertes, trabajos ocasionales de carga y descargas fontanería, instalaciones llaves, recarga de extintores y otros	ARDS HUETAR NORTE	12.00	230.00	2,760.00	01/01/2016	31/12/2016	Estos Servicios necesarios para el buen funcionamiento, salubridad de las instalaciones, para dar cumplimiento a directrices de la Gerencia y del departamento de Salud Ocupacional y otros, así como dar cumplimiento al artículo 200 del Código de trabajo
OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO 1.04.99				2,651,527.02			

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
Revisión Técnica Vehicular flotilla asignada al programa	Area de Servicios Generales	77.00	15.71	1,209.67	01/01/2016	31/12/2016	Recursos para dar cumplimiento al ordenamiento jurídico nacional vigente
Servicio de fumigación, monitoreo en caso de contar con alarmas y otros	ARDS HUETAR NORTE	12.00	100.00	1,200.00	01/01/2016	31/12/2016	Garantizar la salubridad en cada Oficina, eliminando cualquier tipo de insecto o plagas que deterioren documentos y así mantener ambientes laborales apropiados y resguardo de los activos.
Otros servicios. Fumigación a las 6 oficinas del IMAS en la Región Brunca: PEREZ ZELEDON, BUENOS AIRES, OSA, COLFITO, CORREDORES Y COTO BRUS. Y Revisión Técnica Vehicular a todos los vehículos del ARDS BRUNCA.	ARDS BRUNCA	3.00	700.00	2,100.00	01/01/2016	01/01/2016	Para mantener las oficinas del IMAS en la Región Brunca libre de plagas, es necesario la fumigación 3 veces al año y así evitar daños en la salud de los funcionarios y personas que visitan nuestras oficinas. Además acatar las recomendaciones realizadas por Salud Ocupacional. Además se requiere de realizar Revisión Técnica a los 10 vehículos asignados a esta Área Regional.
Servicio de fumigación, Revisión técnica vehicular y otros similares.	ARDS HUETAR CARIBE	1.00	2,500.00	2,500.00	01/01/2016	31/12/2016	De acuerdo a lo establecido en el manual de archivo y para la eliminación de plagas e insectos por normas de seguridad e higiene, se requiere los servicios también en los depósitos, con el fin de proteger la información. Además el servicio de revisión técnica vehicular de acuerdo a la normativa de tránsito.
OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	ARDS PUNTARENAS	10.00	70.00	700.00	01/02/2016	30/11/2016	Corresponde a trabajos específicos, no contemplados en las Subpartidas anteriores, como : Servicios de polarizado vidrios, filmación de eventos especiales, cambio clave caja fuerte, fumigación de las oficinas de todas las Unidades Locales
Fumigación de locales	ARDS CHOROTEGA	3.00	300.00	900.00	01/01/2016	31/12/2016	Dar cumplimiento a recomendaciones de archivo central y salud ocupacional en el mantenimiento del ambiente de trabajo, evitando la existencia de plagas y otros en los locales
Revisión tecnica vehiculos	ARDS CHOROTEGA	6.00	10.00	60.00	01/01/2016	31/12/2016	Estos activos son necesarios para el transporte de funcionarios que desarrollan programas y proyectos institucionales, por lo que se debe cumplir con la ley vigente para circulación de vehículos a nivel nacional.
Cambio de combinación de cajas de seguridad	ARDS HEREDIA	2.00	80.00	160.00	01/01/2015	31/12/2015	Matriz de Gestión orientada por Resultados (GOR) del Programa Actividades Centrales, se asume como uno de sus resultados las necesidades de apoyo logístico atendidas, de forma coordinada y oportuna, según las prioridades institucionales. Medibles a través del porcentaje de cumplimiento del Plan de Prioridades. El ARDS de Heredia debe de contar con el contenido presupuestario correspondiente, para llevar a cabo el cambio de combinaciones de cajas de seguridad de la UCAR y Servicio de Fumigación ARDS de Heredia y ULDS Sarapiquí, para coadyuvar en ese resultado.
Servicio de fumigación	ARDS HEREDIA	4.00	100.00	400.00	01/01/2015	31/12/2015	Las condiciones climáticas además del almacenamiento de documentos genera plagas como cucarachas, polillas, arañas, ácaros entre otros, esta situación obliga a controlar las plagas mediante fumigaciones periódicas de las áreas.
Servicio de fumigación del ARDS y las ULDS de Alajuela, Grecia y San Ramón	ARDS ALAJUELA	2.00	300.00	600.00	01/04/2016	31/12/2016	La Regional y sus Unidades Locales requiere el servicio de fumigación de al menos dos veces al año con el fin de evitar la propagación de plagas, roedores y demás insectos que puedan afectar la salud física de los funcionarios como de los beneficiarios que acuden a la Institución a solicitar un servicio.
Revisión Técnica de vehículos institucionales	ARDS ALAJUELA	7.00	15.00	105.00	01/01/2016	01/09/2016	La Regional cuenta con siete vehículos institucionales asignados, los cuales deben asistir en el transcurso del año a la revisión técnica establecida por ley.
Se requiere contratar servicio de fumigación de instalaciones	ARDS SUROESTE	3.00	200.00	600.00	01/01/2016	31/12/2016	Como política de conservación documental y como medida sanitaria es necesario la fumigación de instalaciones al menos cada tres meses, esto para evitar el riesgo de plagas que puedan dañar el acervo documental regional y la proliferación de mosquitos y roedores que pongan en riesgo la salud del usuario y funcionarios
Revisión Técnica automotriz obligatoria	ARDS SUROESTE	7.00	15.00	105.00	01/01/2016	31/12/2016	Es de carácter obligatorio hacer la revisión técnica a las unidades móviles.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
Armados de estaciones de trabajo y otros	ARDS NORESTE	2.00	160.00	320.00	01/01/2016	31/12/2016	Recursos necesarios para cuando se requieran para cubrir la contrataciones del servicio de armado y reubicación de estaciones de trabajo para el aprovechamiento de espacio físico del ARDS y ULDS, y prestación del servicios a los usuarios y el cumplimiento del Plan Operativo Institucional
Armados de estaciones de trabajo y otros	ARDS NORESTE	1.00	150.00	150.00	01/01/2016	31/12/2016	Recursos necesarios para la revisión técnica y re inspección vehicular de la flotilla de vehículos asignados al ARDS con el fin de cumplir con el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL
Revisión técnica RTV	ARDS NORESTE	1.00	400.00	400.00	01/01/2016	31/12/2016	Recursos necesarios para la contratación de servicios no indicados en las líneas anteriores para casos de imprevistos que se presente durante el año y sea necesario el gasto para brindar seguridad a los funcionarios y usuarios o cumplimiento de la normativa existente, entre ellos: servicio de polarizado de vidrios, y otros imprevistos.
Fumigación	ARDS NORESTE	3.00	225.00	675.00	01/01/2016	31/12/2016	Recursos necesarios para la contratación del servicio de fumigación para la eliminación de insectos, plagas de roedores y otros y evitar la propagación de enfermedades que atentan contra la salud de los funcionarios y usuarios que atienden el ARDS y las ULDS de los diferentes cantones y afecte el servicio y el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales. El servicio de fumigación se realizaría cada seis meses en cada lugar.
Contratación para la aplicación de FIS, con visita domiciliar, revisión, digitación y supervisión, para un total de 53,333 Fichas de Información Social.	SECRETARIA TECNICA SISTEMA INFORMACION SOCIAL	53,333.00	15.00	650,000.00	01/02/2016	31/12/2016	Aplicación de 53,333 FIS-FISI, con la respectiva revisión, digitación, supervisión en campo y evaluación de la digitación. Con la finalidad de actualizar y ampliar cobertura según distritos prioritarios de hogares en pobreza.
Contratación de plataforma para atención ciudadana	SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL	1.00	1,150,000.00	1,150,000.00	01/01/2016	31/12/2016	Como un proceso de interés público nacional, es oportuno desde la Institución ofrecer una respuesta oportuna ante de la demanda de los servicios del IMAS, por lo tanto la Plataforma de atención ciudadana tiene como objetivo disminución de filas, generar capacidad de respuesta a los productos institucionales, una estandarización en protocolos, instrumentos e información, con el fin de mejorar ante el cliente externo el servicio a beneficiarios de inversión social
Contratación de digitalización de expedientes	SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL	1.00	700,000.00	700,000.00	01/01/2016	31/12/2016	Como un proceso de actualización digital, se requiere la contratación para el proceso de digitalización de los expedientes de cada beneficiario que tiene la Institución, a fin de lograr mayor eficacia en la prestación del servicio.
Almacenaje. Y Elaboración de paquetes escolares.	DESARROLLO SOCIO EDUCATIVO	1.00	93,924.60	93,924.60	01/01/2016	31/12/2016	En relación con el PAO institucional, en la política 5 "Desarrollo de procesos socio educativos dirigidos hacia las personas atendidas por la institución como complemento para la superación de la pobreza, y de acuerdo al decreto No. 34531-MP-G-MIVAH-MTSS-H, el IMAS es responsable de la ejecución del Programa Cuadernos e Implementos escolares, por lo que se requiere, la elaboración de los paquetes escolares cada año se requiere de almacenamiento de los artículos escolares y de la elaboración de los paquetes escolares, para la proyección del monto, se aumentó aproximadamente un 10 % por inflación anual.
Contratación de servicios en la imprenta nacional elaboración de paquetes escolares	AVANCEMOS	1.00	44,217.75	44,217.75	01/01/2016	31/12/2016	Este rubro es parte de la estructura de costos de la elaboración de los paquetes escolares que la institución entrega periódicamente a parte de los beneficiarios.
TOTALES				4,663,623.80			

CUADRO Nº 31
GRUPO DE SUBPARTIDA: MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO 5.01
(En miles de colones)

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS	JUSTIFICACIÓN
---------------------------	------------------	----------	------------------------------	---------------------------------	--	---------------

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
EQUIPO COMUNICACIÓN 5.01.03				21,320.00			
Central telefónica IP, Adquisición e instalación	ARDS Alajuela	1.00	2,600.00	2,600.00	01/04/2016	30/05/2016	Para el año 2016 se tiene proyectado la entrega del nuevo edificio ULDS de San Ramón y cuyo contrato no contempla el mobiliario y equipo para su puesta en marcha. Es necesario adquirir un equipo de comunicación que se adapte a las condiciones técnicas
Operadoras IP con manos libres y módulo de teclas programables, Adquisición e instalación	ARDS Alajuela	2.00	250.00	500.00	01/04/2016	30/05/2016	Para el año 2016 se tiene proyectado la entrega del nuevo edificio ULDS de San Ramón y cuyo contrato no contempla el mobiliario y equipo para su puesta en marcha. Es necesario adquirir un equipo de comunicación que se adapte a las condiciones técnicas
Teléfonos IP para la central telefónica, Adquisición e instalación	ARDS Alajuela	7.00	80.00	560.00	01/04/2016	30/05/2016	Para el año 2016 se tiene proyectado la entrega del nuevo edificio ULDS de San Ramón y cuyo contrato no contempla el mobiliario y equipo para su puesta en marcha. Es necesario adquirir un equipo de comunicación que se adapte a las condiciones técnicas
Diademas inalámbricas	ARDS Alajuela	1.00	215.00	215.00	01/04/2016	30/05/2016	Para el año 2016 se tiene proyectado la entrega del nuevo edificio ULDS de San Ramón y cuyo contrato no contempla el mobiliario y equipo para su puesta en marcha. Es necesario adquirir un equipo de comunicación que se adapte a las condiciones técnicas
Video beam	ARDS Cartago	1.00	1,000.00	1,000.00	01/02/2016	30/04/2016	Se requiere equipo audio visual que será utilizado para capacitaciones, rendición de cuentas, sesiones de trabajo.
Central telefónica	ARDS Cartago	1.00	3,800.00	3,800.00	01/04/2016	30/05/2016	Para equipar el nuevo local del área regional, con un equipo de comunicación adecuado.
Central telefónica	ARDS Heredia	1.00	2,100.00	2,100.00	01/04/2016	30/05/2016	De acuerdo a la matriz (GOR), uno de sus resultados es las necesidades de apoyo logístico atendidas de forma coordinada y oportuna, según las prioridades institucionales. Se requiere contar con equipo de comunicación para coadyuvar con el resultado.
Teléfono inalámbrico	ARDS Heredia	1.00	80.00	80.00	01/04/2016	30/05/2016	De acuerdo a la matriz (GOR), uno de sus resultados es las necesidades de apoyo logístico atendidas de forma coordinada y oportuna, según las prioridades institucionales. Se requiere contar con equipo de comunicación para coadyuvar con el resultado.
Intercomunicadores	ARDS Huetar Caribe	3.00	150.00	450.00	01/04/2016	30/05/2016	Actualmente no se cuenta con equipo que se hace necesario por la estructura del edificio, para una adecuada comunicación de las diferentes unidades del Área Regional.
Video beam	ARDS Huetar Caribe	1.00	1,000.00	1,000.00	01/02/2016	30/04/2016	Disponer de tecnología adecuada para las reuniones y capacitaciones, tanto con el personal como con los grupos organizados y otros de público meta institucional.
Central telefónica	ARDS Huetar Norte	1.00	1,500.00	1,500.00	01/04/2016	30/05/2016	Dotar de equipo para el ULDS Los Chiles, ya que la actual está obsoleta y no es posible reparar.
Teléfono inalámbrico	ARDS Noreste	4.00	80.00	320.00	01/04/2016	30/05/2016	Equipo necesario para dotar a los funcionarios como herramienta de comunicación y sustituir unos que tienen fallas, logrando una eficiente comunicación en cumplimiento de los objetivos del PEI.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Teléfono inalámbrico para Central Telefónica SIEMENS	ARDS Noreste	5.00	80.00	400.00	01/04/2016	30/05/2016	Equipo necesario para dotar a los funcionarios como herramienta de comunicación y sustituir unos que tienen fallas, logrando una eficiente comunicación en cumplimiento de los objetivos del PEI.
Manos libres y contestador para Central Telefónica	ARDS Noreste	2.00	400.00	800.00	01/04/2016	30/05/2016	Equipo necesario para dotar a los funcionarios como herramienta de comunicación de la ULDS Amón, Goicoechea, Desamparados y Área Regional Noreste, logrando una eficiente comunicación en cumplimiento de los objetivos del PEI.
Teléfono inalámbrico	ARDS Puntarenas	3.00	80.00	240.00	01/04/2016	30/05/2016	Se requiere el cambio de los teléfonos que tienen las unidades locales, ya que se deterioran por el uso y el costo de reparación es más elevado que la sustitución.
Teléfono inalámbrico compatible con central SIEMENS	ARDS Suroeste	5.00	80.00	400.00	01/04/2016	30/05/2016	Equipo para cubrir faltante por sustitución por teléfonos dañados y asignar a nuevos funcionarios. Este equipo permite realizar labores ordinarias y atención telefónica a los usuarios.
Teléfono fijos	ARDS Suroeste	4.00	50.00	200.00	01/04/2016	30/05/2016	Equipo para cubrir faltante por sustitución por teléfonos dañados y asignar a nuevos funcionarios. Este equipo permite realizar labores ordinarias y atención telefónica a los usuarios.
Central telefónica con diadema	ARDS Suroeste	1.00	1,700.00	1,700.00	01/04/2016	30/05/2016	Equipo que permite posibilidad de que el funcionario pueda realizar otras funciones que facilite sus tareas en la atención al usuario y las llamadas telefónicas. El equipo será asignado al ULDS de Pavas.
Diadema	ARDS Suroeste	1.00	200.00	200.00	01/04/2016	30/05/2016	Equipo para cubrir faltante por sustitución por teléfonos dañados y asignar a nuevos funcionarios. Este equipo permite realizar labores ordinarias y atención telefónica a los usuarios. El equipo será asignado al ULDS de Puriscal.
Video beam	ARDS Suroeste	1.00	1,000.00	1,000.00	01/02/2016	30/04/2016	Disponer de tecnología adecuada para las reuniones y capacitaciones, tanto con el personal como con los grupos organizados y otros de público meta institucional.
Teléfono inalámbrico	Bienestar Familiar	1.00	80.00	80.00	01/04/2016	30/05/2016	
Pantalla de 42 pulgadas	Desarrollo Socioeducativo	1.00	700.00	700.00	01/05/2016	01/07/2016	Para proyectar información básica de los programas sociales de dicha área y para realizar sesiones de trabajo y capacitaciones.
Teléfono inalámbrico	Subgerencia de Desarrollo Social	5.00	80.00	400.00	01/04/2016	30/05/2016	Se requiere dispositivos que faciliten la comunicación funcionarios-usuarios, contribuyendo a una atención de calidad.
Video beam	Subgerencia de Desarrollo Social	1.00	1,000.00	1,000.00	01/02/2016	30/04/2016	Para el desarrollo de la estrategia Puente al Desarrollo en las visitas a las comunidades u organizaciones, exposiciones y trabajos grupales. Además que permite una mejor comunicación.
Pantalla para proyectar	Subgerencia de Desarrollo Social	1.00	75.00	75.00	01/02/2016	30/04/2016	Para el desarrollo de la estrategia Puente al Desarrollo en las visitas a las comunidades u organizaciones, exposiciones y trabajos grupales. Además que permite una mejor comunicación.
EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA 5.01.04				114,784.00			

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Abanicos de pared	ARDS Alajuela	3.00	35.00	105.00	01/04/2016	30/06/2016	La sala de espera del ULDES de Alajuela, cuenta con poca ventilación, por lo que es necesario acondicionarla para la atención de público.
Bibliotecas	ARDS Alajuela	3.00	280.00	840.00	01/03/2016	31/07/2016	Para ubicar en oficinas de Profesionales Ejecutores de la ULDES de Grecia, para mantener la documentación ordenada y debidamente resguardada y para consulta.
Muebles aéreos	ARDS Alajuela	1.00	300.00	300.00	01/03/2016	31/07/2016	Se requieren para los Cubículos de atención al público y tener clasificada y ordenada la papelería y documentación requerida.
Estación de trabajo en forma de L, con arturito	ARDS Alajuela	1.00	500.00	500.00	01/03/2016	31/07/2016	Para el año 2016 se tienen proyectado la entrega del nuevo edificio ULDS de San Ramón y cuyo contrato no contempla el mobiliario y equipo para su puesta en marcha. Es necesario adquirir un equipo de comunicación que se adapte a las condiciones técnicas y
Bibliotecas	ARDS Alajuela	5.00	280.00	1,400.00	01/03/2016	31/07/2016	Para el año 2016 se tiene proyectado la entrega del nuevo edificio ULDS de San Ramón y cuyo contrato no contempla el mobiliario y equipo para su puesta en marcha. Es necesario adquirir un equipo de comunicación que se adapte a las condiciones técnicas y
Sillas ergonómicas	ARDS Alajuela	6.00	170.00	1,020.00	01/03/2016	31/07/2016	Para el año 2016 se tiene proyectado la entrega del nuevo edificio ULDS de San Ramón y cuyo contrato no contempla el mobiliario y equipo para su puesta en marcha. Es necesario adquirir un equipo de comunicación que se adapte a las condiciones técnicas y
Mesas cuadradas para 4 personas con Sillas	ARDS Alajuela	2.00	300.00	600.00	01/03/2016	31/07/2016	Para el año 2016 se tiene proyectado la entrega del nuevo edificio ULDS de San Ramón y cuyo contrato no contempla el mobiliario y equipo para su puesta en marcha. Es necesario adquirir un equipo de comunicación que se adapte a las condiciones técnicas y
Mesa de reuniones	ARDS Alajuela	1.00	1,750.00	1,750.00	01/03/2016	31/07/2016	Para el año 2016 se tiene proyectado la entrega del nuevo edificio ULDS de San Ramón y cuyo contrato no contempla el mobiliario y equipo para su puesta en marcha. Es necesario adquirir un equipo de comunicación que se adapte a las condiciones técnicas y
Sillas fijas	ARDS Alajuela	25.00	40.00	1,000.00	01/03/2016	31/07/2016	Para el año 2016 se tiene proyectado la entrega del nuevo edificio para ubicar la ULDS de San Ramón y cuyo contrato no contempla el mobiliario y equipo para su puesta en marcha. Por lo que resulta necesario y urgente contemplarlo dentro de las compras del
Estantería móvil	ARDS Alajuela	1.00	18,500.00	18,500.00	01/03/2016	31/07/2016	Para el año 2016 se tiene proyectado la entrega del nuevo edificio para ubicar la ULDS de San Ramón y cuyo contrato no contempla el mobiliario y equipo para su puesta en marcha. Por lo que resulta necesario y urgente contemplarlo dentro de las compras del
Sillas fijas para el área de atención de público	ARDS Brunca	25.00	40.00	1,000.00	01/03/2016	31/07/2016	Para reposición por activos dañados y que cumplieron su vida útil, las cuales se ubicarán en el área de espera y atención de público. Se requiere

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
							también completar faltantes en algunas ULDS.
Cubículos y paredes modulares, Adquisición e instalación	ARDS Brunca	2.00	2,500.00	5,000.00	01/03/2016	31/07/2016	Se requiere acondicionar la oficina del IMAS ubicada en Buenos Aires e instalar paredes modulares con sus respectivas puertas que permita privacidad en la atención de los usuarios del IMAS.
Aires acondicionados, Adquisición e instalación	ARDS Brunca	2.00	1,000.00	2,000.00	01/02/2016	30/04/2016	Debido al clima que impera en los diferentes cantones de la Región Brunca, se hace necesaria la climatización por medio de Aires acondicionados.
Estantes metálicos	ARDS Brunca	5.00	100.00	500.00	01/03/2016	31/07/2016	Se requiere dotar de este mobiliario para el área de Archivos de las diferentes ULDS, con la finalidad de un adecuado ordenamiento de la documentación institucional.
Archivo de 4 gavetas	ARDS Brunca	3.00	200.00	600.00	01/03/2016	31/07/2016	Para la protección y resguardo de la información documental de los diferentes programas institucionales.
Estaciones de trabajo	ARDS Brunca	3.00	500.00	1,500.00	01/03/2016	31/07/2016	Se requiere acondicionar la oficina en Río Claro de Golfito, lo cual permite un mejor aprovechamiento del espacio físico.
Sillas ergonómicas	ARDS Cartago	2.00	170.00	340.00	01/03/2016	31/07/2016	Para reposición de activos dañados, que han cumplido su vida útil.
Adquisición Sillas fijas	ARDS Cartago	12.00	40.00	480.00	01/03/2016	31/07/2016	Se necesita sustituir Bancas de espera del ULDS de Los Santos.
Archivo de 4 gavetas	ARDS Cartago	4.00	200.00	800.00	01/03/2016	31/07/2016	Para el ordenamiento y resguardo de la información documental que se genera de los diferentes programas institucionales.
Estaciones de trabajo	ARDS Cartago	6.00	320.00	1,920.00	01/03/2016	31/07/2016	Se necesita sustitución de Estaciones de trabajo que están dañadas y adquirir nuevas para ubicar y aprovechar el espacio físico.
Divisiones para Estaciones de trabajo	ARDS Cartago	7.00	125.00	875.00	01/03/2016	31/07/2016	El ULDS de Cartago, requiere instalar Divisiones en el área de atención al usuario, que permita atención adecuada y con mayor privacidad.
Armario metálico	ARDS Cartago	1.00	325.00	325.00	01/03/2016	31/07/2016	Mobiliario para Archivo y resguardo de la información documental.
Aires acondicionados	ARDS Cartago	2.00	2,000.00	4,000.00	01/02/2016	30/04/2016	El ULDS de Turrialba se encuentra en una zona muy calurosa y además de encontrarse en una segunda, hace que el calor sea excesivo, por lo que es necesaria la compra de Aires para una adecuada ventilación.
Destructor de papel	ARDS Cartago	1.00	450.00	450.00	01/04/2016	30/06/2016	Equipo de oficina necesario para resguardar la información.
Ventiladores tipo torre	ARDS Cartago	6.00	30.00	180.00	01/04/2016	30/06/2016	Se requiere la compra de Ventiladores para una adecuada ventilación en las diferentes oficinas del área regional.
Abanicos industriales	ARDS Chorotega	1.00	139.00	139.00	01/04/2016	30/06/2016	Se requiere para mejorar el ambiente en el área de espera de atención al público de la ULDS de Nicoya, ya que impera mucho calor en la zona.
Sillas plegables	ARDS Chorotega	4.00	25.00	100.00	01/03/2016	31/07/2016	Para sustitución de mobiliario por deterioro, el cual se utilizará en el ULDS de Nicoya.
Arturitos con llave	ARDS Chorotega	3.00	165.00	495.00	01/03/2016	31/07/2016	Este mobiliario se requiere para resguardo de materiales y equipo de la ULDS Nicoya y Santa Cruz.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Archivo de 4 gavetas	ARDS Chorotega	1.00	200.00	200.00	01/03/2016	31/07/2016	Se utilizará para mantener ordenada y debidamente resguardada la información documental de los diferentes programas institucionales y sustitución de una biblioteca que se encuentra en la UIPER del Área Regional.
Armario metálico	ARDS Chorotega	1.00	175.00	175.00	01/03/2016	31/07/2016	
Estación de trabajo especial	ARDS Chorotega	1.00	265.00	265.00	01/03/2016	31/07/2016	
Archivador	ARDS Heredia	2.00	200.00	400.00	01/03/2016	31/07/2016	Debido al aumento de personal en la ULDS de Santa Cruz, es necesario reacomodar el espacio para evitar hacinamiento.
Estación de trabajo	ARDS Heredia	3.00	350.00	1,050.00	01/03/2016	31/07/2016	De acuerdo a la matriz (GOR), uno de sus resultados es las necesidades de apoyo logístico atendidas de forma coordinada y oportuna, según las prioridades institucionales. Se requiere contar con mobiliario para coadyuvar con el resultado, sustitución de m
Estantes metálicos	ARDS Heredia	30.00	100.00	3,000.00	01/03/2016	31/07/2016	De acuerdo a la matriz (GOR), uno de sus resultados es las necesidades de apoyo logístico atendidas de forma coordinada y oportuna, según las prioridades institucionales. Se requiere contar con mobiliario para coadyuvar con el resultado, sustitución de m
Estantes metálicos de dos niveles	ARDS Heredia	1.00	50.00	50.00	01/03/2016	31/07/2016	De acuerdo a la matriz (GOR), uno de sus resultados es las necesidades de apoyo logístico atendidas de forma coordinada y oportuna, según las prioridades institucionales. Se requiere contar con mobiliario para coadyuvar con el resultado, sustitución de m
Muebles aéreos	ARDS Heredia	2.00	300.00	600.00	01/03/2016	31/07/2016	De acuerdo a la matriz (GOR), uno de sus resultados es las necesidades de apoyo logístico atendidas de forma coordinada y oportuna, según las prioridades institucionales. Se requiere contar con mobiliario para coadyuvar con el resultado, sustitución de m
Calculadora eléctrica	ARDS Heredia	1.00	50.00	50.00	01/04/2016	30/06/2016	De acuerdo a la matriz (GOR), uno de sus resultados es las necesidades de apoyo logístico atendidas de forma coordinada y oportuna, según las prioridades institucionales. Se requiere contar con mobiliario para coadyuvar con el resultado, corresponde a ne
Mesa para fotocopidora	ARDS Heredia	1.00	100.00	100.00	01/03/2016	31/07/2016	De acuerdo a la matriz (GOR), uno de sus resultados es las necesidades de apoyo logístico atendidas de forma coordinada y oportuna, según las prioridades institucionales. Se requiere contar con mobiliario para coadyuvar con el resultado.
Perforadora eléctrica	ARDS Heredia	1.00	125.00	125.00	01/04/2016	30/06/2016	De acuerdo a la matriz (GOR), uno de sus resultados es las necesidades de apoyo logístico atendidas de forma coordinada y oportuna, según las prioridades institucionales. Se requiere contar con mobiliario para coadyuvar con el resultado.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Sillas ergonómicas	ARDS Heredia	6.00	170.00	1,020.00	01/03/2016	31/07/2016	De acuerdo a la matriz (GOR), uno de sus resultados es las necesidades de apoyo logístico atendidas de forma coordinada y oportuna, según las prioridades institucionales. Se requiere contar con mobiliario para coadyuvar con el resultado.
Trituradora de papel	ARDS Heredia	1.00	75.00	75.00	01/04/2016	30/06/2016	De acuerdo a la matriz (GOR), uno de sus resultados es las necesidades de apoyo logístico atendidas de forma coordinada y oportuna, según las prioridades institucionales. Se requiere contar con mobiliario para coadyuvar con el resultado.
Ventiladores tipo torre	ARDS Heredia	3.00	30.00	90.00	01/04/2016	30/06/2016	De acuerdo a la matriz (GOR), uno de sus resultados es las necesidades de apoyo logístico atendidas de forma coordinada y oportuna, según las prioridades institucionales. Se requiere contar con mobiliario para coadyuvar con el resultado.
Archivo móvil	ARDS Heredia	1.00	23,000.00	23,000.00	01/03/2016	31/07/2016	De acuerdo a la matriz (GOR), uno de sus resultados es las necesidades de apoyo logístico atendidas de forma coordinada y oportuna, según las prioridades institucionales. Se requiere contar con mobiliario para coadyuvar con el resultado.
Butacas	ARDS Heredia	3.00	265.00	795.00	01/03/2016	31/07/2016	De acuerdo a la matriz (GOR), uno de sus resultados es las necesidades de apoyo logístico atendidas de forma coordinada y oportuna, según las prioridades institucionales. Se requiere contar con mobiliario para coadyuvar con el resultado.
Archivo metálico	ARDS Huetar Caribe	2.00	200.00	400.00	01/03/2016	31/07/2016	Se requiere para el manejo adecuado de la información documental que se genera de los diferentes programas institucionales.
Abanicos	ARDS Huetar Caribe	3.00	30.00	90.00	01/04/2016	30/06/2016	Se considera un equipo necesario en razón de las condiciones climáticas que imperan en la zona.
Trituradora de papel	ARDS Huetar Caribe	1.00	200.00	200.00	01/04/2016	30/06/2016	Dotar del equipo necesario para el desarrollo de labores diarias de oficina.
Silla ergonómica especial	ARDS Huetar Caribe	1.00	350.00	350.00	01/03/2016	31/07/2016	Dotar de mobiliario para sustitución o reemplazo.
Aire acondicionado	ARDS Huetar Caribe	2.00	1,000.00	2,000.00	01/02/2016	30/04/2016	Equipo necesario en razón de las condiciones climáticas que impera en la zona.
Fechador eléctrico	ARDS Huetar Caribe	2.00	250.00	500.00	01/04/2016	30/06/2016	Es una herramienta necesaria para las labores diarias de oficina, instrumento que facilita la atención masiva de usuarios de los programas institucionales.
Destructor de papel	ARDS Huetar Norte	1.00	185.00	185.00	01/04/2016	30/06/2016	Reemplazo de la existente en ULDS de San Carlos y Upala, debido a que están obsoletas, con el inconveniente de que se dificulta el tema de repuestos.
Aire acondicionado	ARDS Huetar Norte	1.00	1,800.00	1,800.00	01/02/2016	30/04/2016	Reemplazo de la existente en ULDS de Guatuso y Los Chiles, debido a que están obsoletas, con el inconveniente de que se dificulta el tema de repuestos.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Ventiladores de pie	ARDS Huetar Norte	2.00	40.00	80.00	01/04/2016	30/06/2016	Debido a la lejanía de los cantones que pertenecen al Área Regional y solamente se cuenta con 1, es necesario dotar del recurso a las unidades administrativas, lo que permite mejorar el ambiente para los funcionarios y público en general.
Ventiladores de cielo	ARDS Huetar Norte	2.00	135.00	270.00	01/04/2016	30/06/2016	Debido a la lejanía de los cantones que pertenecen al Área Regional y solamente se cuenta con 1, es necesario dotar del recurso a las unidades administrativas, lo que permite mejorar el ambiente para los funcionarios y público en general.
Estantería metálica móvil	ARDS Huetar Norte	2.00	2,500.00	5,000.00	01/03/2016	31/07/2016	Es necesario organizar mejor el espacio para Archivo de documentación y expedientes de beneficiarios, además de atender recomendaciones de la oficina de Archivo Central.
Sillas secretariales ergonómicas	ARDS Noreste	4.00	170.00	680.00	01/03/2016	31/07/2016	Para sustituir de Sillas del ARDS Noreste 4, ULDS Goicoechea 3, se encuentran en mal estado y a las cuales se les ha realizado reparaciones.
Escritorio ejecutivo	ARDS Noreste	2.00	200.00	400.00	01/03/2016	31/07/2016	Para sustituir Escritorios de ULDS Goicoechea y Desamparados, se encuentran en mal estado y a las cuales se les ha realizado reparaciones.
Mesa para impresora	ARDS Noreste	2.00	100.00	200.00	01/03/2016	31/07/2016	Mobiliario necesario para colocar impresoras que actualmente se encuentran en lugares que no son adecuados para este tipo de equipos, ya que continuamente se deben estar movilizándolo.
Sillas plegables de metal	ARDS Puntarenas	5.00	25.00	125.00	01/03/2016	31/07/2016	Para reposición de mobiliario en las unidades locales, ya que por el uso continuo se deteriora, además considerar las condiciones climáticas de la zona.
Sillas ergonómicas sin brazos	ARDS Puntarenas	8.00	170.00	1,360.00	01/03/2016	31/07/2016	Para reposición de mobiliario en las unidades locales, ya que por el uso continuo se deteriora, además considerar las condiciones climáticas de la zona.
Bancas tipo escaño	ARDS Puntarenas	5.00	250.00	1,250.00	01/03/2016	31/07/2016	Para reposición de mobiliario en las unidades locales, ya que por el uso continuo se deteriora, además considerar las condiciones climáticas de la zona.
Butacas para 4 personas	ARDS Puntarenas	5.00	200.00	1,000.00	01/03/2016	31/07/2016	Para reposición de mobiliario en las unidades locales, ya que por el uso continuo se deteriora, además considerar las condiciones climáticas de la zona.
Mesas plegables	ARDS Puntarenas	2.00	100.00	200.00	01/03/2016	31/07/2016	Para uso de las ULDS de Puntarenas y Quepos, para utilizar principalmente por las oficinas de Archivo para organizar todos los documentos que contiene un expediente, el cual deben ser revisados y ordenados en forma cronológica para la digitación y actualización de dichos expedientes
Ventiladores de cielo	ARDS Puntarenas	2.00	150.00	300.00	01/04/2016	30/06/2016	Para ubicar en la Sala de Atención Primaria del ULDS de Quepos. Existe un área que no cuenta con ventilación.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Aire acondicionado	ARDS Puntarenas	1.00	700.00	700.00	01/02/2016	30/04/2016	Para ubicar en el ULDS de Paquera para la sustitución de equipo actual que se encuentra dañado y el otro se encuentra constantemente en reparación.
Estantes metálicos de seis niveles	ARDS Puntarenas	5.00	100.00	500.00	01/03/2016	31/07/2016	Para ubicar en el ULDS de Quepos y Paquera, y cumplir con la normativa relacionada con el resguardo adecuado de la información documental.
Estación de trabajo en L	ARDS Puntarenas	4.00	350.00	1,400.00	01/03/2016	31/07/2016	Para ULDS Quepos 5 unidades y 2 para ULDS de Paquera, en razón de que se incrementó la cantidad de recurso humano, con el ingreso de Cogestores, por lo que se deben tomar medidas para ubicar al nuevo personal.
Estaciones modulares	ARDS Puntarenas	2.00	1,250.00	2,500.00	01/03/2016	31/07/2016	Propuesta de remodelación del Sala de Atención, con el objetivo para contar con un espacio adecuado para atención de público, ajustando a las medidas de atención institucional.
Aire acondicionado	ARDS Suroeste	2.00	2,300.00	4,600.00	01/02/2016	30/04/2016	Equipo que se requiere con la finalidad de climatizar las condiciones de las oficinas, para evitar la alta concentración de calor, provocado por los funcionarios y usuarios. Y por la estructura del edificio, el cielo raso es muy bajo y provoca una sensación de sofoco.
Sillas de espera tosca	ARDS Suroeste	10.00	40.00	400.00	01/03/2016	31/07/2016	Para sustitución de activos dañados y que el usuario tenga las condiciones para que la espera sea más cómoda y brindar un mejor servicio al usuario. Se asignará al ULDS Alajuelita.
Abanicos de techo	ARDS Suroeste	2.00	125.00	250.00	01/04/2016	30/06/2016	Equipo que se requiere con la finalidad de climatizar las condiciones de las oficinas, para evitar la alta concentración de calor, provocado por los funcionarios y usuarios. Y por la estructura del edificio, el cielo raso es muy bajo y provoca una sensación de sofoco.
Silla secretarial ergonómica	Bienestar Familiar	2.00	170.00	340.00	01/03/2016	31/07/2016	Para dotar de faltantes de este mobiliario o sustituir activos dañados.
Escritorio Estación de trabajo en L	Bienestar Familiar	1.00	450.00	450.00	01/03/2016	31/07/2016	Para sustituir mobiliario que actualmente se encuentra dañado y para facilitar las actividades, considerando un mejor aprovechamiento del espacio.
Estación de trabajo	Bienestar Familiar	5.00	500.00	2,500.00	01/03/2016	31/07/2016	Para sustituir mobiliario que actualmente se encuentra dañado y para facilitar las actividades, considerando un mejor aprovechamiento del espacio.
Sillas ergonómicas	Desarrollo Socioeducativo	2.00	170.00	340.00	01/03/2016	31/07/2016	Para reposición o sustitución de activos dañados.
Sillas ergonómicas	Desarrollo Socioproductivo	3.00	170.00	510.00	01/03/2016	31/07/2016	Para reposición o sustitución de activos dañados.
Estación de trabajo en L con Arturito	Subgerencia de Desarrollo Social	10.00	400.00	4,000.00	01/03/2016	31/07/2016	Debe acondicionarse el espacio donde se ubicarán las personas que conformarán el equipo de trabajo ejecutor del Plan Punte al Desarrollo.
Archivador de 4 gavetas	Subgerencia de Desarrollo Social	1.00	200.00	200.00	01/03/2016	31/07/2016	Debe acondicionarse el espacio donde se ubicarán las personas que conformarán el equipo de trabajo ejecutor del Plan Punte al Desarrollo.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Sillas de espera tosca	Subgerencia de Desarrollo Social	5.00	40.00	200.00	01/03/2016	31/07/2016	Debe acondicionarse el espacio donde se ubicarán las personas que conformarán el equipo de trabajo ejecutor del Plan Puente al Desarrollo.
Abanicos de pie	Subgerencia de Desarrollo Social	3.00	30.00	90.00	01/04/2016	30/06/2016	Debe acondicionarse el espacio donde se ubicarán las personas que conformarán el equipo de trabajo ejecutor del Plan Puente al Desarrollo.
Sillas ergonómicas	Subgerencia de Desarrollo Social	10.00	170.00	1,700.00	01/03/2016	31/07/2016	Debe acondicionarse el espacio donde se ubicarán las personas que conformarán el equipo de trabajo ejecutor del Plan Puente al Desarrollo.
EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO 5.01.05				41,500.00			
Impresora de medio volumen	Subgerencia Desarrollo Social (4), ARDS. Noreste(11), Alajuela(3), Cartago(12), Puntarenas(5), Heredia(6)	41.00	270.00	11,070.00	01/03/2016	31/07/2016	Dotar a las unidades solicitantes de Impresoras de Medio Volumen de impresión que les permita realizar las labores diarias.
Impresoras Matriz de punto	ARDS. Alajuela	3.00	230.00	690.00	01/03/2016	31/07/2016	El ULDS de San Ramón solicita la compra de tres impresoras de matriz de punto ya que es instrumento indispensable en la labor de los funcionarios al momento de la atención de público. Sin embargo, los equipos con los que actualmente se cuenta presentan problemas de tracción ya que se traban rasgando el papel provocando gastos innecesarios.
(UPS) Unidades de potencia ininterrumpida	ARDS. Huetar Norte	10.00	120.00	1,200.00	01/03/2016	31/07/2016	Reemplazar las que culminaron su vida útil, El servicio eléctrico falla mucho en toda el área, por lo tanto se requieren UPS para estar protegido.
Router inalámbrico	Sub Gerencia Desarrollo Social	1.00	150.00	150.00	01/03/2016	31/07/2016	Para acondicionar la casa donde se incorporará el equipo ejecutor.
Multifuncional de alto volumen	ARDS. Huetar Norte	2.00	2,000.00	4,000.00	01/03/2016	31/07/2016	Reemplazo de las existente en ULDS de Guatuso y Los Chile, debido a que están obsoletas y tenemos problemas con los repuestos.
Equipo Multifuncional	Desarrollo Socio Educativo	1.00	4,500.00	4,500.00	01/03/2016	31/07/2016	Debido alto volumen de trabajo y a la importancia de los documentos se requiere de una fotocopiadora de mayor capacidad.
Multifuncional Medio Volumen	ARDS Noreste	1.00	2,000.00	2,000.00	01/03/2016	31/07/2016	Equipo necesario para el Área Administrativa del ARDS Noreste, ya que se deben sacar gran cantidad de copias, y el equipo existente dentro del Área Regional es utilizado como equipo de impresión y copiado para departamentos de la Gerencia. Infancia y UIPE por lo que el uso de la misma es constante y no da abasto para cumplir las necesidades a cabalidad del área Administrativa. La misma vendría a contribuir el logro de los objetivos institucionales planteados en el POI.
Lector de cédulas de identidad	ARDS Noreste	2.00	450.00	900.00	01/03/2016	31/07/2016	Se requiere el dispositivo para poder leer información del código de barras de cédula de identidad con el lector para poder ser usado en SABEN para agilizar procesos en la atención al público y poder cumplir así con los objetivos institucionales planteados en el POI. Esto para realizar plan Piloto en la Unidad Social de Desarrollo Social Barrio Amón,

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
							ya se cuenta con avance del mismo con un software desarrollado por TI.
Equipo Multifuncional	ULDS Cristo Rey, Pavas y Alajuelita	3.00	650.00	1,950.00	01/03/2016	31/07/2016	Se requiere contar con el contenido presupuestario para la compra de equipo multifuncional que ayude al proceso de digitalización de documentos para sistema SITRA, respuesta de referencia por vía digital y así economizar el uso de papel y brindar respuesta mas oportunas a las diferentes solicitudes tanto internas como externas, así como la reproducción de documentos e impresión cuando sea necesario, estas acciones están orientadas a dar un servicio más ágil y oportuno a nuestros usuarios incidiendo en el logro de las metas y objetivos establecidos en el POI y la matriz GOR.
Equipo Multifuncional	ARDS de Cartago	1.00	6,240.00	6,240.00	01/03/2016	31/07/2016	El ARDS de Cartago cuenta con un equipo multifuncional compartido para atender las necesidades de la Gerencia y de la ULDES, sin embargo con la construcción del nuevo edificio quedaran separados los edificios la ULDES Cartago y EL ARDS por lo es necesario adquirir este equipo para no atrasar las tareas de ambas Unidades.
FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONAL VOLUMEN MEDIO	ULDES CHOMES, ULDES PUNTARENAS	2.00	800.00	1,600.00	01/03/2016	31/07/2016	Las impresoras solicitadas es para sustituir el equipo actual, el cual por los años de uso ya presenta problemas. Además las Unidades Locales de Quepos y Paquera solicitan equipo adicional, para uso de los cogestores.
Fotocopiadora Multifuncional	BIENESTAR FAMILIAR	1.00	5,000.00	5,000.00	01/03/2016	31/07/2016	El Área de Bienestar Familiar necesita como un activo indispensable una multifuncional que permita imprimir, obtener copias, escanear y otras funciones que son de trámite normal de una oficina que por la ausencia de este activo se hace difícil y en ocasiones casi imposible atender un requerimiento, actualmente se debe ir a varias oficinas a negociar por voluntad el préstamo del activo para poder obtener los resultados y cumplir con las solicitudes.
Fotocopiadora Multifuncional	ARDS HUETAR CARIBE	1.00	950.00	950.00	01/03/2016	31/07/2016	Dotar al personal de equipo y mobiliario necesario para el quehacer diario Institucional y por el alto volumen de trabajo que realizan.
Equipo Multifuncional para la secretaria	ARDS de Heredia	1.00	1,250.00	1,250.00	01/03/2016	31/07/2016	Matriz de Gestión orientada por Resultados (GOR) del Programa Actividades Centrales, se asume como uno de sus resultados las necesidades de apoyo logístico atendidas, de forma coordinada y oportuna, según las prioridades institucionales. Medibles a través del porcentaje de cumplimiento del Plan de Prioridades. El ARDS

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
							de Heredia debe de contar con el contenido presupuestario correspondiente, para llevar a cabo la adquisición de Equipo de Cómputo, para coadyuvar en ese resultado.
EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACION 5.01.06				510.00			
Deshumidificadores	ARDS Heredia	2.00	75.00	150.00	01/04/2016	30/06/2016	De acuerdo a la matriz (GOR), uno de sus resultados es las necesidades de apoyo logístico atendidas de forma coordinada y oportuna, según las prioridades institucionales. Se requiere contar con mobiliario para coadyuvar con el resultado.
Deshumecedores	ARDS Puntarenas	2.00	180.00	360.00	01/04/2016	30/06/2016	Se requiere para ubicar en la unidad de investigación UIPER, donde se custodian las fichas de información social y el Archivo de documentos administrativos, por lo cual es necesario como medida de protección y en cumplimiento de la normativa de Archivo.
EQUIP MOBIL EDUC. DEPORTIVO Y RECREATIVO 5.01.07				1,475.00			
Pizarra de corcho	ARDS Cartago	2.00	100.00	200.00	01/03/2016	30/04/2016	Para colocar en Sala de Atención al Público mediante la cual se pueda exponer documentos informativos y de interés institucional.
Pizarras acrílicas	ARDS Heredia	2.00	100.00	200.00	01/03/2016	30/04/2016	De acuerdo a la matriz (GOR), uno de sus resultados es las necesidades de apoyo logístico atendidas de forma coordinada y oportuna, según las prioridades institucionales. Se requiere contar con mobiliario para coadyuvar con el resultado.
Pizarra de corcho	ARDS Heredia	5.00	100.00	500.00	01/03/2016	30/04/2016	De acuerdo a la matriz (GOR), uno de sus resultados es las necesidades de apoyo logístico atendidas de forma coordinada y oportuna, según las prioridades institucionales. Se requiere contar con mobiliario para coadyuvar con el resultado.
Rotafolio	ARDS Heredia	1.00	175.00	175.00	01/03/2016	30/04/2016	De acuerdo a la matriz (GOR), uno de sus resultados es las necesidades de apoyo logístico atendidas de forma coordinada y oportuna, según las prioridades institucionales. Se requiere contar con mobiliario para coadyuvar con el resultado.
Pizarra de vidrio	Subgerencia de Desarrollo Social	2.00	200.00	400.00	42,430.00	42,490.00	Para reuniones con equipos asesores y de coordinación es fundamental contar con una pizarra, tanto para la planificación y diseño de rutas críticas en equipo multidisciplinarios, se requiere como apoyo visual.
MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO 5.01.99				15,640.00			
Carrito utilitario	ARDS Alajuela	1.00	200.00	200.00	01/03/2016	31/07/2016	En la ULDS de Alajuela se atiende con expediente en mano, por lo que se requiere hacer traslado de expedientes en forma continua.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Carrito utilitario	ARDS Heredia	1.00	200.00	200.00	01/03/2016	31/07/2016	De acuerdo a la matriz (GOR), uno de sus resultados es las necesidades de apoyo logístico atendidas de forma coordinada y oportuna, según las prioridades institucionales. Se requiere contar con mobiliario para coadyuvar con el resultado.
Cerradura electrónica para control de acceso	ARDS Heredia	1.00	425.00	425.00	01/02/2016	30/03/2016	De acuerdo a la matriz (GOR), uno de sus resultados es la necesidad de apoyo logístico atendida de forma coordinada y oportuna, según las prioridades institucionales. Se requiere contar con mobiliario para coadyuvar con el resultado. Se ubicará en las c
Dispensador de agua	ARDS Heredia	1.00	125.00	125.00	01/04/2016	30/06/2016	
Extintores	ARDS Heredia	4.00	80.00	320.00	01/02/2016	30/03/2016	De acuerdo a la matriz (GOR), uno de sus resultados es la necesidad de apoyo logístico atendida de forma coordinada y oportuna, según las prioridades institucionales. Se requiere contar con mobiliario para coadyuvar con el resultado.
Lámparas de emergencia	ARDS Heredia	3.00	50.00	150.00	01/02/2016	30/03/2016	De acuerdo a la matriz (GOR), uno de sus resultados es la necesidad de apoyos logísticos atendidos de forma coordinada y oportuna, según las prioridades institucionales. Se requiere contar con mobiliario para coadyuvar con el resultado.
Microondas	ARDS Heredia	1.00	100.00	100.00	01/04/2016	30/06/2016	De acuerdo a la matriz (GOR), uno de sus resultados es la necesidad de apoyo logístico atendido de forma coordinada y oportuna, según las prioridades institucionales. Se requiere contar con mobiliario para coadyuvar con el resultado.
Caja fuerte de cuatro gavetas	ARDS Puntarenas	1.00	800.00	800.00	01/03/2016	31/07/2016	Equipo para ubicar en el área administrativa, para el resguardo de cheques, libros de bancos y documentos financieros. La caja fuerte disponible está en malas condiciones y el cierre de gavetas ha sido reparado en ciertas ocasiones.
Dispensador de agua	ARDS Huetar Caribe	1.00	200.00	200.00	01/04/2016	30/06/2016	Contar con el equipo necesario para una adecuada atención a los usuarios institucionales.
Lámparas de emergencia	ARDS Huetar Caribe	5.00	50.00	250.00	01/02/2016	30/03/2016	Dotar al personal del Área Regional y las unidades locales de equipo necesario en caso de que no se cuente con sistema eléctrico.
Horno Microondas	ARDS Huetar Caribe	1.00	100.00	100.00	01/04/2016	30/06/2016	Dotar al personal del equipo necesario para el consumo de alimentos.
Coffee maker	ARDS Brunca	3.00	60.00	180.00	01/04/2016	30/06/2016	Para reposición por activos dañados, que han cumplido su vida útil y dotar a las oficinas que tienen faltantes.
Cámaras fotográficas digitales	ARDS Huetar Norte	0.00	180.00	0.00	01/04/2016	30/06/2016	Reemplazo de la existente en ULDS de San Carlos y Upala, debido a que están obsoletas, con el inconveniente de que se dificulta el tema de repuestos.
Cerradura electrónica para control de acceso	ARDS Huetar Norte	1.00	450.00	450.00	01/02/2016	30/03/2016	Se instalará en la oficina de la jefatura de la UCAR, para control de ingreso de personas y visitantes a dicha área, como medida de seguridad.
Dispensador de agua	ARDS Huetar Norte	2.00	125.00	250.00	01/04/2016	30/06/2016	Se requiere para atender necesidad en el ULDS Guatuso, ARDS y la Sala de Reuniones, para brindar atención a personas de los servicios de ideas productivas, formación humana y atención a público de

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
							los cantones prioritarios.
Horno de Microondas	ARDS Huetar Norte	1.00	100.00	100.00	01/04/2016	30/06/2016	Reemplazo de la existente en ULDS de San Carlos y Upala, debido a que están obsoletas, con el inconveniente de que se dificulta el tema de repuestos.
Coffee maker	ARDS Huetar Norte	1.00	60.00	60.00	01/04/2016	30/06/2016	Reemplazo de la existente en ULDS de San Carlos y Upala, debido a que están obsoletas, con el inconveniente de que se dificulta el tema de repuestos.
Cambiador para bebé	ARDS Huetar Norte	3.00	150.00	450.00	01/03/2016	31/07/2016	Para instalar en los baños de atención al público.
Lámparas de emergencia	ÁRDS Noreste	2.00	40.00	80.00	01/02/2016	30/03/2016	Son necesarias para que en caso de una situación fortuita que se presente en el ARDS y ULDS, además para sustituir de algunas Lámparas que están en mal estado y ubicar otras en lugares que carecen de este equipo. Para responder al capítulo cuarto del Reglamento.
Cambiador para bebé	ARDS Suroeste	2.00	150.00	300.00	01/03/2016	31/07/2016	Se requiere contar con accesorios en los baños que permitan a las madres cambiar a sus bebés, tendiente a brindar condiciones de calidad en el servicio al usuario.
Refrigeradora	Bienestar Familiar	1.00	400.00	400.00	01/04/2016	30/06/2016	Para sustituir equipo.
Refrigeradora	Subgerencia Desarrollo Social	1.00	400.00	400.00	01/04/2016	30/06/2016	Para sustituir equipo que se trasladará al Plan Puente, con ese objetivo se atendería la necesidad de las personas colaboradoras del equipo ejecutor del Plan Puente y se adquiere uno más pequeño para uso de la Subgerencia.
Microondas	Subgerencia Desarrollo Social	1.00	100.00	100.00	01/04/2016	30/06/2016	Para acondicionar espacio donde estarán las personas colaboradoras del equipo ejecutor del Plan Puente al Desarrollo.
Equipo topográfico Estación total	Desarrollo Socioprodutivo	1.00	10,000.00	10,000.00	01/02/2016	30/04/2016	Equipo especializado para tecnificar y consolidar las intervenciones del departamento en materia de control topográfico y de ordenamiento territorial. Además se ha de utilizar para complementar los procesos de licitaciones de servicios topográficos
TOTALES				195,229.00			

CUADRO N° 32
GRUPO DE SUBPARTIDA: CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS
(En miles de colones)

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO DE LA OBRA EN MILES DE COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
EDIFICIOS 5.02.01				1,780,763.00			
Construcción de las obras de Edificio Anexo del ARDS de Cartago	ARDS Cartago	1.00	501,300.00	501,300.00	01/01/2016	31/12/2016	Desarrollar condiciones infraestructurales adecuadas para la efectiva operación del ARDS de Cartago, Para los pagos de 90% de las obras a contratar que durante el 2015, los recursos se necesitan para trasladar el pedido al periodo presupuestario 2016

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO DE LA OBRA EN MILES DE COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Obras extras y Reajustes de precios para la Construcción de las obras de Edificio Anexo del ARDS de Cartago	ARDS Cartago	1.00	55,700.00	55,700.00	01/01/2016	31/12/2016	Debido a que en las obras de construcción pueden presentarse situaciones imprevistas y como el inicio de las obras siempre se trasciende en varios meses la vigencia de las ofertas se incluye una previsión de un 10% del monto estimado para el contrato original.
Construcción de las obras de Edificio de la ULDS de San Ramón	ARDS Alajuela	1.00	666,912.00	666,912.00	01/01/2016	31/12/2016	Desarrollar condiciones infraestructurales adecuadas para la efectiva operación de la ULDS de San Ramón se proyecta la construcción de un nuevo edificio. Recursos para los pagos de 100% de las obras a contratar que durante el 2014, más una previsión.
Obras extras y Reajustes de precios para la Construcción de las obras de Edificio de la ULDS de San Ramón	ARDS Alajuela	1.00	66,691.00	66,691.00	01/01/2016	31/12/2016	Debido a que en las obras de construcción pueden presentarse situaciones imprevistas y como el inicio de las obras siempre se trasciende en varios meses la vigencia de las ofertas se incluye una previsión de un 10% del monto estimado para el contrato original.
Recursos para imprevistos de arrastres de compromisos 2015 y realizar obras civiles dentro del Programa Asistencia Y Promoción Social	Área de Servicios Generales	1.00	490,160.00	490,160.00	01/01/2016	31/12/2016	Dados los recursos originados del superávit 2015, se reinvierten para absolver los arrastres de compromisos 2015 y también para cubrir los proyectos de obras 2016.
INSTALACIONES 5.02.07				289,191.67			
Renovación de las Instalaciones Eléctricas del Edificio del ARDS Alajuela	ARDS Alajuela	1.00	82,624.00	82,624.00	00/01/1900	00/01/1900	Renovar las condiciones de las instalaciones eléctricas del Edificio del ARDS Alajuela, las cuales se encuentran obsoletas, constituyéndose en un riesgo para la seguridad de sus ocupantes y la continuidad de los servicios que presta la Institución.
Obras extras y Reajustes de precios para la Renovación de las Instalaciones Eléctricas del Edificio del ARDS Alajuela	ARDS Alajuela	1.00	8,263.00	8,263.00	01/01/2016	31/12/2016	Debido a que en las obras de construcción pueden presentarse situaciones imprevistas y como el inicio de las obras siempre se trasciende en varios meses la vigencia de las ofertas se incluye una previsión de un 10% del monto estimado para el contrato original.
Renovación de las Instalaciones Eléctricas del Edificio del ARDS Brunca	ARDS Brunca	1.00	77,695.00	77,695.00	01/01/2016	31/12/2016	Renovar las condiciones de las instalaciones eléctricas del Edificio del ARDS Brunca, las cuales se encuentran obsoletas, constituyéndose en un riesgo para la seguridad de sus ocupantes y la continuidad de los servicios que presta la Institución.
Obras extras y Reajustes de precios para la Renovación de las Instalaciones Eléctricas del Edificio del ARDS Brunca	ARDS Brunca	1.00	7,770.00	7,770.00	01/01/2016	31/12/2016	Recursos para cubrir posibles aumentos y arrastre de compromisos de la renovación de estas instalaciones.
Recursos para imprevistos de instalaciones Electromecánicas dentro del Programa Asistencia Y Promoción Social	Área de Servicios Generales	1.00	112,839.67	112,839.67	01/01/2016	31/12/2016	Dados los recursos originados del superávit 2015, se reinvierten en la infraestructura electromecánica de los edificios propios institucionales.
OTRAS CONSTRUCCIONES 5.02.99				11,651.00			
Construcción de un Muro de Retención para los edificios del ARDS Suroeste en Cristo Rey	ARDS Suroeste	1.00	9,709.00	9,709.00	01/01/2016	31/12/2016	Recursos necesarios para desarrollar las obras de estabilización del terreno donde se ubican los edificios del ARDS Suroeste, incluyendo un muro de retención, cunetas de canalización de aguas y siembra de vegetación estabilizadora, esto para evitar que los deslaves.
Obras Extras y pago de reajustes de precios a la facturación de la constructora, de las obras de construcción de un Muro de Retención para los edificios del ARDS Suroeste en Cristo Rey	ARDS Suroeste	1.00	1,942.00	1,942.00	01/01/2016	31/12/2016	Debido a que en las obras de construcción pueden presentarse situaciones imprevistas y como el inicio de las obras siempre se trasciende en varios meses la vigencia de las ofertas se incluye una previsión de un 20% del monto estimado para el contrato original.
TOTALES				2,081,605.67			

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO Nº 33
GRUPO DE SUBPARTIDA: BIENES DURADEROS DIVERSOS
(En miles de colones)

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
BIENES INTANGIBLES 5.99.03				1,242.26			
Licencia de software "Aumentika" para un equipo. No requiere pago de anualidades por uso.	Área Regional de Desarrollo Social Noreste	2.00	250.00	500.00	01/01/2016	31/12/2016	Licencia para poder descryptar información del código de barras de cédula de identidad con el lector para poder ser usado en SABEN para agilizar procesos en la atención al público y poder cumplir así con los objetivos institucionales planteados en el POI. Esto para realizar plan Piloto en la Unidad Social de Desarrollo Social Barrio Amón, ya se cuenta con avance del mismo con un software desarrollado por TI.
Depósito y derechos telefónicos	Área Regional de Desarrollo Social Huetar Atlántica	3.00	50.00	150.00	01/01/2016	31/12/2016	Contar con el equipo necesario para el quehacer institucional por lo que se prevé de ser necesario.
Garantía de línea telefónica	BIENESTAR FAMILIAR	1.00	15.00	15.00	01/01/2016	31/12/2016	Lo anterior por cuanto a la fecha somos 4 profesionales y 1 secretaria con una línea y además la de la jefatura; lo que dificulta tanto la atención que se brinda a los diversos usuarios así como las acciones de articulación relacionadas al quehacer del Área.
Recursos para imprevistos compra de Licencias y otros	Varias Unidades	1.00	577.26	577.26	01/01/2016	31/12/2016	Pronóstico de recursos para cubrir posibles eventualidades que estadísticamente se dan en el periodo para compra de licencias y otros gastos relacionados.
TOTALES				1,242.26			

3.5 PROGRAMA: ACTIVIDADES CENTRALES

Unidad Ejecutora: Subgerencia de Soporte Administrativo

RESPONSABLES:

Licenciado Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, oficina ubicada 75 mts al sur de Pollos Kentucky, Barrio Francisco Peralta, San José; Tel. 2224-8310 y fax 2202-4157, Correo electrónico: galvaradob@imas.go.cr.

Licenciado Daniel A. Morales Guzmán. Subgerente de Soporte Administrativo. Dirección IMAS: 75 metros sur de Pollos Kentucky; Barrio Francisco Peralta. Tel. 2224-83-10, 2224-8384; Fax 2202-4158. Correo electrónico DMorales@imas.go.cr.

DESCRIPCIÓN:

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

El programa de Actividades Centrales contribuye con la acción sustantiva institucional, mediante la toma de decisiones político- gerenciales y la definición de estrategias, integrando los lineamientos y políticas emanadas por la Presidencia de la República y demás órganos externos fiscalizadores.

Con base en lo anterior se formulan los planes y programas de trabajo, se emite la normativa y los controles para el funcionamiento institucional y se efectúa el apoyo técnico requerido para la ejecución.

Comprende la administración del recurso humano, así como de los recursos financieros, materiales y tecnológicos de la Institución, para que se conviertan en apoyo efectivo para la efectiva ejecución de los planes y programas que se implementen en beneficio de la población objetivo.

OBJETIVO GENERAL:

Contribuir con la acción sustantiva institucional, mediante un proceso de toma de decisiones político gerenciales asertivo, proveniente de una efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, integrando los lineamientos y políticas emanadas por la Presidencia de la República y demás órganos externos fiscalizadores.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Contribuir con la acción sustantiva institucional y sus demás procesos, mediante un efectivo soporte administrativo y financiero.
- Contribuir con la sostenibilidad financiera del IMAS y sus Programas Sociales por medio de una efectiva captación y gestión de recursos según la legislación nacional y otras fuentes.
- Brindar las orientaciones estratégicas sobre la base de efectivos procesos de toma de decisiones y de gestión que conlleven al cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales.

EGRESOS DEL PROGRAMA:

El presupuesto del Programa Actividades Centrales para el año 2016 representa la suma de ₡ **8,194,819.58 miles**, sin considerar el presupuesto asignado a la Auditoría Interna.

Los Egresos que se proyecta utilizar en el programa según clasificación por objeto del gasto se detallan a continuación:

CUADRO N° 34
PROGRAMA: ACTIVIDADES CENTRALES
RECURSOS ASIGNADOS/SEGÚN CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO 2016
(En miles de colones)

CODIGO	PARTIDAS - GRUPO DE SUBPARTIDAS - SUBPARTIDAS	Monto Total
0	REMUNERACIONES	4,464,151.62
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	1,652,742.99
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1,612,288.41
0.01.03	Servicios especiales	10,454.58
0.01.05	Suplencias	30,000.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	73,132.47
0.02.01	Tiempo extraordinario	35,000.00
0.02.02	Recargo de funciones	2,000.00
0.02.03	Disponibilidad laboral	701.11
0.02.04	Compensación de vacaciones	5,500.00
0.02.05	Dietas	29,931.36

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CODIGO	PARTIDAS - GRUPO DE SUBPARTIDAS - SUBPARTIDAS	Monto Total
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	1,875,785.81
0.03.01	Retribución por años servidos	535,054.41
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	677,590.96
0.03.03	Decimotercer mes	274,748.45
0.03.04	Salario escolar	251,203.85
0.03.99	Otros incentivos salariales	137,188.15
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	370,910.41
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	304,970.79
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	49,454.72
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	16,484.91
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS PENSIONES Y OTROS FONDOS CAPITALIZACIÓN	491,579.94
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	167,486.66
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	49,454.72
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	98,909.44
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	175,729.11
1	SERVICIOS	2,621,568.74
1.01	ALQUILERES	289,566.34
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	104,464.98
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	184,601.36
1.01.99	Otros alquileres	500.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	164,900.00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	19,200.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	72,000.00
1.02.03	Servicio de correo	11,900.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	60,000.00
1.02.99	Otros servicios básicos	1,800.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	702,130.00
1.03.01	Información	16,600.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	66,350.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	15,840.00
1.03.04	Transporte de bienes	6,400.00
1.03.05	Servicios aduaneros	360.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	566,580.00
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	30,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	744,592.32
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	24,000.00
1.04.02	Servicios jurídicos	95,000.04

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CODIGO	PARTIDAS - GRUPO DE SUBPARTIDAS - SUBPARTIDAS	Monto Total
1.04.03	Servicios de ingeniería	60,179.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	102,000.08
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	102,724.00
1.04.06	Servicios generales	310,249.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	50,440.20
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	88,550.00
1.05.01	Transporte dentro del país	7,030.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	81,520.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	145,000.00
1.06.01	Seguros	145,000.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	193,440.00
1.07.01	Actividades de capacitación	181,600.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	11,840.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	279,390.08
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	34,200.00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	2,880.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	39,300.08
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	7,950.00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	22,700.00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	158,810.00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	13,550.00
1.09	IMPUESTOS	14,000.00
1.09.99	Otros impuestos	14,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	205,000.22
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	68,663.08
2.01.01	Combustibles y lubricantes	45,500.04
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	2,504.04
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	17,999.00
2.01.99	Otros productos químicos	2,660.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	17,100.08
2.02.02	Productos agroforestales	3,600.00
2.02.03	Alimentos y bebidas	13,500.08
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	35,610.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	3,940.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	3,000.00
2.03.03	Madera y sus derivados	7,200.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	9,150.00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	4,200.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	5,120.00

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CODIGO	PARTIDAS - GRUPO DE SUBPARTIDAS - SUBPARTIDAS	Monto Total
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	3,000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	18,990.06
2.04.01	Herramientas e instrumentos	3,700.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	15,290.06
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	64,637.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	18,575.00
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	2,500.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	30,125.00
2.99.04	Textiles y vestuario	3,010.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	3,157.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	2,850.00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	410.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	4,010.00
5	BIENES DURADEROS	587,449.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	53,460.00
5.01.02	Equipo de transporte	400.00
5.01.03	Equipo de comunicación	4,620.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	7,040.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	28,370.00
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	1,465.00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	750.00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	10,815.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	439,189.00
5.02.01	Edificios	319,722.00
5.02.07	Instalaciones	5,000.00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	114,467.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	94,800.00
5.99.02	Piezas y obras de colección	50,000.00
5.99.03	Bienes intangibles	44,800.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	316,650.00
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	120,000.00
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	120,000.00
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	60,000.00
6.02.01	Becas a funcionarios	45,000.00
6.02.02	Becas a terceras personas	15,000.00
6.03	PRESTACIONES	60,000.00
6.03.01	Prestaciones legales	30,000.00
6.03.99	Otras prestaciones	30,000.00
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	76,650.00

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CODIGO	PARTIDAS - GRUPO DE SUBPARTIDAS - SUBPARTIDAS	Monto Total
6.06.01	Indemnizaciones	71,650.00
6.06.02	Reintegros o devoluciones	5,000.00
TOTAL		8,194,819.58

A continuación se presentan los cuadros con el detalle de los requerimientos en las Subpartidas programadas:

CUADRO Nº 35
GRUPO DE SUBPARTIDA: GESTION Y APOYO
(En miles de colones)

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL o UNITARIO MILES DE COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
SERVICIOS MEDICOS Y DE LABORATORIO 1.04.01			24,000.00			
Biopsias, exámenes de laboratorio y otros	AREA DESARROLLO HUMANO	1,000.00	12,000.00	01/01/2016	31/12/2016	Ante el aumento de diferentes tipos de cáncer en nuestro país es de especial importancia mantenerse alerta y con una actitud de prevención. Por otra parte, también se considera una actividad prioritaria la realización de biopsias a lesiones de presunción cancerosa. Exámenes de laboratorio que comprendan glicemia, perfil lípidos y riesgo cardiaco de control anual a todos los funcionarios. Prevención de cáncer de próstata.
Proyecto de evaluación física cardiovascular de todas las personas colaboradoras, implementación de un programa de actividad física por 6 meses y valoración física cardiovascular posterior.	AREA DESARROLLO HUMANO	3,333.33	10,000.00	01/01/2016	31/12/2016	Promocionar estilos de vida saludable en la población del IMAS con el fin de mejorar sus condiciones de salud desde un punto de vista integral. Promover la adopción de estilos de vida físicamente activos en los funcionarios y conocer su capacidad cardiaca
Servicios de laboratorio para análisis químicos	DONACIONES	166.67	2,000.00	01/01/2016	31/12/2016	Se requiere la contratación de los servicios de un laboratorio, en cumplimiento de la Directriz VMS-MJ-543-09 del Ministerio de Salud, para análisis químico de bienes.
SERVICIOS JURÍDICOS 1.04.02			95,000.04			

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL o UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Contratación de servicios de notariado externo.	ASESORIA JURIDICA	75,000.00	75,000.00	01/01/2016	31/12/2016	Que mediante oficio 557-05-2015 esta unidad remitió a la Unidad de Presupuesto la Justificación en cuanto a la necesidad de contar con los servicios notariales en virtud de la relación directa con el PAO y la ejecución de la titulación de inmuebles
Contratación de abogados externos	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	1,666.67	20,000.04	01/01/2016	31/12/2016	Pago de honorarios a abogados contratados para realizar el cobro judicial. Esta labor fue redireccionada a la Unidad, según "Plan de Mejoras" aprobado por el Consejo Directivo en CD 3968-08-2013 y CD 396-08-2013.
SERVICIOS DE INGENIERÍA 1.04.03			60,179.00			
Honorarios Inspección de las obras de Remodelación del Plantel Transportes y Archivo Centra, generados por los reajustes de precios a las facturas y posibles obras extras estimados en un 20% del monto original.	Servicios Generales	3,352.00	3,352.00	01/01/2016	30/12/2016	Para el pago de los servicios de inspección, para las posibles obras extras y diferencia por reajustes de precios presentados por la constructora, referentes a las obras de remodelación del Taller de Transporte y Archivo Central.
Inspección de las obras de Remodelación del Plantel Transportes y Archivo Central (33.3% del contrato total)	Servicios Generales	12,709.00	12,709.00	01/01/2016	30/12/2016	Para el pago de la tercera parte final de los servicios de inspección, para las obras de remodelación del Taller de Transporte y Archivo Central.
Pruebas de resistencia de materiales, y otras pruebas de ingeniería a realizar durante la Ejecución de las obras de Remodelación del Plantel Transportes y Archivo Central.	Servicios Generales	1,000.00	1,000.00	01/01/2016	30/12/2016	Para el pago de reembolso de las pruebas que contrate la Consultora, para el control de calidad de los materiales, durante la Inspección de las obras de remodelación del Taller de Transporte y Archivo central

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL o UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Ajuste de honorarios Consultoría para la remodelación Edificio Casa de la Rotonda.	Servicios Generales	21,218.00	21,218.00	01/01/2016	30/12/2016	Para el pago de ajuste de los honorarios de acuerdo al valor final presupuestado por la consultora adjudicataria del proyecto, una vez pasado los 6 meses de la entrega de los planos constructivos, se estima el monto de acuerdo al valor establecido para el periodo 2016 de las obras de Remodelación del Edificio Casa de la Rotonda.
Asesoría en Licitación y Adjudicación de obras. Para la remodelación Edificio Casa de la Rotonda.	Servicios Generales	488.00	488.00	01/01/2016	30/12/2016	Para el pago de los servicios de Asesoría para la Adjudicación de las obras constructivas para la Remodelación del Edificio Casa de la Rotonda.
Exámenes bacteriológicos de agua y alimentos	AREA DESARROLLO HUMANO	333.33	4,000.00	01/01/2016	31/12/2016	Exámenes bacteriológicos con el fin de verificar la potabilidad e inocuidad de los alimentos
Ajuste de honorarios Consultoría Escalera de Emergencias Edificio Central.	Servicios Generales	2,530.00	2,530.00	00/01/1900	00/01/1900	Para el pago de ajuste de los honorarios de acuerdo al valor final presupuestado, una vez pasado los 6 meses de la entrega de los planos constructivos. Calculados al costo ajustados de las obras al 2016
Inspección de las obras de Construcción de la Escalera de Emergencias Edificio Central.	Servicios Generales	3,065.00	3,065.00	00/01/1900	00/01/1900	Para el pago de los servicios de inspección para las obras de Construcción de la Escalera de Emergencias del Edificio Central, que se prevé su ejecución durante el 2016. La contratación de las obras está programada para el segundo semestre del 2015, estos recursos se solicitan para Trasladar el pedido que se generaría en ese año al 2016

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL o UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Honorarios Inspección de las obras Construcción de la Escalera de Emergencias Edificio Central, generados por los reajustes de precios a las facturas y posibles obras extras estimados en un 10% del monto original.	Servicios Generales	307.00	307.00	00/01/1900	00/01/1900	Para el pago de los servicios de inspección, para las posibles obras extras y diferencia por reajustes de precios presentados por la constructora, referentes a las obras de Construcción de la Escalera de Emergencias Edificio Central.
Pruebas de resistencia de materiales, y otras pruebas de ingeniería a realizar durante la Ejecución de las obras de construcción de la Escalera de Emergencias Edificio Central.	Servicios Generales	1,000.00	1,000.00	00/01/1900	00/01/1900	Para el pago de reembolso de las pruebas que contrate la Adjudicataria de la Inspección de las obras de construcción de la Escalera de Emergencias Edificio Central.
Ajuste de honorarios Consultoría de Refuerzo estructural Muro en la Colindancia Sur y cambio de Portón de acceso al Parqueo del Edificio Central.	Servicios Generales	1,098.00	1,098.00	00/01/1900	00/01/1900	Para el pago de ajuste de los honorarios de acuerdo al valor final presupuestado, una vez pasado los 6 meses de la entrega de los planos constructivos. Calculados al costo ajustado de las obras al 2016
Inspección de las obras de Refuerzo estructural Muro en la Colindancia Sur y cambio de Portón de acceso al Parqueo del Edificio Central.	Servicios Generales	307.00	307.00	01/01/2016	30/12/2016	Para el pago de los servicios de inspección, para las posibles obras extras y diferencia por reajustes de precios presentados por la constructora, referentes a las obras de Construcción de la Escalera de Emergencias Edificio Central.
Honorarios Inspección de Refuerzo estructural Muro en la Colindancia Sur y cambio de Portón de acceso al Parqueo del Edificio Central., generados por los reajustes de precios a las facturas y posibles obras extras estimados en un 10% del monto original.	Servicios Generales	1,000.00	1,000.00	01/01/2016	30/12/2016	Para el pago de reembolso de las pruebas que contrate la Adjudicataria de la Inspección de las obras de construcción de la Escalera de Emergencias Edificio Central.
Ajuste de honorarios Consultoría de mejoras para la ventilación para el Edificio Central.	Servicios Generales	813.00	813.00	01/01/2016	30/12/2016	Para el pago de ajuste de los honorarios de acuerdo al valor final presupuestado por el consultor

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL o UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
						adjudicado del proyecto, una vez pasado los 6 meses de la entrega de los planos constructivos, se estima una previsión de un 25% del valor de la estimación original de honorarios.
Inspección de las obras de construcción de mejoras para la ventilación para el Edificio Central.	Servicios Generales	1,797.00	1,797.00	01/01/2016	30/12/2016	Para la contratación de servicios de inspección para las obras de construcción de un Sistema de Ventilación para el Edificio Central.
Honorarios Inspección de las obras Construcción de mejoras para la ventilación del Edificio Central, generado por los reajustes de precios a las facturas y posibles obras extras estimados en un 10% del monto original.	Servicios Generales	180.00	180.00	01/01/2016	30/12/2016	Para el pago de los servicios de inspección, para las posibles obras extras y diferencia por reajustes de precios presentados por la constructora, referentes a las obras de Construcción de la Escalera de Emergencias Edificio Central.
Consultorías para estudios eléctricos y mecánicos para la instalación de equipos especiales y otras remodelaciones menores, a realizar en las oficinas centrales del IMAS	Servicios Generales	2,000.00	2,000.00	01/01/2016	30/12/2016	Se requiere para la contratación de obras menores y la adquisición de los equipos especiales necesarios en diversas oficinas del sector central, que impliquen ampliaciones a la red eléctrica o de telecomunicaciones o que por su naturaleza requieran de un profesional especializado.
Inspección de las obras de Refuerzo estructural Muro en la Colindancia Sur y cambio de Portón de acceso al Parqueo del Edificio Central.	Servicios Generales	1,815.00	1,815.00	01/01/2016	30/12/2016	Para el pago de reembolso de las pruebas que contrate la Adjudicataria de la Inspección de las obras de construcción del Refuerzo estructural Muro en la Colindancia Sur y cambio de Portón de acceso al Parqueo del Edificio Central.
Ingenieros civiles, topógrafos, actuarios matemáticos	ASESORIA JURIDICA	1,500.00	1,500.00	01/01/2016	30/12/2016	No existiendo recurso humano en la Institución y en virtud de la

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL o UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
						naturaleza de los servicios, se hace necesario contar con presupuesto para ejecutar aquellas sentencias favorables al IMAS y que requieren de personal calificado que de acompañamiento en estas ejecuciones que permiten recoger ingresos directamente con el demandado o bien recuperando bienes muebles e inmuebles, a sabiendas que dichos servicios son impuestos por los Tribunales de Justicia y por ende necesario contar con presupuesto para estos fines. Dichos servicios se contratan en forma directa. Va a depender del tipo del proceso judicial para determinar el tipo de especialidad del profesional.
SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES 1.04.04			102,000.08			
Contratación de consultoría sobre sistematización de información en los sistemas de mapas sociales y el índice multidimensional de la pobreza.	PRESIDENCIA EJECUTIVA	1,833.34	22,000.08	01/01/2016	01/12/2016	Es necesario hacer uso de estos recursos presupuestarios debido a la necesidad de apoyo en la sistematización de información incluida en sistemas como los mapas sociales y el Índice Multidimensional de Pobreza, que ayudará a la sistematización de la información, y así ubicar de forma efectiva a la población objetivo y reducir la pobreza.
Elaboración del PEI.	AREA PLANIFICACION INSTITUCIONAL	25,000.00	25,000.00	01/01/2016	31/12/2016	Debido a que el PEI no se termina en 2015 se incluye para el año 2016, para lo cual se requiere la contratación de profesionales en ciencias económicas y sociales.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL o UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Contratación de servicios técnicos profesionales.	SECRETARIA TECNICA SISTEMA INFORMACION SOCIAL	20,000.00	20,000.00	01/01/2016	30/12/2016	Contratación de Servicios Técnicos Profesionales para la Actualización y desarrollo del Modelo Estadístico para el cálculo del puntaje del SIPO. I semestre trámites administrativos. Y II semestre ejecución contratación.
Contratación de Servicios Profesionales para la Auditoría Externa de los Estados Financieros e Informes de Liquidación Presupuestaria del período 2015 del Instituto Mixto de Ayuda Social.	GERENCIA GENERAL	15,000.00	15,000.00	01/01/2016	31/05/2016	Por disposición de la Contraloría General de la República, se debe realizar cada año una auditoría externa de los estados Financieros según Directrices para la contratación de servicios de auditoría externa en el Sector Público" (D-3-2009-CO-DFOE. Cumplimiento de Normas Técnicas de Contraloría General de la República.(4.3.17 Exactitud y confiabilidad de la Liquidación Presupuestaria).
Actualización de Manuales de Procedimientos de Desarrollo Humano	AREA DESARROLLO HUMANO	10,000.00	10,000.00	01/01/2016	31/12/2016	Se requiere la actualización de manuales de procedimientos del Área de Desarrollo Humano, por lo que; es necesario la contratación de una empresa para que coadyuve con dicha actualización.
Pruebas de teletrabajo.	AREA DESARROLLO HUMANO	25.00	2,500.00	01/01/2016	31/12/2016	Se deben aplicar pruebas de ingreso a las personas que desean optar por la modalidad del Teletrabajo, con el fin de evaluar sus competencias para dicha modalidad.
Seguimiento del Sistema Evaluación del Desempeño, basado en indicadores de Gestión y Competencias	AREA DESARROLLO HUMANO	7,000.00	7,000.00	01/01/2016	31/12/2016	Se requiere acompañamiento en la implementación y seguimiento del nuevo sistema Evaluación del Desempeño, basado en indicadores de Gestión y Competencias.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL o UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Servicios en Ciencias Económicas	AREA CAPTACION RECURSOS	500.00	500.00	01/01/2016	31/12/2016	Contratación de servicios profesionales para estudio de costos para trámites de cobros
SERVICIOS DESARROLLO SISTEMAS INFORMATICOS 1.04.05			102,724.00			
Servicio de soporte Técnico y Funcional SAP	Tecnologías Información	2,083.33	25,000.00	01/01/2016	31/12/2016	Se requiere contar con un servicio de soporte que permita atender imprevistos, requerimientos y desarrollos del sistema SAP R/3 del IMAS, así mismo se requiere tener una herramienta ajustada a las diferentes necesidades presentes en las áreas tales como Finanzas, Costos, Tesorería, Activos Fijos, Presupuesto, Compras y Almacenes.
Previsión para desarrollos	Tecnologías Información	10,000.00	10,000.00	01/01/2016	31/12/2016	Es necesario contar con una previsión de recursos para el desarrollo de Sistemas o mejora a los sistemas existentes, para la atención de cualquier urgencia que no sea posible con los funcionarios de Tecnologías de Información.
Servicio de desarrollos para herramienta DELPHOS	Planificación	477.00	5,724.00	01/01/2016	31/12/2016	Se requiere contar con un servicio de soporte que permita atender nuevas necesidades del módulo instalado en Planificación que permitan mantener el software actualizado.
Desarrollos reportes modulo DELPHOS Control Interno	Control Interno	200.00	2,000.00	01/01/2016	31/12/2016	Se requiere contar con un servicio de soporte que permita atender la construcción de reportes en la herramienta Delphos con relación a la gestión de riesgos y en cumplimiento a la Ley 8292, se ordena que se cuente con herramientas para

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL o UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
						documentar, sistematizar y generar la información necesaria para los procesos de control interno, así como, la atención de nuevas solicitudes.
Desarrollo Interface SAP-MER LINK	Área de Proveeduría Institucional	60,000.00	60,000.00	01/01/2016	31/12/2016	Requerimiento necesario para el procedimiento de contratación administrativa ya que es necesario realizar todo el proceso en un único sistema para la adquisición de bienes y servicios del IMAS.
SERVICIOS GENERALES 1.04.06			310,249.00			
Servicio de mensajería - AC	Área Servicios Generales	1,959.00	23,508.00	01/01/2016	31/12/2016	Servicio de mensajería externa Nivel Central, en atención de la correspondencia y notificaciones de Administración Tributaria.
Servicio recarga de extintores- AC	Área Servicios Generales	60.00	720.00	01/01/2016	31/12/2016	Mantener los extintores de incendio en óptimas condiciones, para atacar conatos de incendio en las instalaciones
Mantenimiento de zonas verdes y jardinería nivel central -AC	Área Servicios Generales	225.00	1,125.00	01/01/2016	31/12/2016	Para la contratación del mantenimiento de las zonas verdes. Atención de AUD. 022-2014, recomendación 4.13
SEGURIDAD Y VIGILANCIA- AC	Área Servicios Generales	11,155.00	133,860.00	01/01/2016	31/12/2016	Servicio de seguridad presencial y electrónico en las instalaciones de la institución en el nivel central y otras instalaciones propias alquiladas vinculadas al programa actividades centrales.
SERVICIO DE LIMPIEZA -AC	Área Servicios Generales	9,315.00	111,780.00	01/01/2016	31/12/2016	Servicios de aseo y limpieza en instalaciones correspondientes al nivel central y edificios anexos
El pago del servicio cambio de llavines y juego de llaves	SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO	30.00	30.00	01/01/2016	31/12/2016	Para prevenir posibles sustituciones de llavines y copias de llaves de la Secretaría y la sala

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL o UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
						del Consejo Directivo
Contratación de servicios de carga, descarga, limpieza, acomodo de materiales, activos en las bodegas administradas por la Proveeduría Institucional	AREA PROVEEDURIA INSTITUCIONAL	200.00	1,000.00	01/01/2016	31/12/2016	Es necesario mantener las bodegas ordenadas y que permitan una adecuada custodia y protección de los bienes y materiales que ahí se administran y se requiere contar con servicio para el traslado de activos, materiales y organizarlos adecuadamente.
Copias de llaves y servicios de cerrajería	AREA ADMINISTRACION FINANCIERA	9.00	36.00	01/01/2016	31/12/2016	Se requiere contar con los recursos para cambios de llaves y copias de llaves para los archivos y el Área Financiera.
Instalación y cambio de llavines y cerraduras	UNIDAD DE CONTABILIDAD	115.00	230.00	01/01/2016	30/12/2016	Se requiere contar con los recursos para cambios de llavines y copias de llaves para los archivos.
Servicio de Centro de llamadas	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	700.00	8,400.00	01/01/2016	30/12/2016	Requerimiento de un notificador para las cuentas por cobrar deudas tributarias y no tributarias. Lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento al plan de depuración de las cuentas por cobrar.
Recarga de extintores	UNIDAD DE DONACIONES	100.00	100.00	01/01/2016	31/12/2016	Mantener los extintores debidamente cargados y estar preparados para un eventual incendio en la Bodega de Donaciones.
Dstrucción de mercancía en mal estado	UNIDAD DE DONACIONES	230.00	460.00	01/01/2016	31/12/2016	Pagar servicios para destrucción de mercancía en mal estado, ubicada en la Bodega de Donaciones
Traslado de estantería móvil	Área Servicios Generales	7,500.00	7,500.00	01/01/2016	31/03/2016	El Archivo Central custodia gran cantidad de documentos por tanto se requiere prever el traslado de la estantería móvil, conforme se construya el local en las instalaciones del IMAS en San Rafael Abajo de Desamparados.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL o UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Trasladar todo el mobiliario y documentación del Archivo Central al nuevo edificio.	Área Servicios Generales	21,500.00	21,500.00	01/01/2016	31/03/2016	El Archivo Central custodia gran cantidad de documentos por tanto se requiere proveer el traslado de estantes metálicos, documentación y demás mobiliario, conforme se construya el local en las instalaciones del IMAS en San Rafael Abajo de Desamparados.
OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO 1.04.99			50,440.20			
Servicio de Fumigación Nivel Central- AC	Área Servicios Generales	400.00	2,000.00	01/01/2016	31/12/2016	Mantener las instalaciones libres de insectos y otros que atentan contra la salud de las personas.
Servicio Monitoreo ADT (Casa Red de cuidado) - AC	Área Servicios Generales	50.00	600.00	01/01/2016	31/12/2016	Mantener el servicio de monitoreo en las instalaciones que ocupa la red de cuidado.
Servicio Monitoreo Vehículos - AC	Área Servicios Generales	170.00	170.00	01/01/2016	31/12/2016	Mantener el servicio de monitoreo vehículo de la Presidencia Ejecutiva.
Revisión Técnica Vehicular flotilla asignada al programa - AC	Área Servicios Generales	15.71	550.00	01/01/2016	31/12/2016	Revisión técnica vehicular institucional de vehículos asignados al Nivel Central
Contratación de consultor para capacitaciones de la herramienta Delphos.	UNIDAD DE CONTROL INTERNO	80.00	800.00	01/01/2016	31/12/2016	La Ley 8292, se ordena que se cuente con herramientas para documentar, sistematizar y generar la información necesaria para los procesos de control interno, por tanto el IMAS adquirió 10 licencias de la herramienta Delphos con la finalidad de atender el proceso de gestión de riesgos, y mensualmente se realizaran ajustes y realizarán capacitaciones de asesoría en la misma para su mejor aprovechamiento a nivel institucional.
Servicio de mantenimiento preventivo para las caja fuertes	UNIDAD DE TESORERIA	80.00	320.00	01/01/2016	31/12/2016	La tesorería cuenta con 3 cajas fuertes, tienen llave y cierre de combinación

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL o UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
						numérica es necesario estimara una eventual apertura, ya que tiene sus años y pueden fallar y además eventuales cambios de combinación.
Servicio de Centro de llamadas	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	3,833.35	46,000.20	01/01/2016	31/12/2016	Continuidad Licitación No.2013-LA-000015-IMAS, para realizar la gestión cobratoria de las cuentas por cobrar por medio de un centro de llamadas
TOTALES			744,592.32			

(*) No incluye Auditoría Interna.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N° 36
GRUPO DE SUBPARTIDA: MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO 5.01
 (En miles de colones)

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Equipo de Transporte 5.01.02				400.00			
Carretilla	Área de Servicios Generales	1	400.00	400.00	01/03/2016	31/07/2016	Para dotar de este equipo al Archivo Central para el proceso de remisión de documentos de los archivos de gestión al Archivo Central.
Equipo de Comunicación 5.01.03				4,620.00			
Teléfonos Inalámbricos	Área de Proveeduría Institucional	3.00	80.00	240.00	01/04/2016	30/05/2016	Para sustitución de teléfonos que se encuentran en mal estado y cuyo costo de reparación es mayor.
Fax	Administración Tributaria	1.00	300.00	300.00	01/04/2016	30/06/2016	Herramienta necesaria para realizar las labores de gestión y recuperación de deudas. Herramientas de control para interponer y resolver fases recursivas como medio de notificación. Por aspectos de control y orden y seguridad de la información se requiere solo un equipo.
Teléfonos Inalámbricos	Asesoría Jurídica	5.00	80.00	400.00	01/04/2016	30/05/2016	Para sustitución de equipos ya que cumplieron su vida útil, se encuentran deteriorados y en mal estado.
Teléfonos Inalámbricos	Control Interno	2.00	80.00	160.00	01/04/2016	30/05/2016	Para sustitución de equipos que cumplieron su vida útil.
Teléfonos Digitales	Desarrollo Humano	6.00	80.00	480.00	01/04/2016	30/05/2016	Para sustitución de equipos que cumplieron su vida útil.
Teléfonos Analógicos	Desarrollo Humano	5.00	25.00	125.00	01/04/2016	30/05/2016	Para sustitución de equipos que cumplieron su vida útil.
Grabadora de Audio Digital	Presidencia Ejecutiva	1.00	75.00	75.00	01/02/2016	30/04/2016	Se requiere para complementar el equipo de comunicación existente y para cubrir actividades y contar con material de respaldo para eventuales derecho de respuesta. Además, con ello se cubre la necesidad que tiene la institución de emitir comunicaciones oficiales por medio de audios para que los medios de comunicación hagan uso de ello.
Video Beam	Presidencia Ejecutiva	1.00	1,000.00	1,000.00	01/02/2016	30/04/2016	Para cubrir distintas actividades y para presentaciones de la Presidencia Ejecutiva. En ocasiones las actividades y presentaciones son simultáneas y por ello se requiere un equipo adicional al ya existente.
Teléfonos Inalámbricos	Presupuesto	3.00	80.00	240.00	01/04/2016	30/05/2016	Para sustitución de equipos que cumplieron su vida útil.
Teléfonos Inalámbricos	Secretaría Técnica Red de Cuido	8.00	80.00	640.00	01/04/2016	30/05/2016	En razón de que no se cuenta con los aparatos y lograr una adecuada comunicación.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Teléfonos	Área de Servicios Generales	12.00	80.00	960.00	01/04/2016	30/05/2016	Previsión para compra, ya sea para sustitución o para nuevas necesidades en el nivel central.
Equipo y Mobiliario de Oficina 5.01.04				7,040.00			
Ventiladores de Torre	Área de Proveeduría Institucional	2.00	30.00	60.00	01/04/2016	30/06/2016	Para uso de los funcionarios del Almacén de Suministros, ya que el espacio dentro de bodega es muy cerrado, por tanto, requiere ventilación.
Mueble para Microondas	Área de Proveeduría Institucional	1.00	100.00	100.00	01/04/2016	30/06/2016	Para acondicionar espacio donde se ubica el área de comedor del Almacén de Suministros ya que no hay espacio para ubicar el horno de microondas
Sillas Ergonómicas	Área de Proveeduría Institucional	1.00	150.00	150.00	01/03/2016	31/07/2016	Se requiere adquirir para sustituir sillas que se encuentran dañadas o en mal estado.
Sillón Ergonómico Ejecutivo	Área de Proveeduría Institucional	1.00	250.00	250.00	01/03/2016	31/07/2016	Se requiere adquirir para sustituir sillón que se encuentran dañadas o en mal estado.
Estantes Metálicos	Área de Proveeduría Institucional	4.00	150.00	600.00	01/03/2016	31/07/2016	Para el adecuado acomodo de los activos, materiales y suministros en las bodegas que administra el Área de Proveeduría Institucional.
Calculadoras de Escritorio	Área de Proveeduría Institucional	2.00	20.00	40.00	01/04/2016	30/06/2016	No se cuenta con este instrumento el cual se requiere para toma de inventario selectivo en el Almacén de Suministros y otras actividades propias del área.
Abanico de Escritorio	Administración Tributaria	1.00	30.00	30.00	01/04/2016	30/06/2016	Para reposición de activo dañado, se ubicara en oficina cerrada y no cuenta con ventilación.
Estaciones de Trabajo	Administración Tributaria	4.00	500.00	2,000.00	01/03/2016	31/07/2016	De acuerdo al Plan de Mejora aprobado por el Consejo Directivo Acuerdo CD-396 de agosto del 2013 y que implica contar con personal adicional, por lo cual se debe prever el espacio físico para el desarrollo de sus funciones.
Sillas Ergonómicas	Unidad de Contabilidad	2.00	170.00	340.00	01/03/2016	31/07/2016	Se requiere adquirir para sustituir sillas que se encuentran dañadas o en mal estado.
Silla Ergonómica	Control Interno	1.00	170.00	170.00	01/03/2016	31/07/2016	Se requiere para sustitución de mobiliario que se encuentra en mal estado
Perforadora	Gerencia General	1.00	50.00	50.00	01/04/2016	30/06/2016	Este equipo será utilizado en la oficina del Órgano Director de Procedimientos, ya que por el tipo de legajos y documentación se requiere un equipo tipo industrial del cual se carece actualmente.
Grapadora	Gerencia General	1.00	50.00	50.00	01/04/2016	30/06/2016	Este equipo será utilizado en la oficina del Órgano Director de Procedimientos, ya que por el tipo de legajos y documentación se requiere un equipo tipo industrial del cual se carece actualmente.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Silla Ergonómica	Área de Planificación Institucional	1.00	170.00	170.00	01/03/2016	31/07/2016	Para reposición de activo que por su vida útil, ya se encuentra en mal estado.
Sillas Ergonómicas	Presidencia Ejecutiva	4.00	170.00	680.00	01/03/2016	31/07/2016	Para reposición de activo que por su vida útil, ya se encuentra en mal estado.
Sillón ergonómico medicado	Presupuesto	2.00	350.00	700.00	01/03/2016	31/07/2016	Por razones médicas de salud, es necesario sustituir para uso de dos funcionarias de dicha unidad.
Sumadora	Presupuesto	1.00	100.00	100.00	01/04/2016	30/06/2016	Para reposición de activo que por su vida útil, ya se encuentra en mal estado.
Archivador	Secretaría Técnica Red de Cuido	1.00	200.00	200.00	01/03/2016	31/07/2016	Se requiere para archivo adecuado de los expedientes que se generen de los Centros Infantiles Privados, Municipales y Hogares Comunitarios. Mantener la información en forma ordenada y actualizada y en cumplimiento de la normativa que regula la materia de archivo.
Sillas Ergonómicas	Área de Servicios Generales	1.00	170.00	170.00	01/03/2016	31/07/2016	Para reposición de activo que por su vida útil, ya se encuentra en mal estado.
Sillas Ergonómicas	Área Tecnologías de Información	2.00	170.00	340.00	01/03/2016	31/07/2016	Se requiere adquirir para sustitución de sillas dañadas o en mal estado.
Estante Metálico	Desarrollo Humano	1.00	200.00	200.00	01/03/2016	31/07/2016	Este requerimiento fue detectado por medio de la consulta realizada al funcionario técnico de archivo. Lo anterior, para atender el crecimiento documental en la Unidad y evitar tener documentos en el piso, según indica Ley 7202.
Mesa Plegable	Desarrollo Humano	1.00	140.00	140.00	01/03/2016	31/07/2016	Este requerimiento detectado en supervisión y consulta realizada al funcionario Técnico de archivo. Se requiere para trabajar los expedientes de funcionarios y ex funcionarios cuando se ordenan, clasifican y unifican y al ser plegable se puede optimizarse el espacio dentro del archivo o en la oficina.
Compra e instalación de mesa de escritorio	Área de Servicios Generales	1.00	500.00	500.00	01/03/2016	31/07/2016	Compra e instalación de mesa de escritorio para el vestíbulo del Edificio Central para uso de personas con discapacidad.
Equipo y Programas de Computo 5.01.05				28,370.00			
Impresora de matriz de punto	Tesorería	1	230.00	230.00	01/04/2016	30/06/2016	En la unidad de Tesorería, tenemos una impresora de matriz de punto, que se utiliza para la impresión de cheques, marca Epson FX890 tiene mas de 5 años no se le ha dado mantenimiento, no sabemos si ya superó la vida o si ya esta descontinuada por la Epson. Se requiere sustituirla

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
(UPS) Unidades de potencia ininterrumpida	Gerencia General, Administración Tributaria, Contabilidad, Captación de Recursos, Presupuesto	17	120.00	2,040.00	01/04/2016	30/06/2016	Dotar a la Gerencia General (2), Administración Tributaria (4), Contabilidad (2), Presupuesto(8), Captación de Recursos(1) de UPS que les permita proteger los equipos computacionales contra fallos eléctricos.
Impresora láser a color	Servicios Generales	1	300.00	300.00	01/04/2016	30/06/2016	La veracidad y exactitud de la información es fundamental de ahí que los informes que presenta Archivo Central de las supervisiones, avance en proyecto de Actualización y digitalización de expedientes, seguimiento de recomendaciones a los archivos institucionales y otros informes que realiza, requieren de mucha objetividad y transparencia en la información que se comunica, en especial en la calidad de las imágenes y gráficos donde se representa el trabajo realizado o el avance de un proyecto.
Impresora láser a color de alta producción	Equidad y Género	1	300.00	300.00	01/04/2016	30/06/2016	La continua producción de material de apoyo para las Áreas Regionales y dependencias centrales, según lo soliciten, para la puesta en práctica del trabajo articulado con la Unidad y del material requerido para la facilitación de talleres, charlas y similares, por parte de las funcionarias de la Unidad.
Multifuncional	Presidencia Ejecutiva	1	4,500.00	4,500.00	01/04/2016	30/06/2016	Debido a la obsolescencia del equipo actual y al volumen de trabajo que se le da, la Presidencia Ejecutiva requiere de una impresora multifuncional que realice tareas diversas.
Multifuncional	Administración Tributaria	1	6,000.00	6,000.00	01/04/2016	30/06/2016	Actualmente, la unidad no cuenta con equipo para fotocopiar, y escanear documentos, acción necesaria para ejecutar todas las labores de los funcionarios que se desempeñan en la Unidad. Asimismo, se debe atender las necesidades urgentes de los Tribunales de Justicia. Se requiere de un equipo de trabajo pesado, que copie, imprima, saque fotocopias, escanee, imprima en red, muy superior al equipo que se había adquirido debido a que quedo demostrado que el equipo no tiene el rendimiento y capacidad de impresión, para todo los Funcionarios de la Unidad de Administración Tributaria, y demás funcionarios que están por contrato dentro de la misma unidad.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Multifuncional	Contabilidad	1	600.00	600.00	01/04/2016	30/06/2016	Contamos con una copiadora en mal estado, por lo que solicitamos cambiarla por una de alto volumen
Multifuncional	Donaciones	1	1,000.00	1,000.00	01/04/2016	30/06/2016	Equipo multifuncional (impresora, fotocopiadora y fax) para la Bodega de Donaciones.
Impresora multifuncional a color	Red de Cuido	2	300.00	600.00	01/04/2016	30/06/2016	Dotar a la red de cuido del equipo solicitado.
Multifuncional	Servicios Generales	1	800.00	800.00	01/04/2016	30/06/2016	Se requiere para mejorar la comunicación de documentos de la Unidad de Transportes., con el sistema de gestión de Transportes se llevarán expedientes digitales de cada vehículo institucionales, de ahí la necesidad de equipo robusto que permita digitalizar la información en forma adecuada a la necesidad del nuevo sistema de gestión instalado en esta unidad, tal como multifuncional o scanner de alto tránsito.
Unidad Appliance para respaldos	Tecnologías de Información	1	10,000.00	10,000.00	01/04/2016	30/06/2016	Unidad para copia de seguridad con altas velocidades de restauración que permita cumplir con plazos reducidos de copia de seguridad y de recuperación de sistemas
Previsión para Repuestos y Accesorios	Tecnologías de Información	1	2,000.00	2,000.00	01/04/2016	30/06/2016	Se requiere contar con la previsión de recursos para poder adquirir repuestos y accesorios
Equipo sanitario, laboratorio e investigación 5.01.06				1,465.00			
Deshumecedores	Asesoría Jurídica	2	300.00	600.00	01/04/2016	30/06/2016	Por la ubicación del archivo que se encuentra en el sótano de la institución, el cual es un lugar cerrado y con poca ventilación, por lo que es necesario este equipo para la conservación de la documentación.
Camilla Portátil	Desarrollo Humano	1	300.00	300.00	15/03/2016	15/05/2016	Contar con el equipo médico necesario para el diagnóstico y tratamiento de los funcionarios.
Espéculos de Diagnóstico de ORL	Desarrollo Humano	3	30.00	90.00	15/03/2016	15/05/2016	Contar con el equipo médico necesario para el diagnóstico y tratamiento de los funcionarios.
Esfigmomanómetro portátil	Desarrollo Humano	5	35.00	175.00	15/03/2016	15/05/2016	Contar con el equipo médico necesario para el diagnóstico y tratamiento de los funcionarios.
Deshumidificadores	Desarrollo Humano	1	300.00	300.00	01/04/2016	30/06/2016	Este requerimiento detectado con base en supervisiones realizadas y consulta realizada a los técnicos de archivo. Lo anterior, debido a que es necesario controlar la humedad en los archivos y evitar la proliferación de hongos y ácaros.
Equipo y Mobiliario Educ. Deport. Recreat. 5.01.07				750.00			

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Pizarras	Asesoría Jurídica	2	200.00	400.00	01/03/2016	30/04/2016	Para el control de los procesos judiciales, así como anotaciones y capacitación en temas relacionados con la Asesoría Jurídica.
Pizarra Acrílica	Área de Planificación Institucional	1	200.00	200.00	01/03/2016	30/04/2016	Se requiere contar con este equipo para la Sala de Trabajo del CIRE, para atención de reuniones, actualmente no hay en existencia este tipo de equipo.
Pizarra de Vidrio	Subgerencia de Gestión de Recursos	1	150.00	150.00	01/03/2016	30/04/2016	Para acondicionar sala de reuniones de la Subgerencia de Gestión de Recursos.
Maquinaria y equipo diverso 5.01.99				10,815.00			
Horno de Microondas	Área de Proveeduría Institucional	1.00	100.00	100.00	01/04/2016	30/06/2016	Se necesita adquirir un horno de microondas para uso de los funcionarios del Almacén de Suministros, para sustituir.
Coffee Maker	Área de Proveeduría Institucional	1.00	60.00	60.00	01/04/2016	30/06/2016	Se necesita adquirir coffee maker para uso de los funcionarios del Almacén de Suministros y del Área de Proveeduría Institucional, para sustituir.
Compra e instalación de dispositivo de seguridad para las puertas de ingreso	Área de Proveeduría Institucional	2.00	400.00	800.00	01/02/2016	30/03/2016	Para controlar el acceso de particulares al área de oficinas de Proveeduría, por cuanto se cuenta con 2 puertas de acceso y continuamente se reciben visitas y es necesario el resguardo de la información de los expedientes de contratación administrativa y el equipo y mobiliario.
Percolador	Secretaría Consejo Directivo	1.00	100.00	100.00	01/04/2016	30/06/2016	Para atención de sesiones y reuniones del Consejo Directivo.
Coffee Maker	Secretaría Consejo Directivo	1.00	60.00	60.00	01/04/2016	30/06/2016	Para atención de sesiones y reuniones del Consejo Directivo.
Sandwichera	Secretaría Consejo Directivo	1.00	35.00	35.00	01/04/2016	30/06/2016	Para atención de sesiones y reuniones del Consejo Directivo.
Cafetera Eléctrica	Secretaría Consejo Directivo	1.00	30.00	30.00	01/04/2016	30/06/2016	Para atención de sesiones y reuniones del Consejo Directivo.
Compra e instalación de racks	Donaciones	1.00	3,450.00	3,450.00	15/03/2016	15/05/2016	Se requiere contar con este equipo para ser colocados en la Bodega de Donaciones, con el objetivo de aumentar el espacio disponible para almacenar bienes que se reciben para ser donados según los procedimientos establecidos por medio de la Comisión de Donaciones.
Lámparas de Emergencia	Desarrollo Humano	50.00	70.00	3,500.00	01/04/2016	30/06/2016	Para sustitución de equipo dañado.
Carrito Utilitario	Asesoría Jurídica	1.00	200.00	200.00	01/02/2016	30/03/2016	Es necesario contar con lámparas de emergencia para propiciar un espacio físico iluminado y de seguridad para el libre tránsito y visibilidad en caso de falta del fluido eléctrico.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Carrito Utilitario	Área de Servicios Generales	1.00	200.00	200.00	01/03/2016	31/07/2016	En virtud de ubicarse los archivos judiciales en el sótano del edificio se hace necesario el traslado de expedientes tanto del sótano al tercer piso, sea para archivo o para consulta. También el traslado de expedientes de contratos y convenios para consulta y archivo de documentación diariamente.
Carrito Utilitario	Área de Administración Financiera	1.00	200.00	200.00	01/03/2016	31/07/2016	Se utilizará para trasladar gran cantidad de documentos para archivo y custodia o para el préstamo documental a los usuarios interesados.
Extintores	Área de Servicios Generales	8.00	250.00	2,000.00	01/03/2016	31/07/2016	Se utilizará para trasladar gran cantidad de documentos para archivo y custodia o para el préstamo documental a los usuarios interesados.
Detectores de humo	Desarrollo Humano	1.00	20.00	20.00	01/02/2016	30/03/2016	Previsión que se hace para adquisición de equipos que se dañen y para necesidades e instalación en nuevas edificaciones.
Detectores de humo	Área de Administración Financiera	3.00	20.00	60.00	01/02/2016	30/03/2016	Estos requerimientos detectados con base en supervisiones realizadas y consulta realizada a las personas funcionarias Técnicos de archivo. Debido a la importancia de los documentos custodiados y al riesgo que puede ocurrir en los archivos, se requiere una alarma que ayude a atender la urgencia a tiempo.
TOTALES				53,460.00			

CUADRO N° 37
GRUPO DE SUBPARTIDA: CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS
(En miles de colones)

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	CANTIDAD	COSTO DE LA OBRA EN MILES DE COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
						FECHA INICIO	FECHA FINAL	
EDIFICIOS 5.02.01					319,722.00			
Construcción de las obras de Remodelación del Plantel Transportes y Archivo Central (33.3%)	Servicios Generales	San Rafael Abajo , Desamparados, San José	1.00	124,122.00	124,122.00	01/01/2016	30/06/2016	Desarrollar condiciones infraestructurales adecuadas para la efectiva operación de la Unidad Técnica de Transportes y del Archivo Central, buscando facilitar el control, uso y mantenimiento de la flotilla vehicular institucional, así como del correcto resguardo del acervo documental institucional. Para la ejecución de un 33.3% de las obras de remodelación del Taller de

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	CANTIDAD	COSTO DE LA OBRA EN MILES DE COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
						FECHA INICIO	FECHA FINAL	
								Transporte y Archivo central.
Obras extras y Reajustes de precios para la Construcción de las obras de Remodelación del Plantel Transportes y Archivo Central	Servicios Generales	San Rafael Abajo , Desamparados, San José	1.00	74,480.00	74,480.00	01/01/2016	30/06/2016	Debido a que se trata principalmente de una obra de remodelación se incluye presupuestariamente, una previsión de un 20% del monto del contrato original, para posibles obras extras y los reajustes de precios presentados a la facturación.
Construcción de una escalera de Emergencias en el Edificio Central IMAS.	Servicios Generales	B° Francisco Peralta, San José	1.00	68,109.00	68,109.00	01/01/2016	30/06/2016	Desarrollar condiciones adecuadas para garantizar la seguridad de los ocupantes del sector este del Edificio Central del IMAS en caso de una evacuación de emergencia En el 2013 se encuentra en proceso de contratación la consultoría para el diseño de los planos para construir una Escalera de Emergencias para sustituir la existente por una nueva de acuerdo a normativa vigente en materia de construcción y de seguridad humana. Se tiene programado realizar el concurso en el 2015, por lo que estos recursos son necesarios para trasladar el pedido al año 2016.
Obras extras y Reajustes de precios para la Construcción de una escalera de Emergencias en el Edificio Central IMAS	Servicios Generales	B° Francisco Peralta, San José	1.00	6,811.00	6,811.00	01/01/2016	30/06/2016	Debido a que se trata principalmente de una obra de remodelación se incluye una previsión de un 10% del monto estimado para el contrato original, para posibles obras extras y los reajustes de precios presentados a la facturación.
Construcción de una escalera de emergencias en el Edificio Central del IMAS	Servicios Generales	B° Francisco Peralta, San José	1.00	46,200.00	46,200.00	01/01/2016	30/06/2016	Recursos del superávit 2015, por lo tanto se incorporan para ser ejecutados en periodo 2016.
INSTALACIONES 5.02.07					5,000.00			
Instalación de circuitos eléctricos y se telecomunicaciones adicionales en los lugares a ubicar equipos especiales o estaciones de trabajo .	Servicios Generales	San José	1.00	5,000.00	5,000.00	01/01/2016	30/12/2016	Para crear las condiciones necesarias para el buen funcionamiento de equipos especiales, o nuevas estaciones de trabajo, se requiere recursos para instalación de circuitos eléctricos normales o para equipos especiales y obras menores requeridas para su instalación, en el

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	CANTIDAD	COSTO DE LA OBRA EN MILES DE COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
						FECHA INICIO	FECHA FINAL	
								Edificio Central
OTRAS CONSTRUCCIONES 5.02.99					114,467.00			
Construcción del reforzamiento del Muro en la Colindancia Sur y cambio de Portón de acceso al Parque del Edificio Central.	Servicios Generales	B° Francisco Peralta, San José	1.00	24,200.00	24,200.00	01/01/2016	30/12/2016	Desarrollar condiciones adecuadas para garantizar la estabilidad estructural de la tapia que conforma la colindancia ubicada en el costado sur del Edificio de Desarrollo Humano del IMAS. La tapia costado sur del Edificio Central, entre Desarrollo Humano y la propiedad colindante está en muy mal estado, con un alto riesgo de desprenderse, la consultoría realizada dio como resultado que la mejor solución sería un refuerzo de la estructura existente por lo en el 2015 se está realizando la contratación de las obras. Se solicitan estos recursos para el traslado del pedido al 2016 cuando se prevé se ejecutarán las obras.
Obras extras y Reajustes de precios para la Construcción del reforzamiento del Muro en la Colindancia Sur y cambio de Portón de acceso al Parque del Edificio Central	Servicios Generales	B° Francisco Peralta, San José	1.00	2,400.00	2,400.00	01/01/2016	30/12/2016	Debido a que se trata principalmente de una obra de remodelación se incluye una previsión de un 10% del monto estimado para el contrato original, para posibles obras extras y los reajustes de precios presentados a la facturación.
Construcción de mejoras en la ventilación forzada para varios espacios en el Edificio Central.	Servicios Generales	B° Francisco Peralta, San José	1.00	39,930.00	39,930.00	01/01/2016	30/12/2016	Desarrollar condiciones para garantizar una adecuada ventilación de los baños y otros espacios del Edificio de las Oficinas Centrales del IMAS. Lo anterior como medida para cumplir con las normas actuales de Salud en edificaciones. Una cantidad considerable de espacios en el edificio central, por sus condiciones de diseño original, no cuentan con una correcta ventilación natural directa o eficiente. Las situaciones anteriores incumplen con las normas actuales de salud que indican que todo espacio, incluyendo servicios sanitarios deben contar con una adecuada ventilación, por lo que se necesitan soluciones de ventilación lo más eficientes posibles. En el 2015 se está realizando la contratación de las obras. Se solicitan estos recursos para el traslado del pedido al 2016 cuando se prevé se ejecutarán las obras.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	CANTIDAD	COSTO DE LA OBRA EN MILES DE COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
						FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Obras extras y Reajustes de precios para la Construcción de mejoras en la ventilación forzada para varios espacios en el Edificio Central.	Servicios Generales	B° Francisco Peralta, San José	1.00	3,993.00	3,993.00	01/01/2016	30/12/2016	Debido a que se trata principalmente de una obra de remodelación se incluye una previsión de un 10% del monto estimado para el contrato original, para posibles obras extras y los reajustes de precios presentados a la facturación.
Contratación para el refuerzo estructural de muro en la colindancia sur y cambio de portón de acceso al parqueo del Edificio Central del IMAS	Servicios Generales	B° Francisco Peralta, San José	1.00	12,000.00	12,000.00	01/01/2016	30/12/2016	Recursos del superávit 2015, por lo tanto se incorporan para ser ejecutados en periodo 2016.
Contratación para la construcción de sistema de ventilación forzada para varios espacios en el Edificio Central.	Servicios Generales	B° Francisco Peralta, San José	1.00	31,944.00	31,944.00	01/01/2016	30/12/2016	Recursos del superávit 2015, por lo tanto se incorporan para ser ejecutados en periodo 2016.
TOTALES					439,189.00			

CUADRO N° 38
GRUPO DE SUBPARTIDA: BIENES DURADEROS DIVERSOS
(En miles de colones)

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
BIENES INTANGIBLES 5.99.03				44,800.00			
Licencia software para respaldos	Tecnologías de Información	1	20,000.00	20,000.00	01/01/2016	28/02/2016	Se requiere contar con un software que permita realizar copias de seguridad de los datos y que de ser necesario se pueda realizar la recuperación de inmediato
Licencia de software para soporte remoto	Tecnologías de Información	1	2,000.00	2,000.00	01/01/2016	28/02/2016	Es necesario brindar soporte a usuarios utilizando control remoto a través de Internet.
Licencia Sistema SAP/ERP	Administración Tributaria	11	1,800.00	19,800.00	01/01/2016	30/04/2016	La labor de la Unidad depende en un 90% de los auxiliares, mismos que se encuentran en el SAP. Mediante acuerdo de CD-395 y -cd 396- se aprueba la creación de 8 plazas nuevas para la Unidad. . Adicionalmente, se eliminó el acceso a 4 usuarios que requieren el acceso para análisis y consultas.
Licencia de Software para calificar pruebas psicométricas	Desarrollo Humano	1	3,000.00	3,000.00	01/01/2016	31/12/2016	Adquisición de usos para la calificación de pruebas psicométricas.
TOTALES				44,800.00			

(*) No incluye Auditoría Interna.

CENTRO GESTOR: AUDITORIA INTERNA

RESPONSABLE: Licenciado Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General. Oficina ubicada 75 metros sur de Pollos Kentucky; Barrio Francisco Peralta; Tel. 2202-4185. Correo electrónico eherrera@imas.go.cr

OBJETIVO GENERAL: El objetivo de la Auditoría Interna es contribuir al alcance de los objetivos institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistemático y profesional que evalúa y mejora una efectiva administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección.

Lo anterior se realiza a través de estudios y presentación de informes, notas de advertencia y asesoría. En este mismo sentido, los artículos N° 4, 6 y 12, del Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad de Auditoría Interna del IMAS, señalan lo siguiente:

“Artículo 4º. Concepto funcional de auditoría interna. La auditoría interna es la actividad independiente, objetiva y asesora, que proporciona seguridad al IMAS, puesto que ha sido creada para validar y mejorar sus operaciones. Su valor agregado está directamente relacionado con su aporte a la administración de riesgos, controles y procesos de dirección en la consecución de los siguientes objetivos:

- a) *Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.*
- b) *Exigir confiabilidad y oportunidad en la información.*
- c) *Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.*
- d) *Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.*

Artículo 6º. La Auditoría y el Control Interno. La Auditoría Interna es el componente orgánico del sistema de control interno, que contribuye a que se alcancen los objetivos institucionales y proporciona una garantía razonable de que la actuación del Consejo Directivo y el resto del personal del IMAS, se realiza conforme a la ley y sanas prácticas, mediante la efectividad del cumplimiento de sus competencias.

Artículo 12º. Rol de la Auditoría Interna. La Auditoría Interna es un órgano del Instituto Mixto de Ayuda Social, con dependencia orgánica del Consejo Directivo e independencia funcional, que brinda servicios de asesoría con el propósito de que se alcancen sus objetivos organizacionales. Su ubicación dentro de la estructura institucional corresponde a la de un órgano de muy alto nivel.”

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Los objetivos específicos de la Unidad de Auditoría Interna del IMAS son los siguientes:

- a) Llevar a cabo auditorías o estudios especiales que incluya en su plan de trabajo o a solicitud del Consejo Directivo, en relación con los fondos públicos sujetos a su competencia institucional, incluidos fideicomisos, fondos especiales, otros de naturaleza similar, así como sobre los fondos y actividades privadas, de acuerdo con los artículos 5 y 6 de la Ley Orgánica de la Contraloría General, en el tanto estos se originen en transferencias efectuadas por componentes de su competencia institucional.
- b) Atender las denuncias o estudios solicitados por la Contraloría General de la República, por la Defensoría de los Habitantes y por particulares, relacionados con el uso de los recursos institucionales y ejecución de programas sociales.
- c) Verificar que la administración tome las medidas de control interno señaladas en la Ley General de Control Interno, N° 8292.
- d) Verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno de su competencia institucional, informar de ello y proponer las medidas correctivas que sean pertinentes.
- e) Brindar servicios de asesoría al Consejo Directivo y a la administración, en materia de su competencia, al Consejo Directivo; de manera que cuenten con información pertinente para la toma de decisiones. Además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

- f) Autorizar, mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de actas que deban llevar los órganos sujetos a su competencia institucional y otros libros que, a criterio del Auditor General, sean necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno.
- g) Revisar en forma posterior las operaciones contables, financieras o administrativas, los registros, los informes y los estados financieros, así como la ejecución y liquidación presupuestaria del IMAS, cuando lo considere pertinente, de acuerdo con su plan anual de trabajo.
- h) Realizar la evaluación de la gestión de tecnologías de información del IMAS, y de la información producida por sus procesos, incluidos los sistemas de información para la gestión social, administrativa, de recursos humanos y cualquier otro. Lo anterior, de acuerdo con la normativa técnica aplicable y el Manual de Normas de Control Interno respectivo.

DESCRIPCIÓN DEL CENTRO GESTOR:

La Auditoría Interna proporciona seguridad al IMAS ejerciendo funciones de manera independiente, objetiva y asesora, para validar y mejorar sus operaciones.

La Auditoría Interna además aporta a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto de la administración, se ejecuta conforme al marco legal, técnico y a las sanas prácticas administrativas.

Esta es una labor que se ejecuta en forma oportuna e independiente, de acuerdo con la Ley General de Control Interno, la Ley Orgánica de la Contraloría General, el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, el Manual para el ejercicio de la Auditoría Interna en los órganos y entes sujetos a la fiscalización por parte de la Contraloría General de la República, el Manual de Normas Generales de Control Interno para la Contraloría General de la República y las entidades y órganos sujetos a su fiscalización, la Ley de Creación del IMAS y su reglamento, y por las directrices, disposiciones, lineamientos, normas y criterios emitidos o que en un futuro emita la Contraloría General en el ámbito de su competencia para las auditorías internas de los sujetos componentes de la Hacienda Pública.

EGRESOS DEL CENTRO GESTOR.

El presupuesto requerido por la AUDITORIA INTERNA para el año 2016 asciende a la suma de **¢ 778,837.29 Miles**, los que fueron avalados mediante oficio **A.I.407-09-2015**. Los Egresos que se proyecta utilizar según clasificación por objeto del gasto se detallan a continuación:

CUADRO Nº 39
RECURSOS ASIGNADOS AL CENTRO GESTOR AUDITORIA INTERNA
SEGÚN CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
(En miles de colones)

CODIGO	PARTIDAS - GRUPO DE SUBPARTIDAS - SUBPARTIDAS	Monto Total
0	REMUNERACIONES	734,427.29
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	235,297.01
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	200,445.85
0.01.03	Servicios especiales	27,851.16
0.01.05	Suplencias	7,000.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	5,201.11
0.02.01	Tiempo extraordinario	2,500.00
0.02.02	Recargo de funciones	1,000.00
0.02.03	Disponibilidad laboral	701.11
0.02.04	Compensación de vacaciones	1,000.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	351,077.35
0.03.01	Retribución por años servidos	97,879.01
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	140,615.69

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CODIGO	PARTIDAS - GRUPO DE SUBPARTIDAS - SUBPARTIDAS	Monto Total
0.03.03	Decimotercer mes	45,505.81
0.03.04	Salario escolar	39,614.79
0.03.99	Otros incentivos salariales	27,462.06
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	61,432.84
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	50,511.44
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	8,191.04
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2,730.35
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	81,418.99
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	27,740.34
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	8,191.04
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	16,382.09
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	29,105.51
1	SERVICIOS	22,320.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	800.00
1.03.01	Información	700.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	100.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	4,520.00
1.04.02	Servicios jurídicos	1,500.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	3,000.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	20.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	9,250.00
1.05.01	Transporte dentro del país	250.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	9,000.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	4,600.00
1.07.01	Actividades de capacitación	4,000.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	600.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	3,150.00
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	600.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1,000.00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	150.00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	1,000.00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	300.00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	100.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,990.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1,800.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1,560.00
2.01.99	Otros productos químicos	240.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	350.00
2.02.03	Alimentos y bebidas	350.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	670.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	470.00

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CODIGO	PARTIDAS - GRUPO DE SUBPARTIDAS - SUBPARTIDAS	Monto Total
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	100.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	100.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	250.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	250.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3,920.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1,500.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	2,000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	300.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	120.00
5	BIENES DURADEROS	100.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	100.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	100.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15,000.00
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	1,000.00
6.02.01	Becas a funcionarios	1,000.00
6.03	PRESTACIONES	9,000.00
6.03.01	Prestaciones legales	2,000.00
6.03.99	Otras prestaciones	7,000.00
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	5,000.00
6.06.01	Indemnizaciones	5,000.00
TOTAL		778,837.29

A continuación se presentan los cuadros con el detalle de los requerimientos planteados por la Unidad de Auditoría:

CUADRO N° 40
GRUPO DE SUBPARTIDA: GESTION Y APOYO
(En miles de colones)

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
SERVICIOS JURÍDICOS 1.04.02			1,500.00			
Contratación de servicios profesionales en Derecho para asistir a la Auditoría Interna en la realización de estudios de auditoría.	AUDITORIA INTERNA	500.00	1,500.00	01/04/2016	31/12/2016	Previsión anual para la contratación de profesionales en Derecho para evacuar consultas y solicitar criterios en estudios especiales de auditoría y poder contar con criterio independiente y objetivo.
SERVICIOS CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES 1.04.04			3,000.00			
Contratación de servicios profesionales en Ciencias sociales para asistir a la Auditoría Interna en la realización de estudios de auditoría.	AUDITORIA INTERNA	500.00	3,000.00	01/04/2016	31/12/2016	Previsión anual para la contratación de profesionales en Ciencias Sociales para evacuar consultas y solicitar criterios en estudios especiales de auditoría y poder contar con criterio independiente y objetivo.
OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO 1.04.99			20.00			

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Revisión técnica de vehículos asignados a la A.I.	1.00	20.00	20.00	01/04/2016	31/12/2016	Cumplir con lo dispuesto en la ley de tránsito por vías terrestres
TOTALES			4,520.00			

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N° 41
GRUPO DE SUBPARTIDA: Maquinaria, Equipo y Mobiliario
(En miles de colones)

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA 5.01.04				100.00			
Ventilador de Pie	Auditoría Interna	1.00	100.00	100.00	01/04/2016	31/12/2016	Sustitución de un ventilador en mal estado en la oficina de la Subauditora
TOTALES				100.00			

3.6 PROGRAMA: EMPRESAS COMERCIALES

UNIDAD EJECUTORA: *Dirección de Empresas Comerciales.*

RESPONSABLE:

Licenciado Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General AI, oficina ubicada 75 mts al sur de Pollos Kentucky, Barrio Francisco Peralta, San José; Tel. 2224-8310 y fax 2202-4157, Correo electrónico: galvaradob@imas.go.cr.

Licenciado Geovanni Cambronero Herrera. Dirección: 75 metros al sur de Pollos Kentucky, Barrio Francisco Peralta, San José. Tel. 2202-4220. Fax: 2202-4220. Correo electrónico gcambronero@imas.go.cr

Licenciada Carolina Murillo Rodriguez. Dirección: Aeropuerto Juan Santamaría, Tiendas Libres, Alajuela. Tel. 2443-0313. Fax: 2442-0102. Correo electrónico cmurillor@imas.go.cr

DESCRIPCIÓN:

Con el propósito de generar ingresos financieros al Instituto Mixto de Ayuda Social para la atención de sus programas sociales dirigidos a la superación de la pobreza extrema, mediante el decreto N° 2617-T del 20 de noviembre de 1972, se le otorgó la concesión para explotar y operar el puesto de ventas libre de derechos en la Terminal del Aeropuerto Juan Santamaría; asimismo, mediante decreto N° 19256-H-MEC-9 se le asignó la explotación de una Tienda en el Depósito Libre Comercial de Golfito.

Posteriormente, con el fin único de utilizar el producto de su explotación en el cumplimiento de su misión constitutiva, la Ley 6256 en su artículo 9º, estableció: **“Otórguese al IMAS la explotación exclusiva de puestos libres de derechos en los puertos, fronteras y aeropuertos internacionales...”**; y la Ley de Simplificación y eficiencia tributaria en su Art. 30 vino a establecer lo siguiente: **“Art.30 Importaciones del IMAS. Las importaciones de mercancías que el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) requiera para la explotación exclusiva para sus puestos libres de derechos en puertos, fronteras, y aeropuertos internacionales, no pagará ningún tipo de impuestos, tasas y sobretasas. El Estado percibirá el 20% (veinte por ciento) de las utilidades netas obtenidas de la explotación que haga el IMAS, ya sea directamente o por medio de un tercero”.**

En el año 2007 mediante la Ley de Fortalecimiento del IMAS, en el Artículo 1 en lo incisos b, c y d se viene a fortalecer el carácter de explotación de las tiendas libres del impuestos, así como un mayor traslado de monto de sus utilidades a los programas sociales, ya que se elimina la transferencia del 20% de las utilidades que se

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

debía realizar al Gobierno central, establecido en el artículo número 30 de la ley Simplificación y Eficiencia tributaria, para trasladar esta porción de las utilidades a los programas sociales del IMAS.

Producto de estas concesiones, se creó en el IMAS el programa Empresas Comerciales, actividad que si bien por su naturaleza es de tipo comercial, tiene y cumple un fin social relevante, en razón de que el producto o ganancia que obtiene de sus operaciones constituye una fuente de ingresos importante para la ejecución de los programas y proyectos de asistencia y promoción social.

En el aspecto organizativo, en el año 2005 MIDEPLAN aprobó una estructura organizacional temporal que responde a las necesidades actuales de funcionamiento de las Tiendas Libres. En el año 2006, el Consejo Directivo del IMAS tomó la decisión de que es de interés público, e institucional, que la administración de las Tiendas Libres de Derechos siga recayendo en el Instituto Mixto de Ayuda Social. Dado lo anterior, la estructura aprobada en el 2005 se mantiene vigente y pasa a ser de carácter permanente, una vez que cumplió con las aprobaciones respectivas de las autoridades correspondientes.

En el año 2008, se implementó la estructura organizacional de Tiendas Libres aprobada por la Autoridad Presupuestaria. En septiembre 2013 se aprobó la modificación parcial de la estructura de Tiendas Libres en la que se creó las unidades de Tiendas Libres desconcentradas.

En cuanto a logística y seguridad, se han adoptado diversas medidas para el transporte de la mercadería y la administración del inventario, permitiendo un mejoramiento importante en el manejo de los artículos para la venta. Se puede mencionar aquí la optimización de las compras, el aumento en la variedad de oferta de artículos y el abastecimiento todos los días de la semana. También se ha calendarizado las comisiones de compra una vez al mes (Se incluyen en la comisión tanto nacionales como extranjeros), lo que ha venido a permitir controlar de manera más eficiente el flujo de los productos durante las diferentes épocas del año y las necesidades cambiantes del mercado.

Dado que a finales del periodo 2014 se estaría inaugurando la tienda de venta de licores ubicada en el área de carruseles (retiro de equipaje) del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, se plantea que para principios del año 2016 se inicien los trabajos de remodelación y ampliación de la tienda ubicada cerca de las oficinas de Migración y Extranjería, con un diseño que obliga a los pasajeros que ingresan al país pasar por la misma utilizando un esquema conocido como “walk through”, es decir una tienda pasillo por la que pasará el 100% de quienes ingresan por el Aeropuerto Juan Santamaría; dicha tienda ofrecerá al público productos de la categoría de licores, electrónica, perfumería y artículos de lujo. Adicional a esto, se ha venido trabajando muy de cerca con CORIPORT (entidad concesionaria del Aeropuerto Daniel Oduber en Liberia) para mejorar la señalización para dirigir a los pasajeros hacia las tiendas en el Aeropuerto de Liberia.

Por otro lado, a inicios del año 2016 darán inicio las operaciones de la tienda ubicada en el depósito libre de Golfito, por lo tanto, se contará con una tienda adicional. Asimismo, se continuará con las labores de seguimiento en el aspecto legal ante la Dirección General de Migración y Extranjería, para la construcción de la próxima tienda libre en el puesto fronterizo de Peñas Blancas.

OBJETIVO GENERAL:

Contribuir con la sostenibilidad financiera de los programas de inversión social mediante la generación de recursos económicos en las tiendas libres de derecho.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- a. Incrementar las ventas de empresas comerciales.
- b. Realizar una gestión logística eficiente y eficaz que disminuya los costos de ventas.
- c. Realizar una gestión administrativa eficiente y eficaz que logre un uso racional de los recursos de la empresa.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

EGRESOS DEL PROGRAMA:

El presupuesto del Programa Empresas Comerciales para el periodo 2016 es por la suma de **¢16,265,378.83 miles**, según se detalla a continuación.

CUADRO Nº 42
RECURSOS ASIGNADOS AL PROGRAMA EMPRESAS COMERCIALES
SEGÚN CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
(En miles de colones)

CODIG O	PARTIDAS - GRUPO DE SUBPARTIDAS - SUBPARTIDAS	Monto Total
0	REMUNERACIONES	965,320.70
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	558,246.14
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	553,246.14
0.01.05	Suplencias	5,000.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	9,500.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	7,500.00
0.02.02	Recargo de funciones	2,000.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	209,812.18
0.03.03	Decimotercer mes	59,812.18
0.03.99	Otros incentivos salariales	150,000.00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	80,746.44
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	66,391.52
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	10,766.19
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	3,588.73
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	107,015.95
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	36,461.50
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	10,766.19
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	21,532.38
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	38,255.87
1	SERVICIOS	3,109,545.04
1.01	ALQUILERES	370,381.75
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	361,218.25
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	9,163.50
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	49,129.00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	2,004.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	14,100.00
1.02.03	Servicio de correo	25.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	15,600.00
1.02.99	Otros servicios básicos	17,400.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	644,076.84
1.03.02	Publicidad y propaganda	15,000.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	500.00
1.03.04	Transporte de bienes	113,716.84

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CODIGO	PARTIDAS - GRUPO DE SUBPARTIDAS - SUBPARTIDAS	Monto Total
1.03.05	Servicios aduaneros	160,800.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	354,060.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	732,248.80
1.04.03	Servicios de ingeniería	10,000.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	19,000.00
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	22,800.00
1.04.06	Servicios generales	41,600.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	638,848.80
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	7,500.00
1.05.01	Transporte dentro del país	3,600.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	3,900.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	23,000.00
1.06.01	Seguros	23,000.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	5,500.00
1.07.01	Actividades de capacitación	5,500.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1,274,758.66
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	1,243,008.66
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	400.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1,250.00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	500.00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	5,200.00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	24,000.00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	400.00
1.09	IMPUESTOS	2,550.00
1.09.03	Impuestos de patentes	2,000.00
1.09.99	Otros impuestos	550.00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	400.00
1.99.99	Otros servicios no especificados	400.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	8,858,522.05
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2,925.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	1,600.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1,325.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1,200.00
2.02.03	Alimentos y bebidas	1,200.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	749.95
2.03.01	Materiales y productos metálicos	100.00
2.03.03	Madera y sus derivados	99.95
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	250.00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	100.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	100.00

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CODIG O	PARTIDAS - GRUPO DE SUBPARTIDAS - SUBPARTIDAS	Monto Total
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	100.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	550.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	150.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	400.00
2.05	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	8,789,597.10
2.05.02	Productos terminados	8,789,597.10
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	63,500.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	500.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	36,000.00
2.99.04	Textiles y vestuario	7,800.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	600.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	18,600.00
5	BIENES DURADEROS	23,925.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	20,275.00
5.01.03	Equipo de comunicación	350.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1,350.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	17,875.00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	700.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	3,650.00
5.99.03	Bienes intangibles	3,650.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,308,066.04
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	3,195,566.04
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	595,566.04
6.01.07	Dividendos	2,600,000.00
6.03	PRESTACIONES	70,000.00
6.03.01	Prestaciones legales	60,000.00
6.03.99	Otras prestaciones	10,000.00
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	42,500.00
6.06.01	Indemnizaciones	40,000.00
6.06.02	Reintegros o devoluciones	2,500.00
TOTAL		16,265,378.83

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO Nº 43
GRUPO DE SUBPARTIDA: GESTIÓN Y APOYO
(En miles de colones)

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
SERVICIOS DE INGENIERIA 1.04.03			10,000.00			
Diseño de planos y consultoría.	Empresas Comerciales	5,000.00	10,000.00	01/01/2016	31/12/2016	Para el periodo 2016, se estima remodelar al menos dos tiendas ubicadas en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, de la necesidad de recurrir a contratar una empresa para el diseño de planos y consultoría en el área de la ingeniería.
SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES 1.04.04			19,000.00			
Consultoría anual por Auditoría Financiera y certificación de inventarios.	Empresas Comerciales	7,000.00	14,000.00	01/01/2016	31/12/2016	En la Ley General de Aduanas establece que las Tiendas Libres de Impuestos debe de realizar mínimo una vez al año toma de inventarios certificada y certificar sus estados financieros, ante dicha normativa se procede a realizar la contratación de una empresa que brinde los servicios profesionales en Auditoría y cumplir a cabalidad la ley 7557.
Consultoría para Mercadeo y Ventas	Empresas Comerciales	5,000.00	5,000.00	01/01/2016	31/12/2016	Actualmente se desea inyectar fuertemente al tema del aumento de ventas, por lo que contratar algún ente que nos dé la consultoría para el área de Mercadeo y Ventas para reforzar aún más la gestión de ventas que se realiza.
SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS 1.04.05			22,800.00			
Mejoras al Sistema de punto de ventas.	Empresas Comerciales	1,900.00	22,800.00	01/01/2016	31/12/2016	El aseguramiento y mejoras continuas al sistema de punto de ventas, se necesita constantemente para prevenir cortes o fallas que perjudiquen las ventas diarias en las tiendas en el AIJS y AIDOQ. Es importante minimizar al 100% todo problema que se presente y provoque no realizar ventas en perjuicio de la meta anual de

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
						ventas y utilidades.
SERVICIOS GENERALES 1.04.06			41,600.00			
Mantenimiento Zonas Verdes	Empresas Comerciales	25.00	300.00	01/01/2016	31/12/2016	Mensualmente se necesita mantener las áreas verdes, que estén bien recortadas y presentadas, máxime que frecuentemente nos visitan clientes, proveedores y funcionarios de instituciones públicas.
Diseño de página WEB	Empresas Comerciales	5,000.00	5,000.00	01/01/2016	31/12/2016	Es importante actualizar la página web de las tiendas libres de impuestos del IMAS, por imagen, presencia e información en internet que le dé la oportunidad de consultar al cliente viajero la gama de productos que se ofrece dentro de los aeropuertos del país.
Servicio de Seguridad y Vigilancia	Empresas Comerciales	2,415.00	27,830.00	01/01/2016	31/12/2016	Se requiere tener a disposición el servicio de vigilancia las 24 horas del día los 365 días del año, para garantizar la protección del edificio, bienes y otros, en las instalaciones del área de Empresas Comerciales para el periodo 2016.
Servicio de Aseo y Limpieza	Empresas Comerciales	735.00	8,470.00	01/01/2016	31/12/2016	Por la naturaleza de las funciones del Área de Empresas Comerciales, es esencial contar con los recursos para pago del servicio de limpieza en oficinas, salas de reuniones y bodegas para el 2016. Sin embargo se presupuesta más recursos con el fin de renegociar el contrato actual para disponer de la persona de limpieza a tiempo completo.
OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO 1.04.99			638,848.80			

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Contrato con el BCR para Servicios de: (Servicios de Cajeros Humanos y Traslado de Valores)	Empresas Comerciales	24,175.73	290,108.80	01/01/2016	31/12/2016	Servicios de Gestión y Apoyo catalogados como "Otros", son de suma importancia en Empresas Comerciales ya que en esta partida se incluye los gastos por los servicios de cajeros humanos y traslado de valores según el convenio BCR-IMAS.
Servicios Administrativos para el IMAS	Empresas Comerciales	29,000.00	348,000.00	01/01/2016	31/12/2016	Existe actualmente el compromiso de pagar todas las ayudas en materia de Presupuesto, Desarrollo Humano y Proveeduría de Empresas Comerciales a oficinas centrales del IMAS.
Fumigación de oficinas y bodegas	Empresas Comerciales	60.00	720.00	01/01/2016	31/12/2016	La fumigación en las instalaciones de Empresas Comerciales, es de mucha importancia máxime que en bodega se almacena producto como chocolates y la necesidad existe para mantener roedores alejados del edificio.
Pago de Revisión Técnica Vehículos DEC	Empresas Comerciales	10.00	20.00	01/01/2016	31/12/2016	La revisión técnica vehicular se requiere realizar una vez al año y en este caso serían para los vehículos 261-273 y 261-308.
TOTALES			732,248.80			

CUADRO N° 44
GRUPO DE SUBPARTIDA: MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO
(En miles de colones)

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
EQUIPO COMUNICACIÓN 5.01.03				350.00			
Teléfonos	Empresas Comerciales	10	35.00	350.00	01/01/2016	31/12/2016	Compra de equipo de comunicación para reemplazo de teléfonos, con el fin de atender adecuadamente las necesidades que se presentan en las tiendas del AJS, AIDOQ y Depósito Comercial en Golfito.
EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA 5.01.04				1,350.00			

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Sillas de oficina	Empresas Comerciales	11	100.00	1,100.00	01/01/2016	31/12/2016	Los recursos destinados para esta partida se programan para adquirir sillas ergonómicas en las oficinas administrativas de Empresas Comerciales, con el fin de reemplazar el mobiliario actual.
Bancos giratorios	Empresas Comerciales	5	50.00	250.00	01/01/2016	31/12/2016	Se requiere adquirir sillas para el personal que se estará en el la tienda del Depósito Comercial de Golfito.
EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO 5.01.05				17,875.00			
Router	Empresas Comerciales	2	650.00	1,300.00	01/01/2016	31/12/2016	Con respecto a esta línea presupuestaria, la intención principal es disponer de los recursos necesarios para realizar cambios de equipo o para adquirir equipo nuevo como plan de contingencia ante posibles desperfectos en los equipos de conexión a sistemas, redes u otras situaciones afecten el transcurso normal de las ventas en las tiendas de Empresas Comerciales.
Switch de 16 puertos	Empresas Comerciales	5	15.00	75.00	01/01/2016	31/12/2016	
Servidor Bussines Intelligent	Empresas Comerciales	1	6,500.00	6,500.00	01/01/2016	31/12/2016	La adquisición de un servidor con características ya especificadas y aportadas por parte de Tecnologías de Información, para respaldar toda la información y dar seguridad de virus al servidor de archivos de Empresas Comerciales en forma diaria.
Multifuncional (scanner, fax, impresora y fotocopiadora)	Empresas Comerciales	1	5,000.00	5,000.00	01/01/2016	31/12/2016	El equipo actual en Empresas Comerciales ya cumplió su vida útil por lo que se requiere sustituir dicho equipo por una multifuncional que brinde mayores beneficios en las oficinas administrativas.
NAS (Network attechd storage)	Empresas Comerciales	1	5,000.00	5,000.00	01/01/2016	31/12/2016	Este es un tipo de servidor, especializado para respaldar información de varios usuarios adherido al servidor principal en la oficina administrativa de Empresas Comerciales. También sirve como herramienta de seguridad y prevención de virus que se propagan por el uso de internet o ataques de hackers.
MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO 5.01.99				700.00			
Extintor de CO2	EMPRESAS COMERCIALES	4	175.00	700.00	01/01/2016	31/12/2016	El Gestor Aeroportuario del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, es muy dado a estar solicitarnos cambiar extintores, ubicados en las tiendas y que sean de tipo "Extintor de CO2".
TOTALES				20,275.00			

CUADRO Nº 45
GRUPO DE SUBPARTIDA: BIENES DURADEROS DIVERSOS 5.99
 (En miles de colones)

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
BIENES INTANGIBLES 5.99.03				3,650.00			
Licencias SAP	EMPRESAS COMERCIALES	2.00	1,750.00	3,500.00	01/01/2016	31/12/2016	Se requiere adquirir dos licencias SAP, una para el departamento de Logística e Importaciones y otra para el departamento de Coordinación Administrativa.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Derecho de línea dedicada para Internet.	EMPRESAS COMERCIALES	1.00	150.00	150.00	01/01/2016	31/12/2016	Como medida de contingencia se programa recursos en esta partida presupuestaria para la adquisición de una línea dedicada para internet en Golfito.
TOTALES				3,650.00			

3.7 SINIRUBE

UNIDAD EJECUTORA: SINIRUBE

RESPONSABLE:

DESCRIPCIÓN: La aspiración de reducir la pobreza y especialmente la pobreza extrema en Costa Rica, necesariamente exige de un uso más eficiente de los recursos financieros, humanos y materiales destinados a ese fin, y someter la política social a una evaluación sistemática y periódica, que promueva una mayor eficacia, elimine duplicidades y promueva complementariedades entre las acciones interinstitucionales que otorgan beneficios a las familias en condición de pobreza, riesgo y vulnerabilidad social.

La heterogeneidad en los métodos de medición de la pobreza de cada institución según sus criterios y poblaciones que atienden, el crecimiento no planificado de la oferta social en las instituciones, así como una regulación ambigua con respecto al desarrollo de sistemas de información, ha imposibilitado una mayor eficiencia e impacto de la inversión social, situación a la que se le añade un débil o ausente liderazgo histórico en el sector social.

Por lo anterior El IMAS tiene como mandato desarrollar las acciones necesarias para cumplir a cabalidad con los fines establecidos en la Ley de creación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado, Ley No. 9137, en adelante SINIRUBE.

OBJETIVO GENERAL: Desarrollar el Sistema Nacional de Información Social como herramienta que contribuya a la articulación de las instituciones para una intervención integral de la población en condición de pobreza extrema y pobreza.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Desarrollar la estructura organizativa y operativa que contribuya con el soporte técnico y político al Sistema Nacional de Información Social.
- Garantizar la sostenibilidad jurídica y financiera para la operacionalización del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado.
- Desarrollar una metodología de medición de la pobreza, como parte del Sistema Nacional de Información Social, que facilite una gestión integrada y articulada de las instituciones en la atención de las familias más carenciadas.
- Desarrollar la plataforma tecnológica necesaria que facilite el registro único de beneficiarios sobre la base del Sistema de Información Poblacional del IMAS.
- Desarrollar un sistema de seguimiento y de evaluación de la operación del Sistema y la articulación de los programas sociales del Estado.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

EGRESOS:

El presupuesto del SINIRUBE para el periodo 2016 es por la suma de **¢1, 500,000.00 miles**, según se detalla a continuación.

CUADRO Nº 46
RECURSOS ASIGNADOS AL SINIRUBE
SEGÚN CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
(En miles de colones)

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
0	REMUNERACIONES	215,569.70
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	103,980.40
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	96,980.40
0.01.05	Suplencias	7,000.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	1,500.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	1,500.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	68,159.32
0.03.01	Retribución por años servidos	6,971.68
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	34,431.83
0.03.03	Decimotercer mes	13,356.90
0.03.04	Salario escolar	12,133.43
0.03.99	Otros incentivos salariales	1,265.47
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	18,031.82
0.04.01	Contribución Patronal Seguro de Salud de Caja Costarricense del Seguro Social	14,826.16
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	2,404.24
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	801.41
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	23,898.17
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	8,142.37
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	2,404.24
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	4,808.48
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	8,543.07
1	SERVICIOS	1,208,784.30
1.01	ALQUILERES	15,600.00
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	15,600.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	2,040.00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	360.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	480.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1,200.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	5,300.00
1.03.01	Información	1,500.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	2,000.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	1,500.00
1.03.04	Transporte de bienes	300.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1,144,044.30
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	1,144,534.30
1.04.06	Servicios generales	27,300.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	2,210.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	2,300.00
1.05.01	Transporte dentro del país	300.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	2,000.00

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	11,000.00
1.07.01	Actividades de capacitación	10,000.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	28,500.00
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	1,000.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	500.00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	1,000.00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	500.00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	25,000.00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	500.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	11,300.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2,650.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	1,500.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1,000.00
2.01.99	Otros productos químicos	150.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1,000.00
2.02.03	Alimentos y bebidas	1,000.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	3,200.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	200.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	200.00
2.03.03	Madera y sus derivados	200.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	2,000.00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	200.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	200.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	200.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,500.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	1,500.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2,950.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1,000.00
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	200.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1,000.00
2.99.04	Textiles y vestuario	500.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	100.00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	100.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	50.00
5	BIENES DURADEROS	47,346.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	40,550.00
5.01.02	Equipo de transporte	20,000.00
5.01.03	Equipo de comunicación	3,550.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	9,280.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	6,800.00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	920.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	6,796.00
5.99.03	Bienes intangibles	6,796.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17,000.00
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	0.00
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	3,000.00
6.02.01	Becas a funcionarios	3,000.00

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
6.03	PRESTACIONES	9,000.00
6.03.01	Prestaciones legales	2,000.00
6.03.99	Otras prestaciones	7,000.00
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	5,000.00
6.06.01	Indemnizaciones	5,000.00
TOTAL		1,500,000.00

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

4. INFORMACION COMPLEMENTARIA

CUADRO N° 47
ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
(En miles de colones)

ORIGEN DE LOS INGRESOS	INGRESOS ESTIMADOS	CÓDIGO	CONCEPTO DEL EGRESO	PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES RECURSOS PROPIOS	PROGRAMA BIENESTAR Y PROMOCIÓN FAMILIAR			SINIRUBE	PROGRAMA EMPRESAS COMERCIALES	TOTALES
					RECURSOS PROPIOS	RECURSOS FODESAF	GOBIERNO CENTRAL			
TOTAL INGRESOS	125,968,938.13		TOTAL GASTOS RECUROS DE INVERSIÓN SOCIAL		7,830,114.39	61,948,530.24	56,190,293.42			125,968,938.05
<u>RECURSOS PROPIOS</u>	7,829,835.63	1	SERVICIOS		2,981,424.74					2,981,424.74
<u>RECURSOS ASODELFI</u>	279.00	2	MATERIALES Y SUMINISTROS		1,014,147.40					1,014,147.40
<u>RECURSOS AVANCEMOS</u>	49,013,051.18	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1,429,458.98	61,748,530.24	56,190,293.42			119,368,282.64
<u>RECURSOS SEGURIDAD ALIMENTARIA</u>	7,177,242.24	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		2,405,083.28	200,000.00				2,605,083.28
<u>RECURSOS FODESAF</u>	61,948,530.08									
<u>TOTAL FINANCIAMIENTO SUPERÁVIT</u>	11,418,974.85		<u>TOTAL FINANCIAMIENTO SUPERÁVIT PLANIFICADO</u>		3,088,594.97	6,310,379.95	2,020,000.00			11,418,974.92
<u>Superávit Recursos Propios</u>	3,088,594.90		<u>Superávit Recursos Propios</u>		3,088,594.97					3,088,594.97
Superávit Recursos Libres 2015	3,088,594.90	1	SERVICIOS		63,978.33					63,978.33
		1.02.03	Servicio de correo (Programa Cuadernos)		19,760.58					19,760.58
		1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo		44,217.75					44,217.75
		2	MATERIALES Y SUMINISTROS		217,500.00					217,500.00
		2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos (Programa Cuadernos)		217,500.00					217,500.00
		6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		780,000.00					780,000.00
		6.02.99	Otras transferencias a personas		550,000.00					550,000.00
		6.02.99	Otras transferencias a personas Avancemos		200,000.00					200,000.00
		6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones		30,000.00					30,000.00
		7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		2,027,116.65					2,027,116.65
		7.01.03	A Instituciones Descentralizadas no empresariales		45,000.00					45,000.00
		7.03.01	A Asociaciones		1,852,423.79					1,852,423.79
		7.03.99	A otras entidades privadas sin Fines de Lucro		129,692.86					129,692.86
<u>Superávit Recursos Específicos</u>	8,330,379.95		<u>Superávit Recursos Específicos</u>			6,310,379.95	2,020,000.00			8,330,379.95
		6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			6,310,379.95	2,020,000.00			8,330,379.95
Superávit específico 2015	1,500,000.00	6.02.99	Otras transferencias a personas x Ley			1,500,000.00				1,500,000.00
Superávit específico FODESAF Inciso H	500,000.00	6.02.99	Otras transferencias a personas inciso H			500,000.00				500,000.00
Superávit específico FODESAF Inciso K	1,310,379.95	6.02.99	Otras transferencias a personas inciso K			1,310,379.95				1,310,379.95

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

ORIGEN DE LOS INGRESOS	INGRESOS ESTIMADOS	CÓDIGO	CONCEPTO DEL EGRESO	PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES RECURSOS PROPIOS	PROGRAMA BIENESTAR Y PROMOCIÓN FAMILIAR			SINIRUBE	PROGRAMA EMPRESAS COMERCIALES	TOTALES
					RECURSOS PROPIOS	RECURSOS FODESAF	GOBIERNO CENTRAL			
Superávit específico RED DE CUIDO	3,000,000.00	6.02.99	Alternativas de Atención a la Niñez (Red de Cuido)			3,000,000.00				3,000,000.00
Superávit específico Avancemos	2,000,000.00	6.02.99	Atención a Familias AVANCEMOS				2,000,000.00			2,000,000.00
Superávit específico Seguridad Alimentaria	20,000.00	6.02.99	Seguridad Alimentaria				20,000.00			20,000.00
Total Recursos Inversión Social	137,387,912.97		Total Recursos Inversión Social		10,918,709.37	68,258,910.19	58,210,293.42			137,387,912.98
-			<u>GASTOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS</u>							
<u>RECURSOS PROPIOS</u>	28,609,527.08	0	REMUNERACIONES	5,198,578.92	13,591,924.44		215,569.70	965,320.70		19,971,393.75
<u>RECURSOS DEL PERÍODO EMPRESAS COMERCIALES</u>	15,959,353.99	1	SERVICIOS	2,643,888.74	4,039,583.62		1,208,784.30	3,109,545.04		11,001,801.71
<u>RECURSOS SINIRUBE</u>	1,500,000.00	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	211,990.22	274,428.89		11,300.00	8,552,497.21		9,050,216.32
		5	BIENES DURADEROS	497,405.00	1,675,077.26		47,346.00	23,925.00		2,243,753.26
Devolución Intereses Sobre Ctas. Ctes Avancemos	77,395.83	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	331,650.00	145,000.00		77,395.83	17,000.00	3,308,066.04	3,879,111.87
Superávit Recursos Libres 2015 Gasto Administrativos	702,278.25		Superávit Recursos Libres 2015 Gasto Administrativos	90,144.00	612,134.25			306,024.84		1,008,303.08
		1.04.03	Servicios de ingeniería		9,134.58					9,134.58
Superávit específico 2015	306,024.84	2.05.02	Productos terminados					306,024.84		306,024.84
		5.02.01	Edificios	46,200.00	490,160.00					536,360.00
		5.02.07	Instalaciones		112,839.67					112,839.67
		5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	43,944.00						43,944.00
	47,154,579.98		TOTAL GASTO ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS	8,973,656.87	20,338,148.46		77,395.83	1,500,000.00	16,265,378.82	47,154,579.98
TOTAL INGRESOS	184,542,492.96		TOTAL GASTOS	8,973,656.87	157,803,457.26		1,500,000.00	16,265,378.82		184,542,492.96

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N° 48
ESTRUCTURA CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO
PRESUPUESTO ORDINARIO 2016
(En miles de Colones)

CODIGO	PARTIDA - GRUPO SUBPARTIDA - SUBPARTIDA - REGLON	MONTO
1	GASTOS CORRIENTES	176,973,396.10
1.1	GASTOS DE CONSUMO	44,621,942.35
1.1.1	REMUNERACIONES	19,971,393.75
1.1.1.1	Sueldos y Salarios	16,092,624.12
1.1.1.2	Contribuciones Sociales	3,878,769.63
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	24,647,248.83
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	132,354,753.52
1.3.1	Transferencias Corrientes al Sector Público	3,928,961.87
1.3.2	Transferencias Corrientes al Sector Privado	128,425,791.66
2	GASTOS DE CAPITAL	7,569,096.86
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	2,520,794.67
2.1.1	Edificaciones	2,100,485.00
2.1.4	Instalaciones	294,191.67
2.1.5	Otras Obras	126,118.00
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	416,102.26
2.2.1	Maquinaria y equipo	309,614.00
2.2.4	Intangibles	106,488.26
2.3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4,632,199.92
2.3.1	Transferencias de Capital al Sector Público	265,000.00
2.3.2	Transferencias de Capital al Sector Privado	4,367,199.92
TOTAL INSTITUCIONAL		184,542,492.96

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N° 49
LIMITE DE GASTO SEGÚN DIRECTRICES GENERALES DE POLITICA PRESUPUESTARIA 2016
PARA ENTIDADES CUBIERTAS POR EL AMBITO DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA
(En miles de Colones)

CONCEPTO	MONTO PROYECTADO 2016	DETALLE DE LAS EXCLUSIONES	TOTAL EXCLUSIONES
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2016	184,542,492.96		
LIMITE DE GASTO AUTORIZADO (Oficio STAP-1151-2015)	49,970,639.13		
Menos			
EXCLUSIONES GENERALES			
<u>Contribuciones Patronales:</u>		<u>3,878,769.63</u>	
Aporte Patronal CCSS		1,371,506.84	
Aporte Patronal INA		222,406.52	
Aporte Patronal BPDC		74,135.51	
Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S		753,216.73	
Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias		222,406.52	
Fondo Capitalización Laboral		444,813.03	
Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados		790,284.48	
LEY 7600 (Construcciones, Adiciones y Mejoras)		<u>2,520,794.67</u>	
<i>Programa Actividades Centrales</i>		439,189.00	
<i>Programa Bienestar y Promoción Familiar</i>		2,081,605.67	
<i>Programa Empresas Comerciales</i>		-	
Ley 8488 (Comisión Nacional de Prevención y Atención Emergencias)		120,000.00	
Montos que se transfieren a Fideicomisos.		536,000.00	
TOTAL EXCLUSIONES GENERALES			7,055,564.30
<u>EXCLUSIONES ESPECÍFICAS</u>			
Otros recursos que se transfieren al Fondo General de Gobierno		77,395.83	
Productos Terminados (Mercadería para la Venta)		8,789,597.10	
Consejo Técnico de Aviación Civil		595,566.04	
Recursos provenientes de FODESAF		36,682,621.21	
Red de Cuido Ley 9220 (FODESAF)		22,365,742.24	
Prestación Alimentaria (Art. 3 inciso K Ley 8783)		1,397,858.90	
Asignación Familiar (Art. 3 inciso h Ley 8783)		1,397,858.90	
Recursos Gobierno Central (Avancemos)		48,970,000.00	
Recursos Gobierno Central (Seguridad Alimentaria)		7,177,242.24	
Recursos SINDERUBE		1,500,000.00	
TOTAL EXCLUSIONES ESPECÍFICAS			128,953,882.45
TOTAL EXCLUSIONES			136,009,446.75
TOTAL GASTO AUTORIZADO (SIN EXCLUSIONES)			48,533,046.21
DIFERENCIA			1,437,592.92

A continuación de detalla el listado de los Sujetos Públicos y Privados, que han presentado propuestas de proyectos los cuales cuentan con el aval de las Unidades Ejecutoras para que la institución los financie durante el período 2016.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N° 50
LISTADO DE ORGANIZACIONES A FINANCIAR 2016
(Miles de colones)

N° Organizaciones	Nombre completo de la Organización	N° Proyectos	N° de Cédula Jurídica	Finalidad del Beneficio	Monto Total a Transferir	Unidad Ejecutora
1	Asociación Casa Hogar San José de la Pastoral Social de la Arquidiócesis Programa Sabana	1	3-002-321407	Atención de Necesidades Básicas (alimentos, ropa, artículos de limpieza entre otros)	14,000,000.00	AASAI
	Asociación Casa Hogar San José de la Pastoral Social de la Arquidiócesis Programa San Gabriel	1	3-002-321407	Atención de Necesidades Básicas (alimentos, ropa, artículos de limpieza entre otros)	6,000,000.00	AASAI
	Asociación Casa Hogar San José de la Pastoral Social de la Arquidiócesis Programa San Gabriel	1	3-002-321407	Compra de Mobiliario y Equipo (equipo de cocina ,lavandería)	8,000,000.00	AASAI
	Asociación Casa Hogar San José de la Pastoral Social de la Arquidiócesis Programa Heredia	1	3-002-321407	Atención de Necesidades Básicas (alimentos, ropa, artículos de limpieza entre otros)	12,000,000.00	AASAI
1	Asociación Misionera Club de Paz	1	3-002-092400	Atención de Necesidades Básicas (alimentos, ropa, artículos de limpieza entre otros)	30,000,000.00	AASAI
1	Asociación Para el Rescate de La población en Situación de Calle de Turrialba	1	3-002-643256	Atención de Necesidades Básicas (alimentos, ropa, artículos de limpieza entre otros)	7,665,000.00	AASAI
	Asociación Para el Rescate de La población en Situación de Calle de Turrialba	1	3-002-643256	Compra de Equipo (pantalla para capacitación)	500,000.00	AASAI
1	Asociación Hogar Buen Samaritano	1	3-002-198717	Atención de Necesidades Básicas (alimentos, ropa, artículos de limpieza entre otros)	35,000,000.00	AASAI
	Asociación Hogar Buen Samaritano	1	3-002-198717	Construcción de la sede para población en situación de Indigencia	349,250,000.00	AASAI
1	Asociación para Disminuir el Sufrimiento Humano	1	3-002-639265	Atención de Necesidades Básicas (alimentos, ropa, artículos de limpieza entre otros)	29,000,000.00	AASAI
	Asociación para Disminuir el Sufrimiento Humano	1	3-002-639265	Compra de Equipo(Equipo de computación y Pantalla)	1,000,000.00	AASAI
1	Asociación Servicio Solidario y Misionero en La Esperanza	1	3-002-232914	Atención de Necesidades Básicas (alimentos, ropa, artículos de limpieza entre otros)	7,680,000.00	AASAI
	Asociación Servicio Solidario y Misionero en La Esperanza	1	3-002-232914	Compra de Equipo(sillas para atención de población)	773,000.00	AASAI
1	Asociación Pro Ayuda al Hermano Limonense en Situación de Calle	1	3-002-590205	Atención de Necesidades Básicas (alimentos, ropa, artículos de limpieza entre otros)	16,260,000.00	AASAI
	Asociación Pro Ayuda al Hermano Limonense en Situación de Calle	1	3-002-590205	Equipo médico para dar el servicio a la población	2,800,000.00	AASAI
1	Fundación Génesis Programa Rehabilitación de Mujeres	1	3-006-406446	Equipar las instalaciones equipo de cocina, dormitorio, oficina para brindar el servicio a la población	26,000,000.00	AASAI

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

N° Organizaciones	Nombre completo de la Organización	N° Proyectos	N° de Cédula Jurídica	Finalidad del Beneficio	Monto Total a Transferir	Unidad Ejecutora
	Fundación Génesis Programa Centro Dormitorio de San José	1	3-006-406446	Atención necesidades básicas(alimentos, ropa, artículos de higiene entre otros)	27,000,000.00	AASAI
1	Asociación Obra de la Misericordia	1	3-002-285845	Atención necesidades básicas(alimentos, ropa, artículos de higiene entre otros)	31,936,404.00	AASAI
	Asociación Obra de la Misericordia	1	3-002-285845	Equipo de cocina y oficina	8,063,596.00	AASAI
1	Asociación Rostro de Jesús	1	3-002-335348	Atención de Necesidades Básicas (alimentos, ropa, artículos de limpieza entre otros)	28,000,000.00	AASAI
1	Asociación Desarrollo económico Laboral Femenino (Asodelfi) Ley 6790	1	3-002-045432	Atención de Necesidades básicas (alimentos, capacitación, papelería)	279,000.00	AASAI
Subtotal Acción Social y Administración Instituciones					641,207,000.00	
1	Asociación de Desarrollo Integral de Río Cuarto de Grecia	1	3-002-071543	Construcción, remodelación y reparación del Centro Multifuncional de la comunidad de Río Cuarto de Grecia	85,000,000.00	Alajuela
Subtotal Alajuela					85,000,000.00	
1	Asociación de Desarrollo Integral de San Pedro Perez Zeledón San José	1	3-002-061583	Construcción de un Ebais	150,000,000.00	Brunca
1	Asociación Administradora del Acueducto de Las Mesas de Pejibaye de Pérez Zeledón.	1	3-002-212133	Mejoramiento de Acueducto	109,850,000.00	Brunca
1	Asociación Administradora del Acueducto de La Guaría, Distrito Primero, Cantón Perez Zeledón	1	3-002-397052	Mejoras del sistema de conducción y distribución de agua potable	89,418,250.00	Brunca
1	Asociación Administradora del Acueducto Rural de San Agustín de Pérez Zeledón	1	3-002-320410	Construcción del Acueducto de San Agustín (pago de mano de obra para relleno, zanjeo y contratación de equipo)	75,386,773.00	Brunca
1	Asociación de Acueductos de San Pedro de Pérez Zeledón	1	3-002-224956	Mejoras del Acueducto	82,472,337.00	Brunca
1	Asociación de Acueducto de San Rafael Norte y la Ese de Pérez Zeledón	1	3-002-203765	Mejoras del Acueducto	105,354,604.00	Brunca
1	Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de Pacuarito de Pérez Zeledón.	1	3-002-608280	Renovación de 7 km	55,000,000.00	Brunca
1	Asociación Especifica Administradora del Acueducto Rural de Miravalles de San Isidro de Perez Zeledón	1	3-002-198503	Construcción de Ramal para Calle Los Zúñigas	10,000,000.00	Brunca
1	Asociación de Mujeres Productoras Agropecuarias y Artesanas Agroindustrial de Golfito	1	3-002-364451	Equipamiento y capital de trabajo para planta procesadora de lácteos	55,000,000.00	Brunca
Subtotal Brunca					732,481,964.00	
1	Asociación Desarrollo Integral Playas del Coco de Sardinal de Carrillo Guanacaste	1	3-002-116526	Construcción de Sala de Capacitación	100,000,000.00	Chorotega
Subtotal Chorotega					100,000,000.00	
1	Asociación Administradora Acueducto Integrado de Chilamate, Sarapiquí Heredia	1	3-002-219677	Ampliación del Acueducto de Chilamate	330,000,000.00	Heredia
1	Asociación de Desarrollo Específico Pro CEN-CINAI y Bienestar Comunal de Guararí, Heredia	1	3-002-609506	Implementación, demolición y construcción de muro, construcción de áreas techadas para juegos, área para oficina, bodega sala de reuniones y caseta de guarda	87,320,000.00	Heredia

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

N° Organizaciones	Nombre completo de la Organización	N° Proyectos	N° de Cédula Jurídica	Finalidad del Beneficio	Monto Total a Transferir	Unidad Ejecutora
	Subtotal Heredia				417,320,000.00	
1	Asociación de pescadores del Litoral Atlántico ASPELTA	1	3-002-674393	Reacondicionamiento del local, compra de equipo y maquinaria de la terminal pesquera	54,495,309.99	Huetar Caribe
1	Centro Agrícola Cantonal de Matina	1	3-007-138955	Compra de maquinaria y equipo para el centro de acopio	15,574,029.00	Huetar Caribe
	Subtotal Huetar Caribe				70,069,338.99	
1	Municipalidad de Desamparados	1	3-014-42048	Centro de Reciclaje para el mejoramiento ambiental de Los Guidos, Primera Etapa	220,000,000.00	Noreste
1	Asociación Administradora Acueducto Rural Higuito, San Miguel de Desamparados	1	3-002-281113	Construcción sistema de Tratamiento Agua Potable	88,629,064.00	Noreste
1	Asociación de Productores Agropecuarios del Distrito de Sabanilla	1	3-002-692598	Adquisición de vehículo	35,000,000.00	Noreste
1	Asociación Cruz Roja Costarricense	1	3-002-45433	Construcción Edificio Cruz Roja en Acosta para atender vulnerabilidades	200,000,000.00	Noreste
	Subtotal Noreste				543,629,064.00	
1	Cooperativa Autogestionaria de Servicios Marítimos y Afines "COOPESAMAR R.L"	1	3-004-587074	Reparación y modificación de embarcación para la pesca de atún a la caña	60,196,313.00	Puntarenas
	Subtotal Puntarenas				60,196,313.00	
31	TOTAL GENERAL	41			2,649,903,679.99	

A continuación se detalla el listado de los Sujetos Públicos y Privados que se trasladan al siguiente ejercicio económico, ya que no se tiene la certeza de que los proyectos se vayan a concluir en el período 2015.

CUADRO N° 51
LISTADO ORGANIZACIONES DEL 2015 QUE SE TRASLADAN AL 2016
(En miles de colones)

N° Organizaciones	Nombre completo de la Organización	N° Proyectos	N° de Cédula Jurídica	Finalidad del Beneficio	Monto Total a Transferir	Unidad Ejecutora
1	Asociación Ciudad Calasanz	1	3-002-102564	Infraestructura Comunal	110,000,000.00	AASAI
	Subtotal AASAI				110,000,000.00	
1	Asociación Administradora del Acueducto Rural de Calle León, Empalme y Magallanes de San Ramón	1	3-002-232607	Construcción, Ampliación y mejoras del Acueducto	170,000,000.00	Alajuela
1	Asociación del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de San Isidro de San Ramón de Alajuela	1	3-002-608150	Construcción tanque de almacenamiento y cambio de tubería de dos sectores Calle Real Y Calle Varela	180,000,000.00	Alajuela
	Subtotal Alajuela				350,000,000.00	
1	Asociación Administradora del Acueducto de Volcán de Buenos Aires de Puntarenas	1	3-002-224501	Ampliación de Ramal para abastecer de agua potable a la comunidad de los Ángeles de Volcán de Buenos Aires.	76,362,480.00	Brunca

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

N° Organizaciones	Nombre completo de la Organización	N° Proyectos	N° de Cédula Jurídica	Finalidad del Beneficio	Monto Total a Transferir	Unidad Ejecutora
1	Asociación de Desarrollo Integral Altamira y San Isidro de Biolley de Buenos Aires	1	3-002-677408	Construcción de Local de dos plantas para depósito de madera, venta de trabajos de artesanía y muebles, además de espacio para sala de reuniones	50,000,000.00	Brunca
1	Asociación de Desarrollo Integral Concepción de Daniel Flores de Pérez Zeledón	1	3-002-087313	Construcción de Casa de la Salud	65,000,000.00	Brunca
1	Asociación de Desarrollo Integral Pavones de Pérez Zeledón	1	3-002-656079	Construcción de cocina comunal	15,500,000.00	Brunca
1	Centro Agrícola Cantonal de Buenos Aires	1	3-007-456438	Construcción de la infraestructura necesaria para la realización de la Segunda Etapa correspondiente al proyecto Centro de Producción Acuícola del Sur, Financiamiento de materia prima, insumos, equipo y vehículo, para el adecuado desarrollo del proyecto.	129,692,859.81	Brunca
1	Asociación De Desarrollo Integral Las Brisas De Cajón De Perez Zeledón	1	3-002-664316	Construcción Casa de la Salud	105,000,000.00	Brunca
Subtotal Brunca					441,555,339.81	
1	Benemérita Cruz Roja Costarricense	1	3-002-45433	Construcción del Edificio del Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Santa Bárbara de Heredia	200,000,000.00	Heredia
Subtotal Heredia					200,000,000.00	
	Asociación Cruz Roja Costarricense- Comité Auxiliar Talamanca	1	3-002-45433	Construcción de sala de capacitación y atención de emergencias, 2 bodegas para suministros de la comisión de emergencias	38,000,000.00	Huetar Caribe
1	Asociación Desarrollo Específica Pro Albergue Transitorio Alta Casa Limón	1	3-002-435721	Albergue Transitorio para la familia Indígena al Hospital Dr. Tony Facio, CCSS. Construcción primera etapa equipamiento e implementación	170,000,000.00	Huetar Caribe
1	Federación de Productores de la Región Caribe	1	3-002-216389	Fondo Local de Solidaridad para Comercialización.	30,000,000.00	Huetar Caribe
1	Junta Administrativa Colegio Diurno de Limón	1	3-008-051612	Reconstrucción de un salón de actos y reconstrucción del gimnasio	45,000,000.00	Huetar Caribe
Subtotal Huetar Caribe					283,000,000.00	
1	Asociación Hogar de Ancianos San Vicente de Paul de San Carlos	1	3-002-045998	Construcción de Pabellón de 8 módulos para la atención directa a los adultos mayores	180,000,000.00	Huetar Norte
1	Asociación De Desarrollo Integral De Veracruz De Pital	1	3-002-066363	Acondicionamiento Del Edificio Para El EBAIS De Veracruz De Pital	35,000,000.00	Huetar Norte

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

N° Organizaciones	Nombre completo de la Organización	N° Proyectos	N° de Cédula Jurídica	Finalidad del Beneficio	Monto Total a Transferir	Unidad Ejecutora
	Subtotal Huetar Norte				215,000,000.00	
1	Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de Caspirola de Sabanillas de Acosta	1	3-002-631746	Construcción de sistema de abastecimiento de agua potable	34,561,306.00	Noreste
	Subtotal Noreste				34,561,306.00	
1	Asociación Pro Bienestar Del Anciano San Francisco De Asís	1	3-002-352651	Construcción Del Hogar De Ancianos	300,000,000.00	Puntarenas
	Subtotal Puntarenas				300,000,000.00	
1	Asociación Administradora Del Acueducto Y Alcantarillado De Jaris De Mora	1	3-002-264635	Acueductos Rurales	123,000,000.00	Suroeste
	Subtotal Suroeste				123,000,000.00	
18	TOTAL GENERAL	19			2,057,116,645.81	

ANEXOS

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N° 52
FLUJO DE CAJA PROYECTADO ENERO A DICIEMBRE 2016
(Colones Corrientes)

Descripción	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
INGRESOS TOTALES	172,103,867,439.22	15,404,976,669.22	13,900,185,476.60	13,014,440,505.81	14,506,892,858.47	13,978,471,010.97	13,697,149,772.86	14,897,765,921.84	14,758,702,154.67	14,132,168,963.57	15,068,617,918.76	14,401,765,460.30	14,342,730,726.15
<u>Ingresos Corrientes</u>	172,090,227,879.68	15,404,630,718.89	13,899,903,060.79	13,013,326,365.79	14,505,675,720.34	13,977,216,254.59	13,696,717,585.80	14,897,051,305.21	14,757,895,198.51	14,129,698,976.70	15,067,362,058.03	14,401,185,545.94	14,339,565,089.09
<u>Tributarios</u>	32,763,160,487.17	3,123,609,001.23	2,805,896,966.49	1,829,514,944.29	3,260,778,322.86	2,415,117,099.14	2,385,123,006.32	3,187,653,507.46	3,044,626,396.86	2,386,604,910.58	3,274,043,682.58	2,661,675,039.38	2,388,517,609.99
Directos	32,131,569,060.00	3,032,795,918.25	2,711,046,910.79	1,768,364,519.76	3,196,793,301.05	2,356,940,734.97	2,309,042,071.73	3,177,256,143.55	3,035,821,422.88	2,360,073,914.82	3,248,243,231.40	2,606,801,459.80	2,328,389,431.01
Contrib. a seg. soc.	32,131,569,060.00	3,032,795,918.25	2,711,046,910.79	1,768,364,519.76	3,196,793,301.05	2,356,940,734.97	2,309,042,071.73	3,177,256,143.55	3,035,821,422.88	2,360,073,914.82	3,248,243,231.40	2,606,801,459.80	2,328,389,431.01
Indirectos	631,591,427.17	90,813,082.98	94,850,055.70	61,150,424.52	63,985,021.81	58,176,364.17	76,080,934.59	10,397,363.91	8,804,973.98	26,530,995.76	25,800,451.18	54,873,579.58	60,128,178.98
Impuesto s/bienes serv.	631,591,427.17	90,813,082.98	94,850,055.70	61,150,424.52	63,985,021.81	58,176,364.17	76,080,934.59	10,397,363.91	8,804,973.98	26,530,995.76	25,800,451.18	54,873,579.58	60,128,178.98
<u>No Tributarios</u>	19,835,743,902.51	2,323,411,426.83	1,136,395,803.46	1,226,201,130.67	1,287,287,106.65	1,604,488,864.62	1,353,984,288.65	1,751,787,506.92	1,755,658,510.81	1,785,483,775.29	1,835,708,084.61	1,781,900,215.72	1,993,437,188.27
Venta bienes, servicios	15,267,229,723.05	1,219,735,881.92	1,073,248,901.92	1,167,933,561.92	1,202,048,261.92	1,202,201,051.92	969,406,551.92	1,335,312,281.92	1,343,083,411.92	1,375,765,791.92	1,412,145,561.92	1,378,801,501.92	1,587,546,961.92
Renta de factores	361,499,673.24	23,189,587.35	24,224,418.40	21,033,933.42	26,039,947.97	23,861,875.63	25,037,524.50	37,903,270.64	36,322,615.53	35,068,107.64	38,980,145.75	39,374,446.87	30,463,799.53
intereses	361,499,673.24	23,189,587.35	24,224,418.40	21,033,933.42	26,039,947.97	23,861,875.63	25,037,524.50	37,903,270.64	36,322,615.53	35,068,107.64	38,980,145.75	39,374,446.87	30,463,799.53
Sector Público Financiero	353,905,191.67	22,654,636.45	23,525,536.45	20,649,197.01	24,382,096.83	22,842,752.04	23,991,575.37	37,658,943.93	36,056,863.15	34,662,817.31	38,922,418.97	38,193,611.18	30,364,742.98
otros	7,594,481.57	534,950.90	698,881.95	384,736.41	1,657,851.14	1,019,123.59	1,045,949.13	244,326.72	265,752.37	405,290.33	57,726.79	1,180,835.69	99,056.55
otros (no tributarios)	4,207,014,506.22	1,080,485,957.57	38,922,483.14	37,233,635.34	59,198,896.75	378,425,937.07	359,540,212.23	378,571,954.35	376,252,483.36	374,649,875.73	384,582,376.94	363,724,266.93	375,426,426.82
<u>Transferencias corrientes</u>	119,491,323,490.00	9,957,610,290.83	9,957,610,290.83	9,957,610,290.83	9,957,610,290.83	9,957,610,290.83	9,957,610,290.83	9,957,610,290.83	9,957,610,290.83	9,957,610,290.83	9,957,610,290.83	9,957,610,290.83	9,957,610,290.83
Sector Público	119,491,323,490.00	9,957,610,290.83	9,957,610,290.83	9,957,610,290.83	9,957,610,290.83	9,957,610,290.83	9,957,610,290.83	9,957,610,290.83	9,957,610,290.83	9,957,610,290.83	9,957,610,290.83	9,957,610,290.83	9,957,610,290.83
Instituciones Adscritas	61,844,081,250.00	5,153,673,437.50	5,153,673,437.50	5,153,673,437.50	5,153,673,437.50	5,153,673,437.50	5,153,673,437.50	5,153,673,437.50	5,153,673,437.50	5,153,673,437.50	5,153,673,437.50	5,153,673,437.50	5,153,673,437.50
Gobierno Central	57,647,242,240.00	4,803,936,853.33	4,803,936,853.33	4,803,936,853.33	4,803,936,853.33	4,803,936,853.33	4,803,936,853.33	4,803,936,853.33	4,803,936,853.33	4,803,936,853.33	4,803,936,853.33	4,803,936,853.33	4,803,936,853.33
<u>Ingresos de Capital</u>	13,639,559.54	345,950.32	282,415.81	1,114,140.02	1,217,138.14	1,254,756.39	432,187.06	714,616.63	806,956.15	2,469,986.87	1,255,860.72	579,914.36	3,165,637.07
Venta de Activos Fijos	13,639,559.54	345,950.32	282,415.81	1,114,140.02	1,217,138.14	1,254,756.39	432,187.06	714,616.63	806,956.15	2,469,986.87	1,255,860.72	579,914.36	3,165,637.07
Gasto Total y Concesión Neta.	184,531,145,375.65	15,079,909,438.54	15,548,694,340.98	15,077,258,999.58	15,226,837,215.44	15,181,386,856.14	15,276,297,069.92	15,446,442,777.13	15,639,368,248.89	15,359,128,057.85	15,364,230,798.45	15,532,658,187.56	15,798,933,385.16
Gasto Total	184,542,492,964.30	15,080,178,746.83	15,548,865,803.69	15,078,878,746.83	15,227,270,702.24	15,181,639,917.45	15,277,139,917.45	15,446,821,080.24	15,639,443,091.91	15,359,264,500.90	15,365,168,137.12	15,537,989,023.37	15,799,833,296.28
<u>Gastos Corrientes</u>	176,973,674,872.50	14,449,443,905.84	14,918,130,962.71	14,448,143,905.84	14,596,535,861.26	14,550,905,076.46	14,646,405,076.46	14,816,086,239.26	15,008,708,250.93	14,728,529,659.92	14,734,433,296.14	14,907,254,182.38	15,169,098,455.30
Sueldos y salarios	16,092,624,124.35	1,260,588,889.74	1,260,588,889.74	1,260,588,889.74	1,260,588,889.74	1,260,588,889.74	1,260,588,889.74	1,421,515,130.98	1,421,515,130.98	1,421,515,130.98	1,421,515,130.98	1,421,515,130.98	1,421,515,130.98
Contribuciones seg. soc.	2,384,197,843.09	186,762,164.38	186,762,164.38	186,762,164.38	186,762,164.38	186,762,164.38	186,762,164.38	210,604,142.81	210,604,142.81	210,604,142.81	210,604,142.81	210,604,142.81	210,604,142.81

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

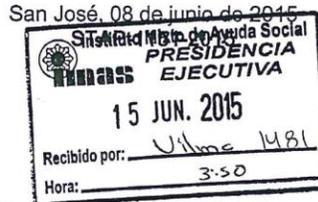
Descripción	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
CCSS	2,124,723,575.34	166,436,680.07	166,436,680.07	166,436,680.07	166,436,680.07	166,436,680.07	166,436,680.07	187,683,915.82	187,683,915.82	187,683,915.82	187,683,915.82	187,683,915.82	187,683,915.82
BPDC	37,067,752.54	2,903,640.62	2,903,640.62	2,903,640.62	2,903,640.62	2,903,640.62	2,903,640.62	3,274,318.14	3,274,318.14	3,274,318.14	3,274,318.14	3,274,318.14	3,274,318.14
INA	222,406,515.21	17,421,843.69	17,421,843.69	17,421,843.69	17,421,843.69	17,421,843.69	17,421,843.69	19,645,908.84	19,645,908.84	19,645,908.84	19,645,908.84	19,645,908.84	19,645,908.84
Compra de bienes y serv.	24,650,548,598.83	2,175,647,648.29	2,108,334,705.16	2,174,347,648.29	2,046,821,762.03	1,952,108,818.91	1,927,608,818.91	2,032,521,762.03	2,026,621,762.03	1,944,965,182.69	1,950,868,818.91	2,123,689,705.16	2,187,011,966.40
Transferencias	133,846,304,306.24	10,826,445,203.44	11,362,445,203.44	10,826,445,203.44	11,102,363,045.11	11,151,445,203.44	11,271,445,203.44	11,151,445,203.44	11,349,967,215.11	11,151,445,203.44	11,151,445,203.44	11,151,445,203.44	11,349,967,215.11
Sector Público	1,328,961,865.01	-	536,000,000.00	-	275,917,841.67	-	120,000,000.00	-	198,522,011.67	-	-	-	198,522,011.67
Instituciones Adscritas	792,961,865.01	-	-	-	275,917,841.67	-	120,000,000.00	-	198,522,011.67	-	-	-	198,522,011.67
Empresas Públicas Financieras	536,000,000.00	-	536,000,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sector Privado	132,517,342,441.24	10,826,445,203.44	10,826,445,203.44	10,826,445,203.44	10,826,445,203.44	11,151,445,203.44	11,151,445,203.44	11,151,445,203.44	11,151,445,203.44	11,151,445,203.44	11,151,445,203.44	11,151,445,203.44	11,151,445,203.44
Gasto de Capital	7,568,818,091.80	630,734,840.98	630,734,840.98	630,734,840.98	630,734,840.98	630,734,840.98	630,734,840.98	630,734,840.98	630,734,840.98	630,734,840.98	630,734,840.98	630,734,840.98	630,734,840.98
Inversión Real	2,936,618,170.00	244,718,180.83	244,718,180.83	244,718,180.83	244,718,180.83	244,718,180.83	244,718,180.83	244,718,180.83	244,718,180.83	244,718,180.83	244,718,180.83	244,718,180.83	244,718,180.83
maquinaria y equipo	415,823,500.00	34,651,958.33	34,651,958.33	34,651,958.33	34,651,958.33	34,651,958.33	34,651,958.33	34,651,958.33	34,651,958.33	34,651,958.33	34,651,958.33	34,651,958.33	34,651,958.33
formacion de capital	2,520,794,670.00	210,066,222.50	210,066,222.50	210,066,222.50	210,066,222.50	210,066,222.50	210,066,222.50	210,066,222.50	210,066,222.50	210,066,222.50	210,066,222.50	210,066,222.50	210,066,222.50
Transferencias	4,632,199,921.80	386,016,660.15	386,016,660.15	386,016,660.15	386,016,660.15	386,016,660.15	386,016,660.15	386,016,660.15	386,016,660.15	386,016,660.15	386,016,660.15	386,016,660.15	386,016,660.15
Sector Público	265,000,000.00	22,083,333.33	22,083,333.33	22,083,333.33	22,083,333.33	22,083,333.33	22,083,333.33	22,083,333.33	22,083,333.33	22,083,333.33	22,083,333.33	22,083,333.33	22,083,333.33
Empresas Públicas no Financieras	45,000,000.00	3,750,000.00	3,750,000.00	3,750,000.00	3,750,000.00	3,750,000.00	3,750,000.00	3,750,000.00	3,750,000.00	3,750,000.00	3,750,000.00	3,750,000.00	3,750,000.00
Gobiernos Locales	220,000,000.00	18,333,333.33	18,333,333.33	18,333,333.33	18,333,333.33	18,333,333.33	18,333,333.33	18,333,333.33	18,333,333.33	18,333,333.33	18,333,333.33	18,333,333.33	18,333,333.33
Sector Privado	4,367,199,921.80	363,933,326.82	363,933,326.82	363,933,326.82	363,933,326.82	363,933,326.82	363,933,326.82	363,933,326.82	363,933,326.82	363,933,326.82	363,933,326.82	363,933,326.82	363,933,326.82
Concesión Neta	-11,347,588.66	-269,308.29	-171,462.71	-1,619,747.25	-433,486.79	-253,061.31	-842,847.53	-378,303.11	-74,843.02	-136,443.05	-937,338.67	-5,330,835.80	-899,911.12
Recuperación	11,347,588.66	269,308.29	171,462.71	1,619,747.25	433,486.79	253,061.31	842,847.53	378,303.11	74,843.02	136,443.05	937,338.67	5,330,835.80	899,911.12
DEFICIT O SUPERAVIT CTA. CTE.	-4,883,446,992.83	955,186,813.05	-1,018,227,901.92	-1,434,817,540.05	-90,860,140.92	-573,688,821.88	-949,687,490.66	80,965,065.95	-250,813,052.42	-598,830,683.21	332,928,761.89	-506,068,636.45	-829,533,366.21
DEFICIT O SUPERAVIT FINANC.	-12,438,625,525.09	324,797,922.39	-1,648,680,327.09	-2,064,438,241.01	-720,377,843.77	-1,203,168,906.47	-1,579,990,144.58	-549,055,158.41	-880,740,937.25	-1,227,095,537.33	-296,550,218.36	-1,136,223,563.07	-1,457,102,570.13

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Comunicación del Gasto Presupuestario máximo para el 2016



Señor
Carlos Alvarado Quesada
Presidente Ejecutivo
Instituto Mixto de Ayuda Social



Ref.: Oficio PE-641-05-2015, sobre la reconsideración del comunicado realizado mediante STAP-0809-2015 sobre el Comunicado del gasto presupuestario máximo para el 2016 de IMAS.

Estimado señor:

Mediante el oficio antes mencionado, el IMAS solicita que le sea reconsiderado el gasto presupuestario máximo para el 2016, y a la vez que dicha entidad se excluya de la aplicación del artículo 5 del Decreto 38915-H de las "Directrices Generales de la Política Presupuestaria, Salarial, Empleo Inversión y Endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria para el año 2016"

A respecto le comunicamos que realizado el estudio respectivo a la información enviada por su representada para realizar el cálculo de límite del gasto presupuestario máximo para el del 2016, nos permitimos comunicarle que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ejecutivo citado, el gasto presupuestario máximo para el 2016 de la entidad a su cargo, se fija en **¢49.970.639.130,00** colones.

Este gasto surge de aplicar la metodología establecida en el artículo 5° de la normativa indicada. Por lo tanto, del análisis efectuado en el presupuesto ordinario del año 2015, se están rebajando los siguientes montos:

Subpartida presupuestaria / Transferencia / Proyecto	Descripción de la Transferencia	Monto
6.01.02 Transferencia corrientes a Órganos Desconcentrados	Ley N° 8488 por mandato de ley todas las instituciones de la Administración Central, la Administración Pública Descentralizada y las empresas públicas, girarán a la Comisión un tres por ciento (3%) de las ganancias y del superávit presupuestario acumulado, libre y total, que cada una de ellas reporte.	¢119.029.860,00
6.01.02 Transferencia corrientes a Órganos Desconcentrados	Ley de Fortalecimiento Financiero del IMAS Artículo 14: En el caso de los puestos libres de derechos en aeropuertos internacionales, una vez realizada la correspondiente declaratoria anual, el IMAS girará hasta un 20% de las utilidades referidas, al Consejo Técnico de Aviación Civil, como pago por el uso de las áreas correspondientes.	¢610.474.000,00
6.02.99 Otras Transferencias a Personas	Ley de Presupuesto de la República Coletilla 6010300113103460209 Instituto Mixto de Ayuda Social AVANCEMOS- MEP	¢48.611.489.420,00

Dirección: Edificio Noga, Paseo Colón, calles 38-40, San José - Tel:(506) 2539-6313 - www.hacienda.go.cr

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

San José, 08 de junio de 2015
STAP-1151-2015

Subpartida presupuestaria / Transferencia / Proyecto	Descripción de la Transferencia	Monto
6.02.99 Otras Transferencias a Personas	Ley de Presupuesto de la República Coetilla 6010300113103460209 Instituto Mixto de Ayuda Social Superávit-AVANCEMOS-MEP	€1.000.000.000,00
6.02.99 Otras Transferencias a Personas	Ley de Presupuesto de la República Coetilla 6010300113103530235 Instituto Mixto de Ayuda Social, SEGURIDAD ALIMENTARIA- MTSS	€7.036.512.000,00
6.02.99 Otras Transferencias a Personas	Ley de Presupuesto de la República Coetilla 6010300113103530235 Instituto Mixto de Ayuda Social, Superávit SEGURIDAD ALIMENTARIA-MTSS.	€50.000.000,00
6.01.07 Dividendos	"Ley 8563 de Fortalecimiento Financiero del Instituto Mixto de Ayuda Social", publicada en la Gaceta del 06 de Febrero del 2007.	€2.441.623.000,00
6.01.08 Fondos de Fidecomiso para Gasto Corriente	Ley 7769 de Atención a las Mujeres en condiciones de pobreza publicada en la Gaceta No.96 del 20 de mayo de 1998	€600.000.000,00
Total Transferencias por Ley		€60.469.128.280,00

En cuanto a los recursos de "Avanceamos" y de "Seguridad Alimentaria", se rebajan dado que provienen del Fondo de Desarrollo Social de Asignaciones Familiares (FODESAF) por un monto de €56.698.001.420,00 millones, cuyo destino es específico. Igualmente se consideran en el rebajo los gastos por la suma de €63.308.044.080,00 colones, de este fondo, a pesar de que no se aporta el destino de los mismos, esto en virtud de que la Sala Constitucional mediante la sentencia N° 2005-17602 vigente, dispuso que el Poder Ejecutivo se debe abstener de imponer límites de gasto a dicha Entidad y a las instituciones que reciben recursos del FODESAF, que impidan el efectivo empleo de los fondos contemplados en el artículo 9° de la Ley N° 6914 para los fines sociales que cumplen esas instituciones.

Por otra parte, se están rebajando el monto correspondiente el 20% de las Utilidades que se perciben de las Tiendas Libres ya que según la Ley 7796, deben ser transferidos a Inversión Social y el Fondo de Fidecomiso para gasto corriente según Ley 7769.

Se aclara que para el seguimiento respectivo de este gasto presupuestario máximo en el año 2016, se estará rebajando solamente el monto que corresponde a las transferencias que estén dadas por Ley.

Dado que se busca una mejor asignación de los recursos por parte de las entidades y que hagan una redistribución eficiente de estos para atender su gestión, solo en casos excepcionales, podrán solicitar ampliaciones al gasto presupuestario máximo anteriormente indicado, siempre y cuando dispongan de ingresos adicionales a los incorporados en el presupuesto ordinario del año 2016, para financiar gastos ineludibles, programas y proyectos que sean prioritarios para atender una necesidad del país, que cuenten con estudios de factibilidad cuando corresponda y estén orientados directamente a la población objetivo y a mejorar el servicio público. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ejecutivo citado anteriormente.

Ahora bien en cuanto a su solicitud planteada de que el IMAS sea eximido de la aplicación del artículo 5 no es posible atender dicha solicitud, ello con fundamento en los Artículos No.11, tanto de la

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL



Página 3 de 3

San José, 08 de junio de 2015
STAP-1151-2015

Constitución Política como de la Ley General de Administración Pública, que tipifican el principio de la legalidad que significa que la Administración Pública no puede actuar sin que exista una norma previa y específica que se lo permita.

Cualquier consulta sobre el particular, favor comunicarse con esta Secretaría Técnica.

Sin otro particular, muy atentamente


Dr. Roberto Jiménez Gómez
Director Ejecutivo



CMR /vkmp

CC: Auditoría interna IMAS
Área de Servicios Sociales, Contraloría General de la República

Dirección: Edificio Noga, Paseo Colón, calles 38-40, San José - Tel: (506) 2539-6313 - www.hacienda.go.cr

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

SUPERAVIT PROYECTADO 2015



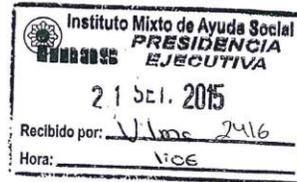
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
Y ASIGNACIONES FAMILIARES

Avenida Once y Calle Tercera

Aptdo. postal: 10133-1000-DESAF Tel: 2547-3600 / 2547-3601

21 de septiembre de 2015
DSG-873-2015

Señor
Carlos Alvarado Quesada
Ministro Desarrollo Social e Inclusión Social
Presente.



Estimado señor:

Me dirijo a usted en respuesta al oficio PE 1110-08-2015, de 31 de agosto pasado, en el que solicitan autorización de esta Dirección para incluir dentro del Presupuesto Ordinario 2016 del IMAS, una proyección del superávit 2015 de los recursos provenientes del Fodesaf.

En ese sentido, me permito señalarle que esta Dirección no tiene inconveniente en que se proceda en ese sentido, siempre y cuando esos recursos sean destinados al mismo fin que fue previsto, durante este año.

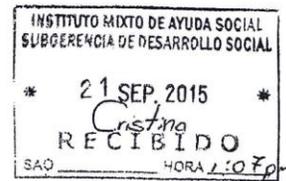
En el caso particular de los programas que tienen sustento en los incisos H y K del artículo 3 de la Ley N°5662 de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, y su reforma Ley N°8783; y, a su nota SGDS-1556-09-15, del 18 de setiembre pasado, en que detallan las razones por las cuales no han podido ejecutar esos recursos, esta Dirección ha decidido trabajar en una propuesta de modificación al reglamento vigente, que regula la aplicación de dichos incisos, para que en esa nueva redacción, una vez atendida la eventual población meta que describen dichos incisos, se pueda ampliar para obviar algunos de los requerimientos que tienen actualmente, que han resultado sumamente restrictivos.

Sin otro particular, se despide de usted.

Atentamente,

Amparo Pacheco

Amparo Pacheco
DIRECTORA GENERAL



C. Sr Víctor Morales Mora, Ministro de Trabajo y Seguridad Social
Sr Alfredo Hasburn, Viceministro de Trabajo y Seguridad Social
Sra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Nota del presidente comunicando el superávit

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Un desafío para Costa Rica: Superar la pobreza



San José, 31 de agosto de 2015.
PE 1110-08-2015.

Señor
Víctor Morales Mora
Ministro de Trabajo

Señora
Amparo Pacheco Oreamuno
Directora
Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
Presente

Asunto: Superávit

Estimado (a) señor (a):

Reciba un cordial saludo. Por este medio se comunica que en el Presupuesto Ordinario 2016, el IMAS previó una Proyección de Superávit 2015 con recursos provenientes del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, según el siguiente desglose:

Concepto	MONTOS PROYECTADOS
Superávit 2015 FODESAF (Ley)	1,500,000,000.00
Superávit 2015 FODESAF (H)	500,000,000.00
Superávit 2015 FODESAF (K)	1,310,379,950.00
Superávit 2015 RED DE CUIDO	3,000,000,000.00
Superávit 2015 GOBIERNO CENTRAL (Avancemos)	2,000,000,000.00
Superávit 2015 GOBIERNO CENTRAL (Seguridad Alimentaria)	20,000,000.00
PROYECCIÓN SUPERAVIT ESPECIFICO 2015	8,330,379,950.00

No obstante, si la Institución cerrara el ejercicio 2015 con un Superávit mayor del indicado en cualquiera de las líneas del cuadro anterior, se solicita su autorización para poder hacer uso de éste.

Atentamente


MSc. Carlos Alvarado Quesada
PRESIDENTE EJECUTIVO



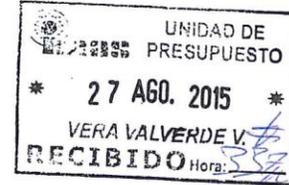
- Gerencia General
- Subgerencia Desarrollo Social
- Subgerencia de Soporte Administrativo
- Área de Administración Financiera
- Unidad de Presupuesto

Tel: (506) 2202-4000 Apdo: 6213-1000 Home Page: www.imas.go.cr. San José, Costa Rica, C.A.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL



27 de agosto de 2015
SGDS-1428-08-2015



Licda. Luz Marina Campos Ramírez
Jefa
Área De Administración Financiera

Lic. Alexander Porras Moya
Jefe
Unidad De Presupuesto

Sus oficinas

Asunto: Propuesta de Superávit 2015 proyectado.

Estimada (o) señora y señor:

Reciba un cordial saludo. Con el propósito de poder responder a los compromisos institucionales que se generarán producto de las necesidades que se le deben atender a la población objetivo, adjunto le remito propuesta de Superávit 2015 proyectado, conforme lo establece la Norma 4.2.14 de las Normas Técnicas Sobre Presupuestos Públicos, emitida por la Contraloría General de la República, el cual requiere ser incorporado en el POI/Presupuesto del período 2016.

Sin otro particular, suscribe cordialmente,


Dra. María Leiton Barquero
Subgerenta de Desarrollo Social



MLB/CBT

☞ Presidencia Ejecutiva
☞ Gerencia General
☞ Subgerencia Soporte Administrativo
☞ Planificación Institucional.

Tel.: (506) 2202-4000 • Apdo.: 6213-1000 • Home Page: www.imas.go.cr • San José, C.A.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

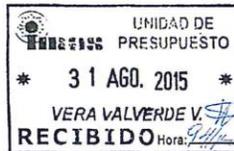
Componente/motivo	FODESAF	GOBIERNO CENTRAL	RED DE CUIDO FODESAF	MEP-GOBIERNO CENTRAL	IMAS	TOTALES	JUSTIFICACION
Atención a Familias	1.500.000.000				100.000.000	1.600.000.000	No se cuenta con el efectivo en el mes de enero, momento en el cual se atención masiva a las familias de escasos recursos y requieren subsidio carácter de urgencia para atender necesidades básicas insatisfechas.
Alternativas de Atención a la Niñez (Red de Cuido)			3.000.000.000			3.000.000.000	No se cuenta con el efectivo a inicio de año para atender la cantidad d que requieren alternativa de cuidado para las personas menores de edad sus padres estudian o se capacitan. Estas alternativas inician a prin Enero y por el Código de Niñez y Adolescencia se deben girar los necesarios. Además recursos que se invertirán según artículo 18 de la Red de Cuido
Seguridad Alimentaria		20.000.000				20.000.000	No se cuenta con el efectivo en el mes de enero, momento en el cual s atención con carácter integral de familias de escasos recursos y i subsidio (Vo subsidios complementarios) para mejorar condiciones mli calidad de vida.
Prestación Alimentaria inciso K	1.310.379.950					1.310.379.950	No se cuenta con el procedimiento aprobado para atender jóvenes entre 25 años de edad, egresados de alternativas supervisadas por el P, requieren subsidio con carácter de urgencia para atender necesidades insatisfechas y situaciones emergentes. Que se está coordinando con e lista de potenciales beneficiarios, al momento no se cuenta con el re jóvenes egresados de las diferentes alternativas.
Asignación Familias inciso H	500.000.000					500.000.000	No se cuenta con el procedimiento aprobado para girar subsidios a fam persona con discapacidad permanente, que requieren subsidio con ca urgencia para atender necesidades básicas insatisfechas y siti emergentes
Atención a Familias AVANCEMOS		2.000.000.000			200.000.000	2.200.000.000	De acuerdo a los procesos que se llevan a Cabo en el Programa en Coor con el Ministerio de Educación Pública se debe realizar el II y III Pro Verificación de la Condicionalidad lo que implica que a los estudiantes excluyen del Sistema Educativo se debe realizar el Debido Proceso q aproximadamente 2 meses situación nos obliga a generar un Superavit impide ingresar estudiantes nuevos. Además estos recursos serán indisf para la ejecución del PROGRAMA en el año 2016 con la estimación de Estudiantes otorgados en la Estrategia Puente al Desarrollo. Yo me apu provenientes de FONABE 2015.
Infraestructura Comunal y Socioproductivos grupal					2.057.116.646	2.057.116.646	Se prevé que por el monto de los proyectos y la complejidad en los tre consecución de requisitos son proyectos que podrían requerir un plaz para ejecución y que además se encuentran finalizando trámite construcción
Programa Cuadernos					281.478.250	281.478.250	Que mediante oficio DP-192-2015, con fecha 30 de julio del 2015, incluyó Contratación por Excepción con la Imprenta Nacional, se confirma que la de cuadernos finalizará en el mes de Febrero del año 2016; situación que i que las Contrataciones de Correos e Imprenta generarán un Superavit proyectado según los Contratos realizados por un monto de: 281.478.250 (Doseientos ochenta y un millones cuatrocientos sesenta y ocho mil oscien cincuenta colones con 00/100), el cual deberá ser ejecutado en el 2016 pa pago final de las dos contrataciones
TMC-MEP				319.636.405		319.636.405	Recursos para el Plan Piloto denominado "Sistema Integrado de Tránsito Estudiantil Monetarias Condicionadas", se plantea como una alternativa, promover la inclusión estudiantil, el IMAS entregará Transferencias econón las familias de los y las estudiantes (Primera Infancia, Primaria y Secundaria ubicada en los siguientes aspectos: Familias decaídas en el Plan Puente Desarrollo, Cogestores; totalidad con toda la población estudiantil que corresponde a la cobertura del Área Regional de Desarrollo Social, Puente Se pueden entregar subsidios adicionales a Estudiantes que cumplan con l parámetros institucionales y que faciliten centros de recuperación a los compañeros, especialmente beneficiarios del programa.
TOTALES	3.310.379.950	2.020.000.000	3.000.000.000	319.636.405	2.338.591.896	11.288.511.251	

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Superavit de empresas



INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Un desafío para Costa Rica: Superar la pobreza
Subgerencia Gestión de Recursos



28 de agosto de 2015
SGGR-388-08-2015

Licenciada
Luz Marina Campos Ramírez
Jefe Area Financiera
Su oficina



Licenciado
Alexander Porras Moya
Jefe Area de Presupuesto
Su oficina

Asunto: Supéravit presupuestario 2015 Empresas Comerciales.

Estimados señores:

Por medio de la presente y después de realizar un análisis de las partidas de gastos, se ha proyectado un superávit presupuestario para este período 2015, por la suma de **q306.024.837,38** (Trescientos seis millones veinticuatro mil ochocientos treinta y siete colones con 38/100), para cubrir el requerimiento en la partida de producto terminado. (compras del 2015 que se proyecta deben ser cubiertas en el 2016).

Suscribo atentamente,

Lic. Geovanny Cambronero Herrera
Subgerente Gestión de Recursos



- ✓ Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General
- ✓ Lic. Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo
- ✓ Lic. Carolina Murillo Rodríguez, Administradora a.i. Empresas Comerciales
- ✓ Lic. Alex Ramírez Quesada, Jefe Administrativo E.C.
- ✓ Archivo.

Tel: (506) 2202-4220 Home Page: www.imas.go.cr
San José, Costa Rica

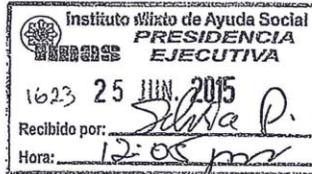
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

COMUNICADO RECURSOS FODESAF



DMT-611-2015
15 de Junio de 2015

Máster
Carlos Alvarado Quesada
Presidente Ejecutivo
Instituto Mixto de Ayuda Social



Estimado señor Ministro:

Me dirijo a usted en relación con la responsabilidad que le compete por ley a la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, (DESAF), de administrar los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, (FODESAF); en particular, con respecto a la asignación del presupuesto del 2016 a los programas sociales que reciben recursos del Fondo.

En este sentido, me permito comunicarle que el monto que ha sido asignado a su programa para el año próximo es:

-Bienestar y Promoción Familiar, (ley 8783)	¢36.682.621.210.00
-Programa Prestación Alimentaria (Art. 3 inciso k Ley 8783)	¢ 1.397.858.900.00
-Progr. Dinero Efectivo Asig. Familiar (Art. 3 inciso h Ley 8783)	¢ 1.397.858.900.00
-MTSS- Jefas de Hogar o Seguridad Alimentaria	¢ 7.177.242.240.00
-IMAS Red de Cuido LEY 9220	¢ 22.365.742.400.00
-MEP- Programa Avancemos	¢ 48.970.000.000.00

Dicho monto quedará en firme una vez que su institución haya presentado el PAO (Plan Anual Operativo) y haya recibido una notificación formal de nuestra parte en la que se confirma el cumplimiento de los requisitos. Este monto se ha definido en forma acorde con la legislación vigente, las prioridades de la rectoría del sector social y las estimaciones de los ingresos de recursos esperados del FODESAF.

Como es de su conocimiento, el PAO debe responder al contenido y formato de los siguientes documentos que se encuentra en la página web del FODESAF: www.fodesaf.go.cr/FODESAF/Documentos/Documentos Plan Anual Operativo 2016 de los programas sociales financiados por el FODESAF:

- Lineamientos generales de los programas sociales
- Guía general para la formulación del PAO de los programas sociales
- Guía para la validación o actualización de la Ficha Descriptiva de los programas sociales (para los programas que tienen Ficha Descriptiva en la WEB) o Guía para la elaboración de la Ficha descriptiva de los programas Sociales (para los programas nuevos)
- Cronograma de metas e inversión de los programas sociales
- Guía para la elaboración del Módulo Presupuestario de los programas sociales

Edificio Pbro. Benjamín Núñez, Barrio Toumón, San José, Costa Rica. Apartado Postal 10133-1000 San José.
Tel. (506) 2542-0071/0056 Fax (506) 2222-8085 Dirección electrónica: silvia.castro@mtss.go.cr

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL



-2-

Mucho le agradecería que nos haga llegar el PAO del programa de su institución que financia el FODESAF, antes del 15 de julio próximo. No dude en comunicarse con la DESAF para cualquier consulta.

Sin otro particular, se despide de usted con toda consideración,

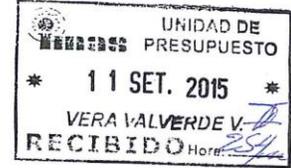

Victor Morales Mora
Ministro



c./ *Licda. Luz Marina Campos, Directora Financiera IMAS*
Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Soporte Administrativo, IMAS
Licda. Sandra Mongalo Chang, Jefe Depto. Evaluación DESAF
Dpto. de Presupuesto DESAF
Archivo

Edificio Pbro. Benjamín Núñez, Barrio Tournón, San José, Costa Rica. Apartado Postal 10133-1000 San José.
Tel. (506) 2542-0071/0056 Fax (506) 2222-8085 Dirección electrónica: silvia.castro@mtss.go.cr

NOTA APROBACIÓN RECURSOS DE LA AUDITORIA



11 de setiembre de 2015

Al contestar refiérase al
oficio AI.407-09-2015

Licenciado
Alexander Porras Moya, Jefe
UNIDAD DE PRESUPUESTO
Presente

Asunto: Presupuesto Ordinario 2016 de la Auditoría Interna

Estimado señor:

En atención a su comunicación verbal en el sentido del ajuste efectuado al presupuesto de esta Auditoría Interna, correspondiente al año 2016, y a lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley General de Control Interno, N° 8292, referente a la asignación de recursos a las auditorías internas y observando la matriz remitida por su estimable persona, me permito comunicarle que esta Unidad de Control acepta la asignación de recursos para el Presupuesto Ordinario del período 2016, por el monto total de **¢778.837.29** en miles de colones.

Le saluda,

Cordialmente,


Msc. Edgardo Herrera Ramírez
AUDITOR GENERAL

WSS/ iug



Jefe, Área de Administración Financiera.
Legajo.
Archivo.



Tel.: (506) 2202-4000 • Apdo.: 6213-1000 • Home Page: www.imas.go.cr • San José, C.A.

OFICIO STAP-1920-2014 - ESTRUCTURA INSTITUCIONAL



Ministra de Planificación Nacional
y Política Económica
República de Costa Rica

Instituto Mixto de Ayuda Social	
AREA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	
12 SET. 2014	
Recibido por Zoila Zúñiga Fallas SAO 336	
Atendido en PI 2014	Fecha 02:08 PM

Instituto Mixto de Ayuda Social	
PLATAFORMA DE SERVICIOS	
Nº de Oficio: 1850	
Fecha: 12/9/14	Mora: 10:12
Recibido por:	
Entregado por:	
Cédula:	

San José, 11 de setiembre de 2014
DM-300-14

Señor
Carlos Alvarado Quesada
Presidente Ejecutivo
Instituto Mixto de Ayuda Social

Estimado señor:

Me refiero al oficio GG-1378-08-2014 de fecha 06 de agosto de 2014, remitido por la señora Mayra Díaz Méndez, entonces Gerente General, mediante el cual se solicita realizar una modificación a la estructura organizacional del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), específicamente con la creación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE).

La información suministrada incluye el estudio técnico denominado "Propuesta de Reorganización Administrativa del IMAS fundamentada en Ley 9137 de Creación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE)", el oficio PI-0174-08-2014 mediante el cual la Unidad de Planificación Institucional brinda el respectivo pronunciamiento; así como el oficio MDHIS-032-08-2014 correspondiente a su aval como Ministro Rector del Sector Bienestar Social y Familia; y el Acuerdo del Consejo Directivo No. 315-07-2014.

El ajuste propuesto consiste en una reorganización administrativa fundamentada en la Ley No. 9137, mediante la cual se propone crear y ubicar al Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios (SINIRUBE), como un órgano adscrito a la Presidencia Ejecutiva; y a su vez proceder a suprimir de la estructura organizacional del IMAS la Secretaría Técnica del Sistema de Información Social.

La finalidad de crear el SINIRUBE consiste en "mantener una base de datos actualizada y de cobertura nacional con la información de todas las personas que requieren servicios, asistencias, subsidios o auxilios económicos, por encontrarse en situaciones de pobreza o necesidad; eliminar la duplicidad de las acciones interinstitucionales que otorgan beneficios asistenciales y de protección social a las familias en estado de pobreza y proponer a las instituciones públicas y a los gobiernos locales, que dedican recursos para combatir la pobreza, y definir una metodología única para determinar los niveles de pobreza, se crea la ley 9137 "Creación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado".

De acuerdo con el análisis técnico realizado por funcionarios del Área de Modernización del Estado de este Ministerio, se hacen las siguientes observaciones:

- Aval Ministro Rector:** Respecto a la rectoría de este sector, el decreto ejecutivo No. 38536-MP-PLAN establece en el artículo 5 inciso b) que estará bajo la rectoría de "la o el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, en coordinación con la o el presidente ejecutivo del Instituto Mixto de Ayuda Social, con rango de Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social"; sin embargo, la solicitud de resolución ingresó previo a la publicación del citado decreto, de fecha 20 de agosto, por lo que es de recibo el aval presentado con anterioridad, al que se le aplica la rectoría establecida en el anterior decreto ejecutivo No. 34582-MP-PLAN.



*Ministra de Planificación Nacional
y Política Económica
República de Costa Rica*

DM-300-14
Pág. 2

Esta observación se realiza, dado que el artículo 5 del decreto ejecutivo No. 38536-MP-PLAN establece que "El Presidente de la República delega en una o un Ministro con cartera, la rectoría de cada uno de los sectores." (lo subrayado y resaltado no corresponde al original) y en este caso el Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social es un Ministro sin Cartera, situación que debe ser considerada para futuros procesos de reorganización administrativa.

- b) **Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE):** El SINIRUBE se crea como "un órgano de desconcentración máxima, adscrito al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), el cual contará con personalidad jurídica instrumental para el logro de sus objetivos." (Ley No. 9137, artículo 1°).

De acuerdo con el estudio técnico remitido por la Institución, el SINIRUBE constituirá un cuarto programa presupuestario del IMAS, además será apoyado por su estructura administrativa y operativa, con el fin de no crear una estructura paralela al IMAS, lo cual encarecería los gastos del Estado.

Por lo tanto, jurídica y técnicamente se procede con la creación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) como un órgano adscrito al IMAS; dado que su creación está fundamentada en la Ley No. 9137. Por otra parte, se reflejará como un órgano adscrito al Consejo Directivo, dado que la norma le brinda la adscripción al IMAS, y este es el máximo jerarca institucional. Lo anterior, no impide que el Consejo Directivo por acuerdo, designe la coordinación y dirección administrativa - operativa a la Presidencia Ejecutiva, sin embargo, dicha situación no se refleja en el modelo organizacional.

- c) **Secretaría Técnica de Sistemas de Información Social:** La Contraloría General de la República, en oficio DFOE-SOC-0688, advierte sobre la improcedencia de crear esta Secretaría indicando "... que la creación de la "Secretaría Técnica de Sistemas de Información Social", como una unidad asesora de la Presidencia Ejecutiva del IMAS, deberá ahora ser replanteada a la luz de la nueva legislación, a fin de evitar duplicaciones e inconsistencias." (haciendo alusión a la Ley No. 9137).

Por lo tanto, se procede con la eliminación de la Secretaría Técnica del Sistema de Información Social de la estructura organizacional del IMAS, dada la posible duplicidad de funciones y competencias entre ambos órganos.

Por otra parte, los Sistemas de Información Social del IMAS -Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO) y Sistema de Selección de Beneficiarios (SABEN)- se trasladarán como procesos de la Unidad de Planificación Institucional; haciendo la salvedad de que una vez puesto en marcha y consolidado el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), el IMAS debe analizar la pertinencia institucional de que existan paralelamente los citados sistemas (SIPO, SABEN y SINIRUBE).

- d) **Normativa relacionada:** Se conoce de la existencia de una serie de esfuerzos que buscan la integralidad de la información de las personas beneficiarias del Estado, entre ellos cabe mencionar:



*Ministra de Planificación Nacional
y Política Económica
República de Costa Rica*

DM-300-14
Pág. 3

Origen	Órgano
Ley No. 8783 Artículo 5	Creación de un Centro de Información el cual se encargará de levantar una única base de datos de las personas beneficiadas con fondos de FODESAF.
Decreto Ejecutivo No. 35905-S Artículos 24 y 25	Creación del Sistema de Información para la Gestión Integrada de los Programas Sociales Selectivos -SIGIPSS-, con el fin de "desarrollar un sistema de información sobre población objetivo y beneficiaria de los programas sociales que provea información ordenada, uniforme y pertinente para una mejor gerencia social de los programas selectivos y que sirva de instrumento para una gestión articulada y una atención integral de la población, así como para su seguimiento y evaluación." El SIGIPSS estará compuesto por: a) Padrón Único de Población Objetivo, b) Registro Único de Población Beneficiaria. c) Mecanismos y procedimientos de seguimiento, monitoreo y evaluación. d) Interconexión del sistema de información unificado con bases de datos y registros administrativos para la simplificación de trámites. e) Planificación del análisis de la información y su traslado a la toma de decisiones.
Decreto Ejecutivo No. 37320-MTSS- MBSF Artículos 1 y 2	Creación de un Sistema Nacional de Información Social (SINAIS) con el fin de contar con un "registro unificado de información sobre los programas sociales selectivos de carácter público, sus beneficios y sus beneficiarios. En su primera fase, el Sistema se concentrará, principalmente, en los programas que reciben financiamiento del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF)."
Proyecto de Ley No. 17855	Mediante el cual se pretende crear un Sistema Nacional de Información para la Superación de la Pobreza (SINASUP) que permita "el registro único de los beneficiarios de los programas sociales selectivos del Estado, que permita concentrar los datos con el objetivo de mejorar la selección, seguimiento y evaluación de esos programas."

Por lo que se recomienda, que las instancias competentes realicen una revisión de la normativa existente y analicen las circunstancias por las cuales no se ha podido implementar un único sistema que integre la información de todas las personas que reciben beneficios del Estado; dado que no siempre la solución es emitir normativa, sino buscar los posibles obstáculos y soluciones en la gestión institucional; con el fin de que la implementación del SINIRUBE se dé con efectividad.

Además, se concluye que los cambios presentados son coherentes con las funciones y objetivos institucionales del Instituto Mixto de Ayuda Social, cumpliendo por lo tanto con lo establecido en los Lineamientos Generales para Reorganizaciones Administrativas y la normativa vigente.

En virtud de lo anterior, se aprueba la creación del SINIRUBE como órgano de desconcentración máxima dependiendo del Consejo Directivo, así como la eliminación de la Secretaría Técnica de Sistemas de Información Social, quedando la estructura del IMAS conformada de la siguiente manera:

Consejo Directivo
Auditoría Interna (asesora)
Contraloría de Servicios (asesora)
Secretaría de Actas (operativa)



*Ministra de Planificación Nacional
y Política Económica
República de Costa Rica*

DM-300-14
Pág. 4

Presidencia Ejecutiva

Planificación Institucional (asesora)
Asesoría Jurídica (asesora)
Secretaría Técnica de Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (asesora)
Equidad e Igualdad de Género (asesora)

Gerencia General

Control Interno (asesora)
Desarrollo Humano (asesora)
Tecnologías de Información (asesora)

Subgerencia de Gestión de Recursos

Área de Empresas Comerciales
Unidad de Logística e Importaciones
Unidad de Coordinación Administrativa de Empresas Comerciales
Unidad de Mercadeo y Ventas
Tiendas Libres (Desconcentradas Geográficamente)

Área de Captación de Recursos

Unidad de Administración Tributaria
Unidad de Donaciones

Subgerencia de Desarrollo Social

Área de Bienestar Familiar
Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal
Área de Desarrollo Socioeducativo
Áreas Regionales de Desarrollo Social (Nivel Regional / desconcentrado)
Unidad de Investigación, Planificación y Evaluación Regional
Unidad de Coordinación Administrativa Regional
Unidades Locales de Desarrollo Social

Subgerencia de Soporte Administrativo

Área de Administración Financiera
Unidad de Tesorería
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Área de Proveeduría Institucional
Área Servicios Generales

Órgano desconcentrado

Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (desconcentración máxima)



*Ministra de Planificación Nacional
y Política Económica
República de Costa Rica*

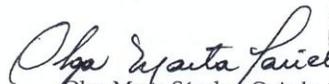
DM-300-14
Pág. 5

Finalmente, se le indica que de acuerdo con los Lineamientos Generales para Reorganizaciones Administrativas, en el componente de Normativa, inciso 7.b), la institución dispondrá de un plazo de hasta seis meses para implementarla el cual regirá a partir de la fecha de recibido del presente oficio. Previo al vencimiento de dicho plazo, de requerirlo, el jerarca institucional podrá solicitar la prórroga de conformidad con lo dispuesto en el inciso 7.c), de los Lineamientos Generales para Reorganizaciones Administrativas, componente de Normativa.

Se le recuerda que tiene el derecho de apelar esta resolución siguiendo los procedimientos y plazos establecidos en la Ley General de Administración Pública.

Este Ministerio emite su criterio fundamentado en las disposiciones de las Leyes No. 5525, No. 7668, Decreto Ejecutivo No 26893-MTSS-PLAN y sus reformas, así como en la Directriz No. 021 PLAN.

Cordialmente,


Olga Marta Sánchez Oviedo
Ministra



- C:
- Sra. Marta Eugenia Acosta Zúñiga, Contraloría General de la República
 - Sr. Hernán Alberto Rojas Ángulo, Dirección General de Servicio Civil
 - Sr. Roberto Jiménez Gómez, Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria
 - Sra. Carmen María Masís Aguilar, Dirección de Leyes y Decretos de la Presidencia de la República
 - Sres. Consejo Directivo, Instituto Mixto de Ayuda Social
 - Sr. Gerardo Alvarado Blanco, Gerencia General, Instituto Mixto de Ayuda Social
 - Sr. Marvin Chaves Thomas, Unidad de Planificación Institucional, Instituto Mixto de Ayuda Social
 - Sr. Jeff Rodríguez Alvarado, Despacho, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
 - Sr. Jorge Ortega Vindas, Área de Modernización del Estado, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
- Archivo

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL



San José, 03 de junio 2015
AME-URI-014-15

Señor
Gerardo Alvarado Blanco
Gerente General
Instituto Mixto de Ayuda Social

Instituto Mixto de Ayuda Social PLATAFORMA DE SERVICIOS	
Nº de Oficio:	1005
Fecha:	15 JUN 2015
Recibido por:	WILSON GARCIA
Entregado por:	WILSON GARCIA
Cédula	1963159

Instituto Mixto de Ayuda Social ÁREA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	
15 JUN 2015	
Recibido por:	Zaira
Atendido en:	10:27a

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo, a la vez que se procede a dar respuesta al oficio GG-1107-04-2015 de fecha 28 de abril del presente año, mediante el cual solicita indicar si los documentos remitidos para realizar el análisis y resolución de la propuesta de modificación de la estructura orgánica de la Auditoría Interna del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), se encuentran conforme con los Lineamientos Generales para Reorganización Administrativas (LGRA).

Al respecto, le indico que en cuanto a la presentación de documentos para el análisis de las propuestas de reorganización administrativa, los Lineamientos Generales para Reorganizaciones Administrativas específicamente en el Componente de Normativa, establecen:

"4. Para efectos de aprobación de las reorganizaciones administrativas, el jerarca institucional enviará a MIDEPLAN una copia de los siguientes documentos:

- Estudio técnico que justifica la propuesta de reorganización administrativa, sea integral o parcial. Este documento debe ser preparado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Guía de Reorganización – Integral, Parcial o Por Ley-, emitidas por MIDEPLAN.*
- Pronunciamiento de la Unidad de Planificación Institucional en el cual indique expresamente, el grado de cumplimiento de los lineamientos de Reorganización Administrativa. De ser el caso, este documento deberá indicar los lineamientos que han sido irrespetados en la propuesta y las razones de dicho incumplimiento.*
- Aval del Ministro Rector del Sector. Debe entenderse como este aval una nota firmada por el Ministro Rector al que pertenece la institución que se reorganiza, donde éste expresa que ha conocido la propuesta y la avala en todos sus alcances.*
- Acuerdo de Junta Directiva. En el caso de que la máxima jerarquía institucional recaiga sobre un Órgano Colegiado (Junta Directiva, Consejo Directivo, Consejo Nacional, entre otros), se debe remitir copia del Acuerdo de Junta Directiva en el cual se avala la propuesta de reorganización administrativa."*

De acuerdo con lo citado anteriormente, la Unidad de Reforma Institucional (URI) procede a indicar lo siguiente:

- Estudio técnico que justifica la propuesta de reorganización administrativa.** La presentación del estudio técnico cumple con lo estipulado en el inciso 4.a) de los lineamientos, sin embargo, el contenido de la propuesta se encuentra en análisis.
- Pronunciamiento de la Unidad de Planificación Institucional.** El pronunciamiento remitido tiene fecha 05 de agosto de 2014 y corresponde al Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), no a la propuesta de modificación de la Auditoría Interna Institucional; por lo tanto, no es válido y el IMAS debe proceder a remitir el correspondiente criterio técnico de la Unidad de Planificación Institucional, en el cual se exprese claramente si la propuesta de reorganización de la Auditoría Interna cumple o no con los lineamientos emitidos por MIDEPLAN.

ÁREA DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO
UNIDAD DE REFORMA INSTITUCIONAL

- c) **Aval del Ministro Rector del Sector.** El decreto ejecutivo No. 38536-PLAN “*Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo*” publicado en La Gaceta No. 159 del 20 de agosto del 2014 y sus reformas, determina que el IMAS forma parte del Sector Desarrollo Humano e Inclusión Social, el cual estará bajo la rectoría de la o el Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social. Por lo tanto, el oficio MDHIS-0021-03-2015 cumple con lo establecido en los citados lineamientos.
- d) **Acuerdo de Junta Directiva.** Mediante acuerdo No. 044-02-2015 el Consejo Directivo del IMAS, aprueba la propuesta de estructura organizacional de la Auditoría Interna Institucional, elaborada por la empresa Deloitte & Touche S.A. Por lo tanto, la presentación del acuerdo cumple con lo indicado en el punto 4.d) de los lineamientos.

En este sentido, respecto a la presentación de los documentos establecidos en los LGRA, quedaría pendiente la corrección del documento de pronunciamiento de la Unidad de Planificación Institucional, de igual forma, la propuesta se encuentra en el proceso de análisis correspondiente.

Atentamente,

Jorge Ortega Vindas
Coordinador a.i.
Unidad de Reforma Institucional



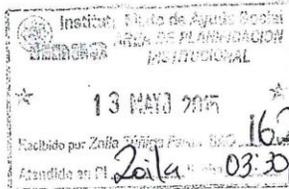
C: Sr. Marvin Chaves Thomas, Área de Planificación Institucional, IMAS
Archivo

ÁREA DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO
UNIDAD DE REFORMA INSTITUCIONAL

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL



Ministerio de Planificación Nacional
y Política Económica
República de Costa Rica



Instituto Mixto de Ayuda Social PLATAFORMA DE SERVICIOS	
Nº de Oficio: 916	
Fecha: 13/05/15	Hora: 9:00 AM
Recibido por: [Firma]	
Entregado por: [Firma]	
Cédula: 1529490	

San José, 04 de mayo del 2015
DM-212-15

Señor
Gerardo Alvarado Blanco
Gerente General
Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)

Estimado señor:

Me refiero a su oficio GG-0690-03-2015 de fecha 11 de marzo del presente, mediante el cual solicita una ampliación en el plazo de implementación de la reorganización administrativa parcial, correspondiente a la creación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE).

Dicha solicitud se fundamenta en el hecho de que "... a la fecha no se cuenta como lo indica la Ley 9137 en su artículo 10, con la figura del Director (a) Ejecutivo (a), así como del personal operativo para el cumplimiento de los fines según el artículo 13, lo anterior a pesar de las gestiones realizadas por el IMAS ante el Ministerio de Hacienda y ante las instituciones que componen el Consejo Rector del SINIRUBE."

Al respecto, este Ministerio mediante oficio DM-300-14 de fecha 11 de setiembre de 2014, aprueba la creación del SINIRUBE como un órgano desconcentrado del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), según lo indicado en la Ley No. 9137 publicada en La Gaceta No. 170 del 05 de setiembre de 2013. Asimismo, se recomendó a las instancias competentes realizar una "revisión de la normativa existente y analizar las circunstancias por las cuales no se ha podido implementar un único sistema que integre la información de todas las personas que reciben beneficios del Estado; dado que no siempre la solución es emitir normativa, sino buscar los posibles obstáculos y soluciones en la gestión institucional; con el fin de que la implementación del SINIRUBE se dé con efectividad."

El Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), se crea con la finalidad de:

- Mantener una base de datos actualizada y de cobertura nacional con la información de todas las personas que requieran servicios, asistencias, subsidios o auxilios económicos, por encontrarse en situaciones de pobreza o necesidad.
- Eliminar la duplicidad de las acciones interinstitucionales que otorgan beneficios asistenciales y de protección social a las familias en estado de pobreza.
- Proponer a las instituciones públicas y a los gobiernos locales, que dedican recursos para combatir la pobreza, una metodología única para determinar los niveles de pobreza.



*Ministra de Planificación Nacional
y Política Económica
República de Costa Rica*

DM-212-15

Pág. 2

- d) *Simplificar y reducir el exceso de trámites y requisitos que se les solicita a los potenciales beneficiarios de los programas sociales.*
- e) *Conformar una base de datos que permita establecer un control sobre los programas de ayudas sociales de las diferentes instituciones públicas, con el fin de que la información se fundamente en criterios homogéneos.*
- f) *Disponer de datos oportunos, veraces y precisos, con el fin de destinar de forma eficaz y eficiente los fondos públicos dedicados a los programas sociales.*
- g) *Garantizar que los beneficios lleguen efectivamente a los sectores más pobres de la sociedad, que estos sean concordantes con las necesidades reales de los destinatarios y que las acciones estén orientadas a brindar soluciones integrales y permanentes para los problemas que afectan los sectores de la población más vulnerable.”¹*

Por otra parte, este Ministerio trae a acotación diversas observaciones realizadas por la Contraloría General de la República (CGR), con relación a la necesidad de contar con un sistema único de beneficiarios, a saber:

a) **Contraloría General de la República. Memoria Anual 2006.**

“2.2.3. Ausencia de un sistema único de información de beneficiarios

La política social selectiva requiere focalizar sus intervenciones sociales hacia la población más pobre, vulnerable y excluida, a efectos de propiciar que esa población se incorpore a los servicios sociales universales del Estado y a la dinámica social y económica del país, dado que enfrentan dificultades y limitaciones de acceso a las oportunidades, debido a su condición. Para ello, el ente que ejerza la rectoría política del sector debe conocer quiénes y cuántos son los pobres, su ubicación geográfica, sus condiciones socioeconómicas, su perfil ocupacional, entre otros. Además, resulta fundamental que las coberturas de los programas selectivos, se realicen con mecanismos de acceso que aseguren la idoneidad del beneficiario, para evitar filtraciones y duplicidades en el otorgamiento de los beneficios.

Por tanto, los sistemas de información para la definición e identificación de la población objetivo son relevantes. Así, la dificultad de los Gobiernos para establecer un sistema único de registro de beneficiarios y gestión de los programas sociales ha generado dispersión, duplicidades del beneficio, filtraciones, incompatibilidad entre los datos, desperdicio de recursos y tiempo, eleva los costos de la identificación de beneficiarios, subregistro y desactualización de los datos de la población objetivo. Desde el punto de vista de los potenciales beneficiarios, esta diversidad de instrumentos aumenta los costos de transacción y acceso a los servicios que brindan los programas sociales selectivos. (pág. 153)

Recuadro 2.12

¹ Ley No. 9137 “Crea Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios”, artículo 3.



*Ministra de Planificación Nacional
y Política Económica
República de Costa Rica*

DM-212-15
Pág. 3

Sesgo adverso que ocasiona el acceso por demanda a los programas sociales

Estudios realizados por esta Contraloría muestran que los procesos de identificación de la población objetivo con que cuenta la Administración, son casi exclusivamente por demanda de la población. Así, en el informe DFOE-SO-11/2006 se evidenció que la mayor parte de los beneficiarios del IMAS acceden a sus programas haciendo fila en los Centros de Desarrollo Económico y Social (CEDES) adscritos a sus 10 Gerencias Regionales.

También se determinó que en el caso del Programa Régimen No Contributivo de Pensiones (RNCP) que ejecuta la CCSS, el mecanismo de acceso al Programa es por demanda del interesado, quien debe presentarse a alguna de las 72 sucursales de la CCSS o al Área de Gestión de Pensiones Régimen No Contributivo, ubicada en las oficinas centrales, lo mismo sucede en el Programa Nacional de Becas del Ministerio de Educación Pública y en menor medida, en el programa de Nutrición y Desarrollo Infantil del Ministerio de Salud, en el que se realizan convocatorias en cada comunidad.

Esta falta de proactividad en la búsqueda de la población objetivo genera un sesgo adverso. Tal situación limita la postulación de personas en condición de pobreza o vulnerabilidad que no pueden asumir los costos de transacción como transporte a las oficinas, tiempo de espera, alimentación, pago de certificaciones y otros documentos que se solicitan como parte de la tramitología compleja y desmotivante para quienes realmente necesitan mejorar su condición de vida." (pág. 153)

"Con respecto a esta problemática, la Contraloría General considera que es imprescindible que las Autoridades de Gobierno implementen un efectivo sistema de información de beneficiarios para el debido registro, calificación y selección de la población objetivo, y de evaluación de los resultados de los programas en el bienestar de las personas beneficiarias. El Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), en coordinación con las instituciones del Sector Social y de Lucha contra la Pobreza, actualmente desarrolla un Sistema de Información de Gestión Integrada de Programas Sociales, siendo uno de los componentes el de "beneficiarios" de los programas. Dicha solución debe permitir la incorporación de variables y criterios comunes, e incorporar gradualmente a las instituciones del sector, según un plan de implementación que establezca claramente las fases de diseño, emisión de normativa e implementación del sistema.

Asimismo, el órgano contralor dispuso a los jefes institucionales y los administradores de los programas del Régimen No Contributivo de Pensiones, Nutrición y Desarrollo Infantil y Fondo Nacional de Becas, la elaboración de un cronograma de acciones y la coordinación con el Ministro Rector del Sector Social y Lucha contra la Pobreza, para la integración de los sistemas de información para la identificación y selección de los beneficiarios." (pág. 154)

b) Contraloría General de la República. Memoria Anual 2008.

"1.4 Sistemas de información



*Ministra de Planificación Nacional
y Política Económica
República de Costa Rica*

DM-212-15

Pág. 4

Otro factor relevante en la ejecución de los planes y programas de superación de la pobreza, es el relativo a los sistemas de información. (...)

En materia de población objetivo y beneficiarios, a pesar de los esfuerzos en las administraciones Rodríguez Echeverría y Pacheco de la Espriella, fueron pocas las entidades y programas que utilizaron la información del SIPO, y el Sistema no logró ser implementado en el resto de instituciones, por lo que al día de hoy estas continúan utilizando sus propios métodos de selección y registro de beneficiarios, con duplicación de esfuerzos, descoordinación interinstitucional y diferentes criterios y metodologías para determinar niveles de pobreza.

La actual Administración incluyó en el Plan Nacional de Desarrollo la implantación de un Registro Único de Beneficiarios (RUB) ampliado con un sistema de seguimiento y evaluación de desempeño e impactos. En la fase de ejecución, el Sistema se ha denominado Sistema de Información y Gestión Integrada de los Programas Sociales Selectivos (SIGIPSS) y su desarrollo se encuentra en proceso. Entre los años 2007 y 2008 se determinaron las necesidades informáticas, la capacidad de las instituciones, los parámetros conceptuales sobre la población beneficiaria, los requerimientos del sistema y las variables a incluir. Dado lo anterior, el país aún no cuenta con sistemas interinstitucionales de información presupuestaria y de prestación de bienes y servicios; tampoco de población objetivo y beneficiarios de los programas, que funcionen como sistemas para su gestión integrada y permitan retroalimentar los procesos de dirección política, seguimiento y evaluación." (pág. 11-12)

- c) Contraloría General de la República. Informe No. DFOE-SOC-IF-12-2011 sobre un sistema de información único de beneficiarios y población objetivo para los programas sociales selectivos. 2011

"Estudios recientes realizados en América Latina destacan la necesidad de "invertir en la formación de sistemas que permitan que los programas entreguen el máximo valor por el dinero y sean lo más eficientes posibles", de ahí que uno de los mayores desafíos es lograr la coordinación y la articulación de los distintos componentes de las redes de protección social¹³. Los expertos concluyen en que los sistemas únicos de información de beneficiarios (SIUB) son una herramienta necesaria y coherente con una estrategia de protección social para identificar, priorizar y diagnosticar el núcleo central de beneficiarios de la política de protección social y que estos sistemas presentan diversos componentes que permitirían cumplir con este objetivo.

Los componentes básicos de un SIUB son: a) un registro único de beneficiarios (RUB) integrado a un registro de población objetivo; b) un índice de focalización de beneficiarios o modelo econométrico; c) un sistema integrado de bases de datos (SIBD) a registros nacionales e institucionales y d) un Sistema de Monitoreo y Evaluación (SME) de los programas sociales. Estos cuatro componentes son básicos para el diseño, desarrollo, administración y operación de un SIUB a nivel sectorial, así como el de disponer de un marco normativo e institucional sólido que le dé sostenibilidad." (pág. 4)



*Ministra de Planificación Nacional
y Política Económica
República de Costa Rica*

DM-212-15
Pág. 5

“Se concluye que después de casi 21 años de haberse diagnosticado la necesidad de un SIUB y a un año y medio de la actual Administración, se carece de una propuesta oficial para el desarrollo de ese sistema a nivel sectorial con su conceptualización y requerimientos para su operación; tampoco está definida su ubicación institucional, normativa, responsables institucionales, el diseño de su arquitectura, sus componentes básicos, administración, el financiamiento, los requerimientos humanos y tecnológicos, y mecanismos de evaluación que aseguren su sostenibilidad. Como consecuencia, las Instituciones que ejecutan programas sociales selectivos continúan utilizando e invirtiendo recursos en sus propios sistemas de selección y de registro de beneficiarios, bajo diversos modelos de selección e identificación, lo cual genera heterogeneidad de criterios, duplicidades, exceso de trámites para los beneficiarios potenciales y prevalecen los errores de focalización (filtraciones y exclusiones) así como debilidades en el seguimiento, la evaluación, la rendición de cuentas en el sector, tal como lo ha venido indicando la Contraloría General mediante varios estudios realizados.

Lo anterior dificulta la eficiencia y eficacia en la gestión así como en el uso y asignación de los recursos públicos, por lo que se tienden a agravar los problemas de coordinación, direccionalidad y capacidad de las instituciones ejecutoras para que de manera articulada se atienda integralmente a la población en condición de pobreza, vulnerabilidad y exclusión social.

Como se indicó, un sistema de información único de población objetivo y beneficiaria (SIUB) es una herramienta de gestión y asesoría imprescindible para la dirección y coordinación interinstitucional de políticas sectoriales de protección social así como de seguimiento y evaluación programática, pero se requiere de voluntad política, participación activa de las instituciones del sector y recursos que aseguren la respectiva infraestructura organizacional, tecnológica y el recurso humano calificado que le dé sostenibilidad.” (pág. 9-10)

Además, el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 indica entre los principales problemas, causas y líneas de acción² en el tema de la pobreza, los siguientes:

<i>Causas/principales problemas</i>	<i>Líneas de acción</i>
1. Desarticulación entre la política económica y la política social en las prioridades del desarrollo y la inversión social como porcentaje del PIB.	Diseño y ejecución de un plan intersectorial para la reducción de la pobreza, con enfoque de igualdad y equidad de género, desarrollo humano e inclusión social. (Generar capacidades, oportunidades y competencias laborales, salarios mínimos).
2. Ausencia de una política social integral de largo plazo para superar la pobreza y pobreza extrema de manera sostenible.	Formalizar legal y presupuestariamente la Rectoría del Sector Social.
3. Desarticulación y dispersión en la atención integral y sistemática de las familias en pobreza.	Desarrollo de un Sistema Nacional de Información Social para la intervención articulada de las instituciones para el desarrollo humano y la superación de la pobreza.

² Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018. Capítulo 5.2 Sector Desarrollo Humano e Inclusión Social. Pág. 140-141

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL



Ministra de Planificación Nacional
y Política Económica
República de Costa Rica

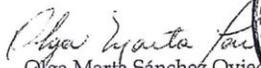
DM-212-15
Pág. 6

Causas/principales problemas	Líneas de acción
4. Programas selectivos con enfoque asistencial que no garantizan el desarrollo humano y la inclusión de las personas más pobres.	Evaluar y rediseñar los programas sociales selectivos.
5. Limitada participación ciudadana en la toma de decisiones y la construcción de estrategias de acción diferenciadas entre territorios y regiones.	Redes de participación para la construcción de estrategias de acción en las regiones

Con base en lo indicado anteriormente, así como el hecho que la solicitud de prórroga cumple con lo establecido en los Lineamientos Generales para Reorganizaciones Administrativas, este Ministerio procede a otorgar una prórroga de seis meses, cuyo plazo rige del 16 de marzo al 16 de setiembre del 2015.

Finalmente, se solicita a las autoridades superiores del Instituto Mixto de Ayuda Social continuar con las gestiones necesarias para que el SINIRUBE cuente con el personal necesario e idóneo, que permita su funcionamiento y cumplir con los fines establecidos en su ley de creación.

Cordialmente,


Olga Marta Sánchez Oviedo
Ministra



- C. Sra. Marta Eugenia Acosta Zúñiga. Contraloría General de la República
Sr. Hernán Alberto Rojas Ángulo. Dirección General de Servicio Civil
Sr. Roberto Jiménez Gómez. Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria
Sr. Carlos Alvarado Quesada. Presidencia Ejecutiva. Instituto Mixto de Ayuda Social
Sres. Consejo Directivo. Instituto Mixto de Ayuda Social
Sr. Edgardo Herrera Ramírez. Auditoría Interna. Instituto Mixto de Ayuda Social
Sr. José Guido Masís Masís. Área de Desarrollo Humano. Instituto Mixto de Ayuda Social
Sr. Marvin Chaves Thomas. Unidad de Planificación Institucional. Instituto Mixto de Ayuda Social
Sr. Luis Román Hernández. Área de Modernización del Estado. Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.
Archivo

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Coletillas aprobación de recursos

				PP-212-035		
Registro		1.1.1.1.212.000-732-01				
				Céd. Jur 4-000-042147		
60103	001	1310	3530	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C. C. S. S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS).		2.369.348
				Céd. Jur 4-000-042147		
60103	001	1310	3524	220 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (PARA CUBRIR EL DÉFICIT PRESUPUESTARIO DE LAS PENSIONES DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO ADMINISTRADO POR LA CCSS, SEGÚN ARTÍCULO 77 DE LA LEY No. 7983 DEL 16/02/00 Y LEY No. 8783 DEL 13/10/09).		4.572.912.606
				Céd. Jur 4-000-042147		
60103	001	1310	3524	230 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PENSIONES DE ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE POBREZA, QUE NO ESTÉN CUBIERTOS POR OTROS RÉGIMENES, SEGÚN LEY No. 7983 Y LEY No. 8783 DEL 13/10/09).		66.629.412.723
				Céd. Jur 4-000-042147		
60103	001	1310	3530	235 INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS). (PARA DAR FINANCIAMIENTO Y CONTINUIDAD AL PROGRAMA SEGURIDAD ALIMENTARIA, SEGÚN LEY No. 4760, CAPITULO IV, ARTÍCULO 14, INCISO B DEL 04/05/1971 Y LEY No. 8783 DEL 13/10/09).		7.177.242.240
				Céd. Jur 4-000-042144		
60103	001	1310	2121	240 INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER). (PARA CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN EL INCISO B DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY N° 9036 DE 11/05/2012).		7.748.477
				Céd. Jur 4-000-042143		
603	PRESTACIONES					7.353.846
60301	001	1320	3530	PRESTACIONES LEGALES		6.125.680
60399	001	1320	3530	OTRAS PRESTACIONES		1.228.166
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					247.200
60601	001	1320	3530	INDEMNIZACIONES		247.200

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

				PP-210-065		
		Registro			1.1.1.1.210.000-558-00	
60103	001	1310	3460	209	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL-IMAS. (PARA ATENDER EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS, PARA EL MANTENIMIENTO DE ADOLESCENTES DE ESCASOS RECURSOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO, SEGÚN LEY No. 4760 DEL 04/05/1971 Y SUS REFORMAS Y LEY No. 8783 DEL 13/10/09). Céd. Jur 4-000-042144	48.970.000.000
60103	001	1310	3460	210	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE HUERTAS ESTUDIANTILES. SEGÚN ARTICULO N° 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA). Céd. Jur 2-100-042002	240.000.000
60103	001	1310	3460	218	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL SUBSIDIO DE PASAJES PARA EL TRANSPORTE DE ESTUDIANTES, SEGÚN ARTICULO No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	26.955.042.799
60103	001	1310	3460	230	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PROGRAMA COMEDORES ESCOLARES SEGÚN ARTICULO 3 DE LA LEY 8783 DEL 13/10/2009). Céd. Jur 2-100-042002	18.909.798.684
60103	001	1310	3460	231	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA EL SUBSIDIO EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS EN LOS COMEDORES ESCOLARES, SEGÚN ARTICULO 3 LEY 8783 DE 13/10/2009). Céd. Jur 2-100-042002	247.965.531
60103	001	1310	3460	232	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PROGRAMA COMEDORES ESCOLARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO E) LEY 8783 DEL 13/10/2009). Céd. Jur 2-100-042002	20.274.545.486
60103	001	1310	3460	233	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL SUBSIDIO EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS EN LOS COMEDORES ESCOLARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO E) LEY 8783 DEL 13/10/2009). Céd. Jur 2-100-042002	8.689.090.922
60103	001	1310	3460	234	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, PROGRAMA COMEDORES ESCOLARES, SEGÚN ARTICULO No.78 DE LA CONSTITUCION POLITICA) Céd. Jur 2-100-042002	20.522.502.167
60103	001	1310	3460	237	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA ATENDER ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN, SEGÚN LEY No. 7600 DEL 02/05/1996, GACETA No. 102 DEL 29/05/1996). Céd. Jur 2-100-042002	300.000.000
60103	001	1310	3460	238	JUNTAS DE EDUCACIÓN ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL SUBSIDIO EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS EN LOS COMEDORES ESCOLARES, ARTICULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	662.143.546
603	PRESTACIONES					6.479.254
60399	001	1320	3460		OTRAS PRESTACIONES	6.479.254

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

				PP-212-019		
Registro						
60103	001	1310	3530	215	PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI). (PARA EL FONDO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE INSERCIÓN EDUCATIVA DE LAS MADRES ADOLESCENTES EN SITUACIONES DE RIESGO SOCIAL, LEY No. 7972 DEL 22/12/99).	458.000.000
					Céd. Jur 3-007-042039	
60103	001	1310	2112	238	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS). (PARA ATENDER LOS GASTOS OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS Y DE PERSONAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN Y REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO (SINIRUBE). (SEGÚN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY N° 9137 DEL 05/09/2013).	1.500.000.000
					Céd. Jur 4-000-042144	
60106					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	17.000.000
60106	001	1310	2190	200	INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO (INFOCOOP). (PARA GASTOS VARIOS, SEGÚN LEY No. 6756 DEL 5 DE MAYO DE 1982).	17.000.000
					Céd. Jur 4-000-045015	
603					PRESTACIONES	38.942.576
60301	001	1320	2112		PRESTACIONES LEGALES	13.883.895
60399	001	1320	2112		OTRAS PRESTACIONES	25.058.681
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	1.296.344.033
60401					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	469.884.000
60401	001	1320	3530	200	ASOCIACIÓN HOGAR CARLOS MARÍA ULLÓA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN Y SALARIOS, SEGÚN LEY No. 7935 DEL 25-10-99, ARTÍCULO 12-15, INCISO C, ARTÍCULO 51 DE LA CARTA MAGNA).	117.884.000
					Céd. Jur 3-002-111362	
60401	001	1320	3530	205	ASOCIACIÓN GERONTOLÓGICA COSTARRICENSE (AGECO). (PARA EL FINANCIAMIENTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE AGECO; ASÍ COMO EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PROMUEVAN UN PROCESO DE ENVEJECIMIENTO Y UNA VEJEZ DIGNA, ACTIVA Y PRODUCTIVA PARA LOS ADULTOS MAYORES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, SEGÚN ARTÍCULO No.51 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COSTA RICA Y LEY N°7935 DEL 25-10-99 Y SUS REFORMAS).	352.000.000
					Céd. Jur 3-002-045586	
60402					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	429.100.000
60402	001	1320	3530	202	FUNDACIÓN MUNDO DE OPORTUNIDADES. (PARA FINANCIAR EL PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DE RECURSOS DESTINADO A VELAR POR LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN DISCAPACITADA, SEGÚN LEY No. 7972 DEL 22-12-99).	429.100.000
					Céd. Jur 3-006-227840	
60404					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	397.360.033
60404	001	1320	3530	208	CIUDAD DE LOS NIÑOS. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN Y SALARIOS, SEGÚN LEY No. 7157 DEL 19-06-1990).	396.839.040
					Céd. Jur 3-007-112502	
60404	001	1320	3530	210	CIUDAD DE LOS NIÑOS (ESTAMPILLAS DE NAVIDAD). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN Y SALARIOS, SEGÚN LEY No. 2291 DEL 20-11-58 Y SUS REFORMAS).	520.993
					Céd. Jur 3-007-112502	
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	360.287
60601	001	1320	2112		INDEMNIZACIONES	360.287
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	113.583.435

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DESARROLLO HUMANO



INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Jueves, 27 de agosto de 2015
DH-3096-08-2015

Licenciado
Alexander Porras Moya
Jefe Unidad de Presupuesto
Su Oficina

Estimado señor:

En atención a la información solicitada para el Presupuesto Ordinario 2016, adjunto sírvase encontrar lo requerido:

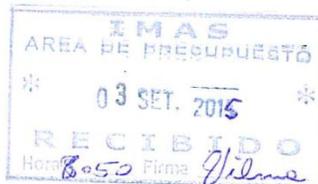
- ✓ Copia de la Relación de Puestos detallada, la cual también se está enviando por medio electrónico.
- ✓ Cuadro con la Relación de Puestos por partida de Servicios personales (remuneraciones), transferencias corrientes para cada uno de los programas institucionales:
 - Resumen de Plazas. ✓
 - Actividades Centrales. ✓
 - Auditoría. ✓
 - Bienestar y Promoción Familiar. ✓
 - Empresas Comerciales. ✓
 - SINIRUBE. ✓
- ✓ Cuadro de reasignaciones. ✓
- ✓ Comparativo de Puestos, Presupuesto 2015-2016.
- ✓ Traslado de plazas por movilidad horizontal.
- ✓ Cuadro creación de plazas por cargos fijos.
- ✓ Cuadro con cantidad de puestos dedicados a labores sustantivas y de asesoría (staff) y apoyo.
- ✓ Copia de Oficios:
 - STAP-0227-2015, de fecha 26 de febrero del presente año, mediante el cual se autoriza el traslado de dos plazas por movilidad horizontal procedentes de MIVAH.
 - STAP-0177-2015, de fecha 11 de febrero de 2015, en el cual se autoriza la creación de una plaza de Director Ejecutivo de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.
 - STAP-0972-2015, de fecha 21 de mayo de 2015, en el cual se autoriza la prórroga de nombramiento por servicios especiales del programa Avancemos por el plazo de un año.
 - STAP-0249-2015, del 02 de marzo de 2015, mediante el cual autorizan la creación de 86 plazas por servicios especiales y 130 plazas por cargos fijos.
 - STAP-0651-2015, del 29 de abril de 2015, mediante el cual autorizan el traslado de 62 plazas de servicios especiales a cargos fijos, para atender las funciones únicamente de Cogestores.
 - STAP-1522-2015, del 21 de agosto de 2015, mediante el cual autoriza la creación de 10 plazas por cargos fijos, para atender el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficios (SINIRUBE).
- ✓ Desglose de los puestos presupuestados por grupo ocupacional: superior, ejecutivo, profesional, técnico, administrativo y servicios.
- ✓ Formulario denominado lista de requerimientos que se deben adjuntar con los formularios para el presupuesto 2016.

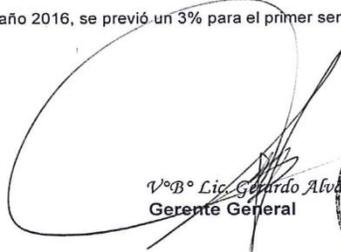
En lo que se refiere al incremento por costo de vida para el año 2016, se previó un 3% para el primer semestre y un 3% para el segundo semestre.

Suscriben, atentamente.


Marielos Lépez Guzmán
Jefa Área Desarrollo Humano a.i.

C.c.: File Relación de Puestos, Archivo.




VºBº Lic. Gerardo Alvarado Blandón
Gerente General



Tel.: (506) 2202-4000 • Apdo.: 6213-1000 • Home Page: www.imas.go.cr • San José, C.A.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

RESUMEN DE PLAZAS

Cnt. Plazas	Salario base	Desc. Puestos
1	2,137,724.00	ADMINISTRADOR GENERAL DE EMPRESAS C.
6	680,650.00	ASESOR PROFESIONAL
1	1,206,650.00	DIRECTORA EJECUTIVA RED DE C.
1	1,206,650.00	DIRECTOR EJECUTIVO DE SINIRUBE
1	1,261,150.00	AUDITOR GENERAL
45	273,950.00	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1
4	282,700.00	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2
6	1,043,436.00	COORDINADOR DE CATEGORIA
15	474,860.00	COORDINADOR PUNTOS DE VENTA
10	1,138,550.00	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1
1	2,115,743.00	GERENTE GENERAL
1	1,097,209.00	JEFE ADMINISTRATIVO
1	1,097,209.00	JEFE DE LOGISTICA E IMPORTACIONES
1	1,204,921.00	JEFE DE MERCADEO Y VENTAS
1	866,626.00	MEDICO ASISTENTE GENERAL
22	268,150.00	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2
1	279,550.00	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1
64	305,200.00	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2
135	305,200.00	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 S.E.
1	2,756,401.00	PRESIDENTE EJECUTIVO
11	587,550.00	PROFESIONAL DE SERV. CIVIL 1-B
239	666,900.00	PROFESIONAL DE SERV. CIVIL 2
52	666,900.00	PROFESIONAL DE SERV. CIVIL 2 S.E.
95	725,500.00	PROFESIONAL DE SERV. CIVIL 3
3	725,500.00	PROFESIONAL DE SERV. CIVIL 3 S.E.
160	498,850.00	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-A
6	498,850.00	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-A S.E.
4	587,550.00	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B S.E.
1	498,850.00	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 GRUPO A
1	498,850.00	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 GRUPO A S.E.
1	554,900.00	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 GRUPO B
3	587,550.00	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 GRUPO C
8	725,500.00	PROFESIONAL EN INFORMATICA 3
1	928,050.00	PROFESIONAL JEFE DE INFORMATICA 3
23	798,700.00	PROFESIONAL JEFE DE SERV. CIVIL 1
4	849,500.00	PROFESIONAL JEFE DE SERV. CIVIL 2
8	928,050.00	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3
1	380,136.00	SECRETARIA DE EMPRESAS COMERCIALES
24	318,150.00	SECRETARIA DE SERVICIO CIVIL 1
1	318,150.00	SECRETARIA DE SERVICIO CIVIL 1 S.E.
12	330,550.00	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2
1	1,134,650.00	SUBAUDITOR
1	2,092,327.00	SUBGERENTE DESARROLLO SOCIAL
1	2,092,327.00	SUBGERENTE GESTION DE RECURSOS
1	2,092,327.00	SUBGERENTE SOPORTE ADMINISTRATIVO
3	558,896.00	TECNICO ADMINISTRATIVO
3	558,896.00	TECNICO DE LOGISTICA E IMPORTACIONES
1	318,150.00	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1
5	348,400.00	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2
44	408,100.00	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3
1	337,750.00	TECNICO EN INFORMATICA 2
4	378,100.00	TECNICO EN INFORMATICA 3
2	310,750.00	TRABAJADOR CALIFICADO 2 DE SERVICIO CIVIL 2
40	380,136.00	VENDEDOR

1083

El aumento en el número de plazas, se debe a la creación de 227 plazas, según oficios STAP- 249-2015, del 02 de marzo de 2015, STAP-0177-2015 del 11 de febrero de 2015, STAP-1522-2015 del 21 de agosto de 2015 y 2 Movilidades Horizontales según oficio STAP-0277-2015 del 28 de febrero de 2015.

Hecho por:  Arbel Chacón Torres

 V.B. M. de los Angeles Lépez Guzmán



Rev. 

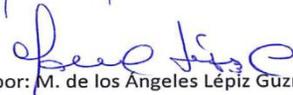
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

BIENESTAR Y PROMOCION FAMILIAR

Cantidad Plazas	Salario base	Descripción del Puesto
38	273,950.00	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1
10	1,138,550.00	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1
9	268,150.00	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2
59	305,200.00	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2
135	305,200.00	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 S.E.
154	498,850.00	PROFESIONAL DE SERV. CIVIL 1-A
6	498,850.00	PROFESIONAL DE SERV. CIVIL 1-A S.E.
9	587,550.00	PROFESIONAL DE SERV. CIVIL 1-B
4	587,550.00	PROFESIONAL DE SERV. CIVIL 1-B S.E.
176	666,900.00	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2
52	666,900.00	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 S.E.
47	725,500.00	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3
20	798,700.00	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1
1	928,050.00	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3
12	318,150.00	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1
2	330,550.00	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2
1	2,092,327.00	SUBGERENTE DESARROLLO SOCIAL
34	408,100.00	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3

769


Hecho por: Ariel Chacón Torres


Autorizado por: M. de los Angeles Lépez Guzmán



Rev. 

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

ACTIVIDADES CENTRALES

Cantidad Plazas	Salario base	Descripción del Puesto
1	2,756,401.00	PRESIDENTE EJECUTIVO
1	2,115,743.00	GERENTE GENERAL
1	2,092,327.00	SUBGERENTE SOPORTE ADMINISTRATIVO
1	2,092,327.00	SUBGERENTE GESTION DE RECURSOS
1	1,206,650.00	DIRECTORA EJECUTIVA RED DE C.
1	928,050.00	PROFESIONAL JEFE DE INFORMATICA 3
7	928,050.00	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3
1	866,626.00	MEDICO ASISTENTE GENERAL
4	849,500.00	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2
3	798,700.00	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1
31	725,500.00	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3
6	725,500.00	PROFESIONAL EN INFORMATICA 3
6	680,650.00	ASESOR PROFESIONAL
59	666,900.00	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2
6	498,850.00	PROFESIONAL DE SERV. CIVIL 1-A
2	587,550.00	PROFESIONAL DE SERV. CIVIL 1-B
1	498,850.00	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 GRUPO A
1	498,850.00	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 GRUPO A S.E.
1	554,900.00	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 GRUPO B
2	587,550.00	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 GRUPO C
10	408,100.00	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3
3	348,400.00	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2
1	318,150.00	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1
4	378,100.00	TECNICO EN INFORMATICA 3
1	337,750.00	TECNICO EN INFORMATICA 2
8	330,550.00	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2
12	318,150.00	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1
1	318,150.00	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 S.E.
2	310,750.00	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERV. CIVIL 2
5	305,200.00	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2
1	279,550.00	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1
4	282,700.00	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2
6	273,950.00	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1
13	268,150.00	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2

207

Hecho por: Ariel Chacón Torres

Autorizado por: M. de los Ángeles Lépiz Guzmán



Rev. [Signature]

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

AUDITORIA

Cantidad Plazas	Descripción del Puesto	Salario base	65% Prohibición Puesto	Carrera Profesional
1	AUDITOR GENERAL	1,261,150.00	819,747.50	198,828.50 (90.5 puntos)
1	SUBAUDITOR	1,134,650.00	737,522.50	227,389.50 (103.5 puntos)
17	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	725,500.00		
3	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 S.E.	725,500.00		
2	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2	330,550.00		
1	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1	273,950.00		

25

Base legal para los plus salariales correspondientes a los puestos de Auditor y Subauditor General

65% por concepto de prohibición: Ley No. 5867 del 15 de diciembre de 1975 y artículo 34 de la Ley No. 8292 de Control Interno.

Carrera Profesional: De conformidad con los Decretos Ejecutivos No. 33048-H y 35352-H, publicado en la Gaceta No. 81, del 27 de abril de 2006 y Gaceta No. 135, del 14 de julio de 2009, respectivamente. Valor del punto: ₡2,197.00

Hecho por: Ariel Chacón Torres

Autorizado por: M. de los Ángeles Lépiz Guzmán



Rev.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

EMPRESAS COMERCIALES

Cantidad Plazas	Salario base	Descripción del Puesto
1	2,137,724.00	ADMINISTRADOR GEENERAL DE EMPRESAS C.
1	1,204,921.00	JEFE DE MERCADEO Y VENTAS
1	1,097,209.00	JEFE ADMINISTRATIVO
1	1,097,209.00	JEFE DE LOGISTICA E IMPORTACIONES
6	1,043,436.00	COORDINADOR DE CATEGORIA
3	558,896.00	TECNICO ADMINISTRATIVO
3	558,896.00	TECNICO DE LOGISTICA E IMPORTACIONES
15	474,860.00	COORDINADOR PUNTOS DE VENTA
1	380,136.00	SECRETARIA DE EMPRESAS COMERCIALES
40	380,136.00	VENDEDOR

72


Hecho por: Ariel Chacón Torres


Autorizado por: M. de los Angeles Lepiz Guzmán



INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

SINIRUBE

Cantidad Plazas	Descripción del Puesto	Salario base
1	DIRECTOR EJECUTIVO DE SINIRUBE	1,206,650.00
4	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	666,900.00
2	PROFESIONAL INFORMÁTICA 3	725,500.00
1	PROFESIONAL INFORMÁTICA 1 GRUPO C	587,550.00
2	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2	348,400.00

10

Hecho por: Karina Sanabria Ramírez

Autorizado por: M. de los Angeles Lepiz Guzmán



INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

COMPARATIVO RELACION DE PUESTOS 2015-2016
PRESUPUESTO ORDINARIO 2016
DESARROLLO HUMANO

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
CUADRO COMPARATIVO RELACION DE PUESTOS 2015-2016

CLASE INSTITUCIONAL	2015	2016	DIFERENCIA
Administrador General de Empresas Comerciales	1	1	0
Asistente Técnico (1)	2	0	-2
Asesor 2	0	0	0
Asesor Profesional (1)	4	6	2
Directora Ejecutiva Red de Cuido (2)	0	1	1
Director Ejecutivo del SINIRUBE (6)	0	1	1
Auditor General	1	1	0
Técnicos de Empresas Comerciales (1)	5	6	1
Coordinador de Categoría	6	6	0
Coordinador Puntos de Venta (1)	16	15	-1
Jefes de Departamento de Empresas Comerciales	2	2	0
Jefe Marcadeo y Ventas	1	1	0
Gerente General	1	1	0
Jefe de IMAS 4	10	10	0
Presidente Ejecutivo	1	1	0
Profesional de IMAS 1 Grupo A (1) (3) y (4)	34	160	128
Profesional de IMAS 1- Grupo A S.E. (3)	31	6	-25
Profesional de IMAS 1- Grupo B (1)	10	11	1
Profesional de IMAS 1- Grupo B S.E.	4	4	0
Profesional en Tecnologías de Información Grupo A	1	1	0
Profesional en Tecnologías de Información Grupo A S.E. (4)	0	1	1
Profesional en Tecnologías de Información Grupo B	1	1	0
Profesional en Tecnologías de Información Grupo C (6)	2	3	1
Profesional en Tecnologías de Información 3 (1) y (6)	5	8	3
Jefe de IMAS en Tecnologías de Información	1	1	0
Profesional de IMAS 3 (1)	90	95	5
Profesional de IMAS 3 S.E. (7)	3	3	0
Jefe de IMAS 3 (1)	9	8	-1
Jefe de IMAS 2	4	4	0
Jefe de IMAS 1 (1)	22	23	1
Profesional de IMAS 2 (3), (4), (5) y (6)	185	239	54
Profesional de IMAS 2-Serv. Esp. (3) y (4)	89	52	-37
Secretaría de Empresas Comerciales	1	1	0
Subauditor	1	1	0
Subgerente Soporte Administrativo	1	1	0
Subgerente de Desarrollo Social	1	1	0
Subgerente Gestión de Recursos	1	1	0
Médico Asistente General	1	1	0
Técnico de IMAS 1	1	1	0
Técnico de IMAS 2 (6)	3	5	2
Técnico de IMAS 3 (4)	28	44	16
Técnico de Tecnologías de Información 1	1	1	0
Técnico de Tecnologías de Información 2	4	4	0
Trabajador Operativo (1)	24	22	-2
Chofer 1 (1)	46	45	-1
Chofer 2 (1)	2	4	2
Trabajador de Mantenimiento	2	2	0
Apoyo Administrativo 1	1	1	0
Apoyo Administrativo 2 (1)	62	64	2
Apoyo Administrativo 3	24	24	0
Apoyo Administrativo 2 S.E. (4)	50	135	85
Apoyo Administrativo 3 S.E.	1	1	0
Apoyo Administrativo 4 (1)	11	12	1
Vendedor (1)	47	40	-7
TOTAL	854	1083	229

- (1) Por reasignación
- (2) Por creación de plaza, según Oficio STAP-0177-2015 /
- (3) Por traslado a cargos fijos según Oficio STAP-0651-2015
- (4) Por creación de plaza, según Oficio STAP-0249-2015
- (5) Por traslado de plaza por movilidad horizontal, según Oficio STAP-0227-2015
- (6) Por creación de plaza, según Oficio STAP-01522-2015


Hecho por: Rafael Chacón Torres


Autorizado por: M. de los Angeles Lepiz Guzmán



Rev. 

TRASLADO DE PLAZAS POR MOVILIDAD HORIZONTAL
PRESUPUESTO ORDINARIO 2016
DESARROLLO HUMANO

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A)	CLASE INSTITUCIONAL	UBICACIÓN DE LA PLAZA	DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN	LUGAR DEL TRASLADO
Bianco León Ingrid	Profesional IMAS 2	Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil	STAP-0227-2015	Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Hernández Navarro Alexis	Profesional IMAS 2	Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil		

[Handwritten Signature]

Hecho por: Evelyn Pérez Camacho



[Handwritten Signature]

Autorizado por: Marielos Lepiz Guzmán

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CREACIÓN DE PLAZAS POR CARGOS FIJOS

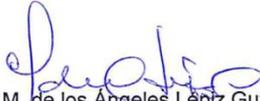
Cantidad	Salario base	Descripción del Puesto
1	1,206,650.00	DIRECTOR EJECUTIVO DEL SINIRUBE
2	725,500.00	PROF. INFORMÁTICA 3
10	666,900.00	PROF. SERVICIO CIVIL2
1	587,550.00	PROF. INFORMÁTICA 1 GRUPO C
102	498,850.00	PROF. SERVICIO CIVIL 1-A
2	348,400.00	TÉCNICO DE SERVICIO CIVIL 2
22	408,100.00	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3

140

*Autorizadas mediante oficios STAP-0249-2015 y STAP-1522-2015.



Hecho por: Karina Sanabria Ramírez



Autorizado por: M. de los Angeles Lepiz Guzmán



INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CANTIDAD DE PUESTOS DEDICADOS A LABORES DE ASESORÍA Y APOYO A LA LABOR SUSTANTIVA

Procesos institucionales	Cantidad de funcionarios
Procesos sustantivos*	769
Procesos de asesoría y apoyo	314
Total de funcionarios	1083

* Se consideran dentro de procesos sustantivos a todas las personas funcionarias que pertenecen al Programa de la Subgerencia de Desarrollo Social.



Hecho por: Karina Sanabria Ramirez



Autorizado por: M. de los Angeles Lépiz Guzmán



INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DESGLOSE DE PUESTOS PRESUPUESTADOS POR GRUPO OCUPACIONAL

	Grupo ocupacional	Cantidad de puestos
Cargos Fijos	Total	881
	Superior	7
	Ejecutivo	52
	Profesional	531
	Técnico	61
	Administrativo	157
	Servicio	73
Servicios Especiales	Total	202
	Profesional	66
	Administrativo	136
Total puestos		1083


Hecho por: Karina Sanabria Ramírez

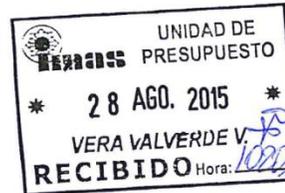

Autorizado por: M. de los Ángeles Lépiz Guzmán



INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL



Jueves, 27 de agosto de 2015
DH-3100-08-2015



Licenciado
Alexander Porras Moya
Jefe Unidad de Presupuesto
Su Oficina

Estimado señor:

A continuación sírvase encontrar la información en cuanto a la base legal para el pago de los diferentes plus salariales que se reconocen en la institución:

- 1.- **Sistema de comisión de Ventas:** En oficio STAP-0153-08, del 08 de febrero de 2008, se aprueba para los cargos de Vendedor y Coordinador de Puntos de Venta de Empresas Comerciales.
- 2.- **Zonaje: Reglamento Autónomo de Zonaje:** Aprobado según Acuerdo de Consejo Directivo CD-143-97 y publicado en la Gaceta N°. 133 del viernes 11 de julio de 1997.
- 3.- **Dedicación Exclusiva:** Decretos Ejecutivos N°.23669-H, publicado en la Gaceta N°. 197, del 18 de octubre de 1994 y 33451-H, publicado en la Gaceta N°. 237, del 11 de diciembre de 2006.
- 4.- **Carrera Profesional:** De conformidad con lo dispuesto en los Decretos Ejecutivos N°. 33048-H, publicado en la Gaceta N°. 81 del 27 de abril de 2006 y Decreto N°. 35352-H, publicado en la Gaceta N°. 135, del 14 de julio de 2009.
- 5.- **Prohibición** Ley N°. 5867 del 15 de diciembre de 1975. Ley N°. 8422 del 6 de octubre de 2004, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la función Pública, artículo 14 de esa Ley y Artículo 27 del Reglamento a la misma, así como, Artículo 34 de la Ley N°. 8292 de Control Interno y oficio STAP-1188-03 del 22 de agosto de 2003.
- 6.- **Especialidad en Cómputo:** STAP-3319-90, del 27 de setiembre de 1990 y oficio STAP-2281-90, de fecha 13 de julio de 1990, mediante el cual el Lic. Rodolfo Peralta Nieto, Secretario Técnico de la Autoridad Presupuestaria, transcribe el Acuerdo Firme N°. 837.

Tel.: (506) 2202-4000 • Apdo.: 6213-1000 • Home Page: www.imas.go.cr • San José, C.A.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL



- 7.- **Aumentos anuales:** Artículo N°. 5 de la Ley de Salarios de la Administración Pública, corresponde al reconocimiento por concepto de antigüedad laboral.
- 8.- **Coordinación Temporal:** Reglamento para el pago de sobresueldo por coordinaciones temporales en el Instituto Mixto de Ayuda Social y oficios STAP-0411-2013 y STAP-1194-2013, de fecha 12 de marzo de 2013 y 10 de junio de 2013, respectivamente, referente a la modificación parcial al Reglamento de Coordinaciones Temporales, por lo que se reconoce un 12.5% del salario base, para los Coordinadores de las Unidades Locales de Desarrollo Social y del Área de Formulación de Programas y de Evaluación y Seguimiento de Programas que asuman temporalmente la función de coordinación.
- 9.- **Incentivos Médicos:** Ley 6836, del 22 de diciembre de 1982, Ley de Incentivos a los Profesionales en Ciencias Médicas, acuerdo N° 8371.
- 10.- **Disponibilidad laboral:** Reglamento de disponibilidad laboral de los funcionarios del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 22 de julio de 2009 y Oficio STAP-0785-09, del 06 de mayo de 2009 y STAP-0653-2013, de fecha 15 de abril de 2013, referente a las modificaciones efectuadas al Reglamento antes indicado, mismas que fueron publicadas en el Diario Oficial la Gaceta el 16 de mayo de 2013.

Suscriben, atentamente.

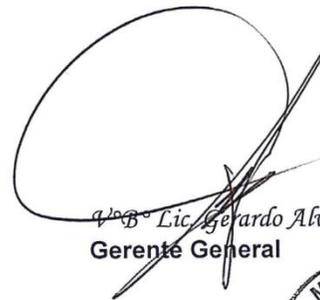

Marielos Lepiz Guzmán

Jefa Área Desarrollo Humano a.i.

Hecho por: EPC.

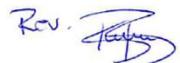
C.c.: File Relación de Puestos
Archivo





Lic. Gerardo Alvarado Blanco
Gerente General



Rev. 

Tel.: (506) 2202-4000 • Apdo.: 6213-1000 • Home Page: www.imas.go.cr • San José, C.A.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

**MOVIMIENTOS POR REASIGNACIONES
PRESUPUESTO ORDINARIO 2016
DESARROLLO HUMANO**

NOMBRE DEL COLABORADOR (a)	CODIGO PUESTO	PUESTO ANTERIOR	PUESTO PROPUESTO	PROGRAMA	DOCUMENTO DE AUTORIZACION
Vacante	31721	Vendedor	Prof. de Servicio Civil 2	Bienestar y Promoción F.	GG-1558-08-2014
Lus Oriando del Castillo Marín	31132	Técnico de Servicio Civil 3	Prof. de Servicio Civil 1-A	Bienestar y Promoción F.	GG-2305-11-2014
Jazmin Rosales Arroyo	41034	Técnico de Servicio Civil 3	Prof. de Servicio Civil 2	Actividades Centrales	GG-2305-11-2014
Vacante	31722	Vendedor	Prof. de Servicio Civil 3	Bienestar y Promoción F.	GG-2305-11-2014
Vacante	11090	Prof. de Servicio Civil 2	Prof. Informática 3	Actividades Centrales	GG-2349-11-2014
Vacante	12061	Prof. de Servicio Civil 1-A	Prof. de Servicio Civil 3	Bienestar y Promoción F.	GG-2416-12-2014
René Mantorell Turcios	22014	Prof. de Servicio Civil 3	Prof. de Servicio Civil 2	Bienestar y Promoción F.	GG-0162-01-2015
Vacante	31723	Vendedor	Prof. de Servicio Civil 3	Bienestar y Promoción F.	GG-0162-01-2015
Vacante	31724	Vendedor	Prof. de Servicio Civil 3	Bienestar y Promoción F.	GG-0162-01-2015
Vacante	31725	Vendedor	Prof. de Servicio Civil 3	Bienestar y Promoción F.	GG-0162-01-2015
Vacante	31726	Vendedor	Prof. de Servicio Civil 3	Bienestar y Promoción F.	GG-0162-01-2015
Vacante	31042	Misceláneo de Servicio Civil 2	Oficinista de Servicio Civil 2	Bienestar y Promoción F.	GG-0521-02-2015
Vacante	31115	Prof. de Servicio Civil 1-A	Prof. de Servicio Civil 2	Actividades Centrales	GG-0553-02-2015
Vacante	12243	Técnico de Servicio Civil 3	Conductor de Servicio Civil 1	Actividades Centrales	GG-0848-03-2015
Vacante	12014	Técnico de Servicio Civil 3	Prof. de Servicio Civil 2	Bienestar y Promoción F.	GG-0848-03-2015
Héctor Rojas Varela	12140	Conductor de Servicio Civil 1	Conductor de Servicio Civil 2	Actividades Centrales	GG-0848-03-2015
Vacante	31417	Coordinador Puntos de Venta	Técnico de Logística e Importaciones	Empresas Comerciales	GG-1116-04-2015
Fernando Carvajal Aguilar	12104	Conductor de Servicio Civil 1	Conductor de Servicio Civil 2	Actividades Centrales	GG-1116-04-2015
Vacante	31764	Prof. Jefe de Servicio Civil 3	Prof. de Servicio Civil 3	Actividades Centrales	GG-1116-04-2015
Vacante	31540	Vendedor	Secretario de Servicio Civil 2	Actividades Centrales	GG-1143-04-2015
Roxana Arce Salazar	31127	Prof. de Servicio Civil 1-A	Prof. de Servicio Civil 2	Bienestar y Promoción F.	GG-1411-06-2015
Ivanía Navarro Elizondo	12211	Misceláneo de Servicio Civil 2	Oficinista de Servicio Civil 2	Bienestar y Promoción F.	GG-1411-06-2015
Juan Camilo Saldíarraga Jiménez	31368	Asistente Técnico	Asesor Profesional	Actividades Centrales	GG-1412-05-2015
Vacante	31194	Técnico de Servicio Civil 3	Prof. de Servicio Civil 1-B	Bienestar y Promoción F.	GG-1841-07-2015
Vacante	31877	Técnico de Servicio Civil 3	Prof. de Servicio Civil 1-A	Bienestar y Promoción F.	GG-1886-07-2015



Hecho por: Karina Sanabria Ramírez

Autorizado por: M. de los Angeles Leyva Guzmán

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL



29 de agosto del 2014
GG-1558-08-2014

Licenciado
José Guido Masís Masís
Jefe
Desarrollo Humano



Asunto: Respuesta a oficio DH-01827-08-2014.

Estimado señor:

En atención al oficio DH-01827-08-2014 respecto a la reasignación de la plazas vacantes de Vendedor a Profesional Licenciado en Desarrollo Social, este despacho avala dicha recomendación, favor realizar la gestiones correspondientes.

Atentamente.

Lic. Gerardo Alvarado Blanco
Gerente General a.i.



Cc: Archivo

GAB/rpm

Tel. (+506) 2202-4000 - Fax (+506) 2219-1000 - Para mayor información: San José, Costa Rica, C.A.
Página: 1 de 1

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL



INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Un desafío para Costa Rica: Superar la pobreza

26 de noviembre de 2014
GG-2305-11-2014

11/26/14
26
Mendoza, Montaña
CIVIL 015
015
015

Licenciado
José Guido Masís Masís
Desarrollo Humano
Su Despacho

DESARROLLO HUMANO

Gloria
IMAS 26 NOV 14 PM 10:51

Asunto: Respuesta a oficio n° DH-2299-11-2014.

Estimado señor:

En atención al oficio n° DH-2299-11-2014, relativo reasignar las siguientes plazas:

- ✓ Técnico Administrativo (Técnico de Servicio Civil 3), a Profesional de Servicio Civil 1-A (Profesional en Administración Área Regional).
- ✓ Técnico en Tesorería (Técnico de Servicio Civil 3), a Profesional en Presupuesto (Profesional de Servicio Civil 2).
- ✓ En atención al oficio GG-1707-09-2014, se modifica la plaza vacante de Vendedor en Empresas Comerciales código 31722, reasignándola a Asistente de Gerencia y Subgerencias (Profesional de Servicio Civil 3), la cual había sido reasignada anteriormente a Profesional en Servicio Civil 2, mediante informe CVYP-011-2014.

Por lo anterior se le comunica que esta Gerencia General está anuente a dicho trámite por lo que se instruye a realizar las gestiones correspondientes.

Agradeciendo su atención

Lic. Gerardo Alvarado Blanco
GERENTE GENERAL



cc. Archivo

GAB/xwr

Tel: 2202- 4247 ó 2202-4248 Fax: 2224-63-86 Home Page: www.imas.go.cr
San José Costa Rica

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL



INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Un desafío para Costa Rica: Superar la pobreza

28 de noviembre de 2014
GG-2349-11-2014

Licenciado
José Guido Masís Masís
Desarrollo Humano
Su Despacho

Asunto: Respuesta a oficio n° DH-2446-11-2014.

Estimado señor:

En atención al oficio n° DH-2446-11-2014, referente reasignar la siguiente plaza, así como variar la especialidad y ubicación de la misma:

- Profesional en Comunicación (Profesional de Servicio Civil 2) a Profesional Licenciado en Tecnologías de Información (Profesional Informática 3).

Me permito comunicarle que esta Gerencia General avala dicha gestión, por lo que se le instruye a realizar las gestiones correspondientes.

Agradeciendo su atención,

Lic. Gerardo Alvarado Blanco
GERENTE GENERAL



cc. Archivo

GAB/xwr

Tel: 2202- 4247 ó 2202-4248 Fax: 2224-63-86 Home Page: www.imas.go.cr
San José Costa Rica

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL



INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Un desafío para Costa Rica: Superar la pobreza

Manos - Entes
28

5122

11 de diciembre de 2014
GG-2416-12-2014

DESARROLLO HUMANO
Gloriana
IMAS 12 DIC 14 - 11:01

Licenciado
José Guido Masís Masís
Desarrollo Humano
Su Despacho

CMP 014
P. 22 12/14

Asunto: Respuesta a oficio n° DH-2516-12-2014.

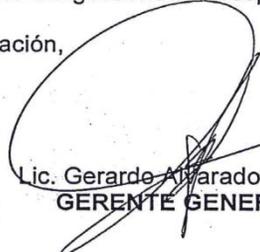
Estimado señor:

En atención al oficio n° DH-2516-12-2014, referente a reasignación de la plaza:

- ✓ Profesional Bachiller en Formulación de Programas (Profesional de Servicio Civil 1-A), a Profesional Licenciado en Evaluación y Seguimiento de Programas (Profesional de Servicio Civil 3).

Me permito indicarle que esta Gerencia General avala dicha reasignación, por lo que se le instruye a realizar las gestiones correspondientes:

Agradeciendo su colaboración,


Lic. Gerardo Alvarado Blanco
GERENTE GENERAL



cc. Archivo
GAB/xwr

Tel: 2202- 4247 ó 2202-4248 Fax: 2224-63-86 Home Page: www.imas.go.cr
San José Costa Rica

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL



INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Un desafío para Costa Rica: Superar la pobreza

CMI 3 16
previsto. Masís

377

23 de enero del 2015
GG-0162-01-2015

GERENCIA GENERAL
Gloriana
2015-01-23

Licenciado
José Guido Masís Masís
Desarrollo Humano
Su Oficina

Asunto: Respuesta a oficio n° DH-00086-01-2015.

Estimado señor:

En atención al oficio n° DH-00086-01-2015, relativo a la remisión de los estudios n° CYVP-001-2015 y CYVP-002-2015.

Me permito indicarle que esta Gerencia avala dichos estudios, por lo anterior le solicito realizar las gestiones correspondientes para realizar la reasignaciones correspondientes.

Agradeciendo su colaboración,

Lic. Gerardo Avarado Blanco
GERENTE GENERAL



cc. Archivo

GAB/xwr

Tel: 2202- 4247 ó 2202-4248 Fax: 2224-63-86 Home Page: www.imas.go.cr
San José Costa Rica

Tel.: (506) 2202-4000 • Apdo.: 6213-1000 • Home Page: www.imas.go.cr • San José, C.A.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL



modulos

DESARROLLO HUMANO
Glori
IMAS 26 FEB '15 AM 11:40

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Un desafío para Costa Rica: Superar la pobreza

896

25 de febrero de 2015
GG-0521-02-2015

017 093
F. 31042

Licenciado
José Guido Masís Masís
Desarrollo Humano
Su Despacho

Asunto: Respuesta a oficio n° DH-00265-02-2015.

Estimado señor:

En atención al oficio n° DH-00265-02-2015, relativo a la reasignación de la plaza vacante:

Misceláneo, (Misceláneo de Servicio Civil 2), a Asistente Administrativo, (Oficinista de Servicio Civil 2).

Por lo anterior se le comunica que esta Gerencia General avala dicha reasignación, con el objetivo que se realicen las gestiones correspondientes al caso.

Agradeciendo su colaboración,

Lic. Gerardo Alvarado Blanco
GERENTE GENERAL



Cc. Archivo.
GAB/xwr

Tel: 2202- 4247 ó 2202-4248 Fax: 2224-63-86 Home Page: www.imas.go.cr
San José Costa Rica

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL



Masís
Embry

IMAS 27 FEB 15 AM 11:32

919

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Un desafío para Costa Rica: Superar la pobreza

27 de febrero de 2015
GG-0553-02-2015

CIV P 004
Plaza 3115

Licenciado
José Guido Masís Masís
Desarrollo Humano
Su Despacho

Asunto: Respuesta a oficio n° DH-00338-02-2015.

Estimado señor:

En atención al oficio n° DH-00338-02-2015, relativo a la reasignación de la plaza vacante:

Profesional Bachiller en Formulación de Programas (Profesional de Servicio Civil 1A), a Profesional en Comunicación (Profesional de Servicio Civil 2).

Por lo anterior se le comunica que esta Gerencia General avala dicha reasignación, con el objetivo que se realicen las gestiones correspondientes al caso.

Agradeciendo su colaboración,

Lic. Gerardo Alvarado Blanco
GERENTE GENERAL



Cc. Archivo.

GAB/xwr

Tel: 2202- 4247 ó 2202-4248 Fax: 2224-63-86 Home Page: www.imas.go.cr
San José Costa Rica

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL



INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Un desafío para Costa Rica: Superar la pobreza

19
IMAS 27 MAR 15 AM 11:26

13244

26 de marzo de 2015
GG-0848-03-2015

CIVP 005
006
009
10

Licenciado
José Guido Masís Masís
Desarrollo Humano
Su Despacho

Asunto: Respuesta a oficio n° DH-00609-03-2015.

Estimado señor:

En atención al oficio n° DH-00609-03-2015, relativo a reasignación de las siguientes plazas:

- Vacante de Técnico en Infraestructura (Técnico de Servicio Civil 3), a Chofer 1 (Conductor de Servicio Civil 1).
- Vacante de Técnico en Infraestructura (Técnico de Servicio Civil 3), a Profesional Licenciado en Obra Civil (Profesional de Servicio Civil 2).
- Chofer 1 (Conductor de Servicio Civil 1) a Chofer 2 (Conductor de Servicio Civil 2).

Por lo anterior le informo que esta Gerencia General ha realizado las valoraciones correspondientes, por lo que se le solicita realizar las gestiones correspondientes para dichas reasignaciones.

Agradeciendo su colaboración,

Lic. Gerardo Avarado Blanco
GERENTE GENERAL



Cc. Archivo.
GAB/xwr

Tel: 2202- 4247 ó 2202-4248 Fax: 2224-63-86 Home Page: www.imas.go.cr
San José Costa Rica

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL



INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Un desafío para Costa Rica: Superar la pobreza

Manuel Montoya 20
Evelyn

1846

28 de abril del 2015
GG-1116-04-2015

(11)

Johi
DESARROLLO HUMANO

IMAS 28 ABR 15 PM 1:41

Licenciado
José Guido Masís Masís
Desarrollo Humano
Su Despacho

1130-04-2015

Asunto: Respuesta a oficio n° DHS-0113-04-2015.

Estimado señor:

En atención al oficio n° DHS-0113-04-2015, relativo reasignación de las siguientes plazas:

- ✓ Vacante de Coordinador de Puntos de Venta, a Técnico de Logística e Importaciones.
- ✓ Chofer 1 (Conductor de Servicio Civil 1) a Chofer 2 (Conductor de Servicio Civil 2).
- ✓ Vacante de Director (a) Ejecutivo (a) Secretaría Técnica de Red de Cuido (Prof. Jefe de Servicio Civil 3), a Profesional en Auditoría (Profesional de Servicio Civil 3).

Me permito indicarle que esta Gerencia General ha realizado las valoraciones correspondientes, por lo que se le instruye a realizar las gestiones atinentes para realizar dichas reasignaciones.

Agradezco su colaboración,

Lic. Gerardo Alvarado Blanco
Gerencia General



CC: Archivo.
GAB/xwr

Tel: 2202- 4247 ó 2202-4248 Fax: 2224-63-86 Home Page: www.imas.go.cr
San José Costa Rica

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL



Enlace: Masís Masís Glori 21
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL 1363

Un desafío para Costa Rica: Superar la pobreza

30 de abril del 2015
GG-1143-04-2015

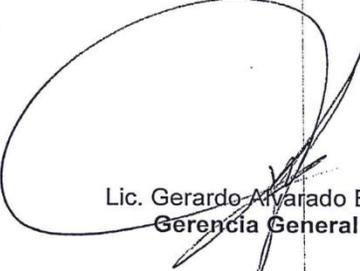
Licenciado
José Guido Masís Masís
Desarrollo Humano
Su Despacho

Asunto: Respuesta a oficio DH-01247-04-2015

Estimado señor:

En atención a oficio DH-01247-04-2015 mediante el cual se remite el estudio de la reasignación de la plaza de Vendedor a Secretaria Ejecutiva, este despacho avala dicho documento de acuerdo a lo indicado en el oficio de referencia.

Agradezco su atención,


Lic. Gerardo Arvarado Blanco
Gerencia General



CC: Archivo.
GAB/rpm

Tel: 2202- 4247 ó 2202-4248 Fax: 2224-63-86 Home Page: www.imas.go.cr
San José Costa Rica

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL



INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Un desafío para Costa Rica: Superar la pobreza

710 72
DESARROLLO HUMANO
Gloria
IMAS 2 JUN 15 AM 9:56

01 de junio del 2015
GG-1411-06-2015

CIVP 013
014

Licenciado
José Guido Masís Masís
Desarrollo Humano
Su Despacho

Asunto: Respuesta a oficio DH-01468-05-2015

Estimado señor:

En atención al oficio DH-01468-05-2015, relativo a la reasignación de las siguientes plazas:

- Profesional Bachiller en Desarrollo Social (Profesional de Servicio Civil 1-A) a Profesional Licenciado en Desarrollo Social (Profesional de Servicio Civil 2).
- Misceláneo (Misceláneo de Servicio Civil 2) a Asistente Administrativo (Ofinista de Servicio Civil 2).

Se le comunica que esta Gerencia General ha realizado las valoraciones atinentes al caso por lo que se avala dichas reasignaciones, lo anterior con el objetivo de realizar las gestiones correspondientes.

Agradezco su colaboración,

Lic. Gerardo Avarado Blanco
Gerencia General



CC. Archivo
GAB/xwr

Tel: 2202- 4247 ó 2202-4248 Fax: 2224-63-86 Home Page: www.imas.go.cr
San José Costa Rica

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL



INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Un desafío para Costa Rica: Superar la pobreza

01 de junio del 2015
GG-1412-05-2015

Licenciado
José Guido Masís Masís
Desarrollo Humano
Su Despacho

Asunto: Respuesta a oficio DH-01522-05-2015.

Estimado señor:

En atención al oficio DH-01522-05-2015, relativo a cambio de la nomenclatura de puesto de confianza N° 31368:

➤ De Asistente Técnico a Asesor Profesional.

Se le comunica que esta Gerencia General ha realizado las valoraciones atinentes al caso por lo que se avala el cambio de nomenclatura, lo anterior con el objetivo de realizar las gestiones correspondientes.

Agradezco su colaboración,

Lic. Gerardo Alvarado Blanco
Gerencia General



CC: Archivo
GAB/xwr

Tel: 2202- 4247 ó 2202-4248 Fax: 2224-63-86 Home Page: www.imas.go.cr
San José Costa Rica

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL



INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Un desafío para Costa Rica: Superar la pobreza

25

3400

OMP 012

30 de julio del 2015
GG-1886-07-2015

DESARROLLO HUMANO
Gkon
28/07/2015 15:45:22

Máster
Maritza Salazar Rodríguez
Desarrollo Humano
Su Despacho

Asunto: Respuesta a oficio DH-02528-07-2015.

Estimada señora:

En atención al oficio DH-02528-07-2015, relativo a la reasignación de la siguiente plaza:

- ✓ Plaza vacante de Técnico Administrativo Área Regional (Técnico de Servicio Civil 3) a Profesional Bachiller en Desarrollo Social (Profesional de Servicio Civil 1-A).

Me permito indicarle que esta Gerencia General ha realizado las valoraciones atinentes al caso, por lo que se avala dicha reasignación, lo anterior con el objetivo de que su dependencia realice las gestiones correspondientes.

Lic. Gerardo Alvarado Blanco
Gerente General



Cc: Archivo.
GAB/xwr

Tel: 2202- 4247 ó 2202-4248 Fax: 2224-63-86 Home Page: www.imas.go.cr
San José Costa Rica

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL



INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Un desafío para Costa Rica: Superar la pobreza

Clon 24
IMAS 24 JUL 15 AM 11:15

8242

CVP 016

23 de julio de 2015
GG-1841-07-2015

Licenciada
Maritza Salazar, Jefe a.i.
Desarrollo Humano
Instituto Mixto de Ayuda Social
PRESENTE

ASUNTO: SOLICITUD REASIGNACION DE PUESTO

Estimada señora:

En atención al oficio N° DH: 02448-07-2015, de fecha 15 de julio de 2015, este Despacho avala la reasignación del puesto código NO.31194, a Profesional Financiero Área Regional (Profesional de Servicio Civil 1-B), lo anterior de conformidad con lo establecido en el Procedimiento para la Aplicación y Seguimiento de las Directrices Generales en Materia Salarial, Empleo y Clasificación de Puestos para la Entidades Públicas, Ministerios y demás órganos, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el año en curso, la fuente de financiamiento es con recursos propios.

Rige a partir del primer día del mes siguiente, en que se emita la aprobación correspondiente.

De usted muy atentamente,

Lic. Gerardo Alvarado Blanco
GERENTE GENERAL

cc: Archivo

Tel: 2202- 4247 ó 2202-4248 Fax: 2224-63-86 Home Page: www.imas.go.cr
San José Costa Rica



San José, 02 de marzo de 2015
STAP-0249-2015

MBA
Carlos Alvarado Quesada
Presidente Ejecutivo
Instituto Mixto de Ayuda Social

Máster
Edgardo Herrera Ramírez
Auditor Interno
Instituto Mixto de Ayuda Social

Ref.: Comunicado Acuerdo No. 10840 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria No. 02-2015

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes, se transcribe la parte dispositiva del acuerdo firme No. 10840 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria No. 02-2015, celebrada el día 25 de febrero del 2015.

ACUERDO No. 10840

1. Se autoriza la creación de 86 plazas por servicios especiales según se detalla seguidamente, para la atención de diferentes programas de "Actualización y Digitalización de Expedientes", por el periodo de un año del 1 de marzo del 2015 al 28 de febrero de 2016.

Cargo	Clase Institucional	Clase Homologada	Cantidad	Ubicación	Salario Actual según Resoluciones Salariales al II Semestre del 2014
Profesional Bachiller en de Tecnologías de Información	Profesional en Tecnologías de Información 1	Profesional de Servicio Civil 1-A	1	Actualización y Digitalización de Expedientes	€493.500,00
Asistente Administrativo	Apoyo Administrativo 2	Oficinista de Servicio Civil 2	85		€300.850,00

2. Se autoriza la creación de 130 plazas por Cargos Fijos con la clasificación y ubicación que se indica en el siguiente cuadro, la ubicación en las áreas regionales será

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL



Página 2 de 3

San José, 02 de marzo de 2015
STAP-0249-2015

responsabilidad de la administración activa, que debe velar porque su uso sea de acuerdo a su perfil y según las necesidades institucionales y de demanda.

Cargo	Clase Institucional	Clase Homologada	Cantidad	Ubicación	Salario Actual según Resoluciones Salariales al II Semestre del 2014
Profesional en Administración Tributaria	Profesional IMAS 2	Profesional de Servicio Civil 2	4	Administración Tributaria	€659.750,00
Profesional en Derecho Tributario	Profesional IMAS 2	Profesional de Servicio Civil 2	2		€659.750,00
Técnico en Archivo	Técnico de IMAS 3	Técnico de Servicio Civil 3	1		€403.250,00
Técnico en Administración Tributaria	Técnico de IMAS 3	Técnico de Servicio Civil 3	1		€403.250,00
Profesional Bachiller en Desarrollo Social	Profesional de IMAS 1	Profesional de Servicio Civil 1-A	102	Subgerencia de Desarrollo Social	€493.500,00
Técnico Administrativo Área Regional	Técnico de IMAS 3	Técnico de Servicio Civil 3	10		€403.250,00
Técnico Financiero Área Regional	Técnico de IMAS 3	Técnico de Servicio Civil 3	10		€403.250,00
TOTAL			130		

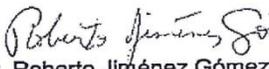
3. Rige a partir del 1 de marzo de 2015.
4. El contenido económico para atender las plazas, debe estar contemplado dentro del gasto presupuestario máximo autorizado al Instituto Mixto de Ayuda Social para el año 2015.
5. El puesto tendrá derecho a devengar los siguientes incentivos salariales:
 - Aumentos anuales de acuerdo con las normas y escalas de sueldos y salarios vigentes.
 - Dedicación exclusiva de conformidad con el Decreto No. 23669-H, del 18 de octubre de 1994 y sus reformas. El pago de esta dedicación es excluyente del reconocimiento por prohibición.
 - Carrera Profesional de conformidad con el Decreto Ejecutivo N° 33048-H, publicado en el periódico oficial La Gaceta N° 81 del 27 de abril de 2006.

Dirección: Edificio Noca, Paseo Colón, calles 38-40, San José - Tel:(506)2539-6341 - www.hacienda.gg.cr

San José, 02 de marzo de 2015
STAP-0249-2015

6. Las plazas se estarán considerando en la próxima meta de empleo para el año en curso.
7. La entidad deberá remitir un informe dentro de próximos seis meses para rendir un informe sobre los resultados alcanzados tanto por el Instituto Mixto de Ayuda Social, como los logrados en coordinación con otras entidades, en virtud que no solo el Instituto participa en programas de esta materia y se requiere conocer los resultados obtenidos en este tema de manera global y no solo la contribución de la entidad.
8. Se autoriza al Director Ejecutivo de la Secretaría Técnica para que comunique el presente acuerdo al Presidente Ejecutivo y a la Auditora Interna del Instituto Mixto de Ayuda Social. **ACUERDO FIRME.**

Sin otro particular, muy atentamente


Dr. Roberto Jiménez Gómez
Director Ejecutivo





San José, 21 de mayo de 2015
STAP-0972-2015

MBA.
Carlos Alvarado Quesada
Presidente Ejecutivo
Instituto Mixto de Ayuda Social

Máster
Edgardo Herrera Ramírez
Auditor Interno
Instituto Mixto de Ayuda Social

Ref.: Comunicado Acuerdo No. 11026 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria No. 05-2015

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes, se transcribe la parte dispositiva del acuerdo firme No. 11026, tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria No. 05-2015, celebrada el día 18 de mayo del 2015.

ACUERDO No. 11026

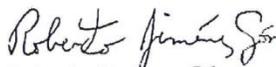
1. Comunicar al Instituto Mixto de Ayuda Social que se autoriza la prórroga de las plazas que de seguido se detallan, por un año a partir del primero de julio del 2015 al treinta de junio del año 2016 por servicios especiales, considerando los alcances de los programas, y tomando en cuenta que de no autorizar su continuidad se vería afectado con los nombramientos y los servicios brindados en el programa "Avancemos":

Cantidad	Puesto	Clase
6	PROF. DE SERVICIO CIVIL 1-A	PROFESIONAL DE IMAS 1
4	PROF. DE SERVICIO CIVIL 1-B	PROFESIONAL DE IMAS 1
52	PROF. LIC. EN DESARROLLO SOCIAL	PROFESIONAL DE IMAS 2
3	PROF. DE SERVICIO CIVIL 3	PROFESIONAL DE IMAS 3
1	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1	APOYO ADMINISTRATIVO 3
27	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2	APOYO ADMINISTRATIVO 2
23	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2	APOYO ADMINISTRATIVO 2
116		

San José, 21 de mayo de 2015
STAP-0972-2015

2. Para prorrogar nuevamente las plazas de referencia se deberán presentar al 30 mayo de 2016, los resultados logrados, el avance que ha alcanzado el programa, así como, un estudio técnico sobre las necesidades de las mismas en el programa "Avancemos".
3. El costo para atender el pago de las plazas, debe estar contemplado dentro del gasto presupuestario máximo autorizado al Instituto Mixto de Ayuda Social para el año 2015 y 2016.
4. Se autoriza al Director Ejecutivo de la Secretaría Técnica para que comunique el presente acuerdo al Presidente Ejecutivo y a la Auditoría Interna del Instituto Mixto de Ayuda Social. **ACUERDO FIRME.**

Sin otro particular, muy atentamente

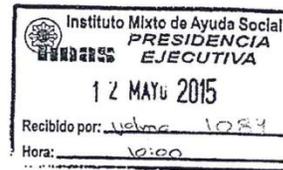

Dr. Roberto Jiménez Gómez
Director Ejecutivo





San José, 29 de abril de 2015
STAP-0651-2015

MBA.
Carlos Alvarado Quesada
Presidente Ejecutivo
Instituto Mixto de Ayuda Social.



Máster
Edgardo Herrera Ramírez
Auditora Interna
Instituto Mixto de Ayuda Social.

Ref.: Comunicado Acuerdo No. 10906 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria No. 04-2015

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes, se transcribe la parte dispositiva del acuerdo firme No. 10906, tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria No. 04-2015, celebrada el día 27 de abril del 2015.

ACUERDO No. 10906

1. Comunicar al Instituto Mixto de Ayuda Social, que se autoriza el traslado de 62 plazas de servicios especiales a cargos fijos, creadas mediante Acuerdos No. 9121 y 10154 de la Autoridad Presupuestaria en las Sesiones Ordinarias No.08-2011 y No.01-2013 en su orden, para atender las funciones **únicamente de Cogestores**, las cuales son permanentes, con el fin de fortalecer el Modelo de Atención Integral, unificando esfuerzos institucionales e interinstitucionales en la atención de los 75 distritos prioritarios, de la siguiente forma:

Cantidad	Cargo	Clase Institucional	Clase Homologada	Salario Base para el I semestre 2015
25	Profesional Bachiller en Desarrollo Social	Profesional de IMAS 1	Profesional de Servicio Civil 1-A	¢498.850.00
37	Profesional Licenciado en Desarrollo Social	Profesional de IMAS 2	Profesional de Servicio Civil 2	¢666.950.00

2. Rige a partir del 1 de mayo del 2015.



San José, 29 de abril de 2015
STAP-0651-2015

3. Los puestos tendrán derecho a disfrutar adicionalmente de:
 - ✓ Aumentos anuales de acuerdo con las normas y escalas de sueldos y salarios vigentes.
 - ✓ Dedicación exclusiva para el caso de los profesionales de conformidad con el Decreto No. 23669-H, del 18 de octubre de 1994 y sus reformas. El pago de esta dedicación es excluyente del reconocimiento por prohibición.
 - ✓ Carrera Profesional de conformidad con el Decreto Ejecutivo N° 33048-H, publicado en el periódico oficial La Gaceta N° 81 del 27 de abril de 2006.
4. El contenido económico para atender las plazas es con recursos propios, los cuales deben estar contemplados dentro del gasto presupuestario máximo autorizado al Instituto Mixto de Ayuda Social para el año 2015.
5. El traslado de las 62 plazas de Servicios Especiales a Cargos Fijos ajustará la composición de la meta de empleo para ese Instituto oportunamente.
6. Se autoriza al Director Ejecutivo de la Secretaría Técnica para que comuniqué el presente acuerdo al Presidente Ejecutivo y a la Auditora Interna del Instituto Mixto de Ayuda Social. **ACUERDO FIRME.**

Sin otro particular, muy atentamente


Dr. Roberto Jiménez Gómez
Director Ejecutivo



San José, 11 de febrero de 2015
STAP-0177-2015

MBA.
Carlos Alvarado Quesada
Presidente Ejecutivo
Instituto Mixto de Ayuda Social

Máster
Edgardo Herrera Ramírez
Auditor Interno
Instituto Mixto de Ayuda Social

Ref.: Comunicado Acuerdo No. 10837 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Extraordinaria No. 02-2015

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes, se transcribe la parte dispositiva del acuerdo firme No. 10837 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Extraordinaria No. 02-2015, celebrada el día 10 de febrero del 2015.

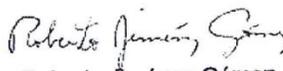
ACUERDO No. 10837

1. Comunicar al Instituto Mixto de Ayuda Social, que se autoriza la creación de la plaza de Director Ejecutivo de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, de naturaleza de confianza y se le asigna un salario base de ₡1.193.750,00 mensuales.
2. La valoración anterior corresponde al salario base e incluye el aumento por costo de vida decretado para el II semestre de 2014.
3. Además tendrá derecho a:
 - Aumentos anuales de acuerdo con las normas y escalas de sueldos y salarios vigentes.
 - Carrera Profesional de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 33048-H, "Normas para la aplicación de la Carrera Profesional para las Entidades Públicas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria" del 17 de febrero de 2006 (publicado en La Gaceta No. 81 del 27 de abril de 2006) y su reforma.

San José, 11 de febrero de 2015
STAP-0177-2015

- Dedicación Exclusiva de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 23669-H, "Normas para la aplicación de la Dedicación Exclusiva para las Instituciones y Empresas Públicas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria" (publicado en La Gaceta No. 197 del 18 de octubre de 1994) y sus reformas.
 - Prohibición para el ejercicio libre de la profesión para aquellos puestos de conformidad con los artículos 14 y 15 de la Ley No. 8422, "Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública", así como los artículos 27 y 31 de su Reglamento, o bien si existe Ley que expresamente la establezca, la cual es excluyente de la dedicación exclusiva.
4. Rige a partir del 01 de marzo de 2015.
5. Con la creación del puesto de Director Ejecutivo de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, el puesto creado mediante el Acuerdo 10670 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria No. 04-2014, celebrada el día 29 de abril del 2014, con la clasificación "Jefe IMAS 3", no será utilizado hasta tanto la entidad redefina su clasificación y las funciones que se le estarían dando a dicho puesto y, se remitan a este Órgano Colegiado para lo procedente.
6. Se autoriza al Director Ejecutivo de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria para que comunique el presente acuerdo al Presidente Ejecutivo y al Auditor Interno del Instituto Mixto de Ayuda Social. **ACUERDO FIRME.**

Sin otro particular, muy atentamente


Dr. Roberto Jiménez Gómez
Director Ejecutivo



INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL



Jueves, 17 de setiembre de 2015
DH-3513-09-2015

Licenciado
Alexander Porras Moya
Jefe Unidad de Presupuesto
Su Oficina

Ref.: Oficio DH-03096-08-2015

Estimado señor:

En atención al correo de fecha 16 de setiembre de 2015, adjunto sirvase encontrar la información adicional solicitada:

- ✓ Cuadro Resumen General de Sueldos.
- ✓ CD con la Relación de Puestos y los cuadros respaldo del presupuesto.
- ✓ Cuadro con el Desglose de Pluses Salariales (monto y porcentaje).
- ✓ Oficio STAP-1522-2015, respaldo del Cuadro Resumen de Plazas, Cuadro Comparativo de Plazas y Cuadro Creación de Plazas.
- ✓ Justificación de los Traslados de Plazas: no hubo traslados de plazas de un Programa a otro, motivo por el cual no se adjuntó el respectivo cuadro.
- ✓ En lo que se refiere a las reasignaciones realizadas durante el presente año, no se adjuntó oficio de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), debido a que según lo establecido en los Procedimientos para la Aplicación y Seguimiento de las Directrices Generales en Materia Salarial, Empleo y Clasificación de Puestos para las Entidades Públicas, Ministerios y demás Órganos, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, éstas deben contar con la aprobación del jerarca ejecutivo, y luego se envía un resumen de las reasignaciones realizadas a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, para cumplir con lo dispuesto en las directrices de cita.
- ✓ Mediante oficio DH-3514-09-2015, de fecha 17 de setiembre de 2015, se deja sin efecto el oficio DH-3098-08-2015, y se establecen los montos correctos, dado que se realizó una variación en cuanto al porcentaje que se estableció por concepto de costo de vida, quedando un 3% para el I semestre y 3% para el II semestre.
- ✓ Respecto a la justificación de las Suplencias, nos permitimos indicar que no es posible determinar los servicios a contratar, el tipo de personal y su correspondiente costo, debido a que no se puede prever cuáles personas funcionarias van a estar incapacitadas, con vacaciones, licencias por maternidad y permisos con goce de salario, por lo que, como se indicó en el oficio antes citado, el monto se presupuestó por medio de un análisis del comportamiento de esta sub partida en relación al año anterior.
- ✓ Cuadro Resumen de Plazas de Servicios Especiales.

Suscriben, atentamente.



Maria de los Angeles López Guzmán
Jefa Área Desarrollo Humano a.i.

KSR
C.c.: File Relación de Puestos
Archivo.

VºBº Lic. Gerardo Alvarado Blanco
Gerente General



Tel.: (506) 2202-4000 • Apdo.: 6213-1000 • Home Page: www.imas.go.cr • San José, C.A.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

RESUMEN GENERAL DE SUELDOS PRESUPUESTO 2016

DETALLE	ACTIVIDADES CENTRALES	ATENCION INTEGRAL	AUDITORIA	ADMINISTRACION TIENDAS LIBRES	SUBTOTAL	SINIRUBE	TOTAL
Sueldos para Cargos Fijos	1,612,288,408.59	4,249,940,093.15	200,445,847.22	553,246,135.05	6,615,920,484.00	96,980,396.23	6,712,900,880.23
Servicios Especiales	10,454,583.64	1,039,368,600.62	27,851,164.36	0.00	1,077,674,348.62	0.00	1,077,674,348.62
Aumentos Anuales	535,054,406.05	1,315,015,617.72	97,879,008.58	0.00	1,947,949,032.35	6,971,681.02	1,954,920,713.37
Prohibición al ejercicio liberal de la profesion	677,590,955.98	2,042,909,009.89	140,615,885.45	0.00	2,861,115,651.32	34,431,828.79	2,895,547,480.11
Recargo Funciones	2,000,000.00	132,000,000.00	1,000,000.00	2,000,000.00	137,000,000.00	0.00	137,000,000.00
Personal Sustituto	30,000,000.00	60,000,000.00	7,000,000.00	5,000,000.00	102,000,000.00	7,000,000.00	109,000,000.00
Tiempo Extraordinario	35,000,000.00	45,000,000.00	2,500,000.00	7,500,000.00	90,000,000.00	1,500,000.00	91,500,000.00
Disponibilidad 20%	701,109.72	0.00	701,109.72	0.00	1,402,219.43	0.00	1,402,219.43
Pago vacaciones	5,500,000.00	6,500,000.00	1,000,000.00	0.00	13,000,000.00	0.00	13,000,000.00
Otros Incentivos Salariales	137,188,147.31	475,791,847.62	27,462,062.50	150,000,000.00	790,442,057.43	1,265,472.00	791,707,529.43
SUB-TOTAL CARGOS FIJOS	3,045,777,611.28	9,366,525,169.00	506,454,877.83	717,746,135.05	13,636,503,793.16	148,149,378.04	13,784,653,171.20
Sueldo Adicional	274,748,454.97	842,168,412.03	45,505,805.26	59,812,177.92	1,222,234,850.18	13,356,901.01	1,235,591,751.19
Salario Escolar 8.19 %	251,203,848.33	739,495,775.37	39,614,785.28	0.00	1,030,314,408.98	12,133,434.06	1,042,447,843.04
TOTAL CARGOS FIJOS	3,571,729,914.57	10,948,189,356.40	591,575,468.37	777,558,312.98	15,889,053,052.32	173,639,713.11	16,062,692,765.43
TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
Prestaciones Legales	30,000,000.00	50,000,000.00	2,000,000.00	60,000,000.00	142,000,000.00	2,000,000.00	144,000,000.00
0.04.01 Seguro de Enfermedad y Maternidad (9.25%)	304,970,785.01	934,806,937.35	50,511,443.84	66,391,517.49	1,356,680,683.70	14,826,160.12	1,371,506,843.82
0.05.01 Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte (5.08%)	167,486,658.15	513,385,863.97	27,740,338.89	36,461,503.66	745,074,364.67	8,142,366.85	753,216,731.52
Indemnizaciones (juicios laborales)	10,000,000.00	10,000,000.00	5,000,000.00	40,000,000.00	65,000,000.00	5,000,000.00	70,000,000.00
CUENTA APORTE CCSS							
0.04.05 0.5% Banco Popular	16,484,907.30	50,530,104.72	2,730,348.32	3,588,730.68	73,334,091.01	801,414.06	74,135,505.07
0.05.03 3% Fondo Capitalización Laboral	98,909,443.79	303,180,628.33	16,382,089.89	21,532,384.05	440,004,546.06	4,808,484.36	444,813,030.42
0.04.03 1.5% I.N.A.	49,454,721.89	151,590,314.17	8,191,044.95	10,766,192.03	220,002,273.03	2,404,242.18	222,406,515.21
0.05.02 1.5% Régimen Obligatorio Pensiones Compleme	49,454,721.89	151,590,314.17	8,191,044.95	10,766,192.03	220,002,273.03	2,404,242.18	222,406,515.21
0.05.05 5.33% Asociación Solidarista	175,729,111.80	538,650,916.33	29,105,513.04	38,255,869.00	781,741,410.17	8,543,073.88	790,284,484.05
SUB-TOTAL:	902,490,349.83	2,703,735,079.05	149,851,823.87	287,762,388.93	4,043,839,641.68	48,929,983.63	4,092,769,625.31
TOTAL POR PROGRAMA	4,474,220,264.41	13,651,924,435.44	741,427,292.24	1,065,320,701.91	19,932,892,694.00	222,569,696.74	20,155,462,390.74

TOTAL GENERAL 19,932,892,694.00

+	subsidio	132,000,000.00		7,000,000.00	139,000,000.00
+	Capacitación	175,000,000.00			175,000,000.00
+	becas a funcionarios y a terceros	60,000,000.00		3,000,000.00	63,000,000.00
+	Servicios de Ingeniería (Análisis de Agua)	4,000,000.00			4,000,000.00
		20,303,892,694.00		232,569,696.74	20,536,462,390.74

Hecho por: Karina Sanabria Ramirez



Autorizado por: M. de los Angeles Lopez Guzmán

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
RESUMEN GENERAL DE LA RELACION DE PUESTOS**

CATEGORIA	TOTAL		ACTIVIDADES CENTRALES		AUDITORIA		ATENCIÓN INTEGRAL		ADMINISTRACIÓN TIENDAS LIBRES		SINIRUBE	
	NUMERO DE PUESTOS	ANUAL (MILES)	NUMERO DE PUESTOS	ANUAL (MILES)	NUMERO DE PUESTOS	ANUAL (MILES)	NUMERO DE PUESTOS	ANUAL (MILES)	NUMERO DE PUESTOS	ANUAL (MILES)	NUMERO DE PUESTOS	ANUAL (MILES)
TOTAL	1,075.00	6,712,900.88	210	1,612,288.41	25	200,445.85	768	4,249,940.09	72	553,246.14	10	96,980.40
OTROS INCENTIVOS												
SERVICIOS ESPECIALES			10,454.58		27,851.16		1,039,368.60		0.00			6,971,681.02
ANUALIDAD			535,054.41		97,879.01		1,315,015.62		0.00			34,431,828.79
DEDIC. EXCLUSIVA			539,694.20		0.00		1,941,538.52		0.00			
PROHIBICION			137,896.76		140,615.69		0.00					
BONIFICACION 17%			1,885.23									
CARRERA ADMINISTRATIVA 22%			2,854.47		27,462.06		400,581.13					1,265,472.00
CARRERA PROFESIONAL			124,529.30		0.00							
DISPONIBILIDAD 20%			2,419.14				46,150.68					
ESPECIALIDAD COMPUTO 25%							29,060.03					
PLUS COORDINACION 12.5%												
PROHIBICION 28%			5,500.00									
ZONAJE 30%												
TOTAL OTROS INCENTIVOS			137,188.14		27,462.06		475,791.85		0.00			1,265,472.00

hecho por: Evelyn Pérez Camacho

Aprobado por: Marielos Lépez Guzmán



INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL



Página 1 de 3

San José, 21 de agosto de 2015
STAP-1522-2015

MBA.
Carlos Alvarado Quesada
Presidente Ejecutivo
Instituto Mixto de Ayuda Social.

Máster
Edgardo Herrera Ramírez
Auditor Interno
Instituto Mixto de Ayuda Social.

Ref.: Comunicado Acuerdo No. 11093 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria No. 08-2015

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes, se transcribe la parte dispositiva del acuerdo firme No. 11093, tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria No. 08-2015, celebrada el día 19 de agosto del 2015.

ACUERDO No. 11093

1. Se autoriza la creación de 10 plazas por cargos fijos para el SINIRUBE, para cumplir con el proceso de la implementación del sistema, con el fin de mantener una base de datos única y de cobertura nacional con la información de todas las familias y personas que reciban servicios, asistencias y subsidios económicos del Estado, según lo que expresa la Ley 9137 "Creación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado", la cual se crea como un órgano de desconcentración máxima y adscrita al IMAS, otorgándole un importante papel para liderar esta acción sustantiva y esencial como herramienta para la reducción de la pobreza del país; con la siguiente clasificación:

Cargo	Clase	Clase Homologada	Cantidad	Salario al 1º Primer Semestre 2015
Asistente de Dirección Ejecutiva, Profesional en Estadística, Economía y Ciencias Sociales del SINIRUBE	Profesional del SINIRUBE 2	Profesional de Servicio Civil 2	4	€666.900,00

Dirección: Edificio Noga, Paseo Colón, calles 38-40, San José - Tel:(506)2539-6341 - www.hacienda.go.cr

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

San José, 21 de agosto de 2015
STAP-1522-2015

Cargo	Clase	Clase Homologada	Cantidad	Salario al I Primer Semestre 2015
Profesional en Informática del SINIRUBE	Profesional en Tecnologías de Información del SINIRUBE 2	Profesional Informática 3	2	€725.500,00
Administrador (a) de Base de datos del SINIRUBE	Profesional en Tecnologías de Información del SINIRUBE 1	Profesional Informática 1 Grupo C	1	€587.550,00
Técnico (a) del SINIRUBE	Técnico (a) del SINIRUBE 2	Técnico de Servicio Civil 2	2	€348.400,00
Total			9	

Se autoriza la creación de la plaza de “**Director (a) Ejecutivo (a) de SINIRUBE**”, sea con una naturaleza de confianza como se indica a continuación con vigencia a partir del 1 de setiembre de 2015.

Cargo	Clase	Cantidad	Salario al I Primer Semestre 2015
Director Ejecutivo de SINIRUBE	Director Ejecutivo de SINIRUBE	1	€1.206.650,00
Total		1	

- La valoración anterior corresponde al salario base e incluye el aumento por costo de vida decretado para el I semestre de 2015.
- El contenido económico para atender las plazas, debe estar contemplado dentro la transferencia que proviene del MTSS para los periodos 2015 y 2016.
- Los puestos tendrá derecho a devengar los siguientes incentivos salariales:
 - Aumentos anuales de acuerdo con las normas y escalas de sueldos y salarios vigentes.
 - Dedicación exclusiva de conformidad con el Decreto No. 23669-H, del 18 de octubre de 1994 y sus reformas. El pago de esta dedicación es excluyente del reconocimiento por prohibición.
 - Carrera Profesional de conformidad con el Decreto Ejecutivo N° 33048-H, publicado en el periódico oficial La Gaceta N° 81 del 27 de abril de 2006.

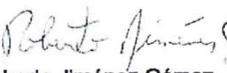
San José, 21 de agosto de 2015
STAP-1522-2015

2. Las plazas creadas modifican la meta empleo del Acuerdo No.11086, comunicado mediante STAP-1412-2015 del 29 de julio de 2015, quedando de la siguiente manera:

CONCEPTO	AÑO 2015
Cargos Fijos	819
Servicios Especiales	264
TOTAL PLAZAS	1083

3. La entidad deberá remitir un informe dentro de los próximos tres meses, sobre los resultados alcanzados, como los logrados en coordinación con otras entidades, en virtud que no solo el Instituto participa en programas de esta materia y se requiere conocer los resultados obtenidos en este tema de manera global y no solo la contribución de la entidad.
4. Se autoriza al Director Ejecutivo de la Secretaría Técnica para que comunique el presente acuerdo al Presidente Ejecutivo y a la Auditoría Interna del Instituto Mixto de Ayuda Social. **ACUERDO FIRME.**

Sin otro particular, muy atentamente


Dr. Roberto Jiménez Gómez
Director Ejecutivo



INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

RESUMEN DE PLAZAS DE SERVICIOS ESPECIALES

Total plazas	Cantidad Plazas	Desc. Puestos	Ubicación	Costo total
135	11	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 S.E.	Huetar Atlántica	3,545,729.00
	15		Alajuela	4,922,553.00
	13		Brunca	4,188,634.00
	18		Cartago	5,565,111.00
	14		Chorotega	4,383,317.00
	12		Heredia	3,772,917.00
	16		Noreste	5,065,228.00
	11		Puntarenas	3,766,763.00
	12		Suroeste	3,740,412.00
	12		Huetar Norte	3,824,925.00
	1		SGDS	305,200.00
52	5	PROFESIONAL DE SERV. CIVIL 2 S.E.	Huetar Atlántica	5,797,186.50
	5		Alajuela	6,053,381.00
	7		Brunca	8,513,795.00
	6		Cartago	7,004,201.50
	5		Chorotega	5,926,320.50
	5		Heredia	5,703,081.00
	3		Noreste	3,319,077.00
	5		Puntarenas	5,809,268.00
	6		Suroeste	7,150,907.50
	5		Huetar Norte	5,386,693.50
3	3	PROFESIONAL DE SERV. CIVIL 3 S.E.	Auditoría	3,936,849.00
6	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-A S.E.	Huetar Norte	656,215.00
	1		Suroeste	608,298.00
	1		Cartago	864,657.50
	1		Chorotega	694,927.00
	1		Noreste	870,831.50
	1		Brunca	892,384.50
4	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B S.E.	Puntarenas	1,100,619.50
	1		Alajuela	1,050,220.50
	1		Heredia	1,157,609.50
	1		Huetar Atlántica	998,037.50
1	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 GRUPO A S.E.	Téc. Informac.	620,590.00
1	1	SECRETARIA DE SERVICIO CIVIL 1 S.E.	S.G.D.S.	324,658.00
202		TOTALES		117,520,598.00

Hecho por: Evelyn Pérez Camacho

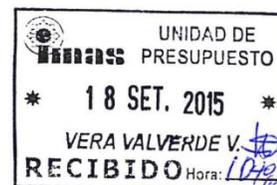


V.B. M. de los Angeles Lépez Guzmán

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL



Jueves, 17 de setiembre de 2015
DH-3514-09-2015



Licenciado
Alexander Porras Moya
Jefe Unidad de Presupuesto
Su Oficina

Ref.: Oficio DH-3098-08-2015

Estimado señor:

En relación al oficio DH-3098-08-2015, de fecha 27 de agosto de 2015, le informamos que el mismo se deja sin efecto, dado que los montos de algunas sub partidas fueron modificados debido a que se realizó una variación en cuanto al porcentaje que se estableció para el costo de vida, quedando previsto un 3% para el I Semestre y 3% para el II Semestre. Además, se incluye el presupuesto relacionado con el SINIRUBE (Sistema Nacional de Registro Único de Beneficiarios).

A continuación sírvase encontrar la información requerida en lo que se refiere a los montos presupuestados en el Presupuesto Ordinario 2016, en miles, en las siguientes sub partidas presupuestarias:

Suplencias: ¢102,000.00, para los cuatro programas institucionales (Actividades Centrales, Bienestar y Promoción Familiar, Auditoría y Empresas Comerciales), y ¢7,000.00 para SINIRUBE.

El mismo se requiere para cubrirle a los/as funcionarios/as que se encuentran con incapacidades, licencias por maternidad, vacaciones y permisos con goce de salario.

Para obtener ese monto, realizamos un análisis del comportamiento del gasto en esa sub partida, considerando el período de enero 2014 a diciembre 2014, con el monto presupuestado para el presente año. Con este monto, se podrán efectuar algunas sustituciones, a fin de no interrumpir el servicio que presta la institución en las diferentes zonas del país.

Con la cantidad que se presupuesta no es posible cubrir todas las sustituciones por vacaciones, se realizan algunas y el resto de recursos se deja para cubrir eventuales incapacidades por enfermedad u otra causa y las licencias por maternidad.

Recargo de funciones: ¢137,000.00 para los cuatro programas presupuestarios, con la finalidad de cubrir en forma temporal funciones de un puesto de mayor nivel salarial, adicionales a las labores propias del puesto permanente del servidor, en casos de vacaciones, licencias con goce de salario e incapacidades, entre otros.

Tel.: (506) 2202-4000 • Apdo.: 6213-1000 • Home Page: www.imas.go.cr • San José, C.A.



Disponibilidad laboral: ¢1,402.22, para Actividades Centrales y Auditoría, esto con fundamento en lo dispuesto en el Reglamento de Disponibilidad laboral de los funcionarios del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).

Becas a funcionarios/as: ¢45,000.00 para Actividades Centrales, y ¢3,000.00 para SINIRUBE. Esto, con el propósito de apoyar e impulsar a aquellos/as funcionarios/as que tengan la expectativa de iniciar, continuar o concluir su formación brindando todas las facilidades que tenga a su alcance (Financiamiento de acuerdo a monto establecido por el Consejo Directivo), ya que existen funcionarios/as que a pesar de que se encuentran en el nivel académico que exige el puesto, desean continuar estudios con el objeto de desarrollarse personal y profesionalmente y estar en capacidad de optar por la carrera administrativa en el momento que se presenta la oportunidad, aparte de disponer de mayores conocimientos en su campo de trabajo que les permita brindar un servicio de mayor calidad a nuestros usuarios; situación que es digna de considerar y que es importante apoyar por cuanto en última instancia los beneficiados serán los miembros de la población que constituyen nuestra razón de ser, aquellos que se encuentren sumidos en pobreza y pobreza extrema.

A la luz de los cargos que tipifica el actual Manual de Puestos Institucional, existen carreras de educación formal que se consideran de interés institucional y que eventualmente se podría apoyar a los/as funcionarios/as que cursen esas carreras, razón por la cual se presupuestó el monto antes indicado.

Becas a terceras personas: ¢15,000.00 para Actividades Centrales, es una suma que se destina en forma temporal a personas que no son funcionarias, y que se encuentren realizando una Práctica Supervisada, Trabajo Comunal Universitario, Práctica Profesional, o Trabajo Final de Investigación o Graduación, dentro de la institución, con el fin de que puedan cubrir los gastos de transporte, alimentación, entre otros. Esto con fundamento en lo dispuesto en el Reglamento sobre el ejercicio de modalidades de Servicios no remunerados en el Instituto Mixto de Ayuda Social adjunto.

Servicios Especiales: ¢1,077,674.35 para Actividades Centrales, Bienestar y Promoción Familiar y Auditoría, este monto contempla las plazas autorizadas por la Autoridad Presupuestaria, con el fin de contar con personal profesional, técnico o administrativo contratado por un periodo determinado para realizar trabajos de carácter transitorio o temporal.

Indemnizaciones: ¢65,000.00, para los cuatro programas institucionales (Actividades Centrales, Bienestar y Promoción Familiar, Auditoría y Empresas Comerciales) y ¢5,000.00 para SINIRUBE. Lo anterior, con el objeto de atender demandas de funcionarios/as, ex funcionarios/as, producto de juicios laborales o cualquier otra situación en conformidad con la normativa vigente, producto de ceses anticipados.

Tiempo Extraordinario: ¢90,000.00, para los cuatro programas institucionales (Actividades Centrales, Bienestar y Promoción Familiar, Auditoría y Empresas Comerciales) y ¢1,500.00 para SINIRUBE. Lo anterior, para cubrir el pago de horas extras, en situaciones emergentes, por días feriados laborales y para cualquier otra situación que se justifique el pago por dicho concepto, esto en conformidad con lo establecido en la normativa vigente, Reglamento de reconocimiento de jornada extraordinaria de trabajo del IMAS.

Tel.: (506) 2202-4000 • Apdo.: 6213-1000 • Home Page: www.imas.go.cr • San José, C.A.



Incentivos salariales: ¢7,852,056.00 (este monto incluye el décimo tercer mes), para los cuatro programas institucionales (Actividades Centrales, Bienestar y Promoción Familiar, Auditoría y Empresas Comerciales) y ¢68,159.32 para SINIRUBE, según el siguiente desglose:

- **Retribución por años de servicio:** ¢1,947,949.03 para Actividades Centrales, Bienestar y Promoción Familiar y Auditoría, y ¢6,971.68 para SINIRUBE, en cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Salarios de la Administración Pública, correspondiente al reconocimiento por concepto de antigüedad laboral.
- **Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión y Dedicación Exclusiva:** ¢2,861,115.65 para Actividades Centrales, Auditoría y Bienestar y Promoción Familiar, y ¢34,431.83 para SINIRUBE, con el objeto de cumplir con lo establecido en los Decretos Ejecutivos N°. 23669-H, publicado en la Gaceta N°. 197, del 18 de octubre de 1994 y 33451-H, publicado en la Gaceta N°. 237, del 11 de diciembre de 2006, en lo que a Dedicación Exclusiva se refiere.

En relación con la restricción al ejercicio liberal de la profesión, según lo dispuesto en la Ley N°. 5867 del 15 de diciembre de 1975. Ley N°. 8422 del 6 de octubre de 2004, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la función Pública, artículo 14 de esa Ley y Artículo 27 del Reglamento a la misma, así como, Artículo 34 de la Ley N°. 8292 de Control Interno y oficio STAP-1188-03- del 22 de agosto de 2003.

- **Decimotercer mes:** ¢1,222,234.85 para los cuatro programas institucionales (Actividades Centrales, Bienestar y Promoción Familiar, Auditoría y Empresas Comerciales) y ¢13,356.90 para SINIRUBE, corresponde a la retribución extraordinaria de un mes de salario adicional o proporcional al tiempo laboral que otorga la institución por una sola vez, cada fin de año, a todos/as sus trabajadores/as.
- **Salario Escolar:** ¢1,030,314.41 para Actividades Centrales, Auditoría y Bienestar y Promoción Familiar, y ¢12,133.43 para SINIRUBE, en cumplimiento a lo estipulado en el Decreto Ejecutivo N°. 23495-MTSS, de fecha 19 de julio de 1994, Alcance N°. 23 Gaceta N°. 138 del 20 de julio de 1994.
- **Otros incentivos salariales:** ¢790,442.06 para los cuatro programas institucionales (Actividades Centrales, Bienestar y Promoción Familiar, Auditoría y Empresas Comerciales), y ¢1,265.47 para SINIRUBE, con el objeto de cubrir el pago por concepto de: Carrera Profesional, comisiones sobre ventas para el personal de Empresas Comerciales, (Vendedores y Coordinadores de Puntos de Venta), Plus de Coordinación, zonaje, Especialidad en Cómputo, entre otros.
 - **Carrera Profesional:** con fundamento en lo dispuesto en los Decretos Ejecutivos N°. 33048-H, publicado en la Gaceta N°. 81 del 27 de abril de 2006 y Decreto N°. 35352-H, publicado en la Gaceta N°. 135, del 14 de julio de 2009.
 - **Comisiones sobre Ventas:** en conformidad con lo indicado en oficio STAP-0153-08, del 08 de febrero de 2008.

Tel.: (506) 2202-4000 • Apdo.: 6213-1000 • Home Page: www.imas.go.cr • San José, C.A.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL



- **Plus de Coordinación:** Con fundamento en el Reglamento para el pago de sobresueldo por coordinaciones temporales en el Instituto Mixto de Ayuda Social y Oficios STAP-0411-2013 y STAP-1194-2013, de fecha 12 de marzo de 2013 y 10 de marzo de 2013, respectivamente.
- **Zonaje:** Según lo dispuesto en el Reglamento Autónomo de Zonaje, aprobado según Acuerdo de Consejo Directivo CD-143-97 y publicado en la Gaceta N°. 133 del viernes 11 de julio de 1997.
- **Especialidad en Cómputo:** Con fundamento en oficio STAP-3319-90, de fecha 27 de febrero de 1990 y oficio de fecha 13 de julio de 1990.

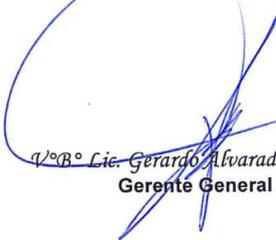
Prestaciones Legales: \$142,000.00 para los cuatro programas institucionales (Actividades Centrales, Bienestar y Promoción Familiar, Auditoría y Empresas Comerciales) y \$2,000.00 para SINIRUBE, con el objeto de prever el pago por ese concepto de los/as colaboradores/as que según nuestros registros, tienen derecho el próximo año a la pensión y podrían acogerse a la misma, también, para cubrir ceses por término de nombramientos interinos, o de personal sustituto, o por alguna otra situación que se presente, en conformidad con la normativa vigente.

- Otras Prestaciones: \$132,000.00 para los cuatro programas institucionales (Actividades Centrales, Bienestar y Promoción Familiar, Auditoría y Empresas Comerciales) y \$7,000.00 para SINIRUBE, con el fin de cubrir el monto por concepto de subsidio patronal, producto de las incapacidades médicas emitidas por la Caja Costarricense de Seguro Social, según lo estipulado en la normativa vigente.

Suscriben, atentamente.




María de los Angeles Lepiz Guzmán
Jefa Área Desarrollo Humano a.i.


VºBº Lic. Gerardo Alvarado Blanco
Gerente General



KSR

C.c.: File Presupuesto 2016
Archivo.

Tel.: (506) 2202-4000 • Apdo.: 6213-1000 • Home Page: www.imas.go.cr • San José, C.A.

